

pone el Missal *In die obitus seu de-
positionis Defuncti*; pero si èste es
Obispo, ò Sacerdote, se dirà la
primera *In die Commemorationis
Omnium Fidelium Defunctorum*, con
la Oracion *Deus qui inter Aposto-
licos, &c.* segun queda dicho en
la primera parte Cap. VI. §. IV.
num. 1.

12 Acabada la Missa, se pro-
cede en el Responso segun el Ca-
pitulo proximo antecedente, pero
antes que los Cantores le comien-
zen, el Celebrante, juntas las ma-
nos delante de el pecho, leerà en
voz clara por el Ritual, que le ten-
drà el Diacono à su mano sinies-
tra, la deprecacion que comien-
za: *Non intres in iudicio cum seruo
tuo, &c.* siempre en genero mas-
culino, aunque sea por muger. El
Ritual en este titulo manda sin di-
ferencia, que para el Responso se
ponga el Subdiacono con la Cruz
à la cabeza del Difunto, y el Ce-
lebrante à los pies, de que se in-
fiere con evidencia, que quando
el Difunto es Sacerdote se ha de
poner el Subdiacono entre el Fe-
retro, y el Altar, bueltas à èste las
espaldas, y la Cruz con el Crucifi-
xo buelto àzia el Celebrante, el
qual con el Diacono se pone entre
la puerta de la Iglesia, y el Fe-
retro, que es à los pies del cadaver,
lo que Merati repugna, y atribuye
à indecencia, por lo que quiere
dar diverso sentido à las palabras
del Ritual; mas su razon es frivola,
y contraria à Gavanto. A mas, que
si fuera indecente estar el Subdia-
cono con la Cruz en la forma re-
ferida, lo sería tambien la distribu-
cion de Candelas, y Ramos, la
imposicion de las Cenizas, y otras
ceremonias que se hacen estando
el Preste, y Ministros con las es-
paldas àzia el Altar: y asimismo,
tampoco fuera decente el modo
de decir el Sacerdote en la Missa

*Dominus vobiscum, Orate Fratres,
è Ite missa est.* La Aspercion, è In-
censacion se comienza siempre
por el lado de el Evangelio, y se
và à èl por el camino mas breve,
pero si en el Altar ay Tabernacu-
lo con el Santissimo Sacramento,
en el caso puesto de que el Difun-
to sea Sacerdote (cuya cabeza es-
tà àzia el Altar, y alli el Subdia-
cono con la Cruz como queda di-
cho) deberàn el Celebrante, y
Diacono hacer la precisa genufle-
xion al Sacramento en medio ante
el Altar, y despues el Celebrante
profunda inclinacion de cabeza à
la Cruz, y el Diacono genuflexion,
mas entre estas dos reverencias
siempre debe mediar alguna dif-
tancia, por lo que conviene, que
el Subdiacono no se ponga total-
mente en medio frente del Altar,
sino un poco retirado àzia el lado
de la Epistola. No habiendo Sa-
cramento, cumplen los dos en es-
te caso haciendo una vez solamen-
te el Preste la referida inclinacion
ante la Cruz, y el Altar, y el Dia-
cono genuflexion.

13 Acabada la Aspercion, è
Incensacion, se queda el Parro-
cho en el mismo sitio, donde en-
tonò el *Pater noster*, que es à los
pies del Difunto, y àzia el lado de
la Epistola, frente de la Cruz
que tiene el Subdiacono, y allí
cantarà los Versos, y la Oracion
*Deus cui proprium est misereri semper
& parcere, &c.* segun el Ritual,
que le tendrà el Diacono à su ma-
no siniestra.

14 Finalizada la Oracion, los
Clerigos entonan la Antiphona
In Paradysum, &c., y es llevado
el cadaver al lugar, donde se ha
de sepultar con el mismo orden
que fue traído à la Iglesia, prece-
diendo el Subdiacono con la Cruz
en medio de los Cerofetarios, y
delante un Acolyto con el Acetre

del agua bendita, hysopo, y Ritual, y si se ha de bendecir el Sepulchro, irá otro con el Incensario. En llegando à la Sepultura, ferà puesto el cuerpo à un lado de ella con la cabeza àzia el Altar, si es Sacerdote, y si no lo es, con los pies àzia el Altar, y de esta misma suerte ha de ser à su tiempo colocado en la Sepultura. Todos con luces rodean el Cuerpo, como lo hicieron al Responso, y segun lo permitiere el sitio, quedando el Preste descubierta la cabeza con el Diacono à su mano siniestra à los pies del Difunto, y el Subdiacono con la Cruz en medio de los Ceroferarios à la cabeza. En acabando la Antiphona, si la Sepultura es nueva, esto es, que en ella no ha sido sepultado otro cadaver, la bendicirà el Preste, diciendo *Oremus*, y la Oracion *Deus cuius miseratione*, &c. despues de la qual toma el Asperforio de mano del Diacono (que se lo dà sin osculos, y rocia con agua bendita el Sepulchro, y el cuerpo, y luego de la misma suerte incienfa, sin poner nuevo incienso en el Thuribulo. Siguese la Antiphona *Ego sum resurrectio*, &c. la que entonará el Preste, y proseguirà el Clero: acabada, se canta el *Benedictus*, alternando un Choro con otro: entretanto pondrán el cuerpo en la Sepultura, y le cubrirán con tierra. Repetida la Antiphona, el Preste juntas las manos dirà *Kyrie eleyson*, &c. y *Pater noster*: luego recibido el asperforio de mano del Diacono, rociará tres veces con agua bendita el cuerpo, y proseguirà de la misma suerte *Et ne nos inducas in tentationem* con todo lo demás hasta el fin segun el Ritual, que le tendrá el Diacono à su mano siniestra.

15 Despues passan à la Sacrificia, diciendo rezada la Antiphona

Si iniquitates, con el Psalmo *De profundis*, &c. en cuyo fin se dice en plural *Requiem aeternam dona eis Domine*, &c. y se repite dicha Antiphona. El Subdiacono và delante con la Cruz en medio de los Ceroferarios. El Preste se cubre, y và con el Diacono à su mano siniestra detras de todos: ante el Altar hace el Preste la debida reverencia descubierta la cabeza, el Diacono, y los demás genuflexion, excepto el Subdiacono, que lleva la Cruz, y los Ceroferarios.

16 Vease en la primera parte el Capitulo VI. §. VIII y IX.

17 El Parrocho despues de dar gracias, acompañará con otras personas devotas à los doloridos hasta su casa, y alli dirà con ellos un Responso por el Difunto. Es costumbre piadosa, que se observa en todos los Lugares.

18 Solo resta explicar aquellas palabras, que pone el Ritual despues del Responso, donde dice *Finita Oratione, corpus defertur ad Sepulchrum, si tunc deferendum sit*, &c. porque muchos dudarán en que ocasion ha de quedar el cuerpo en el sitio, donde se le hizo el Oficio sin llevarle à la Sepultura. A mi me parece, que esta advertencia es para las Exequias de Rey, ò Principe, cuyo cadaver se mantiene embalsamado, y puesto en alguna Capilla, deteniendo el entierro por algunos dias, en cada uno de los quales se le hace el Oficio en la forma referida, pero omitiendo la Antiphona *In Paradysum*, &c. como alli se advierte, porque ésta solo se dice en el dia ultimo, quando su cuerpo es llevado al Sepulchro.

CAPITULO XXIII.

Ceremonias, que se han de observar en ministrar la sagrada Comunión al Clero, y demás fieles dentro de la Missa solemne.

*Ceremon.
Episc. lib.
2. cap. 29.*

1 **S**I en la Missa solemne se ha de ministrar la Sagrada Comunión, se pondrá en la Credencia un Copon, ò Vaso con Formas en numero suficiente para los que han de comulgar. Asimismo, se prevendrá un lienzo largo, el que han de tener estendidos los Acolytos al tiempo que se dà la Comunión: esto supuesto, se procede en la Missa sin diferencia hasta la Antiphona de el Ofertorio: entonces el Subdiacono và à la Credencia, y tomado el velo largo llevará el Copon (antes que el Caliz) al Altar, el Diacono le descubre, y pone sobre el Corporal antes de entregar la Patena al Celebrante, y al tiempo que este ofrece la Hostia, elevarà el Diacono dicho Copon, ò Vaso para que dirixà tambien la intencion à las Formas que tiene: despues le cubre, y pone detrás del Caliz sobre el Ara.

Ibidem.

2 Quando el Celebrante dice *Quam oblationem, &c.* el Diacono llega à su mano derecha con genuflexion en una, y otra parte, pone el Copon cerca de la Hostia àzia el lado de la Epistola, y le descubre: elevada la Hostia, cubrirà dicho Copon (antes que descubra el Caliz) y le vuelve al sitio donde estaba detrás del Caliz sobre el Ara.

*Merati-p.
2. tit. 10.
n. 51.*

3 El Celebrante, en habiendo fumido ambas especies, pone el Caliz àzia el lado de el Evangelio dentro de el Ara, y Corporal, el Subdiacono le cubre con la hijuela, y passa al lado del Evangelio con genuflexion en una, y otra parte, el Diacono de la misma fuer-

te viene al de la Epistola, alli toma el Copon con las sagradas Formas, y le pone en medio donde estaba antes el Caliz: luego le descubre, y puesta su cubierta fuera del Corporal, repite genuflexion, y se retira àzia el lado de la Epistola, donde estando inclinado, y juntas las manos delante del pecho dirà en voz clara la Confesion, despues de la qual el Celebrante, hecha genuflexion, se aparta un poco àzia el lado del Evangelio; y buelto el rostro à los que han de comulgar, dice en voz baxa *Miserereatur vestri, &c. è Indulgentiam, &c.* los Ministros Sacros responden *Amen*, estando inclinados: luego se arrodillan en el sitio donde están, si el Copon se ha de guardar, despues en el Sagrario; pero si no se ha de guardar, sino que las Formas, que sobraren, las ha de consumir el Celebrante, en este caso, passará el Diacono al lado de el Evangelio, y el Subdiacono vendrá al de la Epistola, donde estarán de rodillas, y juntas las manos hasta el fin de la comunión.

4 Si hubieren de comulgar Diacono, y Subdiacono, se arrodillará este antes de la Confesion en la segunda grada del lado del Evangelio, y el Diacono despues de la Absolucion se ha de arrodillar en la misma grada al lado de la Epistola.

*Ibidem no
53.*

5 Entretanto que el Diacono dice la Confesion, estienden dos Acolytos el lienzo largo por delante de los que han de comulgar, y arrodillados à los lados del Altar le tienen con ambas manos por los quatro angulos, de modo, que haga forma de meseta, hasta el fin de la comunión. Asimismo las hachas, ò cirios, que se encendieron al fin del Prefacio, no se han de apagar hasta que se acabe la comunión. Si las tienen Acolytos, y

Ibidem:

éstos han de comulgar, las darán en el interin à otros.

Ibidem. 6 Despues el Celebrante, hecha genuflexion, toma el Copon, y habiendo dicho *Ecce Agnus Dei, &c.* y lo demàs como en otras Missas, comulga primero al Diacono, luego al Subdiacono, el que, si fuere Sacerdote, pondrà Estola blanca, y despues de haber comulgado los dos, baxan las gradas, hacen genuflexion, y van à la Credencia, donde toman la purificacion: sin detencion buelven al Altar, y repetida genuflexion, suben à sus lugares, el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la siniestra del Celebrante; pero si el Copon se ha de guardar despues en el Sagrario, se quedará el Diacono en el lado de la Epistola, y el Subdiacono passará al del Evangelio, y cada uno en su sitio estará de rodillas, y juntas las manos hasta el fin de la comunión, la que proseguirá el Celebrante como en las demàs Missas. Si el Diacono, y Subdiacono no son Sacerdotes, conviene comulguen los Domingos, y dias solemnes segun el Concilio Tridentino session 23. capitulo 13.

Ibidem n. 56. 7 Acabada la Comunión, buelve el Celebrante al Altar, pone el Copon sobre el Corporal, hace genuflexion, y si las Formas, que han sobrado, no se han da guardar en el Sagrario, las fume luego: el Subdiacono descubre el Caliz, sobre el qual pone el Celebrante el Copon, y le purifica con el indice de la mano derecha, echando en él todas las particulas, sin que le quede el mas minimo fragmento, y purificado, se lo entrega el Subdiacono à un Acolyto para que lo buelva à la Credencia. Pero si las Formas, que han quedado, se han de guardar en el Sagrario, el Celebrante, despues que haya

puesto el Copon sobre el Corporal, se retira con el Subdiacono, que estará à su mano siniestra, àzia el lado del Evangelio, donde se ponen de rodillas, y el Diacono llega al medio, hace genuflexion, cubre el Copon, abre el Sagrario, y lo entra en él, repite genuflexion, y cierra la puertecilla. Hecho esto, llega el Celebrante al medio, el Diacono passa à su siniestra, y el Subdiacono à la derecha con genuflexion en una, y otra parte, y se prosigue la Misa.

8 Si la comunión se ha de dar de las Formas, que se guardan en el Sagrario, se procede en la Misa sin diferencia hasta la sumpcion de ambas especies: el Celebrante pone luego el Caliz àzia el lado del Evangelio, el Subdiacono le cubre con la hijuela, y passa al dicho lado con genuflexion en una, y otra parte; el Diacono viene del mismo modo al de la Epistola; entonces el Celebrante, y el Subdiacono se retiran àzia el lado de el Evangelio, y se arrodillan: el Diacono llega al medio, aparta la tablilla de las Oraciones secretas, abre el Sagrario, hace genuflexion, saca el Copon, le pone en medio del Corporal, le descubre, repite genuflexion, y se aparta àzia el lado de la Epistola, para decir la Confesion: el Celebrante se levanta luego con el Subdiacono à su siniestra, buelve al medio, y en acabando el Diacono la Confesion, se hace lo dicho.

9 Si la comunión es general, de fuerte, que haya de comulgar el Clero, como sucede el Jueves Santo, el Celebrante, hecha genuflexion, se apartará àzia el lado de el Evangelio, buelto el rostro àzia el de la Epistola, y el Subdiacono estará detrás de él; el Diacono, estando en el lado de la Epistola un poco inclinado àzia el Ce-

*Ceremon.
Episcop. ut
suprà.*

lebrante, y juntas las manos, canta la Confesion, acabada ésta, dará el Celebrante la Absolucion; despues se buelve con el Subdiacono al medio del Altar, y repetida genuflexion, se hace lo dicho en el numero 6. En habiendo comulgado Diacono, y Subdiacono, va llegando el Clero, uno à uno por su orden: los Sacerdotes con Estolas blancas, para lo qual habrá dos Ministros, que las pongan, y quiten, segun fueren comulgando. Todos llegarán con las debidas reverencias, y recibida la comunion, se apartará cada uno con genuflexion por el lado siniestro de el Celebrante, y alli en el lado de la Epistola recibirá la purificacion, la que al Clero, si no ay costumbre en contrario, podrá ministrar el Diacono: éste tendrá un Caliz con vino, y tohalla pendiente, para que se limpien los labios. Acabada la comunion del Clero, el Diacono buelve con genuflexion à su puesto segun el num. 6, y prosigue un Acolyto dando la purificacion à los Seglares con vaso, y tohalla distintos. Entretanto que el Diacono ministra la purificacion, estará el Subdiacono de rodillas à la derecha del Celebrante, pero si la dà otro Ministro, estarán los dos, segun se dice en dicho numero 6.

10 En habiendo comulgado el Clero baxará el Celebrante las gradas, para ministraria à los Seglares, los que no conviene lleguen arriba, pues siendo mucha la frecuencia de mugeres, no es decente, que estas suban, y baxen: los Ministros Sacros le ayudarán à baxar, y despues al subir le elevarán un poco las vestiduras por la parte de adelante, para que no tropiece, y puesto el Copon sobre el Corporal, se hace lo dicho en el numero 7.

11 Si en el Altar no ay Sagrario, y han quedado Formas, las quales se han de llevar à otro Altar, donde ay Tabernaculo; el Diacono, luego que se acabe la comunion, cerrará el Copon puesto sobre el Altar, y le entregará à un Sacerdote, que estará prevenido con Sobrepelliz, y Estola blanca pendiente, y se lo cubrirá con un velo blanco largo, que tendrá por los ombros, y de esta fuerte llevará dicho Sacerdote el Santissimo Sacramento debaxo de Palio (si le ay prompto) precediendo algunos Clerigos con luces, y acompañandole otros hasta que le entre en el Sagrario.

12 Para conclusion de este Capitulo, y que no quede duda alguna en quanto à la comunion en la Missa solemne, resta advertir lo que en ella se ha de observar, quando celebra el Prelado Obispo, en cuyo caso, si Diacono, y Subdiacono han de comulgar, pondrá el Prelado el Caliz, despues de sumido el Sanguis, àzia el lado del Evangelio; el Subdiacono le cubre con la hijuela, y passa al mismo lado con genuflexion en una, y otra parte; el Diacono viene del mismo modo al de la Epistola, y ambos se arrodillan, pero el Diacono pone antes en medio del Corporal el Copon, y le descubre: el Prelado dà la comunion al Diacono, luego al Subdiacono, que le besan primero la mano, en que tiene la sagrada Forma, y recibida, les dà la paz, haciendo ellos la accion de juntar la mexilla siniestra con la de el Prelado, el qual dice *Pax tecum*, y cada uno responde, *Et cum spiritu tuo*. En la comunion de el Jueves Santo se omite la paz. Habiendo comulgado el Diacono, y Subdiacono, se purifican, y buelven al Altar: el Prelado pone el Copon sobre el

*Ceremon.
Episcop. ut
suprà.*

*Ceremon.
Episc. ibi-
dem.*

*Merati ut
supr. n. 54.*

*Ibidem n.
56.*

Corporal, el Diacono en el lado de la Epistola canta la Confesion, y se hace todo lo demás hasta la Absolucion como en el numero 9. El Prelado, dada la Absolucion, se buelve al medio del Altar, y hace genuflexion; el Subdiacono viene al lado de la Epistola con genuflexion en una, y otra parte; el Diacono del mismo modo passa al del Evangelio; alli con ambas manos toma el Copon con las sagradas Formas, y se buelve (y al mismo tiempo el Prelado por su mano siniestra) al Pueblo, y le tiene estando en pie à la derecha del Obispo en quanto èste dà la comunion, estando asimismo el Subdiacono à la siniestra, teniendo la Patena, con la qual acompañará las sagradas Formas por debaxo hasta que lleguen à la boca de los que las han de recibir. Todos los que comulgan besan la mano del Prelado, antes de recibir la sagrada Forma, y despues se retiran con genuflexion àzia el lado de la Epistola, donde reciben la purificacion, que ministrará algun Acolyto, ò otro Ministro en la forma referida. El Prelado tendrá la mano siniestra arrimada al pecho, quando dà la comunion, y acabada pone el Diacono el Copon sobre el Corporal, y se hace lo dicho en el n. 7.

CAPITULO XXIV.

De las Ceremonias, que se han de observar, estando patente el Santissimo Sacramento.

§. I.

Modo de descubrir el Santissimo Sacramento para que esté patente à la Missa solemne.

PARA celebrar Missa solemne estando patente el Santissimo Sacramento, ha de es-

tar su Magestad descubierta antes que se comience la Missa, sin esperar, para descubrirle, à que el Sacerdote entone la Gloria, y se ha de colocar muy de mañana en el Throno, donde se le pondrá algunas luces, y estará cubierto con cortina hasta la hora determinada. Para esto se prevendrá en el Altar, àzia el lado del Evangelio, el Viril cubierto con un velo blanco; y àzia el de la Epistola un vaso pequeño con agua, y encima un purificador para purificar, y enjugar los dedos el Sacerdote, el qual, despues de encendidas algunas velas en el Altar, saldrá con bonete vestido de Alba, y Estola blanca cruzada, ò con Sobrepelliz, y Estola pendiente llevando bolsa con Corporales, y sobre ella la llave del Sagrario, y precediendo dos, ò mas Clerigos con hachas, ò velas encendidas. En llegando ante la infima grada se arrodilla sobre ella, quitando antes el bonete, que dará à un Acolyto, ò al Sacristan, luego hecha una breve Oracion, sube al Altar, saca los Corporales de la bolsa (la que pone arrimada al lado del Evangelio, como para la Missa) y los estiende en medio, abre el Sagrario, hace genuflexion, saca el Copon, le pone sobre el Corporal, descubrele, buelve à hacer genuflexion, toma la sagrada Hostia con el pulgar, y el indice de la mano derecha, y la acomoda en la luneta de el Viril, el que tendrá ya abierto dentro del Corporal, purifica, y enjuga los dedos, y cierra el Viril con el crystal. Cubre luego el Copon, y hecha genuflexion, le entra dentro del Sagrario, repite genuflexion, cierra la puertecilla, y pone el Viril con el Santissimo Sacramento en medio del Corporal: despues, buelta à hacer genuflexion, lo sube, y coloca en el Throno, ò Do-

*Merati p.
4. tit. 12.
§. 6. n. 30.*

fel preparado: si no alcanzare, se pondrá sobre un banquillo, que estará prevenido. Puesto en alto el Santísimo Sacramento, vuelve à hacer genuflexion, y lo cubre con la cortina. Ultimamente, dobla los Corporales, y recogidos en la bolsa, baxa con ella, y encima la llave, al plano, donde hecha genuflexion sobre la infima grada, vuelve à la Sacrificia con el mismo orden que vino.

2. Tambien se podrá decir Missa privada, y en ella ofrecer, y consagrar dos Hostias, una para el Sacrificio, y otra para exponer al publico, la que colocará el Sacerdote en el Viril en habiendo fumido ambas especies, haciendo genuflexion antes, y despues de ponerla. En lo restante de la Missa observará las genuflexiones, que se hacen estando el Santísimo Sacramento patente, segun el Capitulo XX. de la Missa rezada. Acabada, pone el Viril en el Throno con las mismas reverencias, y cerrará la cortina. Si la Missa fue en Altar distinto, llevará el Viril con un velo largo blanco por los ombros, y pasará acompañado de algunos Clerigos con luces al Altar, donde se ha de colocar.

3. A la hora determinada, si el Celebrante ha de salir à descubrir el Santísimo Sacramento, se prepara de Amito, Alba, Cingulo, Estola, y Pluvial, los Ministros Sacros con Dalmaticas sin Manipulos, todo del color correspondiente à la Missa, que se ha de celebrar. Encendidas las velas en el Altar, que no deben ser menos de veinte, irá delante el Thuriferario con el Incensario sin humo, y la Naveta con incienso, figuense quatro Clerigos, ò à lo menos dos, con hachas, ò velas encendidas. Ultimamente, el Celebrante, puesto el bonete, y juntas las manos,

en medio de los Ministros Sacros, que tambien van cubiertos, y le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial. En llegando ante la infima grada, se descubren, y el Celebrante dà su bonete al Diacono, este, con el suyo, lo entrega à un Acolyto, el qual recibe tambien el de el Subdiacono: luego se arrodillan los tres sobre dicha grada, y hecha una breve Oracion, se levantan: el Preste en pie, sin decir *In nomine Patris, &c.* ni la Confesion (lo que solo es proprio, quando se ha de ministrar la sagrada Comunión) pone incienso sin bendición, ministrando el Diacono la Naveta, y el Thuriferario el Thuribulo, y se buelven à poner de rodillas como antes. El Diacono, respecto de no estar aun descubierto el Santísimo Sacramento, tomará en este caso el bonete al Preste con accion de befarle, y ministrará el incienso con los debidos osculos de cuchara, y mano, pero no despues que esté su Magestad patente, y afsi no befará el Thuribulo al entregarlo, ò recibirlo de el Celebrante, ni la mano.

4. Puesto el incienso, buelven los tres à ponerse de rodillas como antes: El Choro canta *Tantum ergo, &c.* con los demás versos hasta el fin, y el Sacristan va poco à poco levantando, ò corriendo la cortina: en estando descubierto el Santísimo Sacramento, toma el Celebrante de mano del Diacono el Thuribulo, è incienso tres veces à su Magestad con profunda inclinacion de cabeza antes, y despues, la que tambien deben hacer los Ministros Sacros, y elevarle entretanto las fimbrias anteriores de el Pluvial, el Diacono con la mano izquierda, y el Subdiacono con la derecha.

5. Incensado el Santísimo Sacra-

Ibidem:

Ibidem §.
3. n. 18.

cra-

Ibidem n.
18. & 19.

cramento, dos Musicos, ò Cantores de rodillas, no en pie, cantan en tono pausado el verso *Panem de Cælo, &c.* al que, si fuere en tiempo Pasqual, ò dentro de la Octava del Corpus, se le añadirà *Alleluia*: luego el Celebrante en pie, y los Ministros Sacros de rodillas, teniendole de uno, y otro lado el libro, cantará *Oremus*, y la Oracion *Deus, qui nobis, &c.* con breve conclusion, diciendo: *Qui vivis, & regnas in secula seculorum.* Concluida, se levantan los Ministros Sacros, y retrocediendo algo los tres, hacen genuflexion con ambas rodillas en el plano, añadiendo inclinacion profunda de cabeza; despues se ponen en pie, y buelven todos à la Sacrificia con el mismo orden que vinieron, y sin cubrirse hasta apartarse de la presencia del Santissimo Sacramento. Habiendo entrado en la Sacrificia, toman los dos sus Manipulos, y el Celebrante, dexado el Pluvial, viste Manipulo, y Casulla para la Missa, que se sigue inmediatamente, y se celebrará segun el §. siguiente.

§. II.

De las ceremonias de la Missa solemne celebrada en Altar donde està patente el Santissimo Sacramento.

1 **P**ara la mas facil, y breve instruccion de el Celebrante, y Ministros en las ceremonias de la Missa solemne, patente en ella el Santissimo Sacramento, me ha parecido conveniente poner antes de su explicacion las Reglas siguientes.

2 Regla primera. La presencia de el Santissimo Sacramento prohibe el uso de los bonetes, por lo qual si la distancia de la Sacrificia al Altar, ò Capilla en que se ha de celebrar, es corta, ò luego

que se sale, se alcanza à ver el Santissimo Sacramento, en este caso, es preciso, que el Celebrante, y Ministros salgan descubiertas las cabezas, y así solo podrán usar de bonetes, quando el camino es largo, y no se manifiesta su Magestad hasta que están cerca de el Altar, que entonces deben sin dilacion descubrirse, y entregar los bonetes à un Acolyto.

3 Regla segunda. El Celebrante ha de observar las ceremonias de la Missa rezada con el Santissimo patente segun he dicho en la segunda parte Capitulo XX. añadiendo lo que aqui se pone como particular de la Missa solemne.

4 Regla tercera. El Celebrante solo ha de bendecir el incienso para la incensacion del Altar, no quando lo pone solo para incensar el Santissimo Sacramento, como sucede antes, y despues de la Missa.

5 Regla quarta. El Diacono, y Subdiacono en subir al Altar, y baxar han de hacer genuflexion en el termino *à quo*, y en el termino *ad quem*, y para apartarse del medio de el Altar, para ir al lado de la Epistola, han de hacer alli genuflexion, sin repetirla despues en el lado de la Epistola, y quando buelven de dicho lado al medio del Altar, la harán solamente en llegando al medio. En lo demás seguiràn el orden de sus Capítulos, quando no se advierte otra cosa.

6 Regla quinta. El Diacono en la ministracion de el incienso nunca befa la cuchara al darla, ò recibirla del Celebrante, ni la mano, y lo mismo hará despues al entregarle el Thuribulo, y bolverlo à tomar.

7 Regla sexta. Aunque estando patente el Santissimo Sacramento se hayan de omitir los oscu-

*Ceremon.
Episc. lib.
I. cap. 23.*

Ibidem.

Merati p.
2. tit. 14.
n. 11.

los de mano, y cosas, que se entreguen al Celebrante, con todo esto le ha de besar el Subdiacono la mano, en habiendo cantado la Epistola, como tambien el Diacono despues de la bendicion para el Evangelio. Item, al Ofertorio entregará el Diacono al Celebrante la Patena, besandola, y tambien la mano, lo mismo al darle el Caliz para ofrecerle. De la misma suerte despues del *Pater noster*, quando dà la Patena, la debe besar, y tambien la mano.

(b)
Ibidem n.
6.

8 Supuestas las Reglas antecedentes, se vestirán el Celebrante, y Ministros, se pondrá incienso en la Sacristia, y saldrán al Altar en la forma acostumbrada: en llegando ante la infima grada, harán los tres genuflexion en el plano, añadiendo inclinacion profunda de cabeza; (b) y si hubiere diferencia de gradas, segun queda dicho en el Capitulo XX. §. II. num. 4. han de hacer dichas reverencias ante las primeras, y despues las repetirán arriba ante las segundas. A las demás genuflexiones, que se ofrecieren, no añadirán inclinacion de cabeza, y los Ministros Sacros las harán con sola la rodilla derecha, sino es que haya detencion. En subiendo al Altar hacen los tres genuflexion, y se pone incienso como en las demás Missas, sin besar el Diacono cosa alguna.

Ibidem n.
7.

9 Puesto incienso, repiten los tres genuflexion, y baxan à la segunda grada sin bolver las espaldas al Santissimo Sacramento, y puestos de rodillas sobre la grada superior, toma el Celebrante de mano del Diacono el Incensario, è incienfa tres veces à su Magestad con profunda inclinacion de cabeza antes, y despues, la que tambien harán los Ministros Sacros, y le elevarán entretanto un poco la

Casulla de uno, y otro lado por la parte posterior. Incensado el Santissimo Sacramento, se levantan, y el Celebrante sube luego al Altar llevando el Thuribulo, hace en medio genuflexion, poniendo la mano siniefta sobre el borde del Altar, incienfa la Cruz, repite genuflexion, y prosigue la incensacion del Altar, asistiendole Diacono, y Subdiacono como en las demás Missas. Concluida, baxa el Celebrante la grada, alli en el lado de la Epistola, y dando buelta por su mano siniefta, se buelve al Pueblo con el rostro algo àzia la parte de el Evangelio, entrega el Thuribulo al Diacono, y junta las manos delante del pecho para que le incienfe: todo lo qual se observará tambien en la otra incensacion despues del Ofertorio, y en la misma postura lavará el Celebrante las manos.

Ibidem n.
8.

10 Merati dice, que no se hà de incensar la Cruz en el caso puesto, dando por razon, que incensado el original, no se incienfa su figura. Gavanto fue de parecer no se pusiese Cruz en el Altar, y assi se observò, celebrandose sin ella las Missas *coram Sanctissimo Sacramento*, hasta que la Sagrada Congregacion de Ritos por su Decreto de 4. de Mayo de 1707. la mandò poner, y no añadiendo dicho Decreto se omite su incensacion, parece, que la Cruz debe ser incensada, pues la Rubrica del Missal absolutamente, y sin distincion la manda incensar. A mas que es comun en la practica el incensarla.

Ibidem n.
7.

Gav. p. 2.
tit. 14. n.
6.

11 Para la incensacion de la Oblata, no se hace genuflexion, pero despues de incensada, la hará el Celebrante con el Diacono, y baxarán los dos (sin que el Celebrante dexé el Thuribulo) à la segunda grada, y puestos de rodillas sobre la superior,

Gav. ibi-
dem n. 12.

se hace la incensacion, al Santissimo Sacramento, como al principio, quedandose el Subdiacono con la Patena en su lugar, en pie, y sin moverse. Incensado el Santissimo Sacramento, se levantan el Celebrante, y Diacono, y en la misma conformidad se incensa la Cruz, y el Altar; despues se sigue incensar al Preste, al Subdiacono, al Diacono, y al Choro sin diferencia.

12 Dicho el ultimo *Dominus vobiscum*, hace el Diacono genuflexion, y se buelve del modo que està el Preste, desviandose àzia el lado del Evangelio, y estando casi de cara al Pueblo canta *Ite Missa est*; despues buelve al medio detràs de el Celebrante, y repetida genuflexion, se retira al lado de la Epistola por la segunda grada, y el Subdiacono al de el Evangelio, alli esperan la bendicion. En el ultimo Evangelio, à las palabras, *Et Verbum caro factum est* se arrodillan con el Celebrante, no àzia el libro, ò tablilla, sino con el rostro buuelto al Santissimo Sacramento. De la misma fuerte se han de arrodillar, si el ultimo Evangelio fuere el de la Epiphania, ò el de el Ciego, en los quales tambien ay genuflexion.

13 Concluida la Misa, buelven los tres al medio de el Altar, donde hecha genuflexion, baxan al plano, sin bolver las espaldas al Santissimo Sacramento, y bueltos al Altar repiten genuflexion con ambas rodillas, como hicieron à la entrada, añadiendo asimismo inclinacion profunda de cabeza; despues se levantan, y buelven à la Sacrificia con el mismo orden que vinieron, y sin cubrirse hasta que se aparten de la presencia del Santissimo Sacramento. Si ay otras gradas que baxar, repetiràn las mismas reverencias puestos en el plano ante la infima grada.

§. III.
Ceremonias, que se han de observar
en la Procepcion del Santissimo
Sacramento.

1 SI despues de la Misa se sigue Procepcion con el Santissimo Sacramento, se distribuiràn las hachas, ò velas de cera blanca en numero suficiente para los Clerigos, y Cofrades, que asisten, y deben llevar encendidas. Habiendo baxado el Celebrante con el Diacono, y Subdiacono, y hecho genuflexion, è inclinacion en la forma referida, passaràn los tres al lado de la Epistola, donde los Ministros Sacros ayudan al Celebrante à quitar Casulla, y Manipulo, y vestir el Pluvial, el que ha de ser del color, que se hubiere usado en la Misa; ellos asimismo dexan sus Manipulos, despues de lo qual buelven los tres por el plano al medio del Altar ante la infima grada, alli repetida la misma genuflexion, è inclinacion profunda de cabeza, se levantan, y llegan dos Acolytos, cada uno con su Thuribulo, y en ambos pone el Celebrante tres veces incienso sin bendicion, ministrandose el Diacono sin osculos. Asimismo saldrà otro Subdiacono con la Cruz Procepsional vestido de Tunicela (sin Manipulo) del color de los demàs Ornamentos, y acompañado de los Cerofentarios, que tomaràn los ciriales con velas encendidas, enderezarà su camino àzia la puerta de la Iglesia, llevando la Cruz con el Crucifixo àzia adelante.

2 Puesto el incienso, se arrodillan los tres sobre dicha grada, y estando ya todos prevenidos para la Procepcion, toma el Celebrante de mano del Diacono uno de los Thuribulos, y con èl incienfa tres veces el Santissimo Sacramento.

Ibidem p.
4. tit. 12.
n. 8.

Ibidem n.
15.

Merati ut
Supr. n. 17.

Ibidem n.
9.

*Ceremon.
Episc. lib.
2. cap. 33.*

mento con profunda inclinacion de cabeza antes, y despues, la que tambien deben hacer los Ministros Sacros, y elevarle entretanto las fimbrias anteriores de el Pluvial, como queda dicho. La incensacion de el Santissimo Sacramento dentro de la Missa la ha de hacer el Celebrante estando de rodillas sobre la grada superior, segun dixen en el §. II. de este Capitulo numero 9. pero para incensar à su Magestad en esta ocasion, y otras fuera de la Missa, se ha de arrodillar el Sacerdote sobre la infima grada, y es conforme al Ceremonial.

*Merat. ibi-
dem.*

3 Incensado el Santissimo Sacramento en la forma referida, y buuelto el Thuribulo al Diacono, toma el Subdiacono, ò el Maestro de Ceremonias de mano de uno de los Acolytos un tafetan, ò velo largo rico, el qual ha de ser blanco, aunque los Ornamentos sean de otro color, y se le pone al Celebrante sobre los ombros, y acomoda ante el pecho; despues suben los tres hasta la grada superior, y quedando el Celebrante arrodillado sobre ella con el Subdiacono à su lado siniestro, llega el Diacono al medio del Altar, y hecha genuflexion bueltas las espaldas àzia el lado de la Epistola, toma con ambas manos el Viril, y teniendole buelta àzia si la Cruz de la Hostia, se lo entrega (estando en pie) al Sacerdote sin osculos. Si no alcanzare el Diacono desde abaxo à tomar el Viril, subirà à un banquillo, que estará prevenido, y si le fuere necessario, para baxar, assentarlo en medio de el Altar sobre Corporal, repetirà genuflexion, despues de apartado el banquillo por el Acolyto, ò Sacristan, y antes que le tome de el Altar para darlo al Sacerdote.

4 El Celebrante de rodillas recibe el Viril con la mano derecha por el nudo, y con la siniestra por el pie, ambas cubiertas con el velo que tiene sobre los ombros: el Diacono hace luego genuflexion, y passa por detrás del Celebrante al lado del Evangelio; el Subdiacono del mismo modo viene al de la Epistola; el Celebrante teniendo el Viril de modo que la Cruz de la sagrada Hostia esté àzia adelante, y mire despues al Pueblo, se levanta con los Ministros Sacros, y sube con ellos la grada superior: luego se buelve con el Santissimo Sacramento àzia los Fieles; los Ministros à sus lados toman las fimbrias anteriores de el Pluvial, cada uno con la mano mas inmediata, y los Cantores, ò Musicos puestos de rodillas comienzan el Hymno *Pange lingua, &c.*

5 Ante las gradas de el Altar estará prevenido el Palio; éste debe ser rico, y precioso, su color blanco con ocho varas curiosas, y doradas, distribuidas por él en igual distancia, y fixas en el vassidor, que lo arma, ò compone. Su forma ha de ser quadrada, è immobile, sin que se pueda doblar, porque el ser plicable causa deformidad, y muchas veces succede no verse el Sacerdote, que lleva el Santissimo Sacramento. Las varas las han de llevar Sacerdotes con Sobrepellices, sin Estolas, y si la Procecion fuere larga, las podrán ceder despues à Cavalleros Seglares, ò Regidores, y aun à los Confrades, si fuere estilo. El orden de repartirlas es, que el mas digno lleve la primera, que cae à la derecha del Sacerdote; el segundo la que corresponde à esta en el otro lado à su siniestra; el tercero la que se sigue despues de la primera à la parte derecha; el quarto la

*Ibidem n.
10.*

*Ibidem n.
15.*

la que sucede à la primera en el lado siniestro; el quinto la tercera vara en la parte derecha; el sexto la tercera en la parte siniestra, y los menos dignos llevan las postreras detrás de el Celebrante. Si en esta distribucion se teme alguna controversia entre los Seglares, de modo, que todos quieren ser los primeros, se ha de procurar conformarlos antes que llegue este caso, para que al tiempo de tomar las varas sepa cada uno la que ha de llevar.

6 Distribuidas las varas en la forma referida, el Celebrante entra debaxo del Palio, para lo qual los Ministros Sacros puestos à sus lados le ayudan à baxar. Ordenase luego la Procecion, y si esta ha de ser solamente por dentro de la Iglesia, comienza por el lado del Evangelio, y vuelve por el de la Epistola. Para ella todos, antes de ponerse en sus puestos, han de hacer genuflexion ante el Santissimo Sacramento con ambas rodillas, añadiendo inclinacion profunda de cabeza, excepto el Subdiacono, que lleva la Cruz, y los Ceroferarios, que se mantienen en pie. Estos van delante, luego los Cofrades, y Clerigos, y de estos ocho Sacerdotes con Sobrepellices, y sin Estolas immediatos al Palio, quatro à cada lado, todos con velas encendidas, las quales los que van al lado derecho llevaràn con la mano siniestra, y los que al izquierdo, en la derecha, teniendo cada uno arrimada al pecho la otra mano, que le queda desembarazada, procurando ir uniformes en todo, sin que los postreros se alejen mucho del Santissimo Sacramento. Los Cantores prosiguen el Hymno *Pange lingua, &c.* y los demàs del Oficio de el Santissimo Sacramento, los que repetiràn, si fuere largo el camino, pero no

cantaràn el verso *Tantum ergo, &c.* con los tres siguientes hasta que el Diacono haya puesto el Viril sobre el Altar. Si los Cantores son Clerigos van en medio despues de la Cruz immediatos à ella: si todos son legos, iràn delante, aunque usen de Sobrepelliz. Ultimamente, vè el Celebrante debaxo del Palio en medio de los Ministros Sacros, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores de el Pluvial, no ha de cantar, pero irà diciendo en voz baxa, despacio, y con devocion *Pange lingua, &c.* y los demàs Hymnos que le siguen, y aun Psalmos, si fuere largo el camino, respondiendole los Ministros Sacros en la misma voz. Esta Regla de no cantar el Celebrante se entiende, quando ay Cantores, porque en los Lugares cortos, donde ay falta de Ministros, y suele el Celebrante ir solo en la Procecion, es preciso cante, y de tono al Sacristan, y à los demàs de el Pueblo, para que le sigan en el canto: llevará el Viril elevado hasta los ojos, los que pondrà fixos en el Santissimo Sacramento con humilde devocion, sin divertir la vista à otra parte. Si hubiere grada que subir, ò baxar, se lo advertiràn los Ministros Sacros, y si fuere necesario, le elevaràn las vestiduras por la parte de adelante para que no tropiece. Todos van descubiertos, y sin solideo, aunque estèn distantes del Santissimo Sacramento.

7 Los dos Acolytos con los Incensarios, y Navetas van en medio, cerca del Palio, llevando las cadenas sueltas, y moviendo alternativamente los Incensarios, como incensando el camino, por donde ha de passar el Santissimo Sacramento, procurando no se apague la lumbre, y que despidan siempre humo, para lo qual

Ceremon.
Episc. libr.
2. cap. 33.

Merati ut
supr. n. 14.

los van preparando con incienso, segun fuere necessario.

8 Entretanto que dura la Procecion se tocarán las Campanas, no solo de la Iglesia, de donde sale, sino tambien de las otras, por donde passa. Las calles, se procurará estén limpias, y adornadas con colgaduras, y lo mas decente que se pueda, y asimismo el suelo con aquellas flores, y yervas olorosas, que diere de sí el tiempo.

9 Si fuere larga la Procecion, podrá el Celebrante descansar en alguna Iglesia, ò Altar, que se encontrare en el camino: para esto suben los tres, y el Celebrante en pie ante la grada superior dará el Viril al Diacono, éste àzia el lado de la Epistola le recibe de rodillas en la grada mas alta, sobre la qual se arrodillará tambien el Celebrante luego que haya dexado el Santissimo Sacramento en manos del Diacono, quien sin bolver del todo las espaldas al Celebrante le pone en medio de el Altar sobre Corporal, de modo, que la Cruz de la sagrada Hostia mire al Pueblo, hace luego genuflexion ladeandose àzia la misma parte, y baxa à la derecha del Celebrante, à quien el Subdiacono, ò el Maestro de Ceremonias quita el velo de sobre los ombros. En llegando el Diacono, se levanta el Celebrante con el Subdiacono, los tres hacen genuflexion, y descienden, sin bolver las espaldas à su Magestad, al plano, donde repetida con ambas rodillas, se ponen en pie, y el Celebrante echa tres veces incienso sin bendicion en uno de los Thuribulos, despues incienso, y canta la Oracion, todo segun el §. 1. n. 4. y 5. Si no hubiere gradas, se detendrá el Celebrante con el Santissimo Sacramento dos passos distante del Altar: alli el Diacono

de rodillas toma el Viril, y se hace lo referido. Concluida la Oracion, esperará el Celebrante arrodillado algun breve espacio, despues del qual buelve à subir, si ay gradas, y puesto otra vez el velo sobre los ombros como antes, toma de mano de el Diacono el Viril como al principio, y prosigue la Procecion. Esto se hará una vez solamente, no en todas las Iglesias, ò Altares que se encontraren, porque la detencion fuele perturbar el orden de la Procecion.

10 Habiendo buuelto la Procecion à la Iglesia de donde salió, sube el Celebrante con el Santissimo Sacramento hasta la grada superior del Altar con los Ministros Sacros à sus lados, y se hace lo referido en el numero antecedente. Siguese el dar la bendicion con el Santissimo Sacramento, para la qual suben los tres, los Ministros Sacros se quedan de rodillas sobre la grada mas alta; el Celebrante, habiendo buuelto à recibir el velo sobre los ombros, como antes, hace genuflexion en medio del Altar, dà buelta al Viril, para que la Cruz de la sagrada Hostia mire al Pueblo, luego le toma con la mano derecha por el nudo, y con la siniestra por el pie, ambas cubiertas con el velo: teniendo assi el Viril, se buelve al Pueblo con el Santissimo Sacramento del mismo modo que para decir *Dominus vobiscum*, y echa una bendicion en forma de Cruz, sin decir nada, formando un circulo despacio, y con mucha gravedad, para lo qual levantará el Viril en medio del Altar derechamente al Pueblo hasta la frente, despues le baxa en la misma forma un poco mas abaxo del pecho, buelvele à elevar hasta el pecho, ladeale luego àzia su ombro izquierdo, sin mover el cuerpo, ultimamente al derecho,

Ibidem n.
26.

Ibidem n.
16.
Item Cerem. Episc.
ut supra.

Ibidem n.
21.

y perfeccionando el circulo pone el Viril sobre el Altar. Entretanto que el Celebrante dà la bendicion estaràn Diacono, y Subdiacono de rodillas sobre la grada mas alta inclinados àzia el Santissimo Sacramento à los lados de el Celebrante, elevandole las fimbrias anteriores del Pluvial. Asimismo se tocarà el Organo con suave, dulce, y pausado son, sin que los Cantores, ò Musicos canten cosa alguna, y todos se mantienen de rodillas con las hachas, ò velas encendidas hasta el fin.

11 Puesto otra vez el Viril sobre el Altar, hace el Celebrante genuflexion, y baxa por el lado de la Epistola (con el Subdiacono à su siniestra) al plano, en medio del qual se arrodillan sobre la infima grada; allí el Maestro de Ceremonias, ò el mismo Subdiacono quita al Celebrante el velo de los ombros; el Diacono permanece de rodillas en la grada mas alta, luego llega al Altar, y pone el Santissimo Sacramento dentro del Tabernaculo con genuflexion antes, y despues, y cerrada la puertecilla, baxa à la derecha del Celebrante, èste al mismo tiempo se levanta con el Subdiacono, los tres toman los bonetes, hacen genuflexion con sola una rodilla sobre la infima grada, y vuelven cubiertos à la Sacristia, el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la siniestra del Celebrante. Entretanto que se cubre su Magestad, ò se entra dentro de el Sagrario, es costumbre loable, è introducida en España el cantar el elogio de el Santissimo Sacramento, y de la Purissima Concepcion de Nuestra Señora, diciendo un Cantor, ò Musico en tono dulce, y pausado: *Admirable Sacramento de la gloria dulce prenda, Angeles, y hombres te alaben en los Cielos, y en la tierra,*

y la Pura Concepcion de el Ave de gracia llena sin pecado original tambien alabada sea. Amen.

12 Si el Santissimo Sacramento ha de quedar expuesto para que el Pueblo le adore, en habiendo baxado el Celebrante despues de dar la bendicion, llega el Diacono al Altar, hace genuflexion la deandose àzia el lado de la Epistola, y buelve à poner el Viril sobre Corporal en el Throno, ò Dofel, de donde le baxò para la Procecion, sino alcanzare, se pondrà sobre un banquillo, que estarà prevenido. Luego baxa, y apartado el banquillo, repite genuflexion, y descende à la derecha del Celebrante, el qual se pone al punto en pie con el Subdiacono, y retrocediendo los tres algo en el plano hacen genuflexion con ambas rodillas, añadiendo inclinacion profunda de cabeza; despues se levantan, y vuelven à la Sacristia, el Celebrante en medio de los Ministros Sacros, todos sin cubrirse hasta que se aparten de la presencia del Santissimo Sacramento, y và delante el otro Subdiacono con la Cruz, y Ceroferarios. Los demás, que han asistido à la Procecion, apagan las velas, ò hachas, y quedaràn dos Sacerdotes con Sobrepellices, que se mudaràn à tiempos, acompañando de rodillas à su Magestad hasta la hora que se haya de cubrir.

13 Si la Procecion se dexa para la tarde, como sucede muchas veces, ha de ser con Paramentos blancos, aunque en la Misa se haya usado de otro color. A la hora determinada, estando yà todo prevenido, saldràn de la Sacristia dos Thuriferarios con Incensarios, y Navetas, siguese un Subdiacono vestido de Tunicela sin Manipulo con la Cruz en medio de los Ceroferarios, que llevan

Ibidem n.
22.

Ibidem n.
24.

Ibidem n.
25.

los candeleros con velas encendidas : estos tres enderezan su camino àzia la puerta de la Iglesia, y si la concurrencia es mucha, faldrán luego. Ultimamente, el Celebrante en medio de los Ministros Sacros como en el §. I. num. 3. pero sin bonetes, excepto que el camino sea largo, y no se manifeste su Magestad hasta que estén cerca del Altar, que entonces deben sin dilacion descubrirse, y entregar los bonetes à un Acolyto. En llegando ante la infima grada haràn genuflexion con ambas rodillas en el plano, añadiendo inclinacion profunda de cabeza, luego hecha una breve Oracion, se levantan. El Preste pone incienso en ambos Thuribulos, y se hace todo lo demàs arriba dicho.

14 Si el Viril se ha de llevar en Andas (costumbre loable, y legitimamente introducida en España, donde sus Iglesias esmerándose en el mayor culto, y veneracion de tan alto Sacramento, las han hecho de plata, excediendose à competencia unas à otras en la magnitud, lucimiento, y primor del arte) le baxará el Preste de el Altar como en el numero 6. y el Diacono le recibe puesto de rodillas àzia la parte anterior de las Andas, luego le coloca en ellas de modo, que la Cruz de la sagrada Hostia mire al Pueblo; en dexándole fixo, hace genuflexion bueltas las espaldas àzia el lado de la Epistola, y passa à la derecha del Preste, donde repetida genuflexion, se pone en pie, para ministrar incienso; el Preste, habiendo dexado el velo de sobre los ombros, se levanta al mismo tiempo con el Subdiacono, y pone otra vez incienso en uno de los Thuribulos, è incienso à su Magestad como antes; despues de lo qual puestos los tres en pie hacen genuflexion con

ambas rodillas, añadiendo inclinacion profunda de cabeza, y se retiran al lado de la Epistola, donde esperan de rodillas en quanto los Sacerdotes prevenidos para llevar las Andas, que iràn con Sobrepellices, y Estolas blancas pendientes, passan adelante con el Santissimo Sacramento. El Preste se pone derràs, y và juntas las manos delante del pecho en medio de los Ministros Sacros, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial. A la buelta de la Procecion se pone incienso para facar el Santissimo Sacramento de las Andas, y se incienso como antes: luego el Subdiacono, ò el Maestro de Ceremonias pone al Celebrante sobre los ombros el velo largo; el Diacono se levanta, y hecha genuflexion, faca el Viril, y en pie se lo dà al Celebrante, que està de rodillas; èste se levanta luego con el Santissimo Sacramento; los Ministros Sacros hecha genuflexion à sus lados, le acompañan al Altar, y ayudan à subir las gradas: sobre la superior se arrodilla el Diacono, allí recibe el Viril, y se hace despues lo dicho en el numero 10. y 11.

15 Ultimamente, para conclusion de este §. digo, que en las Parrochias, y Lugares cortos, como Aldeas, donde las Cofradias de el Santissimo Sacramento no pueden hacer su fiesta con las circunstancias dichas por falta de Ministros, procuren sus Cofrades exforzarse à la mayor decencia, y culto de tan alto Sacramento, siendo para esto medio facil, el que los Curas, Beneficiados, y Clerigos de otras Parrochias, y Lugares circunvecinos se ayuden unos à otros, quando las funciones de ellas se celebran en diversos dias.

§. IV.

Modo de cubrir el Santissimo Sacramento por la tarde, ò inmediata-
mente despues de la Miffa.

Para cubrir el Santissimo Sacramento por la tarde, se ha de usar de Paramentos blancos, aunque el color, que corresponde al Oficio del dia, sea distinto. A la hora determinada saldrà delante el Thuriferario, luego los Acolytos con los ciriales, figuense algunos Clerigos con hachas, ò velas encendidas, y si es en Comunidad saldràn todos con ellas; si son Religiosos, en su habito regular; si Clerigos, con Sobrepellices: ultimamente, el Preste en medio de los Ministros Sacros como en el §. I. num. 3. pero sin bonetes segun el numero 13. de el §. proximo antecedente.

2 En llegando ante la infima grada hacen genuflexion con ambas rodillas en el plano, añadiendo inclinacion profunda de cabeza: luego hecha una breve Oracion, se levantan; el Preste pone incienso, y por todos se observa lo mismo, que para descubrir à su Magestad segun el §. I. num. 4.

Y 5. **3** Cantada la Oracion, suben los tres, el Preste se queda de rodillas sobre la grada mas alta, y à su siniestra el Subdiacono, este, ò el Maestro de Ceremonias le pone un velo largo por los ombros como se dixo para la Procefsion; el Diacono llega al Altar, hace genuflexion bueltas las espaldas àzia el lado de la Epistola, baxa el Viril (si no alcanza, subirà à un banquillo, que estará prevenido) le pone en medio de el Altar sobre Corporal, y repetida genuflexion en la misma forma, descende à la segunda grada, y se arrodilla sobre la primera à la derecha de el

Preste, este sube luego al Altar, y dà la bendicion con el Santissimo Sacramento, como en el num. 10. del §. proximo antecedente, despues de lo qual se hace lo dicho en el num. 11. siguiente.

4 Si el Santissimo Sacramento se cubre con cortina, ha de ser despues de cantada la Oracion, y quedandose el Preste, y Ministros Sacros abaxo de rodillas sobre la infima grada: el Sacristan, ò algun Clerigo irà poco à poco corriendo, ò subiendo la cortina sin que el Preste vuelva à incensar, y entretanto se cantará el elogio segun el num. 11. del §. proximo antecedente, ò se tocarà el Organó, fino ay quien lo cante. Despues que su Magestad esté cubierto, el preste solo sube al Altar, le besa en medio, se endereza, eleva los ojos àzia la Cruz, y junta delante del pecho las manos, las cuales estiendo, y une otra vez inclinando la cabeza à la Cruz, y diciendo en voz clara: *Benedictio omnipotentis Dei*, luego, sin desunir las manos, se buelve sin detencion al Pueblo, como para decir *Dominus vobiscum*, y le bendice con la derecha, puesta en el interin la siniestra debaxo del pecho, prosiguiendo en la misma voz *Patris, & Filii, & Spiritus Sancti descendas super vos, & maneat semper*. Los Ministros Sacros responden *Amen*, y el Preste descende al plano en medio de dichos Ministros, estos, al mismo tiempo que llega el Preste, se levantan, y hacen los tres genuflexion sobre la infima grada solamente con una rodilla. Para bolver à la Sacristia se cubren, y và el Preste en medio con el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la siniestra. Despues de retirado el concurso de gente es preciso baxar el Viril, y entrar la segunda Hostia en el Tabernaculo; esto

esto lo podrá hacer qualquiera Sacerdote, observando respectivo lo dicho en el §. I. de este Capitulo num. 1. y 2.

5 Si su Magestad se ha de cubrir inmediatamente despues de la Missa, acabada èsta, buelve el Celebrante con los Ministros Sacros al medio de el Altar, y hecha por los tres genuflexion, baxan al plano sin bolver las espaldas al Santissimo Sacramento, y bueltos àzia el Altar repiten genuflexion con ambas rodillas como hicieron al principio, añadiendo profunda inclinacion de cabeza; despues se levantan, y passan al lado de la Epistola, donde los Ministros Sacros ayudan al Celebrante à quitar Casulla, y Manipulo, y vestir el Pluvial, el qual ha de ser de el color que se hubiere usado en la Missa: ellos asimismo dexan sus Manipulos, luego buelven los tres por el plano al medio de el Altar ante la infima grada, alli repetida la misma genuflexion, è inclinacion profunda de cabeza, se levantan: el Celebrante pone incienso, y se hace lo demàs arriba dicho.

§. V.

De lo que se ha de observar en la Missa solemne, si al fin de ella se ha de exponer el Santissimo Sacramento.

I **S**I al fin de la Missa solemne se ha de exponer el Santissimo Sacramento para llevarle en Procecion, como sucede el dia de el Corpus, ò para ponerle en publico por razon de quarenta horas, ò por otra causa, se previene en la Credencia el Viril cubierto con su velo blanco, y en la Patena se preparan dos Hostias, una para el Sacrificio, y otra para colocar en el Viril, èsta ha de estar ya dispuesta à la medi-

da de la Luneta: ambas ofrece juntas el Celebrante à su tiempo, y pone en medio la del Sacrificio, y la otra en la parte de el Evangelio dentro del Ara, y Corporal, y alli las confagra. Despues, en habiendo fumido ambas especies, pondrà el Caliz dentro del Corporal àzia atrás, y lado del Evangelio: el Subdiacono le cubre con la Hijueta, y passa al mismo lado con genuflexion en una, y otra parte: el Diacono de la misma fuerte viene al de la Epistola. Al mismo tiempo, ò poco antes, el Maestro de Ceremonias, ò el Sacristan toma de la Credencia el Viril cubierto, llevale al Altar por el camino mas breve, y hecha genuflexion, lo pone àzia el lado de la Epistola fuera de el Corporal, buelve à hacer genuflexion, y se retira. El Diacono descubre el Viril, lo abre, y pone sobre el Corporal: el Celebrante toma con el pulgar, y el indice de la mano derecha la sagrada Hostia, y la coloca en la Luneta, que està en medio del Viril, antes de tomarla de sobre el Corporal hacen los tres genuflexion, y la repiten despues de puesta en el Viril, el qual cerrará el Diacono, y dexado en medio del Altar, se mudan otra vez los Ministros Sacros con las mismas reverencias, y se prosigue en lo restante de la Missa con las genuflexiones, y ceremonias que se observan estando patente el Santissimo Sacramento segun el §. II. de este Capitulo.

2 Acabada la Missa, si se sigue Procecion, se hará como en el §. III. pero si el Viril se ha de colocar luego en el Throno preparado para que el Pueblo le adore, se observará lo dicho en el mismo §. num. 1. y 2. pero el Celebrante pondrà incienso en un Thuribulo solamente, y el Choro canta

luego *Tantum ergo*, &c. con los demás versos hasta el fin. Incensado el Santísimo Sacramento, se hace lo dicho en el §. I. num. 5. cantada la Oracion, se arrodilla el Preste otra vez, el Diacono sube al Altar, hace genuflexion, coloca el Viril en el Dofel, ò Throno que está dispuesto; si no alcanzare, subirá à un banquillo, que estará prevenido, repite genuflexion, y descende buelto el rostro àzia el lado de el Evangelio à la derecha del Celebrante, este, y el Subdiacono se ponen en pie al mismo tiempo que llega el Diacono, los tres retroceden un poco, hacen genuflexion con ambas rodillas en el plano, añadiendo inclinacion profunda de cabeza, despues de lo qual se levantan, y buelven à la Sacristia (el Preste en medio de los Ministros Sacros) sin cubrirse hasta que se aparten de la presencia del Santísimo Sacramento.

§. VI.

De la renovacion de el Santísimo Sacramento en la Missa solemne.

I EN esta renovacion se ha de observar lo dicho de la Missa rezada, segun se advierte en la segunda parte Capitulo XXI añadiendo lo que aqui se pone como particular, y proprio de la solemne.

2 En las Iglesias Cathedralas, y Colegiales, y otras, donde ay Choro, ò concurso de gente, no se acostumbra dar comunion de las Formas, que se guardan en el Altar mayor, pues ay otros Sagrarios particulares, por lo qual es corto el numero de Formas, que se consagran, y assi bastará se prevengan en la Patena. En el Altar se encenderán seis velas à lo menos; el Caliz se pone en la Cre-

dencia en la forma acostumbrada, y en la Patena, à mas de la Hostia para el Sacrificio, estarán puestas otras dos grandes, y algunas pequeñas: la llave de el Sagrario ha de estar sobre la bolsa de los Corporales, para que con ellos la lleve el Diacono al Altar à su tiempo. Esto supuesto, en habiendo entonado el Celebrante *Oremus* para la Antiphona del Ofertorio, sube el Diacono à su mano derecha, y el Subdiacono à la siniestra. Leída dicha Antiphona, pone el Celebrante incienso sin bendicion, ministrandole el Diacono con los debidos osculos (respecto de no estar aun patente el Santísimo Sacramento) la cuchara, y el Thuriferario el Thuribulo; pero si en la Missa no se ha dicho Credo, pasará primero el Diacono por la bolsa de los Corporales à la Credencia, y en subiendo con ella al medio del Altar, los sacará, y estenderá sobre el Ara como en las demás Missas, dexando alli la llave cerca de ellos. Puesto el incienso, hace el Thuriferario genuflexion, y se retira con el Thuribulo àzia el lado de la Epistola en la segunda grada, donde se arrodilla, y hecha por el Celebrante, y Subdiacono venia à la Cruz, baxan los dos à la segunda grada, y se arrodillan sobre la primera: el Diacono llega al medio del Altar, abre el Sagrario, hace genuflexion sin bolver las espaldas al Celebrante, saca el Copon con el Santísimo Sacramento, ponelo en medio del Corporal, cierra la puertecilla, repite en la misma forma genuflexion, baxa à la segunda grada, y puesto de rodillas sobre la primera à la derecha del Celebrante, toma de mano del Thuriferario el Incensario, y se lo entrega sin osculos: el Celebrante incienso el Santísimo Sacramento como en el

el §. II. num. 9. entretanto canta el Choro *Tantum ergo*, &c. despues de lo qual buelto el Thuribulo al Diacono, y por èste al Thuriferario, se procede en la Missa con las ceremonias, y genuflexiones, que se acostumbra delante del Santissimo Sacramento, hasta que el Diacono le entre otra vez en el Sagrario: asimismo, despues de la Oblata ferà su Magestad incensado, y tambien la Cruz como en dicho §. se expressa al num. 9. sin que obste la incensacion, que se hizo antes, quando se facò el Copon del Sagrario.

3 La Formas nuevas, que se han de guardar en el Tabernaculo, respecto de ser pocas, las ofrece el Sacerdote en la Patena juntamente con la del Sacrificio, y colocada èsta en medio, pondrà las otras al lado del Evangelio de modo que las pequeñas queden sobre las grandes, todas sobre el corporal, y alli las consagra à su tiempo: el Diacono, antes de ministrar al Celebrante la Patena con las Hostias, harà genuflexion, y apartarà el Copon con el Santissimo Sacramento àzia el lado del Evangelio (sin que falga del Ara) para que no estorve al Caliz. Sumida la Hostia del Sacrificio, el Diacono descubre el Copon, hace genuflexion, echa las Formas en la Patena para que las suma el Celebrante, y repite genuflexion. En habiendolas fumido, le pone el Copon en su mano siniestra: el Celebrante le toma sin desunir los dos dedos de ella, y con el indice de la derecha le purifica sobre el Caliz, el qual descubre antes el Subdiacono.

4 Purificado el Copon, cubre el Subdiacono el Caliz, y el Celebrante asienta sobre el Corporal dicho Copon, en el qual pone las Formas nuevas, cogiendo-

las con el pulgar, y el indice de la mano derecha, ayudandose, si fuere necesario, con los de la siniestra. Antes de tomarlas de sobre el Corporal, hacen los tres genuflexion, y la repiten despues de colocadas en el Copon, el qual cerrará luego el Diacono, y bolvera al lugar donde estaba. El Celebrante se queda en la meditacion, y descubierto otra vez el Caliz à su tiempo por el Subdiacono, purifica el Corporal, y fume el Sanguis. En habiendo tomado las purificaciones, passa el Subdiacono à la izquierda, y el Diacono (llevando al mismo tiempo el Missal) à la derecha del Celebrante con genuflexion en una, y otra parte: entonces llega el Thuriferario con incienso; el Diacono ministra la cuchara sin osculos, y el Celebrante pone incienso en el Thuribulo sin bendición, despues de lo qual coloca el Copon en medio del Corporal, y hecha por los tres genuflexion, baxan à la segunda grada, y puestas de rodillas sobre la primera se hace la incensacion del Santissimo Sacramento, como al principio, cantando el Choro *Tantum ergo*, &c. Incensado el Santissimo Sacramento, se levanta el Diacono, y entra el Copon en el Tabernaculo con genuflexion antes y despues, y cerrada la puertecilla, se prosigue la Missa en la forma acostumbrada.

5 Resta advertir, que en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, y otras, donde ay obligacion de cantar la Missa Conventual del dia, no se puede en su lugar decir la Votiva del Santissimo Sacramento por razon de la Renovacion, aunque el Oficio sea semidoble, ò ferial. Limitase esta Doctrina, si el Jueves en que se renueva, es feria comun entre año, y se reza de ella, porque en este caso se podrá can-

cantar la Miffa Votiva del Santiffimo Sacramento, con tal, que la de la Dominica antecedente fe haya dicho ya otro dia, y no ocurra decir la de Difuntos, segun dexo explicado en la primera parte Cap. V. §. I. y Cap. VI. §. I. Tampoco se tocarà el Organo, fi la Miffa es de Feria de Adviento, Quaresma, Tempora, ò Vigilia, &c. en que no se puede usar.

CAPITULO XXV.

De las ceremonias, que se han de observar con el Obispo, Arzobispo, Cardenal, ò Legado en los Lugares de su Jurisdiccion.

§. I.

Modo de recibir al Obispo la primera vez que llega à alguna Villa, ò Lugar grande de su Jurisdiccion.

EN el dia determinado para venir el Obispo la primera vez à alguna Villa, ò Lugar grande de su Jurisdiccion se prepara en el Atrio, ò Portico de la Iglesia principal una mesa cubierta con tapete, y sobre ella una Cruz pequeña, que tenga pie: junto à dicha mesa se tenderà una alfombra, y encima se pone una almohada de terciopelo, ò damasco carmesí. Asimismo, se previene allí el Palio, que à su tiempo han de llevar Sacerdotes, ò Personas principales del Lugar. A la hora señalada, el Cura, ò Superior de aquella Iglesia viste Sobrepelliz, Estola pendiente, y y Pluvial blanco; los demás Sacerdotes, ò Clerigos, que hubiere ponen Sobrepelliz. De esta fuerte precediendo un Clerigo con la Cruz en medio de los Ceroferarios, que llevaràn los Candeleros con velas encendidas, y delante dos

Acolytos, uno con el Acetre del agua bendita, y otro con el Incensario, y Naveta, saldràn (al tiempo que llega) en forma de procesion al Portico, para recibirle: el Acolyto del agua bendita, y el del Incensario se quedaràn detrás del Parrocho, ò Superior àzia su mano derecha.

2 El Obispo en esta ocasion usará de Roquete, Muceta, y Mantelito, aunque tambien podrá entrar con Capa, segun mas le convenga. En llegando, tomarà el Superior el Asperforio, y se lo darà al Obispo con las devidas reverencias; esto es, besándole primero, y luego la mano, y al volver à recibirlo besará primero la mano, y despues el Asperforio. El Obispo, quitado el bonete, recibe el Asperforio, y puesto de rodillas sobre la almohada debajo del Palio (distribuidas ya sus varas entre los Sacerdotes, ò Personas destinadas para llevarle, segun se expresa en el Capitulo proximo antecedente §. 3. num. 5.) se echa à sí proprio agua bendita, luego se levanta, y con ella rocía primero al Superior, que estará en pie, y despues à los circunstantes puestos de rodillas.

3 Hecha la Asperforio, el Superior recibe el Asperforio con los devidos osculos, y lo buelve al Acolyto, luego toma la Naveta del Incienso, y ministra la cuchara en la misma conformidad que el Asperforio: el Obispo pone, y bendice el incienso en el Thuribulo, que tendrá el Thuriferario estando de rodillas, y el mismo Superior, buelta la Naveta al Thuriferario, recibe de su mano el Incensario, y con él incienso tres veces al Obispo con profunda inclinacion de cabeza antes, y despues.

4 Incensado el Obispo, buelve

*Ceremon.
Episc. lib.
1. cap. 2.*

Ibidem;

ve el Superior el Thuribulo al Acolyto; luego toma la Cruz de sobre la mesa, y dandosela primero à besar, la pone en manos del Obispo, el qual, antes de tomarla, hace àzia ella profunda inclinacion de cabeza, y se cubre: al mismo tiempo comienzan los Cantores, ò el Clero el Hymno *Te Deum laudamus*, &c. à canto de Organo, ò segun se pueda, y buelven todos en forma de Procession con el mismo orden à la Iglesia, en la qual sonará el Organo. El Prelado và detrás de todos debaxo de el Palio con la Cruz en las manos, y de esta suerte llegan hasta las gradas del Altar mayor, ò Capilla en que se guarda el Santissimo Sacramento. El Obispo dexa la Cruz en manos del Superior, quita el bonete, y hace genuflexion. Los Acolytos, ò el Sacristan apartan el Palio; el Superior, luego que recibe la Cruz, la pone en medio del Altar, y baxa à la siniestra del Obispo: todos al llegar hacen genuflexion, y se quedan despues en pie, y descubiertos hasta que se finalice el Hymno, sin arrodillarse mas que al verso *Te ergo quaesumus*, &c.

5 Acabado el Hymno, el Prelado, hecha genuflexion, se aparta del medio, y se arrodilla sobre el Sitial, que estará al lado de el Evangelio, y permaneciendo todos los demás en pie, se canta la siguiente Antiphona, que es la que para este acto pone el Pontifical.

Sacerdos, & Pontifex, & virtutum opifex, pastor bone in populo sic placuisti Domino.

6 Entretanto el Superior sube àzia el lado de la Epistola, y acabada la Antiphona, se buelve àzia el Prelado, y canta (respondiendo el Choro, ò Clero) los versos, y Oracion siguientes, que tambien se hallan en el Pontifical,

Ps. Protector noster aspice Deus.
Rz. Et respice in faciem Christi tui.
Ps. Salvum fac servum tuum.
Rz. Deus meus sperantem in te.
Ps. Mitte ei Domine auxiliũ de sancto.
Rz. Et de Sion tuere eum.
Ps. Nihil proficiat inimicus in eo.
Rz. Et filius iniquitatis non apponat nocere ei.
Ps. Domine exaudi orationem meam.
Rz. Et clamor meus ad te veniat.
Ps. Dominus vobiscum.
Rz. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Deus omnium fidelium pastor, & rector, famulum tuum N. quem Ecclesia tua praesse voluisti propitius respice, da ei, quaesumus, verbo, & exemplo, quibus praest, proficere, ut ad vitam una cum grege sibi credito perveniat sempiternam. Per Christum Dominum nostrum. Rz. Amen.

7 Acabada la Oracion, se hace commemoracion del Santo Titular de aquella Iglesia, para la qual el Choro, ò Clero cantará la Antiphona, que le corresponde con su verso, que será la de Laudes, si es por la mañana, y si por la tarde la de segundas Visperas. Entretanto el Parrocho, ò Superior, hecha inclinacion de cabeza à la Cruz del Altar, baxa al plano, hace genuflexion al Sacramento, y luego se inclina àzia el Obispo, el qual se levanta, sube al Altar, y habiendole besado en medio, passa al lado de la Epistola, donde finalizada dicha Antiphona, y verso, canta (estando de cara al Altar) la Oracion del mismo Santo con breve conclusion, y sin decir antes *Dominus vobiscum*. Respondido por el Choro *Amen*, buelve al medio del Altar, y estando todos de rodillas, dà la bendicion solemne al Pueblo, cantando en la forma acostumbrada *Sit nomen Domini benedictum*, &c. y se publican las Indulgencias, con lo qual

Eccc

se

*Ceremonia
Episcop. 108.
Suprà.*

se dà fin à la funcion. El Parrocho, ò Superior, hecha la debida genuflexion al Altar, è inclinacion al Prelado, se retirà à la Sacristia, y dexadas las sagradas vestiduras, acompaña con todos los demàs al Obispo hasta su casa.

8 Si el Prelado viene à visitar, se observará el Ritual; pero si es la primera vez que llega al Lugar, se le hará en lo posible el recibimiento arriba dicho, y despues se prosigue para la visita.

9 Quando el Obispo viene la primera vez à su Iglesia Cathedral, se le recibe segun el Ceremonial libro 1. cap. 2. observando asimismo la costumbre de aquella Iglesia. Si en el camino passare por algun Lugar grande de su Obispado, ò Jurisdiccion, y en èl hiciere mansion, le saldrà à recibir el Clero, y personas principales, acompañandole hasta la Iglesia primaria, donde hecha Oracion, proseguirán en su compañía hasta la casa prevenida para su habitacion, sin hacer en este caso Proceesion; pero si despues de la entrada en su Iglesia Cathedral passare à otros Lugares grandes de su Obispado, se le recibirá la primera vez con Proceesion en la forma referida.

Ibidem.

De las ceremonias en las Parrochias, y otras Iglesias, si assiste el Obispo à la Missa solemne.

SI el Obispo ha de assistir à la Missa solemne en alguna Iglesia Parrochial, ò Regular, donde se le suele combidar para authorizar la fiesta, se le previene el Sitial al lado de el Evangelio en el plano antes de las gradas sobre alguna tarima cubierta con alfombra, y alli dos almohadas de terciopelo, ò damasco carmesi, excepto que en la Missa

se haya de usar de Paramentos morados, que en este caso seràn del mismo color dichas almohadas, de las quales una sirve para arrodillarse, y otra se pone sobre el Sitial, y encima el Missal abierto por donde està la Missa, por si el Obispo quisiere leerla: todo lo qual se cubrirà con un paño de seda de el color de los Ornamentos de la Missa: asimismo estaràn à los lados de la silla dos taburetes para los Assistentes, y si èstos no son Canonigos de su Iglesia Cathedral, se pondrán dichos assientos un poco àzia atrás. Tambien se puede poner Dofel, no estando patente el Santissimo Sacramento. El Obispo irà en su trage con Roquete, y Muceta, aunque tambiè podrá usar de Capa magna sobre Roquete.

2 En llegando el Obispo à la Iglesia, saldràn à la puerta para recibirle todos los Clerigos de ella con Sobrepelliz, ò Habito Coral, de los quales el Superior (puesto de rodillas, aunque sea Canonigo de Colegiata, ò Parrocho de aquella Iglesia, sino es que haya costumbre en contrario) le entregará el Asperforio con agua bendita, besandole primero, y luego la mano del Obispo, el que se rocia primero à si, luego à los circunstantes puestos en el interin de rodillas; despues buelve el Asperforio al Superior, que le recibe de la misma suerte, besandole primero la mano, y despues el Asperforio. Aunque el Obispo venga acompañado de Canonigos de su Iglesia Cathedral, siempre le toca al Superior de la Iglesia, à donde va, el entregarle el hyfopo. Asimismo, si la casa, ò habitacion del Obispo està cerca, deben los Clerigos de la tal Iglesia irle à buscar en su Habito Coral, ò Sobrepelliz, y venirle acompañando: lo mismo quando bolviere.

*Merati p.
2. tit. 14.
n. 25.*

Item Decreto 84.

3 Hecha la Aspercion à la entrada, todos acompañan al Obispo hasta el sitio preparado donde se pone de rodillas, y hecha Oracion, se levanta, y acompañado de sus Asistentes passa al medio del Altar ante la infima grada: allí se incorpora con el Celebrante, y Ministros que le estarán esperando en el lado de la Epistola, ò saldrán al mismo tiempo de la Sacristia. En llegando, le hacen profunda inclinacion, y el Obispo hecha la debida reverencia al Altar, comienza *In nomine Patris, &c.* y profigue como si èl mismo dixera la Missa hasta *Indulgentiam* inclusive, respondiendole el Celebrante, que estará à su mano siniestra un poco mas atras, lo mismo hace el Diacono à la izquierda del Celebrante, y el Subdiacono à la siniestra del Diacono, ambos algo detrás de el Celebrante, todos en pie, excepto que el Obispo sea Cardenal, en cuyo caso Diacono, y Subdiacono, si no son Canonigos de su Iglesia Cathedral, han de estar de rodillas. (c) En esta forma convienen los Autores se han de poner el Celebrante, y Ministros para el Psalmo, y la Confesion, quando lo dice el Obispo, pero esto se habrá de entender, si en la Missa ay Asistente con Capa Pluvial, que acompañe al Obispo à su lado derecho, como quando celebra de Pontifical, pero en caso de que no haya Asistente, es necessario este el Diacono à la derecha de el Obispo, y el Subdiacono à la siniestra del Celebrante, pues de esta suerte el Obispo queda en el mejor lugar, que es el medio à la derecha del Celebrante. Los Asistentes se pondrán à los dos lados de rodillas, un poco mas atrás.

*Merat. ut
sup. num.
25.*

*Ibidem n.
26.*

4 El Prelado habiendo dicho *Indulgentiam, &c.* hace la debida reverencia al Altar, de donde se

retira dando la bendicion al Celebrante, y Ministros, y va con sus Asistentes al Sitial, para lo qual el Celebrante haciendole profunda inclinacion con los Ministros Sacros, se aparta un poco, y dà lugar à que passe; despues puesto en medio del Altar con los Ministros Sacros à sus lados, y si ay Asistente, con este à la derecha, y Diacono, y Subdiacono à la siniestra, prosigue lo demàs, como en las demàs Missas, y antes de subir al Altar, se inclinaràn otra vez àzia el Prelado, el que sentado, y cubierto pone luego incienso, ministrandole en pie el Asistente, que està à su mano derecha, la Naveta, y con los debidos osculos la cuchara, diciendo *Benedicite Pater Reverendissime*, y si fuere Cardenal, *Eminentissime*. El Thuriferario estará de rodillas con el Incensario abierto. Si el Obispo no tiene Asistentes, el Diacono, en subiendo el Celebrante al Altar, hecha genuflexion, va con el Thuriferario, y le ministra el incienso en la misma conformidad, haciendo al llegar inclinacion al Prelado, la que repetirà despues para bolver al Altar, pero si no es Canonigo de su Iglesia Cathedral, se pondrà de rodillas, para servir el incienso, como tambien el Asistente, excepto que este patente el Santissimo Sacramento, que entonces ningun Ministro se arrodillará para asistir al Prelado, ni le besará la mano, ni cosa alguna, que le entregue.

5 Habiendo subido el Celebrante al Altar, le besa, y espera en medio de los Ministros Sacros à que llegue el Thuriferario con el incienso puesto, y bendito por el Prelado, y se hace la incensacion del Altar sin diferencia, excepto que el Diacono por respeto del Prelado no ha de besar el Thu-

Ibidem;

*Ceremonias
Episc. lib.
I. cap. 18.*

ribulo, ni la mano del Celebrante, ni le incensará despues mas que dos veces con las debidas reverencias. El Obispo no es incensado en esta ocasion, sino es que esté con Pluvial, y Mitra: en este caso va el Diacono, despues de incensar al Celebrante, y habiendole hecho profunda inclinacion, da el Thuribulo al Afsistente mas digno; éste lo incienfa tres veces con las debidas reverencias. El Diacono buelve à tomar el Thuribulo, repite la misma inclinacion, y se retira al Altar. Si el Prelado está sin Afsistentes, le incensará el Diacono de la misma fuerte.

Ibidem.

6 Si ay estillo de sentarse el Celebrante, y Ministros à los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*; al tiempo que passan à su afsiento en el lado de la Epistola hará el Celebrante al Altar la debida reverencia, los Ministros genuflexion, luego los tres inclinacion profunda al Prelado, y al bolver ha de ser al contrario, porque primero se han de inclinar al Prelado, que hagan la genuflexion, ò reverencia al Altar, porque en estos casos no se atiende à quien primero, ò despues se ha de hacer la inclinacion, ò reverencia, pues solo se considera la comodidad del que passa.

7 Advierta el Celebrante, que en esta Missa no ha de poner, ni vendecir incienso, no ha de dar bendicion al Subdiacono despues de la Epistola, ni al Diacono para el Evangelio, ni al Predicador para predicar. Tampoco ha de besar el Evangelio, ni bendecir el agua para echar en el Caliz, pues todo lo hace el Prelado en su Sitial sentado, y cubierto, excepto el osculo del Evangelio el qual dará en pie, y descubierto. De esta misma fuerte dirà el Prelado con sus Afsistentes los *Kyries*, *Glo-*

ria, y *Credo*, los *Sanctus*, y *Agnus*, y estará desde el Prefacio hasta la Comunión, arrodillandose solo à la elevacion del Santissimo Sacramento. En las Missas de Difuntos, y en las de Feria en Quaresma, estará de rodillas à las primeras, y ultimas Oraciones, al *Adjuva nos*, &c. y desde los *Sanctus* hasta el *Pax Domini*.

8 El Celebrante despues de la incensacion lee el Introito, y prosigue en la forma acostumbra- da: el Subdiacono habiendo tomado el libro de las Epistolas hace genuflexion al Altar con el Maestro de Ceremonias, ò Acolyto, que le acompaña, luego profunda inclinacion al Prelado, la que bolverà à repetir antes de comenzar la Epistola, como pidiendo licencia para cantarla: el Prelado le corresponde con bendicion, que es la señal para que empiece. Cantada, cierra el libro, y hecha genuflexion al Altar, va con el Maestro de Ceremonias, ò Acolyto que le acompañò, al Prelado por el lado derecho, no por encima del Sitial, y se arrodilla, teniendo el libro por la parte inferior, el que inclina sobre las rodillas del Obispo; éste pone la mano derecha sobre la parte superior con la palma àzia abaxo; el Subdiacono la besa, y el Obispo le bendice. Si el Subdiacono fuere Canonigo de su Iglesia Cathedral besará la mano estando inclinado, no de rodillas. Recibida la bendicion, repite la misma inclinacion al Prelado, buelve al Altar, hace en medio genuflexion sobre la infima grada, allí entrega el libro al Acolyto, y passa el Missal al lado de el Evangelio sin diferencia, y allí afsiste al Celebrante como en otras Missas.

Ibidem n.
28.

9 En habiendo passado el Celebrante à leer el Evangelio, el

Ibidem n.
29.

Diacono, para cantarle, lleva el libro al Altar por el plano, haciendo al pasar las mismas reverencias que el Subdiacono, y espera juntas las manos delante de el pecho detras de el Celebrante hasta que acabe: despues baxa al plano, y hecha genuflexion en medio sobre la infima grada, và acompañado del Maestro de Ceremonias al Prelado, ante quien puestas de rodillas (si es Canonigo de su Iglesia Cathedral, solamente inclinado) le besa la mano, luego, estando en pie, le hace profunda inclinacion, y buelve al Altar, donde arrodillado sobre dicha grada, dice en voz baxa: *Munda cor meum, &c.* En habiendolo dicho, toma el libro de sobre el Altar, y espera arriba àzia el lado de la Epistola en quanto el Obispo pone incienso, que se lo ministrará el mas digno de los Afsistentes: si no los tiene, el mismo Diacono, habiendo puesto el libro sobre el Altar, và primero con el Thuriferario al Prelado, à quien besa la mano, y pide la bendicion del incienso con las mismas ceremonias que al principio; và otra vez al Altar, dice *Munda cor meum, &c.* y toma el libro. Puesto el incienso, baxa, y hecha genuflexion, como antes, passa con el Subdiacono (precediendo el Maestro de Ceremonias, Thuriferario, y Ceroferarios) al Obispo, ante el qual se arrodilla, y le pide la bendicion, diciendo: *Jube Domne benedicere*: (si es Canonigo, la recibe en pie con el cuerpo inclinado) y entretanto estarán de rodillas los Ministros que le acompañan, excepto el Subdiacono, si es Canonigo, y los Ceroferarios.

10 Recibida la bendicion, se pone el Diacono en pie, ò se endereza, lo mismo los Ministros, y pasan todos (hecha antes profun-

da inclinacion al Prelado) al lugar, donde se ha de cantar el Evangelio con este orden. Delante và el Maestro de Ceremonias, luego el Thuriferario con el Incensario, y Naveta; siguen los Ceroferarios, que llevan los candeleros con las velas encendidas, despues el Subdiacono juntas las manos delante del pecho: ultimamente el Diacono llevando el libro cerrado, y elevado hasta el pecho, y al pasar por delante de el Altar todos harán genuflexion, excepto los Ceroferarios. En llegando al lugar, donde se canta el Evangelio, se han de poner de modo, que ninguno buelva las espaldas al Obispo, ni al Altar. Acabado de cantar el Evangelio, no le ha de besar el Celebrante, ni decir *Per evangelica dicta, &c.* sino el Prelado, para lo qual el Subdiacono le lleva luego el libro abierto, sin que en el camino haga reverencia alguna al Altar, ni al Prelado. Besado el Evangelio, cerrará el libro, y se inclinará profundamente al Prelado, luego hace genuflexion al Altar en medio sobre la infima grada, y entrega el libro al Acolyto. Los Ceroferarios entretanto buelven àzia el Altar, y ponen los candeleros en la Credencia. El Diacono, con el Thuriferario à su mano siniestra, llega al Altar, y hecha genuflexion en la misma conformidad que el Subdiacono, toma el Thuribulo, y en habiendo besado el libro, incienso desde el plano al Celebrante dos veces no mas, como antes, y sin bolver las espaldas al Prelado, à quien tampoco se ha de incensar en esta ocasion, sino es que esté con Pluvial, y Baculo. Si está de esta fuerte, el Diacono sin incensar al Celebrante, dará el Thuribulo al Afsistente mas digno, este incensará al Prelado como en

Ibidem.

Ibidem;
Decret.
410a

el num. 5. si no ay Afsistentes, lo hace el mismo Diacono, y el Celebrante no se apartará del sitio donde oyó el Evangelio, para irse à sentar, si ay Sermon, entonar el Credo, ò cantar *Dominus vobiscum* hasta que se incienfe al Prelado.

11 Si ay Sermon, passaràn el Preste, y Ministros à su afsiento en el lado de la Epistola con las debidas reverencias al Altar, y al Prelado, y saldrà despues el Predicador guiado del Maestro de Ceremonias, ò Compañero, y tomarà la bendicion del Prelado segun el Cap. XIX. num. 9. pero si el Pulpito està distante, y el concurso es mucho, podrá salir antes, y tomar la bendicion inmediatamente despues del Diacono.

12 En habiendo pueſto el Diacono vino en el Caliz, mostrarà el Subdiacono la vinagera del agua al Prelado, diciendo inclinado àzia el *Benedicite Pater Reverendissime* (si fuere Cardenal *Eminentissime*) y dada por el Prelado la bendicion (sin decir nada) sobre la vinagera, ò cuchara, pondrà en el Caliz las gotas de agua, segun costumbre: el Preste, sin echar bendicion al agua, dirà con las manos juntas la Oracion *Deus qui humana substantia*.

13 Mientras el Celebrante ofrece el Caliz, el Prelado pone, y bendice el incienso como al principio, diciendo *Per intercessionem, &c.* mas si no tiene Afsistentes, và el Diacono con el Thuriferario despues del Ofertorio del Caliz, y se lo ministra en la misma forma, despues buelve para el Celebrante, llevando el Thuriferario el Incensario.

14 Hecha la incensacion de la Oblata, y Altar, incienfa el Diacono al Celebrante con dos incensaciones solamente, haciendole las debidas reverencias, lue-

go passa al Prelado, à quien en todas Missas, aunque sean de Difuntos, se le incienfa despues de la Oblata, aunque no tenga Pluvial ni Mitra: el Diacono le hace profunda inclinacion, y dà el Thuribulo al Afsistente mas digno; èste le incienfa tres veces con las debidas reverencias: incensado, buelve el Diacono à tomar el Thuribulo, y repetida la misma inclinacion, passa al Altar, alli incienfa al Subdiacono con una incensacion, y èl es incensado del Thuriferario con otra. Si el Obispo no tiene Afsistentes, el mismo Diacono le ha de incensar en la forma referida, luego buelve al Altar, y hace lo dicho. El Prelado, para que se le incienfe, ha de estar en pie, y juntas las manos delante del pecho con el bonete en ellas, sin inclinar despues la cabeza al que le ha incensado, solo darà bendicion. Si usa de Mitra, la tendrà puesta à esta incensacion, y à la que se dà al principio de la Missa, pero quando se le incienfa despues del Evangelio, estará descubierto, y las manos juntas con el Baculo entre ellas. A su tiempo se le darà la paz segun el Capitulo XVIII.

15 Si el Prelado quisiere dar la bendicion al fin de la Missa vendrà al Altar acompañado de sus Afsistentes, precediendo el Maestro de Ceremonias, y se tocarà el Organo entretanto que llega: el Celebrante en diciendo *Placeat tibi, &c.* hace venia à la Cruz, luego al Prelado, y se retira con los Ministros Sacros al lado de la Epistola, poniendose el Diacono à su mano sinieſtra, y à la de èste el Subdiacono; el Prelado llega al medio, y cubierto con Mitra, si ha usado de ella, y si no con bonete, canta *Sit nomen Domini benedictum* segun el Ceremonial de Obispos, respondiendo el Choro:

Ibidem.

Ibidem n.
30.

Ibidem.

Ibidem n.
33.

ro: y bendice al Pueblo formando con la mano derecha tres Cruces, una en el lado de la Epistola, otra en medio, y la tercera en el lado del Evangelio; el Celebrante, y Ministros se inclinan profundamente, lo mismo los Afsistentes, que estaran abaxo à los lados de el Altar, pero si Diacono, y Subdiacono, y los Afsistentes no son Canonigos de su Iglesia Cathedral, se han de poner de rodillas à la bendicion. Si el Prelado no quisiere darla, el Celebrante buelto à el le hace reverencia, y luego la dà como en las demàs Missas, pero guiando la mano al lado donde no està el Prelado.

16 Dada la bendicion, los Ministros sacros se ponen en pie, ò enderezan; el Prelado, si diò la bendicion, buelve à su afsiento, y el Celebrante passa à decir el ultimo Evangelio haciendo en medio venia à la Cruz. Acabado, buelve al medio de el Altar, donde repite la misma reverencia con los Ministros Sacros à sus lados: los tres baxan al plano, y hecha la debida reverencia al Altar, se inclinan al Prelado para que les eche la bendicion, y se van à la Sacristia. El Prelado habiendo hecho Oracion, se retira acompañado de todos como al principio, sino es que se haya de cantar Sexta, y Nona, que en este caso le acompañarán algunos, y los demàs se quedarán en el Choro.

§. III.

Como se ha de servir al Obispo si assiste à la Missa solemne con Pluvial, y Mitra.

SI el Obispo ha de afsistir à la Missa solemne con Pluvial, y Mitra, se previenen sus Paramentos estendidos sobre el Altar: es à saber,

Pluvial, y Estola del color que corresponde à la Missa. Afsimismo, Pectoral, Cingulo, Alba, y Amitto, sobre los cuales se pone la Mitra elevada, y de modo que las vendas penden àzia fuera. Item, el Baculo Pastoral junto à su afsiento. Afsimismo se destinaràn dos Capellanes, ò Ministros que con Sobrepellices sirvan à su tiempo Baculo, y Mitra, teniendo para esto cada uno pendiente de sus ombros una vanda de seda del color de los demàs Ornamentos. El Afsistente mas digno es quien le ha de poner la Mitra segun convenga, tomando la de mano del Ministro que la sirve, y el menos digno se la ha de quitar quando fuere necesario, y bolver à dicho Ministro. Tambien para los Afsistentes ha de haber Pluviales del mismo color, que se pondrán sobre sus taburetes, que están à los lados de la Silla del Obispo.

2 En llegando el Obispo, se le recibe segun el §. antecedente num. 2. y hecha Oracion, passa à su afsiento, donde los Afsistentes, tomados sus Pluviales, le vestiràn trayendo los Acolytos, ò sus Familiares los Ornamentos del Altar por su orden. Vestido, passa con Mitra, y Baculo en medio de sus Afsistentes al Altar, donde se incorpora con el Celebrante, y Ministros, como en el §. antecedente num. 3. Luego dexado el Baculo, y quitada la Mitra puesta à la derecha del Celebrante comienza *In nomine Patris, &c.* y prosigue como alli se expresa hasta *Indulgentiam, &c.* inclusive.

3 Dicho *Indulgentiam, &c.* se aparta el Obispo hecha con sus Afsistentes la debida reverencia al Altar: luego puesta otra vez la Mitra, toma el Baculo, y buelve del mismo modo à su lugar, donde, dexado el Baculo, se sienta con

Merat. ibidem n. 24.

con Mitra, y se le sirve en todo, segun el §. antecedente, teniendo cuidado los Afsistentes de quitarle, y ponerle à su tiempo la Mitra, la qual tendrà puesta quando està sentado, como sucede quando el Choro canta los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*, (que se sienta despues que ha dicho con sus Afsistentes rezadas estas cosas, y al cantar el Subdiacono la Epistola, como tambien para poner incienso, dar la bendicion al Subdiacono despues de la Epistola, al Diacono para el Evángelio, y al Predicador para predicar. En las demás ocasiones, en que està en pie, no tendrà puesta la Mitra, sino quando se le incienso al principio de la Missa, y despues de la Oblata.

4 Cantado *Ite Missa est*, el Obispo recibida la Mitra, y tomado el Baculo, passa con sus Afsistentes al Altar, y dà la bendicion segun el num. 15. de el §. antecedente, despues asiste con Baculo, y sin Mitra al Evangelio ultimo, y se arrodilla al *Verbum caro factum est*. Acabada la Missa, el Celebrante, y Ministros con las debidas reverencias al Altar, y al Obispo se retiran à la Sacristia. El Obispo con Baculo, y Mitra buelve à su asiento, y se desnuda de las sagradas vestiduras, ayudandole los Afsistentes, y se le viste la Capa: luego hecha Oracion, se levanta, y se le acompaña segun el num. 16. del expresado §.

§. IV.

De lo que se ha de observar en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, quando el Obispo asiste en el Choro à la Missa solemne.

A Las Iglesias Cathedrales, y Colegiales va el Obispo con Capa magna, y se le hace el recibimiento acostum-

brado segun estilo de aquella Iglesia, y por quanto en España està el Choro muy distantes de el Altar, suele salir de la Sacristia para la Missa à la derecha de el Celebrante, acompañado de sus Afsistentes, ò Caperos, y dicha la Confesion en la conformidad del §. II. num. 3. passa con el mismo acompañamiento à su Silla Episcopal en el Choro, donde asiste, y se le sirve, segun se dixo en el expresado §.

2 Quando el Choro comienza los *Kyries* se apartan los Canonicos de sus sillas, hechas las debidas reverencias al Altar, y al Obispo, al qual se acercan, y forman de uno, y otro Choro un semicirculo sin bolver las espaldas al Altar: lo mismo se observará à la *Gloria*, *Credo*, *Sanctus*, y *Agnus*, advirtiendo, que estos circulos, ò semicirculos no se hacen en las Iglesias Colegiales, sino solamente en las Cathedrales, y delante del proprio Obispo, y asì se omitiràn, si asiste otro Prelado Superior al Obispo, como Legado, ò su Metropolitano, y con mas razon se dexaràn en presencia de otro inferior, ò sufraganeo. Tampoco se han de hacer en las Missas de Difuntos, ni quando celebra el proprio Obispo, ni en Visperas.

3 El Diacono, por la distancia del Altar al Choro, puede excusar ir dos veces para el Evangelio, una à besar la mano al Obispo, y otra à tomar la bendicion, y asì puesto el libro sobre el Altar, dirà *Munda cor meum*, &c. y tomado el libro, passará con el Subdiacono, y demás Ministros al Choro, alli besará primero la mano al Prelado, y le pedirá inmediatamente la bendicion segun el §. II. num. 9.

4 Acabado de cantar el Evangelio, el Subdiacono descubierto, y acompañado de los Ceroferrarios,

*Ceremon.
Episc. lib.
I. cap. 21.*

*Merati p.
2. tit. 14.
n. 27.*

*Alcoz. fol.
142.*

rios, y Maestro de Ceremonias, que van delante, passa al Choro llevando el libro abierto para que lo bese el Prelado. El Diacono buelve al Altar con el Thuriferario, y sin hacer genuflexion se pone al lado del Evangelio en el plano inmediato à la infima grada; alli espera sin bolver las espaldas al Altar, y con el rostro azia el Prelado hasta que este haya dado el osculo en el Evangelio: despues llega por el mismo plano al medio, y hecha genuflexion sobre la infima grada, toma de mano del Thuriferario el Incensario, è incienfa dos veces al Celebrante, el qual buelve luego al medio del Altar, y entona el Credo, si se ha de decir, y si no, canta *Dominus vobiscum*: el Diacono sube à su mano derecha, y el Subdiacono, en llegando al Altar, hace genuflexion sobre la infima grada, dà el libro, à un Acolyto, y se pone à la izquierda, pero si no ay Credo, vâ à la Credencia por el Caliz, y bolsa de Corporales. Los Ceroferarios pondrán los candeleros en su lugar.

5 Si ay Sermon, en llegando el Subdiacono al lado de el Celebrante, baxan los tres con las debidas reverencias, y despues con las mismas al Altar, y al Prelado passan à su asiento en el lado de la Epistola, y en estando sentados, saldrà el Predicador segun el §.II. num. 11.

6 Si el Prelado ha de asisistir con Mitra, y Baculo, le podran vestir los Afsistentes en la Sacristia de Estola, y Pluvial, de el color que corresponda, sobre Amito, Alba, Cingulo, y Pectoral, y saldrà al Altar con Mitra, y Baculo segun se dixo en el num. 1. de este §. y dicha la Confession, como alli se expresa, passara con Baculo, y Mitra à su Silla Episcopal en el

Choro, donde se le asisiste, quita, y pone la Mitra en la conformidad del §. antecedente, pero para incensarle al principio, y despues de el Evangelio ha de ir el Thuriferario con el Incensario al Choro, para que le incienfe el Afsistente, y el Diacono se queda para servir al Celebrante.

7 En la incensacion del Choro se observará el Cap. XII. §VII. ò el Cap. XIV. de esta tercera parte.

Vease en la segunda parte el Cap. XXII. al fin.

§. V.

Cómo se ha de servir al Obispo en la Missa solemne de Requiem.

1 **S**I el Obispo asisiste à la Missa solemne de Requiem, como succede en el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos, en Honras, ò Entierro de algun Personage, se le sirve como en los §§. antecedentes, omitiendo, y observando lo mismo que en las demàs Missas solemnes de Difuntos, y asì no se le ministrará incienso al principio, ni para el Evangelio: estará de rodillas à las primeras, y ultimas Oraciones, y desde los *Sanctus*, hasta el *Pax Domini*. El Subdiacono no llega à tomar bendicion despues de la Epistola, ni el Diacono para el Evangelio, ni se le darà à besar despues el libro. Al Ofertorio pondrà, y bendicirà el incienso en la forma acostumbrada, ministrandose lo sin osculos el Afsistente mas digno. Incensada la Oblata, y Altar, incensará el Diacono al Celebrante, y dicho Afsistente al Obispo como en otras Missas, y nadie mas es incensado: al fin no dà bendicion, ni se publican Indulgencias.

2 Acabada la Missa, si ay Sermon *in laudem Defuncti*, el Predi-

*Ceremonia
Episc. lib.
2. cap. 12.*

Ibidem.

ador, hecha genuflexion al Altar, y profunda inclinacion al Obispo, passa, sin tomar bendicion, al Pulpito, y hace su Funebre Oracion, despues de la qual, hecha las mismas reverencias, se retira.

3 Al Responso asiste el Obispo en pie acompañado de sus Asistentes, sin apartarse de su lugar, y à su tiempo sentado, y cubierto pondrà, y bendicirà el Incienso, para thurificar el Feretro, ò Tumulo, ministrandose lo sin oculos el Asistente mas digno, diciendo este primero *Benedicite Patet Reverendissime*, (ò *Eminentissime* si fuere Cardenal) y el Obispo despues *Ab illo benedicaris*, &c. luego se levanta descubierta la cabeza, y se hace la Aspercion, è Incensacion sin diferencia.

§. VI.

Cómo se ha de proceder en el Responso, si el Obispo hace la Aspercion, è Incensacion del Tumulo, ò Feretro.

1 Si el Obispo quisiere hacer el Responso, se le previene Silla, y Almohada morada à la cabecera del Tumulo àzia el lado de la Epistola, y acabada la Miffa, se retiran el Celebrante, y Ministros à la Sacristia. Despues del Sermon (si le ha habido) los Asistentes ponen sus Pluviales negros con ayuda de los Acolytos, y el Obispo en su asiento, donde asistió à la Miffa, dexada la Capa, se prepara, ayudandole los Asistentes, de Amito sobre el Roquete, luego Estola, Capa Pluvial negra, y Mitra simple, cuyos Ornamentos ministraran sus Familiares, ò Capellanes, que los tendran alli cerca preparados sobre alguna mesa, ò sitio comodo.

Ibidem.

2 Preparado el Obispo, se sienta con Mitra: luego saldràn de la Sacristia dos Acolytos, uno con el Incensario, y Naveta, y otro con el Caldero del agua bendita, hysopo, y Ritual, à estos sigue el Subdiacono, que en la Miffa cantò la Epistola, vestido sin Manipulo, el qual trae la Cruz procesional, (si yà no està puesta à los pies del Tumulo) en medio de los Ceroferarios, que llevan los Candeleros con velas encendidas: detras del Diacono, que sirviò à la Miffa, asimismo sin Manipulo, y con este orden van descubiertos al Feretro, ò Tumulo, al que viene el Obispo en medio de sus Asistentes: todos al passar hacen la debida reverencia al Altar, excepto el Subdiacono, si lleva la Cruz, y los Ceroferarios. En llegando al sitio, el Subdiacono se coloca con la Cruz a los pies del Tumulo; el Diacono se pone à la siniestra del Obispo, el qual se sienta con Mitra à la Cabecera, esto es, entre el Tumulo, y el Altar, sin bolver à este las espaldas, y de modo que quede àzia el lado de la Epistola, buelto el rostro à la Cruz, que tiene el Subdiacono: los Asistentes estaran à los lados del Obispo, un poco detras, y tendran cuidado de quitarle, y ponerle à su tiempo la Mitra: todos los demàs se han de colocar segun se dixo en el Cap. XXI. num. 2.

Ibidem.

3 Estando todos en su lugar, el Obispo se levanta sin Mitra, y por el Ritual, que le tendrà el Diacono à su lado siniestro, leerà en tono de Leccion la deprecacion, que comienza: *Non intres in iudicium* &c. despues de ella se sienta con Mitra, y los Cantores comienzan el Responso *Libera me Domine de morte aeterna*, &c. y al cantar el Verso *Requiem aeterna*, &c.

Ibidem.

passará el Diacono por detras à la derecha del Obispo, el qual se levanta con Mitra, y pone incienso con la bendicion acostumbrada, ministrandole el Diacono la Naveta, y sin osculos la cuchara, y el Thuriferario el Thuribulo segun el §. II. num. 4.

4 Puesto el incienso, se sienta con Mitra, y en comenzando el Choro los *Kyries*, se levanta sin Mitra, y acabado el ultimo, entona juntas las manos *Pater noster*: el Diacono le entrega sin osculos el Asperforio, y se procede en la Aspercion, è Incesacion de el Tumulo segun el Cap. 21.

5 Acabado el Responso, todos hechas las debidas reverencias al Obispo, y al Altar, buelven à la Sacristia con el mismo orden que vinieron, y el Obispo en medio de sus Asistentes passa à su asiento, donde se le desnuda de los Ornamentos, y se le pone la Capa.

6 Si esto ocurre en Iglesia Cathedral, ò Colegial, y no ay comodidad de vestir al Obispo en su asiento en el Choro, saldrà al tiempo señalado en medio de sus Asistentes, y passará à la Silla preparada junto al Tumulo, donde se le vestirá, y se procederà despues en la forma referida.

7 Si se hacen Honras por Rey, Principe, Obispo, ò Gran Capitan, vease el Ceremonial de Obispos Libro 2. Cap. XI.

CAPITULO XXVI.

De la Missa que se canta sin Ministros Sacros.

DE la Rubrica. sexta de el Missal al num. 8. se infiere el que se puede cantar Missa sin Diacono, y Subdiacono, aunque sea la Conventual: assi està en practica en las

Iglesias, donde ay falta de Ministros, como Parrochias, y Monasterios de Monjas. Celebrafc con asistencia de dos Acolytos con Roquete sobre sotana, ò de uno solo, segun la posibilidad, y algunas veces no assiste mas que el Sacristan que la oficia, y qualquiera Ministro, aunque sea Seglar, que ayude à ella. El Acolyto, ò Sacristan prepara antes el Atril con el Missal abierto, y registrado en el lado de la Epistola, y sobre la Credencia pone otro Missal, ò libro para cantar la Epistola. Item, vinageras, tohalla, &c. el Caliz lo pondrà el Sacerdote en medio de el Altar sobre Corporal, estendida solamente la Palià, y le dexará cubierto, y preparado, como se hace al principio de la Missa rezada, sin estender el Corporal hasta que en la Missa descubra, y aparte el Caliz para el Ofertorio.

2 El Celebrante se prepara, y y viste como para las demás Missas, y saldrà al Altar, precediendo el Acolyto, ò Acolytos, que iràn iguales. En llegando al Altar darà el bonete al Acolyto que estuviere à su lado derecho, que lo recibe con accion de besarle, y hecha la debida reverencia, comenzará la Missa en la forma acostumbrada, diciendo en voz baxa lo que en la Missa rezada habia de decir en voz clara: los Acolytos estaràn de rodillas à sus lados, y responderàn en la misma voz al Psalmo, y à todo lo demás en la misma conformidad que los Ministros Sacros en la Missa solemne, sin que el Celebrante, quando en la Confesion dice *Vobis fratres*, y *Vos fratres*, buelva àzia ellos la cabeza. (d)

3 En subiendo al Altar leerà en voz baxa el Introito, y sin apartarse del Missal, dirà en la misma voz los *Kyries*, alternando con el Acolyto, ò Acolytos. Quando el

Merati p.
2. tit. 6. n.
42.

Ibidem:

(d)
Benedictus
XIII cap.
4. §. 2.

Cho.

Choro canta el ultimo *Kyrie*, llega al medio del Altar, donde à su tiempo entona *Gloria in excelsis Deo*, si se ha de decir, y acabada, canta *Dominus vobiscum*, como en otras Missas, luego la Oracion, ò Oraciones, sin omitir Commemoracion de Santo simple, (e) si ocurre en fiestas de segunda classe, pues esta Missa no se regula por solemne. Si ay Profecias, entona *Oremus*, inmediatamente despues de Acabados por el Choro los *Kyries*, sin apartarse del Missal, y canta la Oracion para la Profecia, que se sigue, que leerà en voz baxa, interin que en el Choro se canta, y asì de las demàs. Si ay *Flectamus genua*, lo ha de cantar despues de *Oremus*, arrodillandose al mismo tiempo, y respondido por el Choro *Levate*, se levanta, y prosigue cantando la Oracion.

4. Cerca del fin de la ultima Oracion, el primer Acolyto, toma el libro de la Credencia, y vâ al lugar acostumbrado cerca del Altar, donde hecha genuflexion canta la Epistola, teniendose el mismo el libro (en el interin la lee el Celebrante en voz baxa, y el otro Acolyto le responde *Deo gratias*) acabada, repite genuflexion ante el medio del Altar, buelve el libro à la Credencia, y passa à su lugar sin besar la mano al Celebrante, el qual prosigue de la misma suerte el Gradual, *Alleluia*, ò Sequencia. Si no ay quien tenga el Orden de Lector, cantará la Epistola el Sacristan, que està dedicado para el servicio de la Iglesia, vestido de Sobrepelliz sobre ropa talar, y qualquiera que la cantare, observará inclinar la cabeza si pronunciare el nombre de *Jesus*, como tambien arrodillarse al *In nomine Jesu*, &c. de la Epistola del Domingo de Ramos, ò de la Cruz. En las Iglesias de Mon-

jas, si èstas offician la Missa, le es preciso al Celebrante cantar la Epistola, si el Sacristan no es apto para ello, como regularmente sucede.

5. Quando el Choro està cerca de acabar el Gradual, *Alleluia*, ò Tracto, mudará el primer Acolyto el Missal con el Atril al lado del Evangelio, haciendo al passar genuflexion en medio: el Celebrante dice *Munda cor meum*, &c. y *Fube Domine*, &c. como en las demàs Missas, y canta el Evangelio, al qual están los Acolytos de uno, y otro lado del Altar en el plano, y se signan con èl: tambien se arrodillan, si se ofrece genuflexion. Acabado de cantar, le besa el Celebrante, luego entona *Credo in unum Deum*, si se ha de decir, y prosigue, diciendole todo en voz baxa; despues se detiene como en la Missa solemne sin decir *Dominus vobiscum* hasta que le acabe de cantar el Choro, y procede en lo restante à proporcion, segun lo dicho en la Missa con Ministros Sacros.

6. Es necesario determinar, si se ha de servir en esta Missa incienso: es sentencia comun entre los Authores el que se puede usar al Evangelio, à la Oblata, y à la elevacion del Santissimo Sacramento, pero no al principio antes del Introito, y esto solamente en las festividades mayores. Conforme à esto, en quanto el uno de los Acolytos passa el Missal para el Evangelio, llega el otro con el incensario por el lado de la Epistola, y el Celebrante en medio de el Altar, antes de decir *Munda cor meum*, &c. pone incienso con la bendicion acostumbrada, sirviendole el mismo Acolyto con la mano siniestra la Naveta diciendo *Benedicite Pater Reverende*. El Celebrante despues de haber dicho

Merat. ut
sup. n. 44.

Ibidem.

(e)
Ibidem.
Item Alcobado folio
37.

Rubr. 6. n.
8.

(b)
Ibidem.
qu. 11. 12.
2. 2. 4.

Mun.

Munda cor meum, &c. y *Fube Domine, &c.* llega al libro, y canta en voz sonora *Dominus vobiscum*, y *Sequentia, ò Initium, &c.* signando el libro, y à sí propio como en otras Missas, entonces el Acolyto le entrega el Thuribulo, besandolo, y luego la mano del Celebrante, el qual incienfa tres veces el libro, como se dixo del Diacono en la Missa solemne, y buelve el Incensario al Acolyto, que lo recibe con los debidos osculos. Concluido el Evangelio, le besa el Celebrante diciendo *Per evangelica dicta, &c.* luego junta las manos delante del pecho, y el Acolyto le incienfa tres veces en linea recta con inclinacion de cabeza antes, y despues. El Celebrante buelve al medio del Altar, y entona *Credo in unum Deum*, si se ha de decir, ò *Dominus vobiscum* para el Ofertorio, y en habiendo dicho *Veni sanctificator, &c.* pone incienso con la bendicion *Per intercessionem, &c.* ministrando el Acolyto el Thuribulo, y Naveta como antes: luego se hace la incensacion de la Oblata, y Altar como en la Missa solemne, sin que el Acolyto llegue à tocar el Caliz, ni apartarlo, quando el Celebrante incienfa la Oblata, y la Cruz. Incensado el Altar, el Acolyto en el lado de la Epistola incensará al Celebrante, como hizo al fin del Evangelio, y el otro Acolyto sirve al punto el aguamanos, y tohalla.

7. Si se ha de dar paz, ha de ser con instrumento: el Celebrante dicha la Oracion *Dominus Jesu Christo, &c.* besa el Altar en medio, luego el Portapaz, que le alargará uno de los Acolytos puesto de rodillas à su mano derecha, teniendole asido con una vanda, ò tafetan, que pende de sus ombros: al tiempo que el Celebrante da el osculo, dirá en voz

baxa: *Pax tecum*, y respondido por el Acolyto *Et cum spiritu tuo*, prosigue las otras Oraciones: el Acolyto se levanta, y hecha genuflexion en el mismo sitio, passa à los que han de recibir la paz, y à cada uno alargará el Portapaz, para que le bese, y dice *Pax tecum*.

8. Al fin cantará el Celebrante *Ite Missa est*, ò *Benedicamus Domino*, ò *Requiescant in pace*, y si la Missa es de Feria en Quaresma, *Humiliate capita vestra Deo*.

9. Para concluir este Capitulo solo resta decir, que si la Missa fuere de Requiem, se ha de observar lo mismo respectivo, atendiendo al Cap. XX. §. 8. y si despues de ella se sigue Absolucion, ò Responso, se procurará disimular la falta de los Ministros Sacros, para lo qual un Acolyto llevará la Cruz, y otro suplirá por el Diacono, ministrando al Celebrante el Incienso, y asistiendole despues en la Aspercion, è Incensacion, pero siempre es necessario, que el Sacristan, ò qualquiera otro Ministro sirva el agua bendita, y tenga el Thuribulo.

CAPITULO XXVII.

De la bendicion del agua, y Aspercion con ella en los Domingos.

LA bendicion del agua para rociar con ella el Choro, y el Pueblo en los Domingos, debe hacerse en aquella misma Dominica, sin uso del agua, que se bendixo en la precedente, como hacen en muchas Iglesias, sin reparar es contra la Rubrica, la que no solamente manda la Aspercion en todos los Domingos, sino tambien la nueva bendicion, para evitar la corrupcion, y mezcla de inmundicias, que con facilidad suele

Hhhh

pro-

provenir al agua detenida. De esta Regla de bendecir el agua en todos los Domingos se exceptuan las Dominicas de Pasqua, y Pentecostes, en las quales las Iglesias, que tienen Pila Baptismal, hacen la Aspercion con el agua que se bendixo en el Sabado proximo antecedente, sacada de la Pila antes de infundir en ella los Sacros Oleos, como advierte el Missal.

2 El lugar assignado, para hacer esta bendicion, es la Sacristia, segun previene la Rubrica, la qual està clara en quanto al modo de bendecir el agua, y assi no necesita de explicacion. Si la bendice el Celebrante, estarà con Alba, y Estola cruzada del color, que corresponde à la Miffa: si la bendice otro Sacerdote, tendrà Sobrepe- lliz, y Estola morada pendiente: tambien se puede bendecir agua en otros dias fuera de los Domingos siempre que haya necesidad, y aun en casas privadas para Santos, y piadosos fines. La razon es, porque el agua bendita no està en el orden superior de las cosas sagradas, aunque su bendicion pertenece solamente al Sacerdote, pues es muy comun caer en el suelo al rociar con ella los Fieles, sin que haya la menor cautela, para impedir el que la pisen los que pasan.

3 La Aspercion del agua bendita se hace inmediatamente despues de Tercia, y antes de la Miffa. Para ella se prepara el Celebrante de Amito, Alba, Cingulo, Estola, y Pluvial del color que corresponde al Oficio de el dia: asimismo el Diacono, y Subdiacono con Dalmaticas, ò Planetas segun el tiempo, y sin Manipulos. Vestidos en esta conformidad hacen los tres inclinacion profunda de cabeza à la Imagen principal de la Sacristia: luego el Cele-

brante toma el bonete de mano del Diacono que se lo dà con accion de besarle, y se cubre: los Ministros Sacros, antes de cubrirse, le saludan, y èl les corresponde cubierto con menor inclinacion; despues salen al Altar precediendo el Acolyto, ò Sacristan con la Calderilla del agua bendita en la mano izquierda, y en la derecha el Asperforio asentado sobre el borde, ò labio de dicha Calderilla, figuense los Ceroferrarios, que llevan los Candeleros con velas encendidas, y si ha de haber Procefsion antes de la Miffa, saldrà en medio otro Acolyto con la Cruz Procefsional vestido de Sobrepe lliz. Ultimamente, el Celebrante, juntas las manos delante del pecho, en medio de los Ministros Sacros, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial, y todos tres cubiertos. En el camino haràn las mismas reverencias, que quando salen para la Miffa, segun el Cap. XX. §. II. num. 2.

4 Quando la Tercia se canta solemne, y el Celebrante assiste à ella vestido con sus Ministros, como es costumbre en algunas Iglesias, saldràn los tres del Choro en la forma dicha, y pasan al Altar, para hacer la Aspercion del agua bendita.

5 Si falta Pluvial, harà el Celebrante la Aspercion con Alba, y Estola, y entonces los Ministros Sacros saldràn delante *in Albis*, uno detras de otro, sin llevar al Celebrante en medio, y no vestiràn las Dalmaticas, ò Planetas hasta que el Celebrante ponga la Casulla para la Miffa.

6 En llegando al Altar, se ponen ante la infima grada en linea recta, el Celebrante en medio, el Diacono à su diestra, y el Subdiacono à la siniestra: el Sacristan, ò Aco-

Ibidem n. 6.

Ibidem.

Bralion p. 3. cap. 1. n. 3.

Merati ut supra n. 7.

Merati p. 4. tit. 19. n. 2.

Acolyto con el agua bendita estará à la derecha del Diacono: los Ceroferrarios se ponen à los dos lados del Altar, y si ay otro Acolyto con la Cruz para la Procefsion, se colocarán los tres de vanda al lado del Evangelio. El Diacono toma el bonete del Celebrante con accion de bésarle, y lo dà con el fuyo à un Acolyto, que tambien recibe el de el Subdiacono, y los pone en lugar decente, donde no estorven, y nunca sobre la Credencia. Todos descubiertos hacen al punto la debida reverencia al Altar, segun se dixo de la entrada à la Missa solemne, y los Ceroferrarios colocan sus candeleros en la Credencia, y se quedan alli de rodillas àzia el Altar, pero si ay Acolyto con la Cruz para la Procefsion se mantiene en pie à sus lados en la parte de el Evangelio. El Celebrante, dado el bonete, se arrodilla con los Ministros sobre la infima grada, aunque sea en tiempo Pasqual, y recibe el Asperforio con agua bendita de mano del Diacono, que se lo dà bésandolo primero, y luego la mano del Celebrante, el que rociará tres veces el Altar, en medio, à la derecha, y à la siniestra, entonando al mismo tiempo la Antiphona *Asperges, &c.* (y en tiempo Pasqual *Vidi aquam*) la qual prosigue luego el Choro. Rociado el Altar, se rocía à sí proprio en la frente, despues se levanta, y echa agua bendita al Diacono, luego al Subdiacono; éstos, despues de rociados, se ponen en pie, y tambien todos los demàs, que están en la Iglesia, que permanecen así hasta el fin de la Asperfsion. El Celebrante buelve el Asperforio al Diacono, que le recibe en la misma forma que le dió, y entrega al Acolyto. Luego hecha por los tres la debida reverencia al Altar, va el Cele-

brante al Choro en medio de los Ministros Sacros, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial, precediendo el Acolyto con el Acetre del agua bendita, el qual, en llegando, da el Asperforio al Diacono, y éste lo entrega al Celebrante como al principio.

7 El Celebrante, tomado el Asperforio, llega al mas digno del Choro, y le echa agua bendita, haciendole antes, y despues inclinacion de cabeza, à la que él debe corresponder; despues saluda à los demàs con una sola venia, y los rociará en comun, comenzando por el lado derecho, y dando en cada Choro tres, ò quatro Asperfsiones: todos estarán en pie, y descubiertos, y harán reverencia inclinando la cabeza al Celebrante, el qual no les corresponde. Hecha la Asperfsion del Choro, se sigue la del Pueblo, rociandole segun fuere costumbre, ò por la Nave principal, ò en la entrada del Choro, si éste está delante del Altar; y el Celebrante dará solamente tres Asperfsiones, en medio, à la derecha, y à la siniestra.

8 Entretanto que dura la Asperfsion, el Celebrante con los Ministros dice alternando en voz baxa el Psalmo *Miserere, &c.* y antes, y despues deben decir entera la Antiphona *Asperges, &c.* ò *Vidi aquam, &c.* aunque el Oficio de la Dominica sea semidoble, pero el Psalmo *Confitemini, &c.* no lo dirán, si no lo saben de memoria. En la Dominica de Pasion, y en la de Ramos repetirán la Antiphona, luego que se acabe el Psalmo, sin decir *Gloria Patri, &c.* Asimismo el Celebrante en toda la Asperfsion llevará la mano siniestra arrimada al pecho, y los Ministros Sacros à sus lados le tendrán elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial.

9 Si al tiempo que se está ha-

*Merati ut
supr. n. 12.*

ibid.

*Ibidem n.
14.*

*Ibidem n.
15.*

*Ibidem n.
8. 9. 10.
11. & 12.*

*Ceremon.
Episc. lib.
2. cap. 31.*

ciendo la Aspercion cantaren en el Choro *Gloria Patri, &c.* se pararán los tres bueltos de cara al Altar con las cabezas inclinadas, y pasando por delante del Altar harán la debida reverencia, esto es, genuflexion, si hubiere Tabernaculo con el Santissimo Sacramento, y no habiendo Sacramento, el Preste inclinacion de cabeza, los Ministros siempre genuflexion.

10 Acabada la Aspercion del Pueblo, buelve el Celebrante con los Ministros al Altar, donde hecha por todos la debida reverencia, rociará en pie à los Cerofentarios, y al Acolyto, que sirvió el agua bendita: luego entrega el Asperforio al Diacono, que lo recibe con los debidos osculos, y dà al Acolyto, èste lo dexa con el Caldero à un lado, donde no estorve, y toma de el Altar el Missal, que pondrà en manos de el Diacono abierto por donde estan los versos, y Oracion. El Celebrante, estando en pie en medio de los Ministros, que le tienen de una, y otra parte el libro, canta en voz sonora *Ostende nobis, &c.* añadiendo *Alleluia*, si fuere en tiempo Pascual, y respondido por el Choro, profigue los demás versos, y Oracion; despues de lo qual colocado otra vez el Missal sobre el Altar en el lado de la Epistola, y patente en el la Missa, que se ha de celebrar; repiten los tres la misma reverencia que al principio, y se retiran al lado de la Epistola, donde el Celebrante quita el Pluvial, y veste Manipulo, y Casulla, la que tendrá prevenida el Sacristan, los Ministros Sacros le ayudan, y toman tambien sus Manipulos de mano de dicho Sacristan: buelven sin dilacion por el plano al medio del Altar, para comenzar la Missa, y viene el Thuriferario con el Thuribulo, y Naveta.

11 Si el Celebrante, y Ministros salieron *in Albis* para la Aspercion, por no haber Pluvial, acabada por el Preste la Oracion, harán la debida reverencia al Altar, y passarán à la Sacristia, donde tomados los Manipulos, vestirá el Preste la Casulla, y los Ministros sus Dalmaticas, ò Planetas, y saldrán à la Missa en la forma acostumbrada.

12 Para que no quede razon de dudar en quanto à la Aspercion, me es necessario prevenir las cosas siguientes antes de dar fin à este Capitulo.

13 Lo primero, que en las Iglesias Cathedrales son rociados los Canonigos cada uno de por sí, y con inclinacion antes, y despues por el Celebrante, à quien ellos tambien corresponden. Asimismo Gregorio XIII. concedió à España, que si celebra el Prelado, ò otra persona principal como Dignidad, ò Canonigo, no sea obligado à hacer la Aspercion, sino que en su lugar la haga en la forma referida qualquiera Sacerdote con Sobrepelliz, y Estola del color del Oficio del dia acompañado de los Acolytos.

14 Lo segundo. No se ha de rociar el Altar, si en el està expuesto el Santissimo Sacramento, ni el Diacono besará el hyfopo, ni mano del Celebrante. segun Regla general.

15 Lo tercero. Si assiste el Emperador, Rey, ò Principe Sobrano, que no reconoce Superior, se le ha de rociar en particular con inclinacion antes, y despues, mayor, ò menor, segun su dignidad, y si està junto al Altar, como es regular, ha de ser antes de ir à la Aspercion del Choro. Los Gobernadores, y Señores menores son rociados tambien cada uno de por sí, y con la misma inclinacion, pero

Ibidem n.
18. & 19.

Gay. p. 4.
tit. 19. n.
11. liter. i.

Ibidem n.
13.

Merati ut
supr. n. 21.

Despues del Choro, y antes de el Pueblo. Las Personas Reales tienen cerca de su asiento algun Prelado, à este dará el Celebrante, ò el que hace la Aspercion, el hyfopo para que les eche agua bendita.

16 Lo quarto. En las Iglesias menores no se ha de omitir esta ceremonia antes de la Missa, si el Pueblo assiste à ella; si no ay Ministros Sacros hará el Celebrante la Aspercion acompañado de los Acolytos, que le serviràn en la misma conformidad, y si no ay mas que el Sacristan, le acompañará este llevando otro qualquier Ministro el agua bendita. Si la Missa fuere rezada, por no haber quien la oficie, se hará tambien sin canto la Aspercion.

17 Lo quinto. Si la fiesta de la Purificacion de Nuestra Señora ocurriere en Domingo, se ha de hacer la Aspercion antes de la bendicion de las Candelas. Tambien ha de preceder à la de las Palmas, y Ramos en su propria Dominica, como se nota en su lugar. Asimismo, si antes de la Missa hubiere Procecion, se hará despues de la Aspercion.

18 Lo sexto. Si assistiere el Obispo proprio, y està en su Sitial cerca del Altar, le haràn el Celebrante, y Ministros profunda inclinacion al passar. Rociado el Altar, se quedan alli de rodillas los Ministros Sacros, y el Celebrante và solo con el Asperforio al Prelado, al llegar repite la misma inclinacion, y se lo dà, besandolo primero, y luego la mano del Prelado, el qual se echa à sí proprio agua bendita en la frente, despues al Celebrante inclinado, y rociado este, rociará de uno, y otro lado à sus Asistentes, que tambien se inclinan. Buelve al punto el Asperforio al mismo Celebrante, este le recibe besandole, y an-

tes la mano, y hecha la debida reverencia, como al principio, passa otra vez al Altar, para rociar à los Ministros Sacros, que se mantienen arrodillados; despues hace solo la Aspercion, quedandole dichos Ministros en pie àzia el Altar por estar presente el Prelado. Acabada la Aspercion, hará lo dicho en el num. 10. repitiendo al passar la misma inclinacion al Prelado. Si este està distante, como sucede en España, quando assiste en su Silla Episcopal en el Choro, no esperan Diacono, y Subdiacono en el Altar, antes vàn à los lados del Presbitero, quando lleva el Asperforio, y habiendole entregado, y buuelto à recibir del Prelado en la forma referida, rociará alli luego à dichos Ministros Sacros, que sin diferencia le acompañan despues en la Aspercion, y asisten quando dice los versos, y Oracion. Fuera mucha detencion venir el Presbitero del Choro al Altar, à rociar à los Ministros, y bolver despues à los del Choro. Si el Celebrante es persona principal, y usa del privilegio del numero 13. de modo, que en su lugar hace la Aspercion otro Sacerdote con Sobrepelliz, y Estola, và este, en rociando el Altar, al Prelado, y hecha la debida inclinacion, dará el Asperforio, sin besarle, al Asistente mas digno, este le alarga con los debidos osculos al Prelado, quien se rocia à sí, luego à los Asistentes, y despues al mismo Sacerdote inclinados, buelve al punto el Asperforio à dicho Asistente, que lo recibe besandolo, y antes la mano, y lo entrega al Sacerdote, quien, repetida la misma inclinacion, que al principio, prosigue la Aspercion, y hace lo que se expresa en el numero 10.

19 Lo septimo. Tambien se observará lo dicho en el numero

Ibidem n.
23.

Gav. ut supra n. 12.

Merati ut supra n. 21.

Ibidem.

antecedente con otros Prelados en los Lugares de su Jurisdiccion, y con los Cardenales en qualquiera parte. Si hubiere otros Prelados forasteros, les darà el Celebrante agua bendita, sin rociarlos, alargando à cada uno, con la debida reverencia, y ofculo antes, y despues, el Asperforio, del qual tomaràn el agua en el indice de la mano derecha, y con èl tocaràn la frente en forma de Cruz; pero si los dichos Prelados le insinuaren el que les eche agua bendita, rociará à cada uno de por sí, con profunda inclinacion antes, y despues.

CAPITULO XXVIII.

De las ceremonias, que han de observar en el Choro los que cantan, ò rezan las Horas

Canonicas.

Obligacion es de el Clero, y muy especial de los Sacerdotes como Ministros inmediatos à Dios, Señor el mas Supremo, esmerarse en el culto, y reverencia que se debe à su Magestad, y así es necessario, que las demonstraciones de su adoracion sean tan profundas, rendidas, y devotas, que persuadan la mejor practica de la virtud de la Religion, y Sagradas Ceremonias, para cuyo exacto cumplimiento es muy propria, y precisa la uniformidad, que en el Choro se debe observar, de modo, que à un mismo tiempo executen todos la accion que convenga, ya sea ponerse en pie, sentarse, ò arrodillarse, cubrir la cabeza con el bonete, ò descubrirla, imitando en esto la igualdad, que tenian aquellos Seraphines de Isaias, que estando uno en pie, lo estaba el otro, y bolando el uno, tambien bolaba el otro. El culto exterior

*Isaias cap.
6. v. 2.*

debe ser con gravedad, y compostura, como imperado del interior, que debemos tener en el Alma, y para su facil, y puntual observancia me ha parecido conveniente concluir esta tercera parte, añadiendo el presente Capitulo, en que con brevedad pienso exponer el modo de estar en el Choro quando se cantan las Horas Canonicas, pues lo que pertenece à la Misa, queda suficiente-mente explicado en el Capitulo V. §. III.

§. I.

Cómo, y quando quitan el bonete, ò inclinan la cabeza los del Choro en el Oficio Divino.

QUando à los del Choro se les ofrece inclinar la cabeza, si estan con bonete, le han de quitar para hacer dicha inclinacion. En este supuesto inclinaràn la cabeza siempre que se nombrare expressamente la Santissima Trinidad, como sucede en el *Gloria Patri*, &c. y casi siempre en el ultimo verso de los Hymnos: asimismo en los casos siguientes: en el Psalmo 66. al verso *Benedicat nos Deus, Deus noster, Benedicat nos Deus*: En el Cantico *Benedicite* de Laudes al verso *Benedicamus Patrem, & Filium cum Sancto Spiritu*: en el Psalmo 118. que es *Beati immaculati in via* en Prima, al verso *Benedictus est Domine*: en el Psalmo *Confitebor tibi Domine*, &c. de Vesperas al verso *Sanctum, & terribile nomen ejus*: en el Psalmo *Laudate pueri Dominum* al verso *Sit nomen Domini benedictum*: en las Completas, quando se dicen Preces, à los versos *Benedictus es Domine Deus Patrum nostrorum, Benedicamus Patrem, & Filium cum Sancto Spiritu, Benedictus es Domine in firmamento Cæli*: en el Psalmo *Exurgat Deus,* que

*Gav. tom.
2. sect. 10.
cap. 2. n. 9.*

que es el 67. al verso *Benedictus Dominus die quotidie*: en el Psalmo *Deus iudicium tuum Regi da*, que es el 71. à los versos *Sit nomen Domini benedictum*, *Benedictus Dominus Deus Israel*, & *benedictum nomen Majestatis ejus in aeternum*: al nombre de Jesus, y no al de Christo: al nombre de Nuestra Señora, y del Santo de quien se reza, ò se hace commemoracion, aunque sea en su Vigilia, entiendese commemoracion de Octavas, y Santos simples, no de San Pedro, y San Pablo, ni de los demás contenidos en las Consuetas comunes, à cuyos nombres no se inclina la cabeza: la misma inclinacion se ha de hacer al nombre de el Papa, quando se pronuncia en las Preces que se dicen al fin de las Letanias, y en su Oracion: en Prima, y Completas al *Confiteor Deo*, &c. y *Misereatur*, &c. en Vísperas quando son incensados: en el *Asperges* quando son rociados: últimamente el Lector inclina la cabeza siempre que dice *Jube Domne benedicere*.

§. II.

Cómo, y quando han de estar en pie, y descubiertos los de el Choro en el Oficio Divino.

PARA dar principio à qualquiera de las Horas Canonicas, todos están en pie, y descubiertos, de esta suerte dicen *Pater noster*, *Ave Maria*, y *Credo*, ò lo que de estas Oraciones pertenece à cada Hora, y prosiguen sin sentarse hasta la mediacion del primer verso de cada Psalm: en la misma conformidad han de estar en pie al Invitatorio, à los Hymnos con el *Te Deum laudamus*, à los versiculos de todas las Horas, y responserios breves, Capitulas, Absoluciones, y Bendiciones para

las Lecciones, y à la parte de Evangelio, que se dice antes de la Homilia: Item, à los Canticos *Magnificat*, *Benedictus*, y *Nunc dimittis*: al Symbolo de San Athanasio, quando se dice en las Dominicas à Prima; à todas la Oraciones (fuera de los tres dias últimos de la Semana Santa, que están arrodillados) y à las Preces que se ponen antes de la Oracion, como tambien à las Consuetas, ò Sufragios comunes de los Santos, pero si éstas, y las Preces se dicen de rodillas, como sucede en las Ferias de Adviento, Quaresma, Temporas, ò Vigilias, que se ayunan; en este caso los del Choro permanecen sin levantarse, y solo se pone en pie el Hebdomadario, ò Celebrante, para decir la Oracion, ò Oraciones.

2. Tambien deben ponerse en pie à aquellas palabras de algunos versos, y responserios, que dichas en el Evangelio, se manda hacer genuflexion, como son, *Et Verbum caro factum est*, y *Procidentes adoraverunt eum*.

3. Asimismo estarán levantados quando el Preste, ò Superior en los Maytines solemnes canta la ultima Leccion, para lo qual suele usar de Capa Pluvial. En España por costumbre loable se levantan todos descubierta la cabeza, para decir *Gloria Patri*, &c. como sucede al fin de cada Psalm, y en los responserios despues de las Lecciones: lo mismo al verso *Sit nomen Domini benedictum* del Psalm *Laudate pueri Dominum*: en algunas Iglesias ay estubo de estar en pie à toda la Nona en la fiesta de la Ascension del Señor.

4. Si estubiere patente el Santissimo Sacramento, estarán todos en pie, y descubiertos, mas si por ser el Oficio largo, se permitiere sentar nunca se han de cubrir.

5. Qual-

Ibidem c.
1. n. 5.

ibid
c. 5. n. 1

Gav. tom.
2. sect. 10.
cap. 2. n. 4.

Ibidem c.
3. n. 2.

Ibidem c.
1. n. 1.

Ibidem c.
2. n. 3.

5 Qualquiera que cantare Leccion, el Martyrologio, verso, responsorio, ò comenzare alguna Antiphona, ò canta otra cosa, sea solo, ò acompañado, debe estar en pie.

6 Tambien estarán todos en pie à las Lecciones del Oficio menor de Nuestra Señora, especialmente en Adviento.

7 Durante el tiempo Pasqual, y en todas las Dominicas del año desde las primeras Vísperas hasta el fin de las Completas inclusive del día siguiente están todos en pie à las Antiphonas, ò Salves de Nuestra Señora, que se dicen al acabar el Oficio, como tambien al *Pater noster*, *Ave Maria*, y *Credo* despues de Completas.

8 Si Alguno del Choro, durante el Oficio, passare de un lado à otro, ò necesitare salir, quitarà el bonete, y hará venia con la cabeza al Presidente, y à los que están à sus lados, para apartarse de ellos, y procederà sin cubrirse con genuflexion en medio entre el Atril, y la rexa, ò entrada: lo mismo observará al entrar, y quando buelve à su lugar, pero si entonces se dice *Gloria Patri*, &c. ò otro verso, en que se nombre la Santissima Trinidad, se detendrá con la cabeza inclinada hasta que el Choro le acabe.

§. III.

Cómo, y quando están de rodillas, y descubiertos los del Choro en el Oficio Divino.

1 EN el Invitatorio se dicen de rodillas las palabras *Venite adoremus, & proci- damus ante Deum*, y en el Hymno *Te Deum laudamus* el verso *Te ergo quæsumus*, &c.

2 En el Oficio de Feria en Adviento, Quaresma, Temporas, y Vigilias que se ayunan, se arrodil-

lan todos para decir las Preces de Laudes, Vísperas, y demás Horas; el Preste, ò Hebdomadario no se levanta hasta que haya de decir la Oracion, Oraciones, ò Commemoraciones: lo mismo en el Oficio de Difuntos.

3 En los Hymnos *Ave Maris stella*, y *Veni creator Spiritus* están todos de rodillas à los quatro primeros versos en qualquiera tiempo que se digan: lo mismo en el Hymno de la Cruz al verso, *O Cruz*, &c. y los tres siguientes.

4 En el Hymno *Pange lingua* se ponen todos de rodillas al verso *Tantum ergo*, &c. y los tres que se siguen, si se dicen estando presente el Santissimo Sacramento, ò si está el Copon fuera del Sagrario, y muchos por estilo loable se arrodillan tambien en la misma conformidad al verso *O salutaris Hostia*, &c. del Hymno *Verbum supernum prodiens*, que se pone para Laudes.

5 Tambien se dicen de rodillas los Psalmos Penitenciales, y las Preces de los Graduales: asimismo el principio de las Letanias hasta *Sancta Maria ora pro nobis* inclusive, aunque sea en tiempo Pasqual, como tambien las Preces, y Oraciones, que se dicen despues de ellas, levantandole solo el Preste para decir las Oraciones: lo mismo digo, de otras particulares Preces, que se ofrecieren entre año, como para extinguir la peste, pedir agua, &c.

6 En los tres dias ultimos de la Semana Santa están todos de rodillas al verso *Christus factus est pro nobis*, &c. *Pater noster*, Psalmos *Miserere*, que se sigue, y Oracion *Respice*, &c.

7 El Lector, que dice Leccion en el Choro, hace genuflexion al Altar, antes, y despues de decirla.

Ibidem c.
1. n. 2.

Ibidem.

Ibidem.

Ibidem.

Ibidem n.
4.

Ibidem.

Ibidem. 8 Ultimamente se dicen de rodillas las Antiphonas, ò Salves de Nuestra Señora, con que finalizan las Horas, y el *Pater noster*, *Ave Maria*, y *Credo* despues de Completas: el Celebrante se levanta para decir la Oracion, y se buelve à arrodillar, para rezar *Pater noster*, *Ave Maria*, y *Credo*. Exceptuase de esta regla el tiempo Pasqual, y todos los Domingos del año desde las Visperas del Sabado inclusive, en que están en pie, como queda dicho en el §. antecedente num. 7.

9 A todo lo demás del Oficio están sentados, y cubiertos con los bonetes, sino es que haya costumbre de estar en pie, como sucede en algunas Religiones, que están levantados à los Psalmos, alternando para esto los Choros.

§. IV.

De lo que debe decir, ò cantar el Hebdomadario en el Choro.

1 **P**Ara comenzar qualquiera Hora el Hebdomadario despues de rezar *Pater noster*, *Ave Maria*, y *Credo*, ò lo que de estas Oraciones pertenece à aquella hora, canta *Deus in adjutorium*, &c. y se santigua. Para los Maytines dice antes *Domine labia mea aperies*, y se signa en la boca.

2 En todas las Horas entona el Hymno, y la primera Antiphona, si no ay costumbre en contrario. En los Maytines cantará la ultima Leccion, y entonará el *Te Deum laudamus*, y en Laudes la Antiphona para el *Benedictus*, como tambien en Visperas la de *Magnificat*. Asimismo en cada hora debe cantar la Capitula, *Dominus vobiscum* con la Oracion, y concluir con *Fidelium anime per misericordiam Dei requiescant in pace*.

3 En la Prima, despues de la

Oracion, prosigue diciendo *Prestitiosa*, &c. con lo demás que se sigue, y concluye en la forma referida, pero si ay Preces, dice los versos de ellas, respondiendole el Choro, y del *Pater noster*, y *Credo* no ha de decir en voz clara mas que las primeras, y ultimas palabras: à las Preces se agrega la Confesion, y Absolucion que dirà rezada.

4 Quando en el Oficio Ferial ocurren Preces de rodillas, dice en voz clara todo el *Pater noster* à Laudes, y Visperas, y en la misma conformidad prosigue los versos de dichas Preces: en las demás Horas procede como en el numero antecedente.

5 Para salir del Choro despues de alguna de dichas Horas, dice rezado *Pater noster*, luego canta (en voz mas baxa que la que usò en la Oracion) *Dominus det nobis suam pacem*, y en el mismo tono, despues de la Salve, ò Antiphona, y Oracion de nuestra Señora, concluye diciendo: *Divinum auxilium maneat semper nobiscum*.

6 Ultimamente: en Completas le toca al Hebdomadario decir *Noctem quietam*, &c. *Adjutorium*, &c. *Pater noster*, la Confesion, y Absolucion hasta el *Deus in adjutorium* inclusive: asimismo la Capitula, Oracion, y Verso *Benedicat nos omnipotens*, &c. Tambien si ay Preces, las dirà en la misma conformidad que en Prima.

7 Si rezaren algunos, ò dos privadamente, sea de fuerte que se entiendan, y sin comenzar uno hasta que acabe el otro. Si fueren mas de dos, se dividirán en dos choros en igualdad para alternar los versos de los Psalmos, no cada uno el suyo como las Lecciones; si son tres, uno hará un choro, y los dos otro. El mas digno dirà *Domine labia mea aperies*, y

luego el Psalmo *Venite, &c.* para el Invitatorio, despues los versiculos, Absoluciones, y Bendiciones para las Lecciones, de las que cada uno dirà la fuya, comenzando por el mas moderno, y en diciendo todos, si son pocos, buelve por el menos antiguo, que dice la que se sigue, quedando siempre la ultima para el mas digno, à quien darà la bendicion el que le es inmediato en dignidad, aunque no sea Sacerdote, si ninguno lo es; los responserios los diràn aquellos, que no dixeron Leccion, y el que la dixo prosigue el verso.

8 El Prelado Obispo no dice *Jube Domne benedicere*: el que reza con èl ha de pedir bendicion para la misma Leccion, que ha de decir el Prelado, el qual no la ha de pedir del inferior. Si assiste en el Choro à Maytines, ha de cantar la ultima Leccion, y para ella buuelto al Altar pide à Dios la bendicion, diciendo *Jube Domine benedicere* (non *Domne*) y el Choro responde *Amen*: pero si en el Choro ay otro Prelado superior, como Legado, ò su Metropolitano, le pedirà bendicion, diciendo *Jube Domne, &c.* y el Superior responde *Ad societatem, &c.* ò *Per evangelica dicta, &c.*

§. V.

De las Ceremonias que se han de observar en el Choro à las Horas Canonicas.

LAs Horas que se suelen cantar en Iglesias de Villas, ò Lugares son las Visperas, pues si la fiesta es classica, suelen juntarse en algunas partes los Ecclesiasticos à celebrarlas, y por quanto no tienen prompto el Ceremonial de Obispos que con toda extension trata

de ellas, me ha parecido conveniente explicar como han de proceder, lo que tambien servirà para el gobierno en las demàs Horas.

2 Para las Visperas, el Preste en la Sacrificia, dexado el solideo, si le usa, se prepara de Sobrepelliz, sin Estola, y Capa Pluvial del color que corresponda à la fiesta. Gavàto aprueba el uso del Pluvial sobre Amito, Alba, Cingulo, y Estola cruzada ante el pecho, pero para vestir estos Ornamentos, no se han de decir las Oraciones destinadas para antes de la Missa. De aqui se infiere, se podrá tambien usar de Estola pendiente encima de Sobrepelliz.

3 A la hora determinada, (encendidas las velas en el Altar, cuyo numero, y modo de encenderlas ha de ser conforme à la Missa, segun se dixo en esta tercera parte al Cap. VIII. §. II. num. 1. y 8.) el Preste preparado en la forma referida saldrà juntas las manos delante del pecho acompañado de algunos Ministros con Capas de el mismo color, que seràn dos, quatro, ò seis, segun la solemnidad de la fiesta: los dos mas dignos le llevan en medio elevandole las fimbrias anteriores de el Pluvial con la mano mas proxima, y la otra arrimada al pecho, sino es que usen de Cetros, que en este caso los llevaràn en dicha mano: los demàs Ministros iràn delante en distancia proporcionada de dos en dos. De esta fuerte puestos los bonetes, (juntas las manos, si no llevan Cetros) y precediendo los Ceroferarios con los candeleros, y en ellos velas encendidas, van al Choro, ò sitio acostumbreado, donde estaran dispuestos los asientos. En el camino haràn la reverencia debida à los Altares, y demàs que se ofrecieren, segun

Tomo 2.
sect. 10.
cap. 3. n. 8.

se dixo en el Capitulo XX. §. II. num. 2. Si no hubiere Capas, saldrán los Ministros solamente con Sobrepellices, nunca con Albas.

4 En llegando delante del Altar, todos quitados los bonetes hacen genuflexion en linea recta, y de vanda, excepto el Celebrante, que en medio solamente inclina la cabeza, sino es que en el Altar haya Tabernaculo con el Santísimo Sacramento, que en este caso hará tambien genuflexion. Luego se arrodillan, y oran un poco, entretanto los Ceroferarios apagan sus candeleros, y los ponen sobre la grada mas baxa del Altar, ó plano de la Capilla à los lados.

5 Hecha una muy breve Oracion, se levantan, y repetida la misma reverencia, se cubren, y pasan con el mismo orden à los asientos preparados en la Capilla, ó en el Choro, sentandose siempre el Preste en el asiento principal, ante el qual ha de haber un genuflexorio, ó facistol cubierto con paño del color de los demás Ornamentos, en que estará el Libro, ó Breviario grande para el uso del Celebrante: los Ministros Asistentes estarán delante à sus lados en el plano.

6 Estando todos en sus lugares en pie, y descubiertos, el Preste para comenzar las Visperas, dirá en secreto, buuelto àzia el Altar, *Pater noster*, y *Ave Maria*, luego, elevandole el Asistente, que está mas cerca à la derecha, aquella parte del Pluvial, comienza en voz sonora, *Deus in adjutorium meum intende*, y se santigua al mismo tiempo despacio, haciendo con la mano derecha estendida, y juntos los dedos una Cruz, desde la frente al pecho, y del ombro izquierdo al derecho, repartiendo las palabras mientras hace la Cruz, y teniendo la mano izquierda debaxo del

pecho. Esto mismo observará al principio de todas las Horas, no en otras ocasiones, que en el Oficio se suele decir *Deus in adjutorium*, &c. En la misma conformidad se ha de santiguar para la Confesion en Prima al verso *Adjutorium*, &c. y despues de ella, quando dice *Indulgentiam*, &c. lo que tambien hará en Completas. Al fin de Prima se ha de signar quando dice *Dominus nos benedicat*, y para acabar Completas se signa al pronunciar *Benedicat*, & *custodiat nos omnipotēs*, &c. Muchos en Completas quando dicen *Converte nos Deus*, &c. forman Cruz en el pecho con el pulgar de la mano derecha, y es estilo loable, como tambien lo es, signarse en la frente al *Per signum Crucis* de la Antiphona de la Cruz en el Oficio Ferial, y otros.

7 Bolviendo à las Ceremonias de las Visperas, el Celebrante, habiendo respondido el Choro al *Deus in adjutorium*, &c. y acabado el verso *Gloria Patri*, &c. y *sicut erat*, &c. con *Alleluia*, ó *Laus tibi Domine*, &c. segun el tiempo, entonará la primera Antiphona, que profeguirá el Choro, y acabada, comienzan los Cantores los Psalmos, luego comenzado el verso primero del Psalmo, todos se sientan, y cubren: así permanecen sentados hasta la Capitula exclusive, y se descubren à su tiempo, è inclinan la cabeza segun el §. I. ó se levantan al *Gloria Patri*, &c. al fin de cada Psalmo si fuere estilo.

8 Si los Hymnos, y Psalmos se alternan con el Organó, es necesario que algun Ministro en medio diga en voz mediana lo que se canta con el Organó; pero el primero, y ultimo verso siempre le ha de cantar el Choro, y no el Organó, lo qual se debe observar en todos los versos de los Hymnos,

y Canticos, en que ay genuflexion, como tambien al *Gloria Patri, &c.* aunque el verso inmediato antecedente haya sido tambien cantado por el Choro.

9 Acabados los Psalmos, encienden los Ceroferarios sus Candeleros, y se ponen con ellos à los lados del facistol, bueltos uno à otro. Finalizada la ultima Antiphona, el Celebrante dexa el bonete, y estando en medio de los Ministros que le asisten, canta, juntas las manos, la Capitula, y entona despues el Hymno, y si este comienza con la palabra *Jesu*, eleva, y junta las manos delante del pecho, è inclina la cabeza al Altar: el verso lo cantan en medio del Choro dos de los que asisten al Preste, ò Cantores, segun fuere estilo.

10 El Celebrante entona la Antiphona para la *Magnificat*, y todos se sientan; luego comenzado dicho cantico por los Cantores se levantan, y el Preste hecha la señal de la Cruz de la frente al pecho, y venia de una, y otra parte à los que estan en el Choro, passa (con el mismo orden que vino) al Altar, ante el qual, quitado el bonete, hace la debida reverencia, y tambien los Ministros, que le asisten, pues todos le acompañan, y tambien los Ceroferarios como al principio.

11 Hecha la reverencia que corresponde, el Preste, dexado el bonete, sube con dos de los Ministros, que le asisten, al Altar, y le besa en medio: luego, buuelto àzia el lado de la Epistola, ministrándole el Thuriferario el Thuribulo, y el Ministro, que està à la derecha, la Naveta, y con los debidos osculos la cuchara, pone incienso, y le bendice en la forma acostumbrada, despues toma el Thuribulo de mano de dicho Mi-

nistro, que se lo dà besándole, y tambien la mano, è incienso la Cruz, y el Altar en la misma conformidad que en la Misa, segun el Cap. XX. §. III. El tal Ministro le assiste en la incensacion elevándole la fimbria anterior del Pluvial, que cae al lado derecho, y haciendo genuflexion en medio antes, y despues que incienso la Cruz, y siempre que passe por delante de ella, aunque el Preste no la haga, por no haber Sagrario.

12 Acabada la incensacion sin el Psalmo *Dirigatur Domine, &c.* buelve el Thuribulo al Ministro, que lo toma con los debidos osculos, y entrega al Thuriferario: luego repetida la misma reverencia al Altar, se apartan todos, y precediendo el Thuriferario con el Thuribulo, y los Ceroferarios con los candeleros, vienen cubiertos à sus lugares en el Choro, ò sitio donde estan los asientos con las mismas reverencias que al principio: à la entrada se descubren, y al passar hacen venia de una, y otra parte à los que estan en el Choro, y estando en sus puestos, el Celebrante en pie inclina la cabeza àzia el que està mas cerca, para que se prevenga à la incensacion, y èl es incensado ante todos con tres incensaciones por uno de los Ministros que le asisten, que le hace profunda inclinacion de cabeza antes, y despues, y el Celebrante le corresponde muy poco despues de lo qual el Thuriferario toma el Thuribulo, è incienso à los demàs, segun el Cap. XIV. num. 12.

13 Procuren, el Organista, y Cantores, medir de tal suerte el canto, que se finalice la incensacion del Choro antes que se haya de repetir la Antiphona, para la qual todos se sientan, y acabada se levantan: luego el Preste, de-

dexado el bonete, junta las manos, y canta *Dominus vobiscum*, *Oremus*, y la Oracion competente con su conclusion: al *Oremus* inclina la cabeza sin apartar las manos. Si ay Commemoraciones, dirà las Oraciones correspondientes, segun fuere el Choro cantando las Antiphonas, y versillos, que les pertenecen, y no concluye mas Oracion que la primera, y la ultima. Finalizadas, buelve à decir *Dominus vobiscum*, y dicho en tono mas alto por dos de los Ministros Asistentes, ò Cantores *Benedicamus Domino*, concluye el Preste en voz baxa el *Fidelium anima*, &c. despues de lo qual buelven todos à la Sacristia con el mismo orden que vinieron, pero si no se siguen inmediatamente las Completas, se ha de decir primero la Antiphona, ò Salve de Nuestra Señora en pie, ò de rodillas, segun el tiempo, y al fin el Preste en pie canta en voz baxa el verso, y la Oracion, y respondido por el Choro *Amen*, concluye diciendo, *Divinum auxilium*, &c.

14 Todo lo dicho de las Vesperas, se ha de entender tambien de las Laudes, para las quales se prepara el Preste acabados los Psalmos del tercero Nocturno, y en la misma conformidad se incienfa el Altar al *Benedictus*. En las demàs horas no se usa de Pluvial, ni ay incienso, como tampoco al *Nunc dimittis* en Completas.

15 Todos en el Choro observarán el silencio, compostura, y modestia, que se requiere en tan santo lugar, y así quando estubieren en pie, tendrán el cuerpo derecho, los ojos baxos, y los pies juntos. Si estan sentados, no se arrimen demasiadamente à las espaldas de las sillas, procuren tener los pies cubiertos con las so-

tanias, no muy apartados, ni uno sobre otro. Estando en pie, ò de rodillas, tendrán las manos juntas con el bonete en ellas. Siempre que se arrodillan, ha de ser con el rostro àzia el Altar. Si alguno cantando cometiere algun error, disimulen los demàs, sin emendarle hasta que acabe, para que no se turbe, ò suspenda. Si el Sochantre, ò el que rige el Choro, tubiere que advertir alguna cosa, lo hará sin perturbar à los demàs.

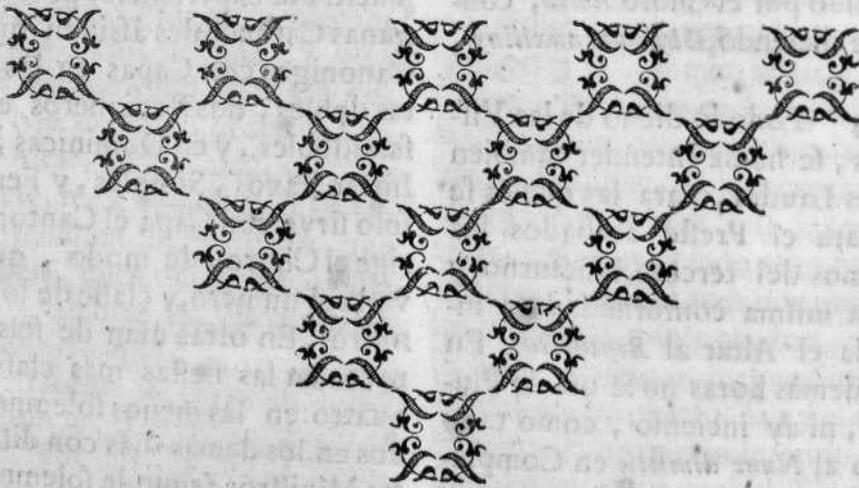
16 Sin que obste lo dicho en este §. que es conforme al Ceremonial de Obispos en el Lib. II. Cap. III. y à la Doctrina de Gavanto tom. 2. sect. 10. cap. 3. es necessario declarar, que las Iglesias no solo Cathedrales, y Colegiales, sino tambien las Regulares proceden con diferencia unas de otras en el modo de celebrar Vesperas, y Laudes segun sus estilos, y costumbres loables. Así lo demuestra la experiencia, pues en algunas Cathedrales asisten quatro Canonigos con Capas en las fiestas dobles, dos Racioneros en las semidobles, y en Dominicas, dias Infraoctavos, Simples, y FERIALES solo sirve con Capa el Cantor que rige el Choro, de modo, que se varia el numero, y classe de los Ministros. En otras usan de seis Caperos en las fiestas mas classicas, quatro en las menos solemnes, y dos en los demàs dias con diferentes Ministros, segun la solemnidad. En unas salen los Caperos de la Sacristia al principio de las Vesperas sin el Preste, el qual en su Habito Coral se pone en medio, y comienza diciendo: *Deus in adiutorium*, &c. ò *Domine labia mea aperies* (si son Maytines) y dicho por el Choro *Gloria Patri*, &c. passa à la Silla que le toca en el Choro, sin usar de Pluvial hasta que se haya

comenzado el Canto *Magnificat*, ò *Benedictus*, y entonces sale del Choro acompañado de algunos Ministros con Sobrepellices, que serán dos, quatro, ò seis, segun las circunstancias de la fiesta, y de esta suerte va à la Sacrística, donde se prepara de Pluvial, y precediendo el Thuriferario, y Ceroferarios, passa con el mismo acompañamiento al Altar, y despues de incensado, buelve al Choro, y se finalizan las Visperas, ò Laudes segun el numero 12. y 13. Si para algun acto falta el Ministro destinado, y no ay otro de la misma classe que supla, no servirá el superior por el inferior, y así no hará el Canonigo lo que toca al Racionero, ni éste lo que perte-

necce al Capellan. En muchas Iglesias de los Regulares, si los Maytines son solemnes usa el Preste de Pluvial desde el principio de ellos hasta el fin de Laudes, y si es rico, ò bordado, y por esto pesado, le suele quitar, y poner otro ligero, para sentarse con comodidad à los Psalmos, y despues para salir à la incensacion del Altar, buelve à vestir el rico. Tambien en Visperas, y Laudes de las fiestas comunes proceden los Regulares, sin que el Preste use de Pluvial, y omiten la incensacion del Altar à la *Magnificat*, y *Benedictus*. Todas las cuales costumbres tiene aprobadas la Sagrada Congregación, y así se deb-

ben observar.

FIN DE LA TERCERA PARTE.





PARTE CUARTA
DE EL CEREMONIAL,
EN QUE SE TRATA
DE LAS FUNCIONES PARTICULARES,
Y EXTRAORDINARIAS ENTRE AÑO,
 SEGUN LAS RUBRICAS DE EL MISSAL.

Habiendo tratado en las Partes antecedentes de las Rubricas Generales del Missal, y de las Ceremonias, que se han de observar en la Misa, así rezada, como cantada, solo me resta explicar en ésta los Ritos de algunos dias especiales, ò particulares, en que deseo el mayor acierto, y claridad.

CAPITULO PRIMERO.

DE LA BENDICION, DISTRIBUCION, Y PROCESSION
de las Candelas en el dia de la Purificacion
de Nuestra Señora.

§. I.

De lo que se ha de prevenir para la Bendicion.

Estará dispuesta la copia de velas de cera blanca grandes, y pequeñas, que sea suficiente, segun el numero de personas, así Eclesiasticas como seglares, à quienes, segun costumbre de aquella Iglesia, se hayan de distribuir, y entre ellas

ferà mayor la que ha de llevar el Celebrante: éstas con los paviles dispuestos, de modo, que con brevedad se puedan à su tiempo encender, se pondrán al lado de la Epistola sobre una mesa, que (cubierta con su tapete, que penda por los lados, y encima una tohalla, ò mantel, que coxa el plano) se colocará entre el Altar, y la Credencia, de fuerte, que el Celebrante, estando àzia la esquina en

en dicho lado, las pueda con comodidad aspergear, è incensar: asimismo quedaràn cubiertas con un tafetan, ò paño de seda morado hasta que se hayan de vendecir.

Ibidem. 2 En el Altar habrá Frontal blanco rico, y sobre èste al fin de la Tercia se pondrà otro morado, de fuerte, que con brevedad se pueda quitar antes de la Missa. Sobre èl en medio se coloca la Cruz, y à los lados seis candeleros, ò à lo menos quatro, con velas blancas, y en el lado de la Epistola el Missal encima de Atril con cubierta morada, registrado, y abierto por donde està la bendicion. Item, al lado del Evangelio en el plano despues de las gradas estará prevenida la Cruz Procesional donde no estorve.

Ibidem. 3 En la Credencia à mas de lo regular, que se pone para la Missa solemne, se ha de prevenir el Incensario con lumbre, Naveta con incienso, el Calderillo con agua bendita, y en èl hyfopo: asimismo una miga de pan, y aguamanil con fuente, y tohalla para que el Celebrante, despues de la distribucion de las velas, lave las manos.

Ibidem. 4 En la Sacristia se preparan los Ornamentos blancos ricos para la Missa: sobre èstos estaràn dispuestos los que han de servir para la Bendicion, y Procefsion, es à saber, Pluvial morado, y Planetas del mismo color sin Manipulos, los quales, entretanto que se canta Tercia, vestiran el Celebrante, y Ministros con ayuda de los Acolytos.

Bubr. n. 3. 5 Si esta fiesta ocurriere en la Dominica de Septuagesima, Sexagesima, ò Quinquagesima, se hará solamente la bendicion, Distribucion, y Procefsion de Candelas con los Ornamentos dichos, transfiriendo al dia siguiente el

Oficio, y Missa de Nuestra Señora, por lo qual en todo se usará de color morado, y aunque la Iglesia està dedicada à Nuestra Señora la Missa ha de ser de la Dominica, con Dalmaticas; pero si su titulo fuere de la Purificacion, en este caso de ella se cantará la Missa, como tambien el Oficio. Lo mismo se observará, si en el expreffado dia dos de Febrero ocurre Santo Patrono, ò Titular de Iglesia, porque siendo èste de primera classe, precede à la fiesta de la Purificacion, que es de segunda, y así de èl será el Oficio, y Missa, con los Ornamentos correspondientes, aunque venga en alguna de las Dominicas dichas.

§. II.

Salida de la Sacristia al Altar: modo de bendecir, y distribuir las velas.

1 **A** Cabada Tercia, estando encendidas las velas en el Altar, y puesto el Frontal morado, el Celebrante, y Ministros vestidos en la forma referida, y cubiertos saldràn al Altar con este orden: Precede el Thuriferario sin Thuribulo juntas las manos, y de la misma suerte à su lado siniestro va otro Acolyto, que ha de servir à su tiempo el agua bendita; luego los Ceroferarios, que llevan los Candeleros con velas encendidas; sigue el Maestro de Ceremonias juntas las manos con el bonete en ellas, todos los quales van descubiertos. Ultimamente, el Celebrante asimismo juntas las manos con el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la siniestra, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial con la mano mas proxima, y puesta la otra debaxo del pecho.

*Merati p.
4. tit. 14.
n. 6.*

Ibidem n.
7. & 8.

2 En llegando al Altar se descubren, y dan los bonetes como al principio de la Miffa: el Celebrante hace la debida reverencia, los Ministros Sacros siempre genuflexion: (si es en Domingo se hará luego la Asperfion de el agua bendita en la forma acostumbra da antes de comenzar la bendicion de las velas) los Ceroferrarios ponen los Candeleros sobre la Credencia. Hecha por los tres la expressada reverencia, suben al Altar, el Celebrante le besa en medio, los Ministros à sus lados repiten genuflexion: al mismo tiempo un Acolyto aparta de sobre las velas el tafetan, ò paño morado, con que estan cubiertas, y passan al lado de la Epistola, donde estando el Celebrante con el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la siniestra, comienza la bendicion, cantando en tono ferial, y por el Missal *Dominus vobiscum* sin bolverse al Pueblo, ni estender las manos, sino teniendolas juntas delante del pecho, (lo que se observa siempre à las Oraciones fuera de la Miffa) y en el mismo tono cantará las Oraciones sin desunir las manos al pronunciar *Oremus*, inclinando solamente la cabeza à la Cruz.

Ibidem.

3 Entretanto que dura la bendicion, todos los del Choro han de estar en pie descubiertos, y bueltos de cara al Altar; afsimismo inclinarán la cabeza con el Celebrante al tiempo que este, cantando, pronuncia el nombre de Jesus, ò de Nuestra Señora, y responderán al fin de las Oraciones.

Ibidem.

4 El Celebrante dará sobre las velas las bendiciones, segun, y quando se apuntan en el Missal, para lo qual teniendo la mano derecha estendida, y juntos los dedos formará con ella una Cruz en el ayre, haciendo de alto à ba-

xo una linea como de dos palmos, y sobre esta la transversal al igual de ella. Al tiempo de hacer el signo, tendrá la mano siniestra puesta sobre el Altar, y el Diacono le elevará la punta del Pluvial, que cae al lado derecho.

5 Quando el Celebrante canta la ultima Oracion, el Thuriferario toma el Incensario, y Naveta, el otro Acolyto el calderillo con el agua bendita, y se ponen por el lado de la Epistola cerca del Diacono. Acabadas las Oraciones, el Celebrante, sin apartarse del Missal, pone incienso con la bendicion acostumbra da, ministrándole el Diacono la Naveta, y con los debidos osculos la cuchara, y el Thuriferario el Thuribulo; despues de lo qual el otro Acolyto da el Asperforio con agua bendita al Diacono, este se lo entrega al Celebrante, quien rocia tres veces las velas, la primera en medio, la segunda àzia su mano siniestra, y la tercera àzia la derecha, diciendo al mismo tiempo en voz baxa *Asperges me*, &c. recibe luego el Thuribulo, y las incienfa en la misma conformidad que hizo la Asperfion, pero sin decir nada. El Diacono dará el Asperforio, y Thuribulo al Celebrante con los debidos osculos, y reverencias, y afsi en la Asperfion como en la Incensacion le elevará la fimbria anterior del Pluvial.

Ibidem n.
9.

6 Acabada la bendicion, van los tres, en la forma que estan, al medio del Altar, y hacen venia à la Cruz: entonces el Maestro de Ceremonias, ò otro Ministro passa al Choro, y combida con inclinacion de cabeza al mas digno del Clero, el qual precediendo dicho Ministro, y siguiéndole los demas por su orden, viene al Altar en su Habito Coral sin Estola. En estando cerca, se buelve el Celebrante

Ibidem n.
10.

al Pueblo, como para decir *Dominus hodie*, y se queda en la grada superior un poco retirado ázia atrás, para que los que llegaren á tomar las velas, se puedan arrodillar sobre dicha grada, al mismo tiempo el Diacono se ha de bolver por su mano siniestra, y permanecerá allí en el lado de la Epistola, á la siniestra, y el Subdiacono á la derecha del Celebrante, el qual ha de distribuir las velas teniendo descubierta la cabeza por Decreto de la Sagrada Congregacion de 18. de Julio de 1626. Un Acolyto sin osculo de vela, ni de mano las irá dando al Diacono, éste al Celebrante, besandolas, pero no la mano, y el Subdiacono le tendrá levantada la punta del Pluvial con su mano siniestra.

7 En llegando el mas digno al Altar, hará genuflexion ante la infima grada juntamente con el Maestro de Ceremonias, ó Ministro, que le acompaña, luego en pie, inclinacion de cabeza al Celebrante, y sube hasta la grada proxima á la superior: el Diacono tendrá prevenida la vela mayor, y se la da sin osculo; el mas digno la besa, y se la dá (sin besarle la mano) al Celebrante, éste la recibe besandola, y sin hacer venia al que se la dió, la alarga á un Acolyto, para que se la tenga hasta el fin de la distribucion; despues el Diacono toma otra vela, y se la dá al Preste, el qual comienza á distribuir las velas por el mas digno de quien recibió la suya, que puestas de rodillas tomará la vela, besandola, y tambien la mano del Celebrante. Luego llegan los Ministros Sacros, y se arrodillan sobre la grada superior, el Diacono á la derecha, y el Subdiacono á la siniestra, y de esta fuerte recibe cada uno su vela, besandola, y despues la mano del Celebrante,

te, á quien un Acolyto por entonces se las habrá alargado, besandolas primero. Recibidas las velas, buelven á sus lugares con las debidas reverencias, y se las entregan á otro Acolyto para que se las tenga, ó ponga en la Credencia hasta que se distribuyan las demás, y el Diacono en el lado de la Epistola prosigue ministrando al Celebrante las velas para todos los demás Clerigos, que vendrán por su orden de dos en dos, y las tomarán segun se dixo de los Ministros Sacros haciendo tambien reverencia antes, y despues.

8 Si el Sacerdote mas digno es Superior de aquella Iglesia, y no hace la bendicion, no se arrodilla quando llega á tomar la vela, la recibe inclinado, besandola, pero no la mano del Celebrante: lo mismo observarán los Canonigos de Iglesia Cathedral, los quales tambien toman las velas antes que los Ministros Sacros, si éstos no son Canonigos.

9 Los primeros que toman las velas, baxan al plano, y hecha genuflexion, se colocan á los lados de la Capilla, dexando el medio libre á los que se siguen, que despues de tomar las velas se van poniendo detrás en linea recta por su antigüedad, de modo, que los menos dignos queden los postreros, y mas distantes del Altar.

10 En comenzando el Celebrante á distribuir las velas, canta el Choro la Antiphona *Lumen ad revelationem*, &c. con el cantico *Nunc dimittis*, &c. repitiendo dicha Antiphona despues de cada verso del cantico hasta que se acabe la distribucion, y si ésta durare mucho, se repetirán dichos versos una, ó mas veces con la Antiphona, dexado el *Gloria Patri*, &c. el qual se dirá una vez solamente, y al fin. Quando los que cantan al

Ibidem tit.
7. num. 19.
C. 20.

Ibidem.

Ibidem tit.
14. n. 14.

Facistol van à recibir las velas, su-
pliràn otros entretanto, para que
no cesse el canto.

11 Despues de distribuidas las
velas al Clero, si se han de dar tam-
bien à los Seglares, baxará el Ce-
lebrante con los Ministros, en la
forma que estàn, hasta la entrada
del Presbyterio, y se prosigue la
distribucion sin diferencia, pero si
hubiere personas de authoridad,
y distincion, las recibiràn arriba
en la misma conformidad que los
ultimos Clerigos; y aunque asis-
ta el Rey, ò Principe Soberano,
no le ha de llevar el Celebrante la
vela à su asiento, sino que ha de
venir al Altar por ella.

12 Si el concurso del Pueblo
fuere mucho, se podrá destinar
otro Sacerdote, que con Sobrepe-
lliz, y Estola morada pendiente
distribuya las velas menores en Al-
tar distinto: un Acolyto se las irá
ministrando cada una de por sí,
befandolas, pero no la mano. La
distribucion se hará à la entrada
del Presbyterio, primero à los
hombres, y despues à las mugeres,
éstas no conviene besen la mano
del Sacerdote.

13 Antes que el Celebrante
acabe de distribuir las velas, ven-
drà un Acolyto con otra vela pe-
queña encendida, y encenderà las
de los primeros, y éstos encien-
den las de los segundos, y así sub-
cesivamente quedan todas encen-
didas.

14 Acabada la distribucion,
comienzan los cantores la Anti-
phona *Exurge, &c.* como està en
el Missal, y el Choro la prosigue.
El Celebrante con los Ministros se
buelve de cara al Altar, hace ve-
nia à la Cruz, los Ministros genu-
flexion, y passan los tres al lado
de la Epistola, donde minis-
trando un Acolyto el aguamanil, y
fuente, lava el Celebrante las ma-

nos, y las estregarà, si fuere ne-
cessario, con una miga de pan; los
Ministros le elevaràn de uno, y
otro lado las fimbrias anteriores
del Pluvial, pero sino ay otro Aco-
lyto, que alargue la tohalla, la
serviràn ellos.

15 Lavadas, y enjutas las ma-
nos, leerà el Celebrante en voz
baxa, y por el Missal dicha Anti-
phona *Exurge, &c.* y la agua con
que se hubiere lavado, no se der-
ramará allí, sino despues donde no
se pise. Si el Celebrante baxò las
gradas para distribuir las velas à
los Seglares, no ha de subir al Al-
tar para lavar las manos; passarà
por el plano àzia el lado de la
Epistola, donde las lavará en la
forma referida; despues subirá en-
medio de los Ministros con las de-
bidas reverencias, y leerà la ex-
pressada Antiphona, y acabada
por el Choro, canta *Oremus*, y la
Oracion, estando los Ministros à
sus lados; pero si fuere despues de
Septuagesima, y el dia no es Do-
mingo, luego que el Celebrante
haya entonado *Oremus*, el Diacono
puesto detras del Celebrante canta
Flectamus genua, arrodillandose al
mismo tiempo, y con èl todos los de-
más, excepto el Celebrante: el Sub-
diacono detras del Diacono canta-
rà *Levate*, levantandose el primero,
y para la Oracion buelven los dos
à los lados del Celebrante.

16 Resta advertir, que no se
han de bendecir aquellas velas, que
hayan servido, ò traído en la ma-
no: tampoco se daràn velas sino à
los que estàn presentes en la Igle-
sia, y solo se embiaràn à los en-
fermos.

III.
De la ProceSSION, y Missa de este dia.

1 Cantada por el Celebrante
la Oracion, se ordena
por el Maestro de Ceremonias la
Pro-

Ibidem n.
13.

Ibidem.

Ibidem.

Ibidem n.
15.

Ibidem n.
16.

Ibidem n.
9.

Rub. n. 6.

Procesion, para la qual baxa el Subdiacono, y hecha genuflexion, toma la Cruz Procesional, que le tendrá prevenida el Sacristan, o un Acolyto, y passa con ella hasta la entrada de la Capilla mayor en medio de los Cerofentarios, que tienen ya preparados los candeleros, advirtiéndole, que el mismo Subdiacono que asistió a la bendición, y no otro, ha de llevar la Cruz en la Procesion. El Celebrante con el Diacono detrás viene al medio del Altar, donde hecha venia a la Cruz, pone incienso con la bendición acostumbrada, ministrando el Diacono la Naveta, y con los debidos osculos la cuchara, y el Thuriferario el Thuribulo; éste passa luego donde está el Subdiacono con la Cruz: el Diacono entretanto toma de mano de un Acolyto la vela del Celebrante encendida, y se la da befiandola, y tambien la mano; recibe luego la suya, hace genuflexion en medio, detrás del Celebrante, levántase, buelvese al Pueblo por su mano derecha, y canta en voz sonora *Procedamus in pace*: el Choro responde *In nomine Christi Amen*. Entonces, y no antes, se buelve el Celebrante azia el Pueblo, baxa con el Diacono al plano, y hacen la debida reverencia al Altar: llega inmediatamente otro Acolyto con los bonetes de los dos, el Diacono toma el del Celebrante, y se lo da con accion de befiarle, despues el suyo, y comienza la Procesion con el orden siguiente.

2. Precede el Thuriferario con el Thuribulo, moviéndole azia los lados, y segun fuere necesario le irá preparando con incienso, para que siempre eche humo; figuese el Subdiacono, en medio de los Cerofentarios, con la Cruz, de modo, que el Crucifixo mire al Thuriferario, que va delante; luego el

Clero de dos en dos por su orden con las velas encendidas, llevándolas en la mano derecha los que van a la parte siniestra, y en la izquierda los que van a la diestra, teniendo cada uno arrimada al pecho la otra mano, que le queda desembarazada, procurando ir uniformes en todo, y si el numero fuere desigual, irán tres al fin, y el mas digno en medio. Ultimamente, va el Celebrante puestas el bonete con el Diacono a su siniestra asimismo cubierto, el qual no le elevará la fimbria del Pluvial; ambos llevan sus velas encendidas. Si ay personages, van detrás del Celebrante, luego los Nobles, y despues el Pueblo. Si hubiere Cofradia, podrán ir los Cofrades delante del Clero con sus velas en la misma forma.

3. Inmediatamente que se dá principio a la Procesion, comienzan dos cantores la Antiphona *Adorna Thalamum, &c.* la que profigue cantando el Choro con lo demás, que pone el Missal, hasta que se acabe la Procesion; si ésta fuere larga, se repetirán las Antiphonas, y si el camino es corto, se omitirán las que sobraren. Si por lluvia no sale la Procesion de la Iglesia, ha de comenzar por el lado del Evangelio, y volver por el de la Epistola. Si saliere al Claustro, irá por la mano derecha. Los Cantores, si son Clerigos, van en medio despues de la Cruz inmediatos a ella; si todos son Legos, irán delante, aunque usen de Sobrepelliz.

4. Si quando la Procesion va por la Iglesia se está celebrando alguna Missa privada, no se ha de tocar la campanilla, si el Sacerdote a este tiempo eleva la Sagrada Hostia, y Caliz; pero si el Ministro inadvertidamente la tocara, y se advierte la elevacion, es preciso se arro-

*Merat. ibi-
dem tit. 7.
n. 23. 24.*

*Ibidem tit.
14. §. 3.
num. 18.*

Ibidem.

*Gav. p. 4.
tit. 14. n. 6.
Ibid. Me-
rab. §. 3. n.
r. 8.*

Rub. n. 6.

arrodillen todos, y permanezcan con ambas rodillas en tierra ante el Altar, donde se celebra, hasta la deposicion del Caliz, sin cubrirse despues hasta perder de vista dicho Altar.

5 A la buelta de la Procefsion, quando entra en la Iglesia comienzan los Cantores el Responsorio *Obtulerunt*, como està en el Missal, y el Choro le profigue, despues cantan enteramente el verso *Postquam impleti sunt*, &c. y el Choro proseguirà *Sicut scriptum est*. Ultimamente, los Cantores cantaràn el *Gloria Patri*, &c. y el Choro repite lo mismo. Si la Procefsion no saliò fuera de la Iglesia, se cantarà lo dicho à la entrada de la Capilla Mayor, ò à la puerta del Claustro.

6 Acabada la Procefsion, todos apagan las velas, y el Clero entra en el Choro; el Subdiacono entrega la Cruz al Sacristan, ò Acolyto, y passa à la siniestra del Celebrante, el Diacono al mismo tiempo se pone à la derecha; los tres hacen la debida reverencia al Altar, y van à la Sacrificia, donde dexados los Paramentos, que llevan, viste el Celebrante Manipulo, y Casulla, y los Ministros Manipulos, y Dalmaticas, todo del color, que corresponda, segun la regla dada en el §. I. num. 4. y 5. y saldràn en la forma acostumbra da para la Missa, la qual serà de Nuestra Señora, si se celebrare su Oficio; y en ella estaràn encendidas las velas al Evangelio; acabado se apagan, y vuelven à estàr encendidas desde la elevacion del Santissimo Sacramento hasta la sumpcion de ambas especies, para lo qual irà antes un Acolyto con una vela encendida, y encenderà la primera de cada lado, asì en el Choro, como fuera de èl, y de esta fuerte se encienden todas subsecursivamente, y se apagan despues

del Evangelio, y de la Comunión. El Celebrante tendrà su vela encendida mientras se canta el Evangelio: un Acolyto se la dà con los debidos osculos luego que se ha signado, y èl la tiene en la mano derecha, puesta la siniestra debajo del pecho. Acabado el Evangelio antes de besar el libro, la buelve al Acolyto, que la recibe de la misma forma, y siempre celebrerà esta Missa el mismo Sacerdote, que hizo la bendicion de las velas.

7 Si el Oficio fuere de alguna de las tres Dominicas dichas en el §. I. num. 5. lo serà tambien la Missa, pero las velas solamente arderàn à la Procefsion, despues de la qual se apagan sin bolverlas à encender despues para el Evangelio, ni para la elevacion. Lo mismo digo, si la Missa se cantare de Santo Patrono, ò Titular, que ocurra aquel dia.

§. IV.

De las Ceremonias de este dia, se el Obispo assiste, ò bendice las velas.

SI el Prelado Obispo ha de bendecir las velas, se prepara lo dicho en el §. I. y sobre el Altar en medio se ponen, y estienden los Paramentos morados por su orden, y encima la Mitra simple elevada, de modo, que sus vendas pengan àzia fuera. La mesa con las velas ha de estàr entre el Altar, y la silla del Obispo, para que con comodidad pueda desde su asiento hacer sobre ellas la Aspercion, è Incensacion. El Dosel, y Silla se han de colocar en la parte del Evangelio, y à los lados los asientos, y sobre ellos Pluviales morados para los Asistentes, y Ministros, segun fuere costumbre. Asimismo en la Credencia se pre-

Ibidem.

*Ibidem n.
18. & 19.*

*Ibidem n.
20.*

Ibidem;

*Ceremonias
Episc. lib.
2. cap. 16.*

viene una tohalla grande de lino rica, para poner sobre el regazo del Obispo al tiempo que comienza à distribuir las velas.

2 Acabada Tercia, el Obispo con Capa, acompañado de sus Afsistentes, y precediendo los demás Ministros, que han de afsistir à la bendicion, llega à su afsiento haciendo antes, (y con èl todos) genuflexion al Altar. Los Afsistentes, y Ministros ponen sus Pluviales con ayuda de los Acolytos, luego quitan al Obispo la Capa, y le van vistiendo por su orden, trayendo los Acolytos, ò sus Familiares los Paramentos del Altar, y se sienta con Mitra, la que à su tiempo le pondrán, y quitarán los Afsistentes, segun queda dicho en la tercera parte Cap. XXV. §. III. num. 1. Luego se levanta sin Mitra, y en pie sin apartarse de su afsiento bendice las velas, teniendole un Capellan el libro sobre la cabeza, y otro la candela: los Afsistentes à sus lados le muestran con el dedo lo que ha de cantar, y buelven las hojas. Acabadas las Oraciones, pone incienso en pie, y el Presbytero Afsistente le ministra la Naveta, y cuchara, y le dà despues el Asperforio, y entrega el Thuribulo, para aspergear, è incensar las velas: todo con los debidos osculos.

3 Acabada la bendicion, se sienta el Obispo con Mitra, y el mas digno del Cabildo, ò Clero viene en la conformidad del §. II. num. 6. y toma de mano de algun Capellan, ò Ministro la vela preparada para el Obispo, que debe estar pintada, ò adornada, ò la mas pulida de todas, y se la dà besandola, y tambien la mano del Obispo, haciendo antes, y despues las debidas reverencias. El Obispo la toma sin osculo de vela, ni mano, y alarga à uno de sus Capellanes, que

se la tenga: luego puesta la tohalla sobre su regazo, sentado como està, y con Mitra, distribuye las velas, comenzando por el mas digno, que le diò la suya: el Afsistente del lado siniestro se las va ministrando, segun queda dicho del Diacono en el §. II. num. 6. y el que està à la derecha, le elevarà la fimbria anterior del Pluvial. Los Canonigos de Iglesia Cathedral no se arrodillan para tomar las velas, las reciben inclinados, besandolas primero, y despues la mano del Obispo: los demás Clerigos, y Seglares arrodillados besarán primero la mano, y despues la vela. Entretanto que el Obispo distribuye las velas, estarán sentados, y cubiertos los Afsistentes, y Ministros principales.

4 Acabada la distribucion, lava el Obispo las manos, ministrandole la tohalla el Presbytero Afsistente, quien le pone despues el Anillo, y un Acolyto aparta de sobre su regazo la otra tohalla; luego sin levantarse, ni quitar la Mitra leerà en voz baxa la Antiphona *Exurge, &c.* y en finalizandola el Choro, se levanta, y sin Mitra canta *Oremus*, y la Oracion siguiente, à la qual vienen los Ceroferarios con sus candeleros, y despues de acabada la Oracion, se retiran à su lugar para la Procecion, y el Obispo sentado, y con Mitra pone, y bendice incienso, ministrandose lo el Presbytero Afsistente como antes. La Procecion se hace segun el §. III. Un Subdiacono vestido de Planeta morada sin Manipulo lleva la Cruz, y el Obispo va entre sus Afsistentes, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial, lleva la vela en la mano siniestra, y con la derecha bendice al Pueblo. Un Ministro con Capa Pluvial morada, y por los hombros una vanda del

Merat. Decreto. 742.

Ibidem.

Ibidem.

Ibidem.

mismo color lleva delante el Baculo elevado de la tierra, teniendole con ambas manos cubiertas con dicha vanda, y despues el Presbytero Afsistente.

5 Entretanto que anda la Procefsion se vestirà el Canonigo, ò Sacerdote, que ha de celebrar la Miffa, y tambien el Diacono, y Subdiacono, fino es que estè en costumbre que los dos afsistan à la Procefsion, que en este caso se preparan al principio, y faldràn *in Albis* fin Manipulos, el Diacono con Estola, visten luego al Obispo, ponen despues las Planetas, y à su tiempo reciben las velas segun el num. 3. y en la conformidad del §. II. num. 8. En la Procefsion el Subdiacono lleva la Cruz, y el Diacono và delante del Obispo à la izquierda del Presbytero Afsistente.

Ibidem.

6 Acabada la Procefsion, el Obispo hace la debida reverencia al Altar, los Afsistentes, y demàs Ministros genuflexion, luego apagan las velas, y dexan los Pluviales. El Obispo en su afsiento donde se vistió, desnuda el Pluvial morado, y viste Capa Magna encarnada, (ò morada, si la Miffa ha de fer de alguna de las Dominicas del §. I. num. 5.) firviendole à todo sus Familiares. Si afsistieron Diacono, y Subdiacono, passan à la Sacristia, y se disponen entretanto para la Miffa, la que se comienza inmediatamente, diciendo el Obispo à la derecha del Celebrante *In nomine Patris, &c.* y se prosigue con las Ceremonias que se expressan en la tercera parte Cap. XXV. y se encienden las velas segun el §. proximo antecedente num. 6.

Merati p. 4. tit. 7. n. 20.

7 Si el Obispo no hace la bendicion, no ha de llegar al Altar para tomar la vela; se quedará en su Silla Episcopal en el Choro con sus Afsistentes, ò en su Sitial, fino ay

Choro, donde sentado pondrà, y bendicirà el incienso para incensar las velas, ministrandofelo el Afsistente mas digno, y en recibiendo el Celebrante su vela, le despachará la primera por otro Sacerdote con Sobrepelliz, y Estola morada, èste se la darà besandola, y tambien la mano con la debida reverencia antes, y despues. El Obispo besa la vela, pero no la mano de quien se la dà. Afsiste despues à la Procefsion en la forma referida, y và à la derecha del Celebrante en medio de las dos primeras Dignidades, y en este caso el Diacono irá delante en medio con su vela encendida.

§. V.

De las Ceremonias de este dia en las Iglesias menores.

Puede hacerse la bendicion de las velas en las Iglesias de los Regulares, y tambien en las Parroquiales, mas por quanto en muchas Parroquias no es posible celebrar la funcion con las circunstancias expressadas en los §§. antecedentes por falta de Ministros, me es preciso exponer aqui el modo de suplir sus defectos. Esto supuesto, y preparado lo dicho en el §. I. segun la posibilidad de la Iglesia, hará el Celebrante la bendicion con los Ministros Sacros, que afsistiràn *in Albis*, si faltan Planetas, el Diacono con Estola morada: tampoco usarán de Dalmaticas, fino para la Miffa. No habiendo Ministros Sacros, le serviràn los Acolytos que hubiere, ò solo el Sacristan.

Merat. Decreto 55.

2 Si ay Diacono, y Subdiacono, y el Celebrante sale solamente con Alba, y Estola, por no haber Pluvial, entonces los Ministros Sacros han de ir delante *in Albis*, el Diacono con Estola, uno detrás de otro, sin llevar al Celebrante.

Bralion p. 3. cap. 1. num. 3.

brante en medio, y no vestirán las Dálmaticas hasta que el Celebrante ponga la Casulla para la Misa. Acabada la bendición, se procede, en la distribución, Procesión, y Misa, según los §§. antecedentes. El Sacerdote más digno, que hubiere en la Iglesia, entregará la vela al Celebrante, y éste se la dará a dicho Sacerdote antes que a los Ministros Sacros. El Diacono, aunque sea Sacerdote, no ha de dar la vela al Celebrante. Si no ay otro Sacerdote, el mismo Diacono la tiende en medio del Altar. El Celebrante puesto de rodillas la toma de allí, y la besa, luego se levanta, y la entrega a cualquiera Ministro, que se la tenga.

3 Si no ay Ministros Sacros, saldrá el Celebrante de la Sacristía con Pluvial morado, y si no le ay, con Alba, y Estola morada sin Manipulo, juntas las manos, y puesto el bonete; así llega al Altar acompañado de los Acolytos, o Ministros, o del Sacristan, quita el bonete, hace la debida reverencia, sube al Altar, le besa, y hace la bendición de las velas en el lado de la Epistola con canto, si ay Cantores, y si no, rezada. Un Acolyto, o el Sacristan le elevará la parte anterior del Pluvial al tiempo que con la mano forma la bendición sobre las velas, y le ministra incienso, y agua bendita, según se dixo del Diacono. Si fuere Domingo, se hará la Asperción del agua bendita antes de bendecir las velas. Acabada la bendición, tomará el Celebrante la vela de mano de cualquiera Sacerdote, que esté en la Iglesia, y por él comienza luego la distribución. Si no ay Sacerdote, el mismo Celebrante tiende la vela en medio del Altar, y de allí la toma como queda dicho, y la entrega a cualquiera Ministro, que se la tenga. Sigue luego la distri-

bución, para la qual un Acolyto a su lado siniestro le irá dando las velas, besandolas, pero no la mano. Si no ay Cantores, dirá el Celebrante rezada la Antiphona *Lumen, &c.* y el cantico *Nunc dimittis, &c.* según están en el Missal antes de comenzar la distribución, y acabada ésta, lava las manos, dice la Antiphona *Exurge, &c.* y la Oración. Si ay *Flectamus genua*, se arrodilla al mismo tiempo, que lo dice, y respondido por el Acolyto, o Sacristan *Levate*, se levanta: passa despues al medio del Altar, donde pone incienso, ministrandofelo el Acolyto, o Sacristan como antes, toma luego su vela encendida, y buuelto al Pueblo canta *Procedamus in pace*, y se dá principio a la Procesión, en la qual lleva la Cruz un Acolyto en medio de los Ceroferarios, si los ay; la Antiphona *Adorna Thalamum*, y la que se sigue cantarà el Celebrante, no habiendo Cantores, lo mismo digo del Responsorio *Obtulerunt*, que se canta despues al entrar en la Iglesia. Despues de la Procesión, se apagan las velas, y se sigue inmediatamente la Misa, para la qual el Celebrante, hecha la debida reverencia al Altar descubierta la cabeza, passa al lado del Evangelio, donde dexado el Pluvial, si le ha usado, viste Manipulo, y Casulla, que tendrá prevenida el Sacristan, y del color que correspondiere a la Misa, la que cantarà el Celebrante según el Oficio del dia, y si fuere de Nuestra Señora, se encenderán las velas en la conformidad del

§. III. num. 6.

CAP.

Merati p.
4. tit. 14.
§. 1. 2. 3.
4.

CAPITULO II.

*Del Oficio, y Missa en la Feria
cuarta de Ceniza.*

§. I.

*De lo que se ha de prevenir para la
bendicion de la Ceniza.*

Este dia se prepara el Altar con Frontal morado, y sobre él seis, ò quatro candeleros con velas blancas sin adorno de ramilletes, ni otras cosas, que denoten solemnidad. En el lado de la Epistola el Missal registrado, y abierto por donde está la bendicion. La ceniza la hará el Sacristan de los Ramos benditos en el Domingo de Ramos del año antecedente, y despues de cernida, la hecharà en un plato, ò vaso de plata, ò en otro decente: èste se pone sobre el Altar al lado de la Epistola entre el Missal, y la esquina, dexandole cubierto con un velo, ò tafetan morado hasta que se haya de bendecir.

*Merati p.
4. tit. 6.
num. 2.*

2 En la Credencia, à mas de lo regular, que se pone para la Missa solemne, se ha de prevenir el Incensario con lumbre, Navea con incienso, el Calderillo con agua bendita, y hysopo, una miga de pan, y aguamanil con fuente, y tohalla para lavar el Celebrante las manos despues de la imposicion de las cenizas: Asimismo el Estolon morado, de que ha de usar el Diacono à su tiempo en la Missa.

Ibidem.

§. II.

*Salida de la Sacristia al Altar: modo de bendecir, y poner la
Ceniza.*

Acabada Nona, y encendidas las velas en el Altar, el Celebrante con Pluvial morado, y Estola, Diacono, y Sub-

diacono con Planetas del mismo color, y todos tres sin Manipulos saldràn de la Sacristia en la conformidad del Capitulo antecedente §. II. num. 1. precediendo los demás Ministros segun allí se expresa. En llegando al Altar, dexados los bonetes, hace el Preste la debida reverencia, los Ministros Sacros genuflexion. Al mismo tiempo comienza à cantar el Choro la Antiphona *Exaudi, &c.* y un Acolyto aparta de sobre las cenizas el tafetan, ò velo, con que están cubiertas: luego suben los tres al Altar, el Celebrante le besa en medio, los Ministros Sacros à sus lados repiten genuflexion, y pasan al lado de la Epistola, donde por el Missal lee el Celebrante en voz baxa dicha Antiphona, y acabada por el Choro, canta buelto al Missal, y en tono Ferial *Dominus vobiscum*, y las quatro Oraciones, dando sobre las cenizas las bendiciones, que se apuntan en el Missal: todo en la misma forma, que se dixo de las velas en el Capitulo, y §. dichos, y en el interin los del Choro están en pie, descubiertos, y bueltos de cara al Altar, y quando el Celebrante inclinare la cabeza al nombre de Jesus, la inclinaràn ellos tambien.

*Ibidem n.
6. & 7.*

2 Concluidas las Oraciones, hecha agua bendita sobre las cenizas, y las incienso como se dixo de las velas en el Capitulo pasado, ministrando el Diacono, y demás Ministros segun allí se expresa. Las cenizas han de quedar como polvo; por esta razon el Celebrante procurará en su Aspersion sea poca el agua, que caiga sobre ellas.

Ibidem.

3 Acabada la bendicion, toma el Diacono el plato de las cenizas, y passa con él al lado del Evangelio: el Subdiacono se queda en el lado de la Epistola, y dará lugar al Preste, para que passe al medio

del Altar: entretanto el Maestro de Ceremonias, ò otro Ministro passa al Choro, y combida con inclinacion de cabeza al mas digno del Clero: èste viene, y todos los demàs en la conformidad del Capitulo antecedente §. II. num. 6. En estando cerca, se buelven el Celebrante, y Ministros, como estàn, al Pueblo, y se quedan en la grada superior retirados algo àzia atrás, para que los que llegaren à tomar las cenizas, se puedan arrodillar sobre dicha grada. El Celebrante ha de poner las cenizas descubierta la cabeza, asì como distribuyò las velas.

4 En llegando el mas digno al Altar harà genuflexion ante la infima grada con el Maestro de Ceremonias, ò Ministro, que le acompaña, luego en pie inclinacion de cabeza al Celebrante, y sube à la grada proxima à la superior: el Diacono tendrà el plato de las cenizas à la derecha del Celebrante, el qual juntas las manos delante del pecho inclina la cabeza para recibirlas; el mas digno con el pulgar, y el indice de la mano derecha toma un poco de ceniza, y se lo pone al Preste en la Corona, formando una Cruz, y diciendo: *Memento homo, quia pulvis es, & in pulverem reverteris*, despues se arrodilla, y el Preste en la misma conformidad se la pondrà al mas digno, luego al Diacono, y Subdiacono, y à todos los demàs diciendo las mismas palabras. El Diacono, para recibir las cenizas, entregará en el interin el plato al Maestro (a) de Ceremonias, ò à otro Ministro, y despues de recibidas, buelve al lado del Evangelio, (el Subdiacono al de la Epistola) y prosigue teniendo dicho plato en la mano derecha hasta el fin de la imposicion: asì mismo èl con la siniestra, y el Subdiacono con

la diestra tendrà elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial del Celebrante.

5 En comenzando el Preste à poner las cenizas, el Choro canta la Antiphona *Immutemur habitu*, &c. y prosigue lo demàs. Si fuere mucho el concurso, se repetirà, sin que cesse el canto hasta el fin, procurando los que cantan al Facistol suplan otros por ellos, quando vãn à recibir las cenizas.

6 El Orden, y modo de recibir las cenizas, es el mismo que el de las velas, segun el Capitulo passado §. II. en los numeros 7. 8. 9. 10. 11. y 12. Todos llegan con las debidas reverencias, y las reciben inclinando la cabeza, y juntas las manos sin besar la del Celebrante. Despues de recibidas repiten las mismas reverencias al Altar, y al Celebrante; luego passan de dos en dos à su lugar en el Choro.

7 Si fuere mucho el concurso, se podrá destinar otro Sacerdote con Sobrepelliz, y Estola morada: èste tomarà en algun plato decente alguna porcion de las cenizas, yà benditas, y passará à distinto Altar, donde estando en el plano à la entrada del Presbyterio, y teniendo algun Acolyto, ò Ministro à su lado derecho dicho plato, pondrà las cenizas primero à los hombres, despues à las mugeres; pero à èstas se les ha de poner la ceniza, en la conformidad que à los hombres, sobre los mismos cabellos, (b) no encima de toca, ò velo, y tambien se les dirà en genero masculino *Memento homo*, &c.

8 Acabada la distribucion de la ceniza, el Diacono dà el plato à un Acolyto, para que lo ponga en la Credencia, y el Celebrante con èl, y el Subdiacono se buelve de rostro al Altar, y hecha por los tres la debida reverencia, vãn al lado de la Epistola, donde lava el

Ibidem n.
12.

Ibidem n.
13.

(a)
Ibidem n.
16.

Ibidem n.
15.

Ibidem n.
17.

(b)
Gav. p. 4.
tit. 6 n. 6.
liter. r.

Merat. ut
supr. n. 19.

Ce-

Celebrante las manos, y las estrega con una miga de pan, que juntamente con el aguamanil, y fuente le ministrará un Acolyto: los Ministros Sacros le elevarán al mismo tiempo las fimbrias anteriores del Pluvial; pero si no ay otro Acolyto, que alargue la tohalla, la servirán ellos, despues de lo qual, juntas las manos delante del pecho, canta en el mismo lugar *Dominus vobiscum*, y la Oracion *Concede nobis*, &c. estando el Diacono à su diestra, y el Subdiacono à la siniestra.

9 Si el Celebrante baxò las gradas, para poner la ceniza à los Seglares, no subirà al Altar, para cantar dicha Oracion, hasta que haya lavado las manos, segun se dixo en el Capitulo antecedente §. II. num. 15.

10 Concluida la Oracion, vuelven al medio del Altar, y hecha la debida reverencia, baxan al plano, donde retirados àzia el lado de la Epistola dexa el Celebrante el Pluvial, y viste Manipulo, y Casulla: los Ministros Sacros tambien toman sus Manipulos: llegan despues al medio, y hecha la debida reverencia, comienza el Celebrante la Misa en la forma acostumbrada, y en ella los Ministros quitarán, y bolverán à poner las Planetas segun se dixo en la tercera parte Cap. VII. §. II. num. 6. Vease asimismo en la referida parte Cap. V. §. II. el modo de arrodillarse al verso *Adjuvanos*, &c. Si este dia ay Sermón, no se pide bendicion, aunque se predique inmediatamente despues del Evangelio, sino es que este presente el Prelado Obispo, y siempre celebrará esta Misa el mismo Sacerdote, que hizo la bendicion de las cenizas.

§. III.
De las Ceremonias de este dia, si el Obispo assiste, ò bendice las Cenizas.

1 SI el Prelado Obispo bendice las cenizas, se prepara lo dicho en el Capitulo antecedente §. IV. num. 1. y asimismo en el lado de la Epistola estará un banco decente, y vestido de verde, donde el Celebrante, y Ministros se sentarán con Paramentos morados, el Celebrante con Casulla, Diacono, y Subdiacono con Planetas, sin Manipulos, y esperarán al Obispo, el qual acabada Nona, llega à tu asiento con sus Asistentes, estos toman sus Pluviales, y el Diacono, y Subdiacono visten al Obispo, segun se expresa en el referido §. n. 2.

2 Vestido el Obispo, se sienta con Mitra, y el Subdiacono, que ha de cantar la Epistola (ò otro Ministro, segun fuere costumbre) llega con las debidas reverencias al Altar, y con ambas manos toma el plato de las cenizas, y le lleva elevado delante del Obispo, donde puesto de rodillas à su lado derecho le tiene hasta el fin de la distribucion. El Choro comienza luego à cantar la Antiphona *Exaudi*, &c. la qual leerà el Obispo en voz baxa sentado con Mitra, teniendo un Capellan el libro, y otro la Candela, que harán despues lo mismo, quando cantare las Oraciones. Repetida dicha Antiphona con su Psalmo, y acabada en la misma conformidad por el Choro, se levanta el Obispo sin Mitra, la que le quitarán, y pondrán à su tiempo los Asistentes, segun el Capitulo I. §. IV. num. 2. y en pie canta las Oraciones, pone incienso, echa agua bendita, è incienso las cenizas, segun lo hizo con las velas: despues se sienta sin Mitra, y fin

Ceremon.
Episc. lib.
2. c. 19.

Ibidem.

Ibidem n.
20.

Ceremon.
Episc. lib.
2. cap. 18.

sin birrete, y el Canonigo, ò Sacerdote, que està preparado para celebrar la Missa folemne, hechas las debidas reverencias al Altar, y al Obispo, le pone la ceniza, diciendo: *Memento homo, &c.*

3 Luego el Obispo recibe la Mitra, y estendida por los Acolytos sobre su regazo una tohalla rica de lino, se mantiene sentado, y de esta fuerte pone la ceniza al mismo Canonigo, ò Sacerdote, el qual, despues de recibida, buelve à su lugar, y el Obispo profigue poniendo à todos la ceniza segun el orden de las velas; despues lava las manos en la conformidad de el Capitulo antecedente §. IV. luego en pie, y sin Mitra canta *Dominus vobiscum*, y la Oracion *Concede nobis, &c.* à la que vienen los Ceroferrarios con los candeleros, y velas encendidas, y acabada la Oracion, se retiran à su lugar. El Obispo se desnuda de los Paramentos, ayudandole sus Familiares, y buelve à vestir su Capa, los Ministros Sacros toman sus Manipulos, y se comienza la Missa, diciendo el Obispo la Confesion, y se profigue con las ceremonias, que se acostumbra delante del Obispo.

4 Si el Obispo no hace la bendicion, no passará al Altar para tomar la ceniza, se quedará en su Silla Episcopal en el Choro, con sus Asistentes, ò en su Sitial, si no ay Choro, alli sentado pondrà, y bendicirá el incienso para incensar las cenizas, ministrandofelo el Asistente mas digno, y despues que el Celebrante las haya recibido, passará otro Sacerdote con Sobrepelliz, y Estola morada, llevando en plato distinto alguna porcion de las cenizas: el Obispo sentado inclinará la cabeza sin birrete, y juntará las manos para recibirlas, y el Sacerdote se las pondrà, diciendo *Memento homo, &c.* y con

las debidas reverencias antes, y despues.

§. IV.

De las Ceremonias de este dia en las Iglesias menores.

1 SE prepara en el modo posible lo dicho en el §. I. y el Celebrante bendicirá la ceniza con Diacono, y Subdiacono, si los ay, y si no, le asistirán los Acolytos que hubiere, ò solo el Sacristan. En salir de la Sacristia, y en la bendicion de la ceniza observará el orden de las velas, segun el Capitulo antecedente §. V. num. 1. y 2. El Sacerdote mas digno, que hubiere en la Iglesia pondrà las cenizas al Celebrante, y este se las pondrà à dicho Sacerdote antes que à los Ministros Sacros. El Diacono, aunque sea Sacerdote, no ha de poner las cenizas al Celebrante, si no ay otro Sacerdote, el mismo Diacono pondrà el plato en medio del Altar, y el Celebrante puesto de rodillas las toma de alli, y se las pone sin decir nada; despues procede en la imposicion, y en la Missa como en el §. II. de este Capitulo, pero los Ministros Sacros servirán *in Albis* si faltan Planetas: en la bendicion, è imposicion sin Manipulos; en la Missa con Manipulos, y el Diacono siempre con Estola.

2 Si no ay Ministros Sacros, hará la bendicion segun el Capitulo antecedente §. V. num. 3. Qualquiera Sacerdote que estè en la Iglesia pondrà la ceniza al Celebrante, y este inmediatamente se las pone à dicho Sacerdote, y si no le ay, el mismo Celebrante, habiendo puesto el plato sobre el Altar, las toma de alli, y se las pone como queda dicho. Siguese el poner à los demás la ceniza, para lo qual un Acolyto, ò el Sacristan puesto à su lado derecho

*Merati p.
4. tit. 6. n.
14.*

Ibidem n.
20.

tendrá el plato en quanto las distribuye. Si no ay Cantores, dirá rezada la Antiphona *Immutemur habitu*, &c. y lo demás antes de distribuir las cenizas. Acabada la imposicion, lava las manos, dice, ò canta la Oracion; despues buelto al medio de el Altar hace venia à la Cruz, baxa al plano, y retirado àzia el lado de la Epístola dexa el Pluvial, si le ha usado, viste Manipulo, y Casulla, que tendrá prevenida el Sacristan, y passa al medio, donde hecha la debida reverencia, comienza la Missa, que será cantada, ò rezada, segun la posibilidad de la Iglesia.

Ibidem.

3 Por quanto en algunos Lugares no puede esperar el Pueblo à la hora que se bendicen las cenizas, que es despues de Nona, es necessario destinar otro Sacerdote, el qual por la mañana temprano vestido de Sobrepelliz, y Estola morada bendicirá privadamente alguna porcion de cenizas, y las irá poniendo à los Fieles, segun fueren llegando, y despues lavará las manos en la forma referida.

CAPITULO III.

De la Semana de Pasion,

Gav. p. 4.
tit. 7. n. 1.

EL Sabado inmediato à la Dominica de Pasion antes de las primeras Vísperas de la Dominica, aunque sean de Santo, se cubren todas las Cruces, è Imagenes, que hubiere en la Iglesia, assi en los Altares, como fuera de ellos, con velos morados, ò negros, sin que éstos tengan en sí pintada Imagen alguna, ò figura, ni insignias de la Pasion. Las Cruces permanecen cubiertas hasta el Viernes Santo, y el velo de ésta es mas conveniente morado, que negro, excepto en dicho Viernes Santo, que debe ser

negro. Las Imagenes no se descubren hasta el fin de las Letanias del Sabado Santo.

2 En las fiestas, que ocurren en esta Semana de Pasion, tampoco se ha de apartar, ni correr el velo en el Altar del Santo, que aquel dia se celebra, aunque sea Patrono, ò Titular, pues siempre debe estar cubierto. Los velos no han de ser del color de la fiesta, que se reza, sino morados, ò negros como queda dicho. *S. R. Congregatio die 16. Novembris 1649.*

Merat. Decreto 301.

CAPITULO IV.

Del Oficio, y Missa en el Domingo de Ramos.

El Oficio del Domingo de Ramos en quanto à la bendicion de las Palmas, y Ramos, su distribucion, y Procecion, conviene mucho con el de las candelas, por lo qual me remitiré à él, notando solamente las cosas particulares.

§. I.

De lo que se ha de prevenir para el Oficio de este dia.

EL Altar tendrá Frontal morado sin Ornato festivo; y se prepara en él lo mismo que para las candelas, segun el Cap. I. §. I. num. 2. Item, al lado del Evangelio estará prevenida la Cruz Procesional, cubierta con un velo, ò tafetan morado, y en ella una cinta morada, para fixar despues en su altura una Palma, ò Ramo. Tambien han de estar dispuestos tres Facistolos, ò Arriales altos desnudos, sobre los quales se ha de cantar la Pasion, y para ésta otros tantos Missales, ò libros, en que esté apuntado el modo de cantarla.

Merati ut supr. tit. 7. n. 8.

2 En la Credencia se previene lo mismo que para las velas, segun

Ibidem,

el Cap. I. §. I. num. 3. añadiendo el Estolon para el Diacono, y dos Manipulos para este, y el Subdiacono.

3 En la Sacristia estarán dispuestos los Ornamentos morados para la Misa con Planetas, y tambien Pluvial para el Celebrante: asimismo tres Amitos, tres Albas, tres Cingulos con otros tantos Manipulos, y Estolas de color morado para los que han de cantar la Pasion.

4 Se preparan las Palmas, ò Ramos, de Olivas, que se han de bendecir, entre los quales, si no puede haber Palmas, se adornarán algunos con flores, y pequeñas Cruces hechas de las hojas de los mismos Ramos, destinando los mas vistosos para el Celebrante, y Ministros Sacros. Si no hubiere Olivas, se podrá usar de Laureles, ò de otro genero de arboles: todos han de estar curiosamente cortados, y se procurará, que el numero sea suficiente para Eclesiasticos, y Seglares. Se han de poner al lado de la Epistola sobre una mesa en la misma conformidad que las velas, y debaxo de ellos habrá un manajo atado, el que despues ha de guardar el Sacristan, para hacer las cenizas del año siguiente. Asimismo han de quedar cubiertos con un paño, ò tafetan morado hasta que se hayan de bendecir.

§. II.
Salida de la Sacristia al Altar: Modo de bendecir, y distribuir los Ramos; y del Orden de la Procecion.

1 **A** Cabada Tercia, y encendidas las velas en el Altar, saldrá el Celebrante vestido de Amito, Alba, Cingulo, Estola, y Pluvial morado en medio del Diacono, y Subdiacono, que

ván con Planetas del mismo color, y sin Manipulos, en la misma conformidad que para las velas, segun el Capitulo I. §. II. num. 1. precediendo los demás Ministros segun alli se expresa.

2 En llegando al Altar se hace en la forma acostumbrada la Aspercion del agua bendita, despues de la qual buelven los tres al Altar, los Ministros Sacros toman los Manipulos, y el Acolyto, que ministró el agua bendita, pone el Caldero con el Asperforio cerca de los Ramos. Al mismo tiempo comienza el Choro la Antiphona *Ho. Janna, &c.* El Celebrante, y Ministros, hecha la debida reverencia, suben al Altar, el Preste le besa en medio, los Ministros à sus lados repiten genuflexion, y ván todos al lado de la Epistola, donde el Celebrante, sin signarse, leerá en voz baxa la expressada Antiphona, estando dichos Ministros à sus lados como en el dia de la Purificacion; luego, en cessando el Choro, cantará en tono Ferial *Dominus vobiscum*, y la Oracion, sin bolverse al Pueblo, ni estender las manos, si no teniendolas juntas delante del pecho. Entretanto el Subdiacono, hecha genuflexion, vá à la Credencia, donde dexada la Planeta, toma de mano del Maestro de Ceremonias, y à falta de este, un Acolyto, el libro de las Epistolas, y con las mismas Ceremonias que en la Misa, vá al lugar acostumbrado para cantar la Epistola, y alli en tono regular canta la Leccion de *Libro Exodi*, segun el Missal, la que entretanto leerá el Celebrante en voz baxa (si quisiere) asistiendole à su lado siniestro el Diacono, que al fin responderá *Deo gratias*.

3 Cantada la Leccion, el Subdiacono, del mismo modo que en la Misa, toma la bendicion del Celebrante, besandole la mano, y

Ibidem.

Ibidem.

Ibidem.

Ibidem n.
14.Ibidem n.
9.

Ibidem.

vestida otra vez la Planeta, vuelve à su lugar, y assiste al Celebrante sin passar el Missal al otro lado. El Celebrante no tiene obligacion de decir la Leccion que cantò el Subdiacono, ni lo demàs hasta el Evangelio inclusive, pero si lo dixere, ha de ser en el mismo lado de la Epistola, donde se inclinará profundamente àzia la Cruz antes del Evangelio, y dirà en secreto *Munda cor meum, &c.* y *Fube Domine, &c.* sin llegar al medio del Altar: al fin responde el Subdiacono *Laus tibi Christe*, y el Celebrante no besa el Evangelio.

4 Entretanto que se canta el Responsorio en el Choro, el Diacono, hecha genuflexion, vâ à la Credencia, donde dexada la Planeta, y vestido el Estolon, toma el libro de los Evangelios, que le dará el Maestro de Ceremonias, y à falta de èste un Acolyto, y con las mismas Ceremonias que en la Missa lo lleva, y pone en medio del Altar, repitiendo antes genuflexion ante la infima grada; llega despues à la derecha del Celebrante en el lado de la Epistola, donde le ministra la Naveta, y con los debidos osculos la cuchara, para poner incienso, pidiendo su bendicion, como es costumbre. El Celebrante pone, y bendice el incienso en la forma acostumbrada, y en habiendo dicho el Diacono *Munda cor meum, &c.* y tomado el libro del Altar, se vuelve sobre su mano izquierda àzia èl, y en habiendo dicho el Diacono *Fube Domine, &c.* le dà el Celebrante la bendicion en la misma conformidad que en la Missa, y sin apartarse del sitio donde està. El Diacono canta el Evangelio en el lugar acostumbrado, y el Subdiacono se le lleva à besar al Celebrante, à quien incienfa el Diacono; en todo lo qual se observa lo mismo que en la Missa solemne.

5 Siguese luego la bendicion de las Palmas, ò Ramos, para la qual el Celebrante se vuelve al libro, el Diacono dexado el Manipulo, y el Estolon, viste otra vez la Planeta, (c) y passa à la derecha del Prette, el Subdiacono quita tambien su Manipulo, y se pone à la siniestra: alli assiste mientras se hace la bendicion: al mismo tiempo un Acolyto aparta de sobre los Ramos, ò Palmas el paño, ò tafetan, con que està cubiertas. El Celebrante buuelto al Altar en el lado de la Epistola canta juntas las manos *Dominus vobiscum*, y la Oracion *Auge fidem, &c.* con el Prefacio: los Ministros Sacros tambien dicen *Sanctus, &c.* y se inclinan con el Celebrante: al *Benedictus* se ponen derechos, y se signan con el como en la Missa: figuense las demàs Oraciones, y concluidas, se pone incienso, y se rocian con agua bendita, è incienfan las Palmas, ò Ramos observando en la bendicion, Aspercion, è Incensacion lo mismo que para las velas, y con las mismas circunstancias se distribuyen, segun largamente se expresa en el Cap. I. §. II.

6 Los del Choro estaràn en pie, descubiertos, y bueltos de cara al Altar en quanto se hace la bendicion: asimismo inclinaràn la cabeza con el Celebrante al tiempo que èste, cantando, pronuncia el nombre de Jesus, y responderàn al fin de las Oraciones. Comenzada la distribucion, cantaràn las Antiphonas *Pueri Hebraeorum*, hasta que se acabe, y si durare mucho, se repetiràn.

7 Acabada la distribucion, se sigue luego la Procecion por fuera de la Iglesia como en dicho Capitulo §. III. cantando los Cantores la Antiphona *Cum appropinquasset, &c.* y las demàs, que pone el Missal; si fuere largo el camino, se

(c)
Ibidem.

Rubr. n.
10.
Merat. ut
supr. n. 15.

Ibidem n.
19.

se repiten: la diferencia está en que à la buelta, quando el Subdiacono llega con la Cruz à la puerta, todos se detienen, y dexan de cantar; luego entran dos, ò quatro Cantores en la Iglesia, y cerradas las puertas, estando de cara à la Procefsion, cantan el verso *Gloria Laus*, hasta *Hosanna piùm*: el Celebrante con el Diacono à su siniestra, y los demás de la Procefsion, que están fuera, repite los mismos versos, manteniendose el Subdiacono con la Cruz en medio de los Ceroferrarios à la puerta: luego los que están dentro, cantan los otros dos versos siguientes, y los de fuera responden *Gloria Laus, &c.* y lo mismo repetirán à cada dos versos, que cantaren los de dentro, y no es necesario cantarlos todos, segun se infiere del Missal.

8 Acabados de cantar los versos, ò parte de ellos, el Subdiacono teniendo el Crucifixo de la Cruz àzia adelante, dà un solo golpe (sin decir nada) con el astil, ò pie de ella en lo baxo de la puerta, de modo, que se oiga dentro: entonces la abren, y entrando el Subdiacono con los Ceroferrarios, le siguen todos, y al mismo tiempo comienzan los Cantores el Responsorio *Ingrediente Domino, &c.* que prosiguen hasta el fin, sin decir *Gloria Patri, &c.* Si por el mal temporal andubiere la Procefsion por el Claustro, sin salir fuera, se cantará dicho Responsorio de la misma fuerte al entrar en la Iglesia, y por dentro del Claustro se hará la Ceremonia de la puerta. Si no ay Claustro, anda por dentro de la Iglesia, y se hace lo dicho à la entrada de la Capilla mayor.

9 En llegando el Subdiacono cerca del Altar, dará la Cruz à un Acolyto, ò al Sacristan, y se pone à la siniestra del Celebrante; el Diacono al mismo tiempo se muda

à la derecha, y le toma la Palma, ò Ramo, que con el suyo entrega à otro Acolyto: los tres descubiertos hacen la debida reverencia al Altar ante la infima grada, y se retiran àzia el lado de la Epistola, donde el Celebrante, dexado el Pluvial, viste Manipulo, y Casulla; los Ministros Sacros toman sus Manipulos, y buelven por el plano con el Celebrante al medio del Altar para comenzar la Miffa, en la qual todos tienen las Palmas, ò Ramos solamente quando se canta la Passion, y el Evangelio.

10 Si ay Sermon, se predica à este tiempo, ò antes, segun fuere costumbre, y el Predicador no toma bendicion, sino del Obispo proprio: el Celebrante, y Ministros se sentarán en el sitio acostumbrado, y tendrán sus Palmas, ò Ramos en las manos.

§. III.

Ceremonias, que se han de observar en la Miffa solemne de este dia.

LA Miffa se celebrará en la forma acostumbrada, y siempre la cantará el mismo Sacerdote que hizo la bendicion de las Palmas, ò Ramos. Quando el Celebrante en la Epistola pronuncia las palabras *Ut in nomine Jesu, &c.* se arrodilla con el Diacono àzia el libro, segun se dixo en la tercera parte Cap. V. §. II. num. 2. y en la misma conformidad se bolverá à arrodillar despues, y con él todos los demás, quando las canta el Subdiacono, quien procurará irse muy despacio en la Epistola, dando lugar al Celebrante, para que tenga acabado de leer el Tracto, quando él llega à pronunciar dichas palabras; y en finalizandola, llega sin diferencia à besar la mano del Celebrante, y recibida la bendicion,

Ibidem n.
30.

Rubr. n.
16.

Merat. ut
supr. n. 29.

da el libro al Acolyto, vuelve à vestirse la Planeta, y se queda allí junto al Diacono como al Introito de la Miffa, sin mudar el Miffal.

Ibidem.

2. Concluida la Epistola, preparan los Acolytos tres Facistoles desnudos en el lado del Evangelio, y los colocan en linea recta desde el sitio donde se canta el Evangelio para abaxo, àzia el cuerpo de la Iglesia, fino es que la costumbre persuada ponerlos en otra disposicion: sobre ellos se pondrán los libros registrados, para cantar la Pafsion; pero si es estilo que à su tiempo los lleven delante del pecho los Cantores, los cuales deben tener el Orden de Diacono, en este caso se cubrirán dichos Facistoles con paños morados.

Ibidem.

3. Poco antes de acabarse el Tracto en el Choro, los tres que han de cantar la Pafsion, vestidos cada uno de Amito, Alba, Cingulo, Manipulo, y Estola morada atravesada en la conformidad que la usa el Diacono, saldrán de la Sacristia con el orden siguiente. Irà primero el Maestro de Ceremonias, y à falta de èste el Thuriferario sin incensario, despues el que hace el Evangelista, sigue el de la Turba, y ultimamente el que hace la Persona de Christo, todos sin bonetes, y juntas las manos delante del pecho, si los libros estàn puestas en los Atriles, y si no, cada uno le lleva arrimado al pecho: detrás de ellos van tres Capellanes, ò tres Acolytos, para asistir à los lados de los que cantan la Pafsion; pero si ay Facistoles, para poner los libros, se puede excusar la asistencia de dichos Clerigos, ò Acolytos.

Ibidem.

4. En llegando los tres Diaconos al Altar, se arrodillan sobre la grada infima, de modo, que el que hace la Persona de Christo quede en medio, el Evangelista à su lado derecho, y el de la Turba al sinief-

tro, los otros Ministros se arrodillarán detrás de ellos en el plano. Despues de una breve pausa se levantan todos, y hecha genuflexion al Altar, y venia al Celebrante, van al lugar, donde se ha de cantar la Pafsion, sin pedir bendicion. El Evangelista se pone en medio, el que hace la Persona de Christo à su lado derecho, y el de la Turba al siniestro, todos tres en linea recta, bueltos los rostros al Aquilon, segun se canta el Evangelio.

5. Acabado el Tracto en el Choro, (ò cantados algunos versos de èl, y no todos, segun fuere costumbre) el Evangelista, sin decir *Dominus vobiscum*, ni signarse à sí propio, ni al libro, comienza absolutamente *Pafsio Domini*, &c. y entonces todos se levantan, y toman las Palmas, ò Ramos, que tendrán en las manos hasta que se acabe la Pafsion, y el Evangelio, excepto los Cantores, y Clerigos, ò Acolytos que les asisten. El Celebrante, y Ministros tendrán las Palmas, ò Ramos en la mano siniestra, y estando así los tres como al Introito de la Miffa, el Celebrante en el lado de la Epistola buelto un poco àzia los Cantores comienza en voz baxa la Pafsion, y el Diacono bolverà las hojas segun fuere necesario. El Celebrante no se ha de arrodillar à las palabras *Emiffit* (d) *spiritum* quando las dice rezadas, fino despues al tiempo que las canta el Evangelista, y prosigue hasta *Sedente contra Sepulchrum*: luego, dexado lo que se sigue, y sirbe de Evangelio, para leerlo en acabando los Diaconos de cantar la Pafsion, se buelven los tres àzia los Cantores, poniendose el Celebrante en la misma forma que quando se canta el Evangelio, el Diacono se pone à su mano siniestra en la segunda grada, y el Subdiacono en el plano à la siniestra del Diacono,

Ibidem n.
31.

(d)
Gav. n. 4.
tit. 9. n. 5.
litter. b.

cada uno con la Palma, ò Ramo en la mano derecha, y la sinieſtra arriada al pecho, y tendràn cuidado de inclinar la cabeza àzia la Cruz del Altar ſiempre que ſe pronunciare el nombre de Jeſus.

Ibidem.

6 Quando el Evangeliſta canta *Emiſit ſpiritum*, ſe arrodillan todos con ambas rodillas; los Cantores àzia el libro, el Celebrante, y Miniſtros, dexadas antes las Palmas, ò Ramos en manos de un Acolyto, llegan al medio del Altar, donde ſe arrodillaràn uno detrás de otro en linea recta, y permanecen aſſi por eſpacio de un *Pater noſter* haſta que ſe levante el Evangeliſta, el qual, ni el Celebrante haràn ſeñal, dando golpe, para que los demás ſe pongan en pie. Levantados todos, el Celebrante, y Miniſtros ſe buelven al ſitio, donde antes eſtaban, y toman otra vez ſus Palmas, ò Ramos: los Cantores proſiguen lo que reſta de la Paſſion haſta aquella parte que ſirve de Evangelio, deſpues de lo qual, hecha genuflexion al Altar, y venia al Celebrante, buelven los tres à la Sacriſtia con el miſmo orden que vinieron acompañados del Maeſtro de Ceremonias, que bolverà luego al Altar. Los Acolytos, ò el Sacriſtan apartan los Faciſtoles.

Ibidem.

7 Concluida la Paſſion, llega el Celebrante al medio del Altar, dice en voz baxa, *Munda cor meum*, &c. y *Jube Domine*, &c. En el interin el Subdiacono paſſa el Miſſal al otro lado, donde el Celebrante lee el Evangelio *Altera autem die*, &c. ſin ſignar el libro, ni à ſi miſmo, y al fin el Subdiacono reſponde *Laus tibi Chriſte*. Entretanto el Diacono quita la Planeta, viſte el Eſtoton, lleva, y pone ſobre el Altar en medio el libro de los Evangelios, y en acabando el Celebrante de leer el Evangelio, le miniſtra el incienſo, dice: *Munda cor meum*,

&c. y tomada la bendicion en la forma acostumbrada, paſſa con el libro al lugar del Evangelio acompañado del Subdiacono, precediendo los Acolytos ſin Ciriales, y le cantarà ſin decir *Dominus vobiscum*, ni ſignarſe à ſi proprio, ni al libro, pero lo incienſa antes ſin diferencia. Acabado, el Subdiacono lleva el libro, para que lo beſe el Celebrante, y eſte es incenſado por el Diacono. En lo reſtante de la Miſſa, ſe procede ſin diferencia, y al fin ſe dice el Evangelio de San Juan por haberſe cantado el de los Ramos en la bendicion de ellos; pero ſi aconteciere cantarſe en eſte dia Miſſa, ſin bendecir antes Ramos, no ſe dirà en ella el Evangelio de San Juan, ſino el de los Ramos.

Ibidem.

8 En la miſma conformidad ſe cantarà la Paſſion en los dias ſiguientes, excepto en el Viernes Santo, en que ay alguna diferencia, como dire en ſu lugar. Tambien advierto, que no ſe arrodilla el Celebrante à las palabras *In nomine Jeſu*, &c. con que comienza el Introito de la Miſſa del Miercoles.

§. IV.

De las Ceremonias de eſte dia, ſi el Obiſpo aſſiſte, ò bendice los Ramos.

SI el Prelado Obiſpo ha de bendecir las Palmas, ò Ramos, ſe prepara lo dicho en el Cap. 1. de eſte tratado §. IV. num. 1. La meſa con las Palmas, ò Ramos ha de eſtår entre el Altar, y la Silla del Obiſpo, para que con comodidad pueda deſde ſu aſſiento hacer ſobre ellos la Aſperſion, è incenſacion: aſſimifmo en frente del Doſel ſe pondràn dos aſſientos, y en ellos las Planetas, y Manipulos para Diacono, y Subdiacono, que deſpues de la Aſperſion del agua

agua bendita, bolverán à la Sacrificia, y saldrán *in Albis* delante del Obispo, el Diacono con Estola: este le viste, ayudandole el Subdiacono, y trayendo los Acolytos, ò Familiares los Ornamentos del Altar; despues paffan Diacono, y Subdiacono à sus asientos, donde visten los Manipulos, y Planetas.

2 Vestido el Obispo, comienza el Choro la Antiphona *Hosanna*, &c. la qual dirà el Obispo en voz baxa sentado, y con Mitra, teniendole un Capellan el libro, y otra Candela, lo que observarán en adelante para todo lo que hubiere de leer, ò cantar. Concluida por el Choro la Antiphona, se levanta sin Mitra, y canta en tono Ferial *Dominus vobiscum* con la Oracion siguiente. Entretanto el Subdiacono, dexada la Planeta, toma el libro de las Epistolas, y passa al lugar determinado, donde finalizada la Oracion, cantará la Leccion despacio. El Obispo, luego que acaba la Oracion, se buelve à sentar con Mitra, y no leerà la Leccion, ni el Evangelio.

3 Cantada la Leccion, passa el Subdiacono con el libro à besar la mano del Obispo del mismo modo que en la Miffa, buelve luego à su lugar, donde viste otra vez la Planeta, y espera en pie hasta que el Diacono haya de ir à tomar la bendicion para el Evangelio.

4 El Diacono, luego que el Subdiacono ha besado la mano del Obispo, quita la Planeta, passa à la Credencia, donde vestido el Estolon, toma el libro de los Evangelios, el que lleva al Altar, y se hace lo demás que en la Miffa, hasta fin del Evangelio, para el qual el Obispo sentado, y con Mitra, pone antes incienso, ministrandolo el Presbytero Asistente, y dà la bendicion al Diacono: en quanto este le canta estará en pie sin Mi-

tra, y con el Baculo entre las manos estendidas, y juntas. Acabado el Evangelio, le besa, y es incensado por el Presbytero Asistente. Siguese luego la bendicion de las Palmas, ò Ramos, para la que el Diacono, dexado el Manipulo, y el Estolon, y el Subdiacono su Manipulo, buelven à su lugar, donde el Diacono viste otra vez la Planeta.

5 En la bendicion, y distribucion se observa lo mismo que en las velas. El Obispo, dexado el Baculo, canta juntas las manos, la Oracion con el Prefacio, y dice los *Sandus* con los Asistentes: siguese el cantar las demás Oraciones, que pone el Missal; concluidas, se pone incienso, y se hace todo lo demás, que se expresa en el Cap. I. §. IV. en la Proceffion no ay diferencia de lo dicho en el §. II. de este Capitulo: el Obispo lleva la Palma, ò Ramo en la mano siniestra, y con la derecha bendice al Pueblo: los Asistentes à sus lados le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial, y preceden los demás Ministros segun el orden del dia de las Candelas.

6 Entretanto que anda la Proceffion, se prepara el Canonigo, ò Sacerdote, que ha de celebrar la Miffa, en la que procederà segun el §. proximo antecedente, y con las ceremonias, que corresponden estando presente el Obispo, por lo qual los tres, que han de cantar la Passion, guiados del Maestro de Ceremonias llegarán por el mismo orden que salen, y con las debidas reverencias à besar la mano del Obispo; pero no pedirán bendicion, ni se la darà el Obispo, quien despues à la elevacion del Santissimo Sacramento tendrá la Palma, ò Ramo en la mano derecha.

7 Si el Obispo asiste, y no hace la bendicion, se observará lo que

*Ceremon.
Episc. lib.
2. cap. 8.*

*Merat. De-
creto 741.*

*Ibidem c.
21.*

que queda dicho de las velas en el Capitulo I. §. IV. num. 7. El Subdiacono al principio, cantada la Epistola, llega à besar la mano del Obispo, quien pone tambien incienso, dà la bendicion al Diacono para el Evangelio, y besa despues el libro.

§. V.

De las Ceremonias de este dia en las Iglesias de Religiosos, y Parroquias mayores, y menores.

I EN todas las Parroquias, y Conventos de Religiosos, se debe hacer la bendicion, distribucion, y Procecion de los Ramos, antes de la qual se tocaràn las campanas para que asista el Pueblo. En los Conventos insignes, y Parroquias principales, donde ay suficiente numero de Ministros se hará la funcion segun los §§. antecedentes.

2. En otras Iglesias menores se prepara en el modo posible lo dicho en el §. I. Si ay Diacono, y Subdiacono, asistiràn *in Albis* si faltan Planetas, el Diacono con Estola, sin usar de Manipulo mas que para cantar Epistola, y Evangelio antes de la bendicion, y para la Misa, observando lo mismo que en los §§. antecedentes. Si por falta de Pluvial fale el Celebrante con Alba, y Estola solamente, van delante los Ministros Sacros, uno detrás de otro sin llevar al Celebrante en medio, y no pondrán las Planetas hasta que se haya de comenzar la Misa. El Celebrante no tomarà el Ramo de mano del Diacono, aunque este sea Sacerdote; le ha de tomar, ò recibir segun se dixo de la vela en el Cap. I. §. V. num. 2. Si no ay los tres Diaconos para cantar la Pasion, se distribuirà entre los tres del Altar, haciendo el Celebrante la Persona de Christo, el Diacono el Evangelista, y

el Subdiacono la Turba, lo qual es practica comun en las Iglesias, en que ay falta de Cantores, sin que obste la opinion de Gavanto, que dice, cante el Diacono toda la Pasion. Merati lo reprueba por lo dificultoso que es el mudar de voces. Para esto el Subdiacono ha de poner Estola antes de comenzar la Pasion, y quitarla luego que se acabe, por lo que es preciso tenga el Orden de Diacono. Para cantarla se pondrà el Diacono à la derecha del Subdiacono, ambos en el sitio, donde se canta el Evangelio, bueltos al Aquilon, cada uno con su libro sobre Facistol desnudo, y el Celebrante se queda en el Altar buelto algo àzia ellos, y teniendo alli el Missal sobre Atril en el lado de la Epistola canta lo que le toca.

3. Si no ay Ministros Sacros, faldrà el Celebrante de la Sacristia, y llegará al Altar, segun el Capitulo I. §. V. num. 3. Antes de subir ha de hacer la Aspercion del agua bendita en la forma acostumbada: luego hará la funcion con canto, si ay Cantores, y si no, rezada. Siendo cantada, cantará la Leccion algun Clerigo, ò Acolyto, y en quanto el Choro canta el Responsorio, el Celebrante pone alli incienso con la bendicion acostumbada, ministrandofelo el Acolyto, ò Sacristan; luego buelto el rostro àzia la Cruz del Altar, se inclina profundamente levantando antes los ojos, y dice en voz baxa: *Munda cor meum, &c. y fube Domine, &c.* despues sin apartarse del lado de la Epistola, ni poner Manipulo, comienza à cantar el Evangelio, al que asisten los Cerofentarios en el mismo lado de la Epistola: en signando el libro, y à sí proprio, incensará el Evangelio: Acabado de cantar, le besa, y junta las manos para que le incienso el Acolyto. Sigue la bendicion de los Ramos

Part. 4. tit. 7. n. 25.

Merat. ibi. dem n. 31. §. 3.

mos, que harà segun queda expresada en el §. II. num. 5. asistiendolo los Acolytos, ò el Sacristan, como alli Diacono, y Subdiacono. En la distribucion observará el orden de las velas conforme al Capitulo I. §. 5. cantando el Choro las Antiphonas *Pueri Hebraorum, &c.* hasta el fin, y si fuere necesario, se repetirán. Acabados de dár los Ramos, lavará el Celebrante las manos, cantará la Oracion, que se sigue, passará al medio del Altar, alli pondrá incienso con bendicion (como antes) para la Procecion, tomará su Ramo de mano de un Acolyto, ò del Sacristan, que se lo dará, besandolo, y tambien la mano, baxará sin detencion al plano, donde buuelto al Pueblo cantará *Procedamus in pace*, y comienza la Procecion, para la qual el Celebrante comenzará la Antiphona *Cum appropinquasset, &c.* Un Acolyto lleva la Cruz en medio de los Cerofentarios, si los ay, y precederá el Thuriferario con el Incensario, como en el Capitulo I. §. III. num. 2. El Celebrante irá entre dos Clerigos, ò Acolytos, si los hubiere, cantando con ellos las Antiphonas, que pone el Ritual. La Procecion saldrá por fuera de la Iglesia, y à la buelta se hace la ceremonia de la puerta, segun el §. II. de este Capitulo, y para ello, si ay Cantores, entran dos, y si no, el Sacristan, los cuales cantan por dentro, y el Celebrante con los demás responde por fuera. Acabados los versos, ò parte de ellos, el Acolyto, que tiene la Cruz, dà con el astil, ò pie de ella un golpe en lo baxo de la puerta, y se hace lo demás, que alli se expresa.

4 Siguese luego la Miffa, en la qual cantará el Celebrante la Pasion en el lado del Evangelio, pero si no tiene voz à propósito, podrá decir la rezada como en las Mif-

fas privadas, hasta aquella parte, que sirve de Evangelio; antes de ella passará al medio del Altar, donde pondrá, como antes, incienso, dirá: *Munda cor meum, &c.* y *Jube Domine, &c.* buelve luego al lado del Evangelio, incienfa el libro, y canta *Altera autem die, &c.* hasta el fin; despues besa el libro, y el Acolyto le incienfa. Si ay Cerofentarios, no asisten à este Evangelio.

5 Si no ay Cantores, será rezada la bendicion, y distribucion: el Celebrante dirá la Antiphona *Pueri Hebraorum, &c.* antes de comenzar à distribuir los Ramos. Para la Procecion es preciso cantar, aunque sea con solo el Sacristan: qualquiera Ministro podrá llevar la Cruz, y se harà lo dicho. Al fin de la Miffa, aunque sea rezada, se dirá el Evangelio de San Juan, por haverse dicho el de los Ramos en la bendicion de ellos.

CAPITULO V. De los Maytines de Tinieblas en las Ferias quarta, quinta, y sexta de la Semana Santa.

1 **E**L Altar, ante el qual se han de cantar los Maytines de Tinieblas, ha de ser distinto de donde estubiere el Monumento. En él se ponen seis candeleros llanos, y obscuros con velas de cera amarilla, en medio la Cruz cubierta con paño, ò velo morado sin adorno de flores, Imagenes, ni Reliquias: en el Miercoles estará con Frontal morado: en los otros dos ha de estar del todo desnudo. Si hubiere Tabernaculo con el Santissimo Sacramento, se sacará de alli el Copon poco antes de Completas, y se llevará con la mayor decencia à otro Sagrario, dexandole con sus lamparas encendidas todo el tiempo que alli se

guardare, y en el expressado Altar, de donde se facò el Santissimo Sacramento, se dexarà abierta la puerrecilla del Tabernaculo, para que el Pueblo no adore lo que alli no ay.

Ibidem.

2 Ante el Altar, baxadas las gradas del Presbyterio, en el sitio, donde el Subdiacono canta la Epistola, se coloca un candelero grande, que llaman Tenebrario, el que podrá ser de bronce, hierro, ò madera; pero curiosamente labrado, y pintado, ò dorado: su forma ha de ser triangular, y con siete faetines en cada lado, repartidos en igual distancia, con otros mas en la parte superior, que hacen quince, los quales han de sostener otras tantas velas de cera amarilla, y si fuere posible, seràn de à libra. Por costumbre en España podrá ser blanca la del medio, comunmente llamada *Maria*.

3 Cerca del Tenebrario se pone una caña, ò vara, que tenga en lo alto un matahumos de hoja de lata, para apagar à su tiempo las velas. El Miercoles cerca de la hora de los Maytines se deben tocar con solemnidad las campanas, y tambien el dia siguiente por la mañana hasta que se haya cantado la *Gloria*.

Ibidem.

4 Poco antes de la hora determinada, la qual debe ser proporcionada à que los Maytines se acaben llegada la noche, el Sacristan, ò Acolyto para esto diputado encenderà las velas del Altar, comenzando por la que està mas proxima à la Cruz en el lado del Evangelio, continuando àzia dicho lado, luego las que està en la parte de la Epistola en la misma forma; despues enciende las quince del Tenebrario, dando principio por la que està en el triangulo de arriba, y prosiguiendo àzia abaxo por la parte del Evangelio, y luego con la mis-

ma regla las del lado de la Epistola.

5 Dada la hora, el Superior, que es à quien toca hacer el Oficio, estando en pie, y descubierto con su Habito Coral sin usar de Ornamento alguno, y asimismo todos los demás dicen en secreto *Pater noster, &c. Ave Maria, &c. y Credo, &c.* despues se signan, como se hace al comenzar las demás Horas Canonicas, y el Superior entona la Antiphona *Zelus domus tue*, la que prosigue el Choro, y comenzado el Psalmo por los Cantores, se sientan todos. Los Psalmos se han de cantar despacio, con devocion, y sin instrumentos musicos; en el fin de cada uno no se dice *Gloria Patri, &c.* por lo qual entonces se ha de levantar la voz un poco mas, lo que sirve de señal de que se acabò, para que el Acolyto diputado apague las velas, el qual acabado qualquiera Psalmo, apagará con el instrumento dicho una de las quince del Tenebrario, comenzando por la que està en la parte de abaxo del lado del Evangelio, haciendo antes genuflexion al Altar en medio del Presbyterio: Finalizado el segundo Psalmo, ha de apagar con las mismas circunstancias la ultima inferior en la parte de la Epistola, despues del tercero la inmediata à la primera que apagò en el lado del Evangelio, y así subsecusivamente, alternando de un lado à otro, irá apagando todas las velas del Tenebrario al fin de cada Psalmo, así en Maytines, como en Laudes, dexando encendida solamente la que està en la parte superior del candelero. En apagando qualquiera vela, hará dicho Acolyto genuflexion al Altar, y dexada la vara en su lugar, se retirará àzia el lado de la Epistola.

6 Despues de repetida la Antiphona del tercer Psalmo en cada Nocturno, se levantan todos, y estàn

Ibidem n.
2. & 3.

Ibidem n.
5. & 6.

tàn descubiertos en quanto se canta el Verso con el Responorio, y se dice en secreto *Pater noster*, &c. el qual finalizado, se sientan, y cubren. Los Cantores, ò Musicos cantan las Lamentaciones, y los del Choro las Lecciones, que deben comenzar por los mas modernos: el libro, para cantarlas, estará sobre un Facistol sin paño en medio del Choro; no se dice antes *fube Domne*, &c. ni al fin *Tu autem Domine*, &c. Los que cantan, llegarán cada uno con las debidas reverencias, haciendo primero genuflexion al Altar, y despues inclinacion de cabeza de una, y otra parte à los que están en el Choro, y acabada de cantar, buelven à su lugar con las mismas reverencias. El Superior canta la ultima Leccion, y comienza la Antiphona del *Benedictus*, para la qual todos se descubren, y levantan, y permanecen así en quanto dura el Cantico, que se cantará en la misma conformidad que los Psalmos, y con alguna mas pausa. En llegando à los seis ultimos versos irá el Acolyto apagando las seis velas del Altar, una à cada verso, y entretanto el Sacristan, ò otro Acolyto apagará todas las luces, y Lamparas, que hubiere en la Iglesia, excepto las que arden delante del Santissimo Sacramento. Quando en el expressado Cantico se acaba de cantar el verso: *Ut sine timore*, &c. entonces, y no antes, comienza el Acolyto à apagar la primera vela, que ha de ser la que está mas distante de la Cruz al lado del Evangelio, luego la que corresponde en la parte de la Epistola, despues la inmediata à la que apagò en el lado del Evangelio, y así alternativamente las demás segun se van cantando los versos, haciendo siempre genuflexion en medio al passar de un lado à otro.

7 Apagadas las seis velas del Altar, el Acolyto apartará del Tenebrario la vela, que llaman *Maria*, y se irá con ella al Altar, luego se pone de rodillas al lado de la Epistola teniendo con la mano derecha la vela encendida, y elevada sobre el Altar, y en comenzando el Choro el verso *Christus factus est pro nobis*, encendida como está, la retira, y esconde detrás del lado de la Epistola debaxo del Altar, ò en otra parte, donde no se vea. Repetida la Antiphona del *Benedictus*, todos se ponen de rodillas, y los Cantores comienzan el verso *Christus factus est pro nobis*, el que prosigue todo el Choro, y se dice en secreto *Pater noster*, &c. Luego se canta despacio el Psalmo *Miserere* en voz algo mas baxa, sonora, y lamentable, comenzandole el Superior, y prosiguiendole los demás à choros.

8 Acabado el Psalmo, manteniendose todos de rodillas, el Superior en el mismo tono, sin decir *Dominus vobiscum*, ni *Oremus* dirá la Oracion *Respice quesumus*, &c. haciendo terminacion en la palabra *Tormentum*, y diciendo en secreto *Qui tecum*, &c. y el *Amen*. Acabada la Oracion, se hace ruido, y estruendo por un breve espacio hasta que el Acolyto, que ocultò la vela, la saque encendida como la entrò; entonces cessa el ruido, y se buelve à poner la vela en el Tenebrario, dexandola arder algun tiempo, en quanto se buelven à encender las Lamparas. La Oracion *Respice quesumus*, &c. se dice en la misma conformidad à todas las Horas de este Triduo; pero sin hacer despues ruido mas que à las Laudes.

9 En las Tinieblas de los dias siguientes, se observa lo mismo, excepto que el Altar ha de estar desnudo, como tambien sus gradas,

Ibidem n.
7.

Ibidem n.
8. *ibidem*
n. 8.

CAPITULO VI.

Del Oficio del Jueves Santo,

§. I.

De las cosas que se han de prevenir para el Oficio de este dia.

EL Altar mayor, donde este dia se ha de celebrar la Miffa folemne, se prepara con Frontal blanco rico, y sobre el se pone otro morado, de fuerte, que con facilidad se pueda quitar al fin de la Nona; su adorno ha de ser como en las fiestas mas classicas. Gavanto dice, que la Cruz del Altar se ha de cubrir este dia con velo blanco, mas despues la sagrada Congregacion por su Decreto de 16. de Noviembre de 1649. determinò sea morado, y afsi se debe observar. Los demàs Altares estaran con Frontales afsimifmo morados, y la Cruz cubierta con velo del mismo color, y afsi estos, como el mayor, quedaran en disposicion de poderse desnudar con brevedad à su tiempo.

2 En la Credencia, à mas de lo regular, que se previene en los demàs dias para la Miffa folemne, se pondrán dos Hostias grandes en la Patena del Caliz, con que se ha de celebrar; una para el Sacrificio; y otra, que se ha de guardar en el Monumento hasta el dia siguiente: para esta se pondrà alli otro Caliz, el mas ancho, y precioso que hubiere, cubierto con hijuela, y Patena, y sobre esta un paño blanco precioso, y una cinta rica del mismo color para sujetarle despues. Preparase tambien un velo de ombros blanco rico para el Celebrante, à mas del otro, que sirve para el Subdiacono. Si ha de haber Comunión, se dispone Copon con Formas en numero suficiente, y Caliz con vino, ò con agua (segun fuerè

y pavimento. Las demàs Horas, excepto las Visperas, se dicen sin luces, y en el Tenebrario se procurará poner cada dia velas distintas.

10 En las Iglesias, donde no ay Choro, se procurarán juntar los Clerigos, que hubiere, y cantarán las Tinieblas en la forma referida; pero en aquellas Aldeas, donde no ay mas Clerigo que el Cura, rezará èste las Tinieblas en la Iglesia, afsistiendo el Sacristan, à quien instruirá primero en el Orden de encender, y apagar las velas; pero no comenzará hasta cerca de anochecer.

11 Resta advertir, que aunque del Altar, ante el qual se cantan las Tinieblas, se haya sacado el Santissimo Sacramento, y llevado à otro Sagrario, como dixè en el num. 1. con todo esto los que pasan en este Triduo (que comienza desde dicha remocion) ante la Cruz, que queda en el, han de hacer genuflexion con una rodilla, excepto el Celebrante revestido, el qual le hace profunda reverencia, fino es que se note otra cosa, porque en el Viernes Santo el mismo tambien se arrodilla. A las Cruces de los demàs Altares, ò lugares, solo se hará la inclinacion acostumburada.

12 Afsimifmo, si el Altar mayor tiene Tabernaculo del Santissimo Sacramento, este primero dia solamente, acabadas las Tinieblas, se bolverà à colocar en el; para esto irá un Sacerdote con Sobrepepliz, Estola blanca, pendiente, y paño del mismo color por los ombros, precediendo algunos Clerigos con luces, y facará el Copon con las sagradas Formas del Altar, donde se habia puesto antes, y lo llevará al Altar mayor, ante el qual quedarán encendidas las Lamparas,

*Ibidem n. 1. §. 8.**Ibidem n. 5. in fine.**Ibidem n. 8. in fine.**Part. 4. tit. 8. n. 1.**Merat. Decreto 302.**Merati p. 4. tit. 8. n. 2.*

estilo) y una tohalla para la purificación de los Sacerdotes, y para los Seglares otro vaso, y tohalla distintos: asimismo un lienzo largo, el que à su tiempo se ha de estender por los Acolytos delante de los que han de comulgar. Ultimamente, habrá dos Estolas blancas, que irán poniendo, y quitando los Sacerdotes, segun fueren recibiendo la Sagrada Comunión.

3 En la Sacristia à mas del Incensario, que sirve para la Missa, se previene otro para la Procefsion, en la que deben ir dos Acolytos incensando el Santissimo Sacramento. Los Ornamentos para el Celebrante, y Ministros han de ser blancos, y los mas preciosos. Tambien se prepara otra Dalmatica, ò Tunicela blanca con lo demàs de Amito, &c. (excepto el Manipulo) para otro Subdiacono, que ha de llevar la Cruz en la Procefsion. Ultimamente, el Pluvial, ò Capa blanca rica para el Celebrante, y dos Estolas moradas, de que al fin han de usar el Celebrante, y Diacono para desnudar los Altares.

4 En el Presbyterio al lado de la Epistola estará dispuesto el Palio que debe ser segun queda dicho en la tercera parte Cap. XXIV. §. III. num. 5. Asimismo la Cruz Procefsional cubierta con velo morado: tambien estarán prevenidas las hachas, ò velas suficientes, segun el numero de Sacerdotes, Clerigos, ò Seglares, que han de ir en la Procefsion.

5 Añadese à lo dicho la preparacion del lugar, donde despues de la Procefsion, se ha de colocar el Santissimo Sacramento, que comunmente se llama Monumento: èste se dispone en alguna Capilla, ò Nave de la Iglesia distante del Altar mayor, de modo, que el Celebrante, y Ministros puedan con facilidad subir, y baxar por delan-

te, sin que sea necesario usar de andamio, ni llevar el Santissimo Sacramento por detrás. El Altar con la Urna, dentro de la qual ha de quedar el Caliz con la Sagrada Hostia, estará en lo alto del Monumento debaxo de Dofel; en su plano habrá mantel, seis candeleros con velas blancas, y Corporal en medio, para assentar à su tiempo el Caliz: no se pone Cruz, porque no se ha de celebrar en èl. La Urna será dorada, ò pintada, y ayrosamente labrada, dentro de ella se pone Corporal, y en su puerrecilla la llave con su cinta blanca, y rica: ha de estar en alto à proporcion, sin que sea necesario al Diacono subir con indecencia, para entrar en ella el Caliz. Todo este sitio se adornará con colgaduras ricas, y preciosas, (no negras) que demueftren la mayor solemnidad, sin poner en èl Reliquias, ni Imagenes de Christo, ò de Nuestra Señora, y mucho menos de Santos. Se prevendrán para èl muchas luces de hachas, ò velas blancas segun la posibilidad de la Iglesia; las que despues se repartirán por sus gradas, y lados à proporcion, è igualdad.

§. II.

De la Missa de este dia.

PARA la Missa Conventual de este dia, se tocarán las campanas con solemnidad. Cerca del fin de la Nona, se encenderán las seis velas del Altar, y se apartará el Frontal morado, quedando el blanco rico. Acabada Nona, se sigue inmediatamente la Missa solemne en la forma acostumbrada, y la celebrará el Superior, ò Sacerdote mas digno: en ella se omite el Psalmo *Judica me Deus*, &c. y el *Gloria Patri*, &c. así al Introito, como despues al fin del Psalmo *Lavabo*. Dicefe *Gloria in excelsis Deo*, &c.

Ibidem n.
3.

Ibidem.

Ibidem n.
9.

Merat. ibi-
dem n. 4.

y luego que el Celebrante haya entonado dichas palabras, tonará el Organo, y todas las campanas, así mayores, como menores, hasta que el Choro haya acabado dicho Hymno, que entonces cessa el Organo, y no se vuelven à tocar las campanas hasta que en el Sabado Santo se entone la *Gloria*.

2 El Subdiacono à su tiempo llevará de la Credencia el Caliz con las dos Hostias, y assiste sin diferencia à su preparacion; pero si ha de haber Comunión, ha de llevar antes el Copon con las Formas, y se hace lo que se dixo en la tercera parte Cap. XXIII. En esta Missa, no se dà paz. Dichos los *Agnus*, passà el Diacono à la siniestra, y el Subdiacono à la derecha del Celebrante con genuflexion en una, y otra parte. Sumido el Sanguis, pone el Celebrante el Caliz àzia el lado del Evangelio dentro del Ara, y Corporal, el Subdiacono le cubre con la hijuela, y vuelve al lado del Evangelio con genuflexion antes, y despues; el Diacono del mismo modo viene al lado de la Epistola: entonces el Maestro de Ceremonias, ò algun Cappellan (no el Subdiacono) lleva de la Credencia el Caliz, en que se ha de guardar la sagrada Hostia para el dia siguiente, el Diacono le toma, descubre, y aparta de sobre èl la Patena, è hijuela; despues hacen los tres genuflexion, y en levantandose, vuelve el Diacono à tomar el Caliz, y teniendole algo ladeado sobre el Corporal, el Celebrante pone en èl la sagrada Hostia con toda reverencia, y de modo, que el dia siguiente se pueda sacar con facilidad, y sin tocarla: el Diacono dexa el Caliz en medio del Corporal, y repite luego genuflexion juntamente con el Celebrante, y Subdiacono, los que, en habiendose levantado, se apartan

un poco àzia el lado del Evangelio: entonces el Diacono llega al medio, y buelta à hacer genuflexion, cubre el Caliz con la hijuela, y sobre èsta pone la Patena buelta àzia abaxo, todo lo cubrirà con el velo, el qual ciñe al Caliz por debaxo de la Copa, y sujeta despues con la cinta blanca, que està prevenida. Cubierto así el Caliz, le retira àzia la Cruz, dexando lugar, si se ha de dàr Comunión, para poner delante el Copon con las Formas, el qual puesto en medio, le descubre, repitiendo antes, y despues genuflexion, y se hace lo demàs, que se expressa en la tercera parte Cap. XXIII. Este dia se dà Comunión al Clero en memoria de que Nuestro Señor Jesu Christo comulgò à los Apóstoles.

3 Concluida la Comunión, y guardado el Copon, ò llevado à distinto Sagrario, segun se dixo en la tercera parte Cap. XXIII. num. 7. y 11. el Subdiacono en el lado de la Epistola descubre el Caliz, en que se celebrò; el Celebrante coge la Patena, purifica el Corporal, toma las purificaciones, y puesto despues en medio el otro Caliz con la sagrada Hostia, se concluye la Missa con las ceremonias, que se acostumbra, estando patente el Santissimo Sacramento, aunque aqui està dentro del Caliz, y cubierto.

4 Si no se dà Comunión, como sucede en muchas Parroquias, donde no ay Choro, el Diacono luego que ha compuesto el Caliz con la sagrada Hostia para el dia siguiente, passà al lado del Evangelio con genuflexion antes, y despues; el Subdiacono del mismo modo viene al de la Epistola, donde habiendo quitado la hijuela de sobre el Caliz, con que se celebrò, ministra las vinageras al Celebrante, el qual luego que se apartò el

*Ceremon.
Episc. libr.
2. cap. 23.*

Rubr. n. 6.

Dia-

Diacono, llega al medio del Altar, hace genuflexion, y se prosigue la Miffa en la forma referida.

*Merat. ut
supr. n. 8.*

En este dia no se puede celebrar Miffa alguna privada, excepto que en él ocurra la fiesta de San Joseph, la Anunciacion de Nuestra Señora, ò otra qualquiera festividad, que de precepto se guarde en aquel Lugar, ò Obispado, que en este caso se habrá de disponer por los Superiores se digan algunas Miffas privadas, para que los fieles puedan facilmente cumplir con la obligacion de oír Miffa, sin que por esta causa se omita la Comunion del Clero; pero dichas Miffas no se celebrarán despues de la Miffa solemne, sino antes de ella.

§. III.

De la Procefsion de este dia.

A Cabada la Miffa, buelven el Celebrante, y Ministros al medio del Altar donde hecha genuflexion, baxan al plano, sin bolver las espaldas al Santissimo Sacramento, y estando en medio de cara al Altar, repiten genuflexion con ambas rodillas, añadiendo profunda inclinacion de cabeza; despues se levantan, y passan al lado de la Epistola, donde los Ministros Sacros dexan sus Manipulos, y ayudan al Celebrante à quitar la Casulla, y Manipulo, y vestir el Pluvial, que tendrá prevenido un Acolyto, ò el Sacristan. Entretanto se encienden, y reparten las hachas, ò velas para la Procefsion, se trae el Palio hasta cerca de la infima grada, y se distribuyen sus varas, segun se dixo en la tercera parte Cap. XXIV. §. III. num. 5. Otro Subdiacono vestido de Tunicela, sin Manipulo, toma la Cruz Procefsional cubierta con velo morado, y los Ceroferarios sus candeleros con velas encendidas.

*Ibidem n.
10.*

2 Prevenido el Celebrante con el Pluvial, ò Capa, bolverán los tres por el plano al medio del Altar llevandole los Ministros Sacros elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial, y estando ante la infima grada repiten la misma genuflexion, è inclinacion profunda de cabeza; despues de lo qual se levantan, y llegan dos Acolytos con las debidas reverencias, cada uno con su Thuribulo, y en ambos pone el Celebrante incienso sin bendicion, ministrandose el Diacono sin ofuculos.

Ibidem

3 Puesto el incienso, se arrodillan los tres sobre la infima grada, y estando todos de rodillas, excepto el Subdiacono de la Cruz, y los Ceroferarios, el Celebrante toma de mano del Diacono uno de los Thuribulos, y con él incienso tres veces el Santissimo Sacramento, haciendo antes, y despues inclinacion profunda de cabeza, la que tambien harán los Ministros Sacros, y le elevarán, quando incienso, las fimbrias anteriores del Pluvial, el Diacono con la mano siniestra, y el Subdiacono con la derecha.

Ibidem

4 Incensado el Santissimo Sacramento, y buuelto el Thuribulo, al Diacono, y por éste al Thuriferario, el Maestro de Ceremonias, ò el Subdiacono toma de mano de un Acolyto el velo largo blanco, que está prevenido, y se le pone sobre los ombros al Celebrante, el qual con los Ministros Sacros sube à la segunda grada, y quedandose arrodillado sobre la primera con el Subdiacono à su lado siniestro, llega el Diacono al medio del Altar, juntas las manos, y hecha genuflexion, bueltas las espaldas àzia el lado de la Epistola, toma con la mano derecha el Caliz cubierto por el nudo, y con la siniestra el pie, buelvese con él por su lado sin-

Ibidem

nies-

niestro, y se lo entrega al Celebrante; éste lo recibe con la mano siniestra por el nudo, metiendola por debaxo del velo, con que está cubierto el mismo Caliz, sobre el qual pone la derecha de plano: el Diacono le cubre luego con las extremidades del velo largo, que tiene el Celebrante por los ombros, y hecha genuflexion, passa al lado del Evangelio por detrás del Celebrante: el Subdiacono del mismo modo viene al de la Epistola.

5 Habiendo tomado el Celebrante el Caliz, los Ministros le ayudan à levantar, y suben los tres al Altar, el Sacerdote se buelve por su mano derecha al Pueblo con el Santissimo Sacramento en medio de los Ministros Sacros, que le elevan las fimbrias anteriores del Pluvial, cada uno con la mano mas inmediata, y de esta suerte le acompañan en la Procecion. Los Cantores, ò Musicos puestos de rodillas comienzan luego el Hymno *Pange lingua, &c.*

6 Entonados los dos primeros versos, se levantan todos, y comienza la Procecion por el lado del Evangelio, y se endereza, sin salir de la Iglesia, por el camino mas largo al sitio donde está la Urna, en que se ha de guardar el Santissimo Sacramento. El Orden de la Procecion es el que queda expressado en la tercera parte Cap. XXIV. §. III. num. 6. y 7.

7 En llegando al sitio, ò Capilla, donde está el Monumento, el Subdiacono, que llevó la Cruz, y los Ceroferarios se retiran àzia el lado derecho, donde se detienen en pie, dando lugar à que passen los demás, que cercarán la Capilla en dos Choros, y de modo, que los mas dignos estén mas proximos al Monumento, y luego que llegue el Sacerdote con el Santissimo Sacramento, se arrodillaràn, mante-

niendose con las velas encendidas hasta el fin; los Thuriferarios cesan de incensar, y los Acolytos toman las varas del Palio, y le llevan à su lugar, y los que las habian traído, se apartan àzia los lados, y se arrodillan.

8 El Celebrante sube con el Santissimo Sacramento en medio de los Ministros Sacros, y estando en pie ante la grada superior del Altar, el Diacono puesto sobre ella de rodillas, aparta la vanda, ò velo de sobre el Caliz, el qual toma luego con ambas manos, y pone en el Altar sobre Corporal, sin bolver del todo las espaldas al Celebrante, que con el Subdiacono se arrodilla, y adora el Santissimo Sacramento, luego que lo dexò en manos del Diacono: éste, puesto el Caliz en el Altar, hace al punto genuflexion, ladeandose àzia la misma parte, y baxa à la derecha del Celebrante, à quien el Subdiacono, ò el Maestro de Ceremonias quitarà el velo, ò vanda de sobre los ombros, y la darà à un Acolyto: en llegando el Diacono se levantan los dos, y el Celebrante pone incienso sin bendicion en uno de los Thuribulos, ministrandole el Diacono la cuchara sin osculos, luego se buelven à poner de rodillas sobre la misma grada, y se incienfa el Santissimo Sacramento como al principio.

9 Entretanto que se incienfa el Santissimo Sacramento, y se entra en la Urna, se ha de cantar en el Choro el verso *O salutaris Hostia, &c.* ò, *Tantum ergo, &c.* Despues de haber incensado, no dirà el Presbitero la Oracion, ni darà bendicion; pero se queda de rodillas con el Subdiacono. Entonces el Diacono, buelto el incensario al Thuriferario, se levanta, sube al Altar, hace genuflexion, toma el Caliz sin mostrarle al Pueblo, y cubierto,

Ibidem n.
15.

Ibidem.

Ibidem.

Ibidem n.
14.

Ibidem n.
16.

como està, le entra en la Urna, y pone sobre Corporal (si fuere necesario, tendrá prevenida el Sacristan, ò Acolyto alguna gradilla, ò banquillo, para que pueda alcanzar) repite genuflexion, y cierra la Urna con la llave, que pone al Celebrante al cuello colgada de la cinta, que tiene. La sagrada Congregacion por su Decreto de 30. de Enero de 1610. manda, no se dè la llave de la Urna à Seglar alguno por illustre que sea; pero en España sin razon se practica comunmente lo contrario, segun demuestra la experiencia.

10 Cerrada la Urna, buelve el Diacono à la derecha del Celebrante: luego arrodillados todos, excepto el de la Cruz, y Ceroferrarios, se detienen un poco en Oracion, y entretanto se apagan, y recogen las hachas, ò velas. Levantados de la Oracion, hacen genuflexion, y baxan (sin bolver las espaldas al Santissimo Sacramento) al plano, donde repetida otra genuflexion con ambas rodillas, y añadida à ella inclinacion profunda de cabeza, se retiran à la Sacristia por el camino mas breve, precediendo los Thuriferarios, à quienes sigue el Subdiacono con la Cruz en medio de los Ceroferrarios: ultimamente, el Celebrante con los Ministros Sacros à sus lados, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial, y todos sin cubrirse hasta perder de vista el Monumento. Los demàs Clerigos se retiran en silencio, y passan al Choro à las Visperas, que se diràn sin canto en tono baxo, y sin apagar las velas del Altar, donde se ha celebrado.

11 El Celebrante, y Ministros, habiendo entrado en la Sacristia, hacen reverencia à la Cruz, ò Imagen principal de ella, y se desnudan de los Ornamentos, quedan-

dose con las Albas, sobre las quales el Celebrante, y Diacono pondrán Estolas moradas, y así esperan, y dãn gracias hasta que se acaben las Visperas, y despues de ellas saldràn à desnudar los Altares, como se dice en el §. siguiente. Si no ay Choro, las rezaràn los tres en la Sacristia, ò delante del Altar mayor, en habiendo dado gracias el Celebrante, y desnudaran luego los Altares.

12 Mientras se dicen las Visperas se facarà del Sagrario del Altar mayor el Copon con las Formas, que se reservan para los enfermos: para esto saldrà un Sacerdote con Sobrepeiliz, Estola blanca, y paño, ò velo del mismo color por los ombros, precediendo algunos Clerigos, ò Acolytos con hachas, ò velas encendidas, y se llevará con toda decencia à otro Sagrario, ante el qual solamente quedaràn encendidas las Lamparas, y todas las demàs apagadas.

13 Solo resta advertir, que de ninguna fuerte se derrame en este dia, ni en los dos siguientes el agua de las pilas, pues no es razon privar à los fieles del bien, que causa, no habiendo Rubrica, ni Regla, que lo mande; antes bien todo lo contrario, como consta de lo decretado por San Alexandro I. segun se demuestra en la Leccion nona de Maytines en el dia 3. de Mayo.

§. IV.

Cómo se han de desnudar los Altares.

1 **P**ara desnudar los Altares, saldràn el Celebrante, y Ministros con Albas; el Celebrante con Estola morada cruzada al pecho; el Diacono con Estola del mismo color sobre el ombro izquierdo; todos sin Manipulos, y van al Altar mayor precediendo

Ibidem.

Ibidem.

Ibidem.

Ibidem.

*Ibidem n.
17.*

el Thuriferario sin incienso, despues los Ceroferarios sin candeleros, figurese el Maestro de Ceremonias, todos descubierta la cabeza, y juntas las manos: ultimamente, el Celebrante, y Ministros, uno detrás de otro en linea recta juntas las manos, y cubiertos. Si llegan à vista del Monumento, quitan los bonetes, y al passar por delante hacen genuflexion con ambas rodillas, añadiendo inclinacion profunda de cabeza.

2 En llegando al Altar quitan los bonetes, y hecha genuflexion por todos, excepto el Celebrante, que solamente inclinará la cabeza profundamente, suben los tres al Altar, y el Celebrante en medio comienza la Antiphona *Diviserunt sivi, &c.* en voz clara, de modo, que se pueda oír en el Choro, el qual la prosigue despacio, y en el mismo tono; asimismo dice el Psalmo *Deus Deus meus respice in me, &c.* y despues de él se repite la expressada Antiphona, y aunque el Celebrante no haya acabado de desnudar los Altares, no por esso se ha de repetir dicho Psalmo, por lo que se dirá con mas, ò menos pausa, segun los Altares, que hubiere que desnudar.

3 El Celebrante al mismo tiempo prosigue en voz baxa la Antiphona, y dice el Psalmo, alternando con los Ministros Sacros quitando en el interin del Altar el mantel, y Frontal, y dexando solamente la Cruz cubierta entre los candeleros sin velas: despues passan à los demás Altares; pero si éstos son muchos, podrán entretanto desnudarlos otros Sacerdotes con Sobrepepelles, y Estolas moradas, diciendo el Psalmo.

4 Desnudos los Altares, el Celebrante, y Ministros, con el mismo orden que salieron, buelven à la Sacrificia, à la que los Acolytos

llevan todo lo que estava en ellos, excepto la Cruz, y candeleros: asimismo se quita todo adorno de Pulpitos, ò Atriles, como tambien las alfombras, dexando las gradas del todo desnudas.

§. V.

De el Mandato.

I EN las Iglesias Cathedrales, Colegiales, y otras, donde ay suficiente numero de Ministros, no se omitirá esta Ceremonia del Mandato, ò Locion, así por mandarla la Rubrica, como por ser de grande exemplo, y edificacion para los Fieles. El lugar proprio para ella es alguna pieza, ò Capilla dentro de la Iglesia, ò la Sala Capitular. Se dispone Altar con mantel, y Frontal blanco, y en él Cruz cubierta con velo morado en medio de seis candeleros con velas blancas: tambien se prepara un banco, ò bancos à la parte de la Epistola para sentarse los que han de ser lavados, que no deben ser mas, ni menos, que trece pobres, ò otros, segun costumbre, y se cubrirá con un paño verde, ò de otro color, como no sea encarnado, y ante él se tenderán tapetes, ò alfombras, y una almohada morada, para que no se manchen las vestiduras del Celebrante quando se arrodilla. Item, se ponen asientos suficientes al rededor de la Quadra para los demás Canonicos, ò Clerigos, que asisten, y dos Facistolos; el uno cubierto con paño blanco, para cantar el Evangelio, puesto en el mismo sitio que para la Missa, y el otro desnudo con el Missal, ò Ritual abierto por donde están las Antiphonas, que se han de cantar al tiempo del lavatorio; éste se colocará en parte donde no estorve.

2 Cerca de dicho banco, ò en otro

*Gav. p. 4.
tit. 8. lit y.*

Ibidem.

Ibidem.

Ibidem.

*Merat. ut
supr. n. 18.*

otro lugar cómodo estará prevenido un brazerillo con lumbré, y tres vasixas curiosas, una de agua caliente con yervas olorosas, otra de agua fria para templar la caliente, si fuere necessario, y la tercera sin agua, para ir echando en ella la de el Lavatorio de los pies: asimismo para la Loción dos palancanas, ò vacias, y un aguamanil grande, con el qual se ha de echar el agua.

Ibidem.

3 La Credencia se pone al lado siniestro del Altar, segun costumbre, cubierta con mantel; sobre ella el Missal, el libro de los Evangelios, un lienzo de tres varas de largo, para ceñirse el Celebrante, y si no fuere suficiente, se preparan en una fuente trece tohallas, para limpiar los pies de los que han de ser lavados, y si éstos fueren pobres, se disponen en una vandexilla, ò salvilla, otras tantas limosnas divididas en igual porcion para cada uno. Ultimamente, para que el Celebrante lave sus manos despues del Lavatorio, habrá otro aguamanil con agua, y tohalla distinta, y otra fuente con una miga de pan. Todo lo qual estará puesto, y prevenido con mucho asseo, limpieza, y curiosidad, sembrado de aquellas flores, y yervas olorosas, que diere de sí el tiempo.

Ibidem.

4 Dispuestas todas las cosas en la forma referida, y llegada la hora determinada, que segun costumbre de España fuele ser de las dos, ò tres de la tarde, se hace señal con algun instrumento de madera, convocando el Clero, ò Comunidad, que se juntará en la Sacristia, donde el Superior, que es à quien toca hacer el Lavatorio, se viste de Amito, Alba, Cingulo Estola, y Pluvial morado, el Diacono, y Subdiacono de las Dalmaticas blancas, y Manipulos con que asistieron à la Missa, el Diacono con Es-

tola: entretanto se encienden las velas del Altar, y los que han de ser lavados van à su asiento, donde esperan, teniendo el pie derecho desnudo, y lavado antes por la decencia.

*Ibidem n.
19.*

5 Vestidos el Celebrante, y Ministros, el Subdiacono toma la Cruz Processinal cubierta con velo morado, los Ceroferarios los candeleros con velas encendidas, y se colocan con el Subdiacono en medio detrás del Celebrante, el qual, estando todos bueltos àzia la Cruz, ò Imagen principal de la Sacristia, y descubiertos, pone, y bendice el incienso en la forma acostumbra da, ministrandole el Diacono à la derecha la Naveta, y con los debidos osculos la cuchara, y el Thuriferario el Thuribulo.

Ibidem.

6 Puesto el incienso, hacen todos reverencia à la expressada Cruz, ò Imagen principal, y van en silencio al lugar determinado con este orden. Precede el Thuriferario con el Incensario, y Naveta, luego el Subdiacono con la Cruz en medio de los Ceroferarios, sigue el Maestro de Ceremonias, y el Clero, ò Comunidad en su Habito Coral por su orden. Ultimamente, el Celebrante cubierta la cabeza, y juntas las manos con el Diacono del mismo modo à su lado siniestro.

7 En llegando al lugar determinado, el Celebrante, dado el boneté al Diacono, (el qual lo entrega con el suyo al Maestro de Ceremonias, ò à un Acolyto) hace reverencia à la Cruz del Altar, todos los demás genuflexion, excepto el Subdiacono, que lleva la Cruz, y los Ceroferarios. El Clero, ò Comunidad se divide en dos partes, y los Cantores se ponen junto al Facistol, donde està el libro abierto con las Antiphonas, y versos, que se han de cantar al tiempo

po del Lavatorio. El Subdiacono pone la Cruz cerca del Altar al lado del Evangelio, y viene à la sinieſtra del Preſte: los Ceroferarios ſe colocan à los lados del Altar en el plano con los ciriales, para aſiſtir deſpues en la forma acostumbrada al Evangelio, quando lo cante el Diacono.

8 El Celebrante, hecha la debida reverencia, como ſe ha dicho, ſube con los Miniſtros Sacros al Altar, el que beſa en medio, y llevado, y pueſto ſobre èl por el Diacono el libro de los Evangelios, prepara el incienſo con bendicion, miniſtrandofelo con los debidos oſculos el Diacono, el qual deſpues de decir *Munda cor meum, &c.* y tomar la bendicion, canta el Evangelio del dia con las miſmas ceremonias que en la Miſſa, y del miſmo modo aſiſten los demas Miniſtros. Acabado, el Subdiacono lleva el libro, para que lo beſe el Celebrante, y èſte es incenſado por el Diacono.

9 Incenſado el Celebrante, ponen los Ceroferarios los candeleros ſobre la Credencia, y el Thuriferario el Thuribulo; los Miniſtros Sacros hacen genuflexion al Altar, y dexan los Manipulos; deſpues en el lado de la Epiſtola, quitan al Celebrante el Pluvial, el que con los Manipulos pone un Acolyto donde no eſtorve; entonces otro Acolyto les lleva el lienzo largo, que eſtà prevenido, y con èl le ciñen, levantandole antes un poco el Alba por delante, para que no ſe manche.

10 Ceñido el Celebrante, llegan los tres al medio del Altar, y hecha la debida reverencia à la Cruz, eſto es, genuflexion por los Miniſtros, y por el Celebrante inclinacion profunda de cabeza, paſſan al ſitio, donde eſtàn los trece, que han de ſer lavados, pobres, ò

Clerigos, ò otros, ſegun costumbre, que eſtaràn ſentados, y cubiertas las cabezas: ſi ſon Clerigos, con bonetes; ſi Religioſos, con las Capillas; ſi Seglares, con ſombros, ò gorras. El Celebrante ha de començar el Lavatorio por el mas digno, que es el que eſtà mas proximo al Altar, y continuará deſpues ſobre ſu mano derecha, y ſe arrodillará, deſcubierto para cada uno, ſobre la almohada (que irá tirando un Acolyto, ſegun fuere lavando) aſiſtiendole el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la ſinieſtra, tambien de rodillas, y le lava el pie derecho, teniendo un Acolyto debaxo la vacia, y otro echando con el aguamanil el agua caliente, ò fria, ſegun convenga; nunca la ha de hechar el Diacono: al miſmo tiempo el Subdiacono le tendrá con la mano el pie un poco levantado, y el Celebrante, en haviendole lavado, le enjuga brevemente con el lienzo, que tiene ceñido, miniſtrandofelo el Diacono, el qual, ſi ay las trece tohallas (como dixè arriba) ſe las irá dando, una por una, para con ella limpiar à cada uno el pie, que, deſpues de enjuto, beſará el Celebrante, ſin formar Cruz ſobre èl. Aſimifmo otro Acolyto và mudando la vacia, y echando el agua, que ha ſervido, en otra vaſija, que eſtarà prevenida, ſin derramarla en el ſuelo. Si los lavados ſon pobres, tendrá un Miniſtro la ſalvilla, ò vandexa con las limofnas, y el Diacono deſpues de lavado, y enjuto el pie, ſe las và miniſtrando al Celebrante, y èſte al pobre, el qual debe beſar la mano del Celebrante, y la limofna.

11 Luego que el Celebrante dà principio al Lavatorio, comienzan los Cantores la Antiphona *Mandatum, &c.* y proſiguen haſta el fin, teniendo el libro ſobre el Faciſtol, que eſtà prevenido. De los Pſal-

Ibidem n.
20.

Ibidem n.
21.

Ibidem n.
22.

Ibidem n.
23.

Pfalms solo se dice el primer verso, y buelven à repetir la Antiphona que toca.

Ibidem n.
24.

12 Acabado el Lavatorio, cesan los Cantores, y el Celebrante en el lado de la Epistola, lava las manos, ministrandole los Acolytos la miga de pan, fuente, agua-manil, y tohalla distintos, despues de lo qual le quitan los Ministros Sacros el lienzo, que tiene ceñido, le visten el Pluvial, y ellos buelven à poner sus Manipulos: los Cerofetarios se acercan con los candeleros à los lados del Altar, y hacen genuflexion. El Preste en medio de los Ministros Sacros llega ante la infima grada, hace reverencia à la Cruz, los Ministros genuflexion; luego estando en pie, y descubiertos los que han sido lavados, como tambien todos los demàs, que estàn en la Quadra, ò Capilla, el Preste en pie, descubierta, y juntas las manos, canta en voz alta, y devota, (teniendole los Ministros de uno, y otro lado el libro) *Pater noster* con los versos, y Oracion, respondiendole el Choro segun el Missal, con lo que se dà fin al Mandato, y buelven todos à la Sacristia con el mismo orden que vinieron.

13 Si hubiere Sermon, se predicarà inmediatamente despues de cantada la Oracion por el Preste, del qual tomarà bendicion el Predicador en la misma conformidad que el Diacono para el Evangelio. Dada la bendicion, el Preste, y Ministros se sientan àzia el lado de la Epistola para oír el Sermon; los demàs en sus lugares. Si se predica Mandato fuera de este tiempo, no se pide bendicion. El paño del Pulpito siempre serà blanco.

14 No se ha de hacer esta funcion à vista del Monumento, sino es que no haya Capilla, ò sitio retirado, entonces todos deben estar

descubiertos, y el Diacono no buscarà cosa alguna, que entregue al Celebrante, ni la mano; lo mismo digo de los pobres, quando reciben la limosna. Tampoco se harà en la Sacristia, si ay otra parte còmoda, donde se pueda executar.

§. VI.

Del mismo Oficio del Jueves Santo, si el Obispo celebra, ò assiste.

SI el Obispo hace el Oficio en este dia, le ocurre tambien dentro de la Miffa la consagracion de los Oleos, la qual se executarà segun el Pontifical, y costumbre de aquella Iglesia. El Asistente, Diacono, y Subdiacono, observaràn lo dicho en los ultimos §§. de sus Capítulos en la tercera parte, omitiendo la paz. El Orden de la Comunión queda expresado en la referida tercera parte Cap. XXIII. num. 12. Al fin el Obispo, tomado el Baculo, dà la bendicion, sin Mitra, en el lado del Evangelio, sin perfeccionar el circulo, y comenzado el Evangelio de San Juan, le prosigue descubierta, bolviendo al mismo tiempo à su asiento acompañado de sus Asistentes, los quales, y demàs Ministros (en acabando dicho Evangelio) le quitaràn los Ornamentos hasta la Estola exclusive, y le vestiràn el Pluvial, y pondràn la Mitra: de esta suerte en pie pone incienso en dos Thuribulos sin bendicion: el Presbytero Asistente se lo ministra sin osculos, y le dà despues uno de los Thuribulos, para incensar el Santissimo Sacramento luego que llega al Altar. La Proceffion se hace segun el §. III. El Subdiacono và delante, y à su lado derecho el Ministro que sirviò de Baculo, llevandole elevado de la tierra con ambas manos cubiertas con una vanda blanca, que ten-

*Ceremon.
Episc. libr.
2. cap. 23.*

drà por los ombros, y al siniestro el de Mitra, que la lleva del mismo modo, y con las vendas àzia à si: figuese el Diacono à la siniestra del Presbytero Afsistente. Ultimamente, el Obispo con el Santissimo Sacramento en medio de sus Afsistentes, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial.

2 En llegando al sitio del Monumento, el Diacono que sirviò à la Missa, toma el Santissimo Sacramento, y puesto en el Altar, se incienfa como al principio. Entrado el Caliz en la Urna, y cerrada su puertecilla por el Diacono, el Obispo sube al Altar, hace genuflexion, le besa, y dà la bendicion en la misma conformidad que al fin de la Missa. En desnudar los Altares, se observará el §. IV.

3 Si el Obispo no celebra, y afsiste à la Missa, se procederà en ella con las Ceremonias, que se acostumbra quando està presente, y llevará en la Procefsion el Santissimo Sacramento, por lo qual acabada la Missa, (en la qual dará la bendicion el Obispo) el Celebrante acompañado de dos Acolytos, se retirará con las debidas reverencias à la Sacristia, donde dexados los sagrados Ornamentos, pondrá su Sobrepelliz, ò Habito Coral, y bolverà à su lugar, para afsistir à la Procefsion. Los Canonigos, ò Afsistentes tomarán sus vestiduras segun costumbre, y el Obispo, habiendo recibido Pluvial, y Mitra sobre Amito, Alba, Cingulo, Pectoral, y Estola, pondrá incienfo, y se prosigue como en los numeros antecedentes hasta el fin.

4 En el Lavatorio son diversas las costumbres de las Iglesias: en unas lava el Obispo los pies à trece pobres vestidos de nuevo à sus espaldas, dandoles primero de comer: en otras son lavados los pies de trece Canonigos: en algunas,

no los pies, sino las manos de los Canonigos. El Ceremonial no dexa arbitrio para variar el numero de los lavados, y afsi no habrán de ser mas, ni menos, que trece. El Obispo hará el Lavatorio con Alba, Estola, y Mitra, observando en èl los Ministros lo mismo que en el §. proximo antecedente. Al fin lava las manos, y se acercan los Ceroferarios guiados del Maestro de Ceremonias; despues puesto otra vez el Pluvial, y quitada la Mitra, canta *Pater noster*, &c. con los versos, y Oracion, y levanta la mano derecha, y con ella, sin decir nada, forma la señal de la Cruz sobre todos los que están en la Quadra, ò Capilla.

§. VII.

Del mismo Oficio del Jueves Santo en las Iglesias menores.

1 LA funcion se comenzará à hora proporcionada para que afsista el Pueblo, y si el Oficio se hace con Diacono, y Subdiacono, se executará segun los §§. I. II. III. y IV. de este Capitulo con el aparato, y decencia possible.

2 Si no ay Ministros Sacros, observará el Celebrante el Capitulo XXVI. de la tercera parte, añadiendo lo que es propio de este dia, y si no ay mas Caliz, que aquel con que celebra, pondrá en èl la sagrada Hostia, que se ha de guardar en el Monumento despues que haya dado la Comunión, y tomado la ablucion, limpiandole primero con el Purificador, y puesta en èl la sagrada Hostia, purificará sin detencion los dedos en un vaso con agua, la que se guardará, y echará en la Piscina. Para la Procefsion dexará la Casulla en el lado de la Epistola, fuera del Altar sin bolver las espaldas al Santissimo Sacramento, y vestirá el Pluvial; si

Ibidem.

Ibidem.

Ibidem c.
24.

Merat. ut
supr. n. 27.

no le ay, irá en Alba con Estola, y sin Manipulo, y ministrandole el Acolyto, ò Sacristan, pondrà incienso sin bendicion, è incensará el Santissimo Sacramento antes, y despues de la Procefsion segun el §. III. Si no ay Cantores, èl mismo començará à cantar *Pange lingua*, &c. luego que se buelve al Pueblo con el Santissimo Sacramento. Puesto el Caliz en el Monumento, y cerrada la Urna, bolverá à la Sacristia acompañado de los Acolytos, donde se quedará con Alba, y dexada la Estola blanca, la pondrà morada: despues de dár gracias rezará Visperas, y acabadas, saldrá sin detencion à desnudar los Altares, segun el §. IV.

3 El Lavatorio le podrá executar el Cura, guardando lo dicho en el §. V. Si no ay Ministros Sacros, quitará el Pluvial, si le usa, para cantar el Evangelio, y tomará Manipulo, el que dexará despues para hacer el Lavatorio. Si no ay quien cante las Antiphonas, las dirá rezadas, antes que comience à lavar los pies, y le ayudaran à este piadoso ministerio los Acolytos, y devotos Seglares.

CAPITULO VII.

Del Oficio del Viernes Santo.

§. I.

De las cosas que se han de preparar para el Oficio de este dia.

1 EL Altar donde este dia se ha de celebrar el Oficio, estará desnudo, y sus gradas asimismo sin alfombra, ni estera, pero limpias, y en la superior de ellas se pondrán (poco antes de començar los Oficios) tres almohadas de cuero moradas, y en distancia proporcionada una de otra, para recostarse sobre ellas à su tiempo el

Celebrante, y Ministros: dixe en la superior de ellas, si las gradas son solamente dos, porque siendo tres, se tenderán dichas almohadas en la del medio. No habrá sobre el Altar mas que seis candeleros obscuros de bronce, ò hierro con velas de cera amarilla apagadas, y en medio de ellos la Cruz; èsta ha de tener Crucifixo de escultura, ò pintado, y estará cubierta con velo negro, de modo, que à su tiempo se pueda quitar con brevedad. Las velas no se encienden hasta cerca del fin de la adoracion de la Cruz.

2 La Credencia se cubrirá con una tohalla, que la coxa toda por el plano sin pender por los lados. Sobre ella en medio se pone bolsa negra tendida con Corporales sin hijuela, y dentro de ella un Purificador limpio doblado; delante de la bolsa dos manteles doblados, y dispuestos à la medida del plano del Altar, sin que puedan pender por la parte de adelante, aunque por los lados caigan alguna cosa. A la parte de dicha bolsa àzia el Altar estará un Atril cubierto con paño negro, y el Missal en èl abierto por donde comienza el Oficio: al otro lado los libros de Epistola, y Evangelio con los registros en sus lugares, y si fuere posible, tendrán cubiertas negras; à falta de èstos suplirá otro Missal para los Ministros Sacros: detrás de la bolsa se ponen las vinageras con vino, y agua: asimismo aguamanil, fuente, y tohalla para el Lavatorio de manos del Celebrante: Item, Estolon negro para el Diacono, y un paño del mismo color para cubrir el Caliz despues del Oficio, aunque para esto podrá servir el mismo velo de la Cruz. Tambien se previene un vaso con agua cubierto con un Purificador, para purificar los dedos el Celebrante, si acaso tocarse la sagrada Hostia al tiempo de

*Ibidem S.
2. n. 3.*

facarla del Caliz: Item, el velo de ombros para el Celebrante, y ha de ser blanco, rico como en el dia antecedente. Ultimamente, se pondrà una fuente, ò vandexa grande, que estará de canto arrimada à la pared, y ha de servir en la adoracion de la Cruz, para echar las monedas de la Ofrenda.

3 Cerca del Presbyterio, en lugar apartado del Altar, à mas de las tres almohadas, que dixè arriba, se previene otra preciosa morada, que ha de servir para la adoracion de la Cruz con un tapete largo de seda del mismo color, sobre el qual se ha de poner dicha almohada cubierta con un paño blanco, rico bordado de morado, dispuesto à su medida.

4 En el lado de la Epistola en el plano despues de las gradas, se pone un banco desnudo, para sentarse à su tiempo el Celebrante, y Ministros, y si asistière algun Principe, ò Señor, serà su asiento de sola madera, ò à lo mas baqueta sin el menor adorno. Azia el lado del Evangelio en el plano, estarán dispuestos tres Facistolos sin paño, sobre los quales se han de poner los libros, ò Missales en que estè apuntada la Pasion para cantarla, sino es que los Cantores los hayan de llevar à su tiempo delante del pecho.

5 En la Sacristia se prevendrán los Ornamentos negros necesarios, es à saber, Casulla para el Celebrante, y Planetas para los Ministros Sacros con las Estolas, y Manipulos correspondientes: Item, la Cruz Procesional, la qual estará descubierta en sitio retirado, sin facarla al publico hasta que se haya descubierta la del Altar, y la ha de llevar otro Subdiacono vestido de Planeta negra sin Manipulo. Para los tres que han de cantar la Pasion, Amigos, Albas, Cingu-

los, Manipulos negros, y Estolas del mismo color. Preparanse tambien dos incensarios, y los ciriales con velas amarillas.

6 Cerca del Monumento, estará dispuesto el Palió, que no ha de ser negro, sino el mismo que en el dia antecedente, y las hachas, ò velas necesarias, segun el numero de los que han de ir en la Procesion.

§. II.

Del Oficio de este dia hasta la adoracion de la Cruz.

A Cabada Nona, saldràn de la Sacristia el Celebrante, y Ministros revestidos con las vestiduras arriba dichas, y van al Altar con el orden siguiente. Primero el Thuriferario sin incensario, luego los Ceroferarios sin ciriales, figuese el Maestro de Ceremonias, todos con las manos juntas, y descubiertos: ultimamente, el Celebrante, y Ministros, uno detrás de otro en linea recta con bonetes, y juntas las manos; pero si llegan à ver la Urna, en que està el Santissimo Sacramento, se descubren, y al passar por delante hacen todos genuflexion con ambas rodillas, añadiendo inclinacion profunda de cabeza. En llegando al Altar, toma el Diacono sin oculos el bonete del Celebrante, y lo dà con el suyo al Maestro de Ceremonias, ò à un Acolyto, que tambien recibe el del Subdiacono, y se postran los tres en el plano ante la infima grada, poniendo los brazos, y cabezas sobre las almohadas: los demàs se arrodillan detrás, y los Acolytos les cubren los pies con las Albas: asi postrados, se detienen en oracion por espacio de un *Miserere*: los del Choro se arrodillan al mismo tiempo en sus lugares, y asimismo oran con las cabezas inclinadas. Entretanto los

Aco-

Ibidem §.
6. n. 7. 8.
C^o 2.

Ibidem §.
3. n. 4.

Ibidem §.
3. n. 5.

Ibidem §.
4. n. 5.

Acolytos despues de una muy breve Oracion, se levantan, como tambien el Maestro de Ceremonias, y hecha genuflexion à la Cruz, toman los Acolytos de la Credencia uno de los manteles doblados, y repetida genuflexion, los estienen sobre el Altar, sin que pendan cosa alguna por delante; despues el Maestro de Ceremonias pone el Atril con el Missal en el lado de la Epistola, y avisa al Celebrante, y Ministros, para que se levanten, y à los Acolytos para que aparten las almohadas, y dexen libre la subida al Altar.

Ibidem n.
10.11.12.
C. 13.

2 Levantados los tres de la Oracion, se ponen tambien en pie los del Choro: el Celebrante, y Ministros suben al Altar, el Celebrante le besa en medio, los Ministros à sus lados hacen genuflexion, y pasan con el Celebrante al lado de la Epistola, donde estàn como al Introito de la Missa solemne: en el interin el Maestro de Ceremonias entrega el Missal, ò libro à un Lector con Sobrepelliz, que yà estará para esto prevenido, y despues de hacer los dos genuflexion en medio ante la infima grada, van al lugar, donde se canta la Epistola, y dicho Lector, teniendose asimismo el libro, canta la Profecia en tono de Leccion, asistiendole dicho Maestro à su lado siniestro, y no la comenzará hasta que la haya empezado el Celebrante, el que la leerá en voz baxa (sin que los Ministros al fin respondan *Deo gratias*) y despues el Tracto, sin mudar de voz: los del Choro à este tiempo estàn sentados. Acabada de cantar la Leccion, buelve el Lector el libro à dicho Maestro con el qual repite genuflexion en medio, y se retira à su lugar, sin besar la mano del Celebrante.

3 Finalizada la Profecia, se canta en el Choro el Tracto, des-

pues de el los Ministros Sacros se ponen detrás del Celebrante, el que, sin decir *Dominus vobiscum*, ni apartarse del lado de la Epistola, canta *Oremus*, estendiendo al mismo tiempo las manos, y bolviendolas luego à juntar como en la Missa; entonces el Diacono, arrodillandose el primero de todos, canta *Flectamus genua*, y todos se arrodillan, excepto el Celebrante: el Subdiacono, levantandose primero que ninguno, cantará *Levate*, y todos se levantan. El Celebrante, estendidas las manos, canta la Oracion, y en el interin el Subdiacono, hecha genuflexion, va à la Credencia, donde dexada la Planeta, toma el libro de las Epistolas de mano del Maestro de Ceremonias, y repetida con el genuflexion al Altar, passa al lugar acostumbrado, y canta la Leccion en tono de Epistola, para lo qual el mismo tiene el libro, y el Maestro de Ceremonias está à su lado siniestro. Al mismo tiempo el Celebrante lee en voz baxa la Leccion, y tambien el Tracto, asistiendole à su mano derecha el Diacono, que al fin de la Leccion no responde *Deo gratias*. El Subdiacono, acabada de cantar la Leccion, buelve el libro al Maestro de Ceremonias, repite con el genuflexion, y sin besar la mano del Celebrante, va à la Credencia, donde buelta à vestir la Planeta, passa à la derecha del Diacono.

Ibidem n.
14.15.16.
C. 17.

4 Despues de la Leccion canta el Choro el Tracto que se sigue: al mismo tiempo saldrán de la Sacristia los tres que han de cantar la Pasion, vestido cada uno de Amito, Alba, Cingulo, Manipulo negro, y Estola del mismo color, los cuales guiados del Maestro de Ceremonias, y en la misma conformidad que en el Domingo de Ramos llegan al Altar, y la cantan:

Ibidem n.
18.

entretanto la lee el Celebrante se-
g un alli se expresa, sin arrodillar-
se à las palabras *Tradidit Spiritum*;
pero quando llega à aquella parte,
que se pone en lugar de Evangelio,
no ha de hacer pausa: entonces
inclinado dice: *Munda cor meum*,
&c. y sin añadir *Jube Domine*, &c.
profigue derecho hasta el fin. Lue-
go se vuelve àzia los Cantores con
los Ministros Sacros, y están los
tres en la misma forma que el Do-
mingo de Ramos, segun queda di-
cho en el Capitulo IV. §. III. num. 5.

5 Quando el Evangelista can-
ta las palabras *Tradidit Spiritum*, se
arrodillan todos con ambas rodi-
llas, el Celebrante, y Ministros
(sin ir al medio del Altar) en el la-
do de la Epistola, uno detrás de
otro en linea recta, los Cantores
àzia sus libros; los demás en sus
lugares, y en levantandose el que
hace la Persona del Evangelista,
todos se ponen en pie, y el Cele-
brante, y Ministros se vuelven
otra vez àzia los Cantores hasta
que se acabe la Passion: entonces
el Diacono va à la Credencia, los
Acolytos le quitan la Planeta, y le
visten el Estolon negro, toma el
libro de los Evangelios, y lo lleva,
y pone sobre el Altar, luego de ro-
dillas sobre la grada superior, dice
en voz baxa: *Munda cor meum*, &c.
(al mismo tiempo el Subdiacono
baxa à su mano siniestra en el pla-
no, y hace genuflexion) vuelve à
tomar el libro, y sin pedir bendi-
cion, passa con el Subdiacono à
cantar el Evangelio, precediendo
los Cerofentarios sin ciriales, y el
Thuriferario sin incienso, hacien-
do antes todos la debida genufle-
xion al Altar.

6 Para cantar el Evangelio, no
se usa de Facistol: el Subdiacono
en medio de los Cerofentarios tiene
el libro: el Diacono no dice *Dom-
inus vobiscum*, y le canta sin incen-

far el libro, ni signarle, ni à sí pro-
prio: entretanto estará el Celebran-
te en el lado de la Epistola buelto
al Diacono, y juntas las manos.
Acabado de cantar, el Subdiacono
cierra el libro, y lo dà à un Aco-
lyto, sin llevarle à que le bese el
Celebrante, al que tampoco incien-
sa el Diacono. Si hubiere Sermon,
se predica à este tiempo, y no se
pide bendicion.

7 Despues del Evangelio, buel-
ve el Diacono al Altar con el Sub-
diacono, y hecha genuflexion, se
ponen los dos en linea recta detrás
del Celebrante, el que buelto al
Missal en el lado de la Epistola, y
teniendo las manos juntas delan-
te del pecho, canta en tono Ferial
la primera Admonicion, diciendo:
Oremus, Dilectissimi, &c. y con-
cluida esta, estendiendo, y bol-
viendo à juntar las manos, è inci-
nando la cabeza à la Cruz, canta-
rà *Oremus*, y el Diacono detrás aña-
de, *Flectamus genua*, y el Subdiacono
responde *Levate*, arrodillando-
se, y levantandose todos, como
se dixo arriba: luego el Celebran-
te canta la primera Oracion, tam-
bien en tono Ferial, y con el mismo
orden, y canto profigue las de-
más Oraciones, y Admoniciones,
teniendo à estas juntas, y à las Ora-
ciones estendidas las manos delan-
te del pecho.

8 Los del Choro estarán en
pie quando se cantan las Admoni-
ciones, y Oraciones, arrodillando-
se solamente, quando se dice *Flec-
tamus genua*, y respondiendole *Amen*
al fin de las Oraciones, excepto à
la Admonicion por los Judios, à
la que tampoco se dirà *Flectamus
genua*. Al nombrar al Papa, in-
clina el Celebrante un poco la
cabeza àzia el libro, y en Espa-
ña en lugar del Emperador, se
nombra à nuestro Catholico Mo-
narcha por privilegio de San Pio

*Ceremon.
Episc. lib.
2. cap. 25.*

*Ibidem n.
19.*

*Merat. ut
supr. n. 20.*

Ibidem.

V. y no otro Principe, ò Señor del lugar.

§. III.

De la adoración de la Cruz.

I Cerca de la ultima Oracion, toman los Acolytos el tapete, ò paño morado, que está prevenido segun el §. I. num. 3. y le estíenden en medio del plano cerca de las gradas del Altar, poniendole de modo, que alguna parte de él, quede sobre la infima grada, encima del qual pondrán tambien la almohada morada, rica tendida à lo largo, levantada, y arimada à dicha grada, y la cubrirán con el paño blanco, de que se hace mencion en dicho numero: luego al lado derecho de dicha almohada ponen la fuente, ò vanda para la Ofrenda.

2 Acabadas las Oraciones, el Celebrante quita la Casulla, ayudandole los Ministros Sacros, que le descuelgan antes, y buelven despues à poner la llave de la Urna al cuello: el Subdiacono dexa tambien la Planeta en manos de algun Acolyto, que la pone con la del Celebrante sobre la Credencia; pero el Diacono se mantiene con el Estolon, y sin bolver à vestir la Planeta hasta el fin del Oficio.

3 El Celebrante, dexada la Casulla, se pone en la esquina del mismo lado de la Epistola fuera del Altar con el rostro àzia el Pueblo, teniendo al Subdiacono à su mano siniestra: el Diacono se aparta del Celebrante, haciendole antes venia, y passa al medio del Altar, donde hecha genuflexion sobre la grada mas alta, espera en pie le entregue la Cruz el Maestro de Ceremonias, el que haciendo antes genuflexion, la toma del Altar, y cubierta como está con el velo, la recibe el Diacono con toda reverencia, buelto el Crucifixo àzia à

si, de esta fuerte la lleva, y dà al Celebrante, sin befar la Cruz, ni la mano, y él se queda à su mano derecha.

4 El Celebrante toma devotamente la Cruz con el Crucifixo àzia el Pueblo, y estando en medio de los Ministros Sacros, tendrá la Cruz con la mano siniestra, y con la derecha la descubre por la parte de arriba hasta los brazos de la misma Cruz, sin que se manifieste el rostro del Crucifixo, ayudandole los Ministros Sacros, si fuere necesario: al mismo tiempo un Acolyto con las debidas reverencias, se pone delante del Celebrante con las espaldas bueltas al Pueblo, y en pie tendrá abierto el Missal. Descubierta el extremo de la Cruz, la eleva con ambas manos hasta los ojos, diciendo: (en canto grave, y algo baxo, para que à la segunda, y tercera vez pueda levantar la voz à proporcion) *Ecce lignum Crucis*, segun se nota en el Missal que tiene el Acolyto: luego no solo los Ministros Sacros, sino tambien todos los demas, que asisten al Altar, prosiguen con el Celebrante, *in quo salus mundi pependit*, despues de las quales palabras solamente el Choro, y no otro alguno, responde: *Venite adoremus*. A este propio tiempo se arrodillan los Ministros Sacros, y todos los demas con ambas rodillas, y è inclinan la cabeza, excepto el Celebrante, que se mantiene en pie.

5 Cantadas estas palabras, se levantan todos, y el Celebrante con los Ministros Sacros à sus lados, se pone en el sitio, donde se dice el Introito de la Misa, buelto el rostro al Pueblo, y descubriendo el brazo derecho de la Cruz, y la cabeza del Crucifixo, la eleva con ambas manos un poco mas que antes, diciendo tambien en voz mas levantada: *Ecce lignum Crucis*, y los

Ibidem n.
21.

Ibidem n.
22.

Ibidem n.
23.

Ibidem n.
24.

Ibidem n.
25.

los Ministros en la misma conformidad prosiguen con el Celebrante *In quo salus, &c.* y despues el Choro: *Venite adoremus*, arrodillandose todos, como al principio.

6 Finalmente, llega el Celebrante al medio del Altar, donde en medio de los Ministros Sacros descubre enteramente la Cruz, dando el velo al Subdiacono, de quien lo toma un Acolyto, y pone en la Credencia, y elevando con ambas manos algo mas que antes la Cruz, dice en voz mas alta: *Eccc lignum Crucis*, y los demás cantan, y se arrodillan al *Venite adoremus*, como se dixo arriba: luego los Ministros Sacros se quedan de rodillas en el sitio donde están, juntas las manos, y bueltos de cara al Pueblo; los demás Ministros, y los del Choro, afsimismo, permanecen de rodillas con los rostros àzia el Altar, sin levantarse hasta que el Celebrante haya puesto la Cruz sobre la almohada preparada, y el Sacristan à este tiempo descubre todas las Cruces que ay en la Iglesia; pero no las Imagenes.

7 Descubierta la Cruz, el Celebrante, sin hacer genuflexion, baxa con ella por el lado del Evangelio, llevandola levantada hasta el rostro, y puesto de rodillas, la coloca sobre la almohada, de modo, que la cabeza del Crucifixo quede àzia el Altar, y los pies àzia el Pueblo, ayudandole à esto el Maestro de Ceremonias: luego se levanta, y hecha genuflexion con la rodilla derecha, y juntas las manos, va (sin desunirlas) al afsiento preparado en el lado de la Epistola, donde se sienta para descalzarse, y si no està à vista del Monumento, se cubre: al mismo tiempo el Diacono, y Subdiacono, que quedaron de rodillas sobre el pavimento del Altar, quando el Celebrante fue à poner la Cruz sobre la

almohada, se levantan, y hecha genuflexion à la Cruz, van donde està el Celebrante, y afsimismo se sientan à sus lados, y quitan los zapatos.

8 El Celebrante sentado, quitarà los zapatos, ayudandole los Acolytos; luego sin bonete, juntas las manos delante del pecho, y los ojos baxos, passa solo à adorar la Cruz. Conforme al Decreto de la sagrada Congregacion de 15. de Septiembre de 1736. deben el Celebrante, y Ministros dexar en esta ocasion los Manipulos, y bolverlos despues à tomar; pero Merati, al pie del referido Decreto, que es el 693. de su Indice, añade pudo haber error en su extension, pues es mas arreglado al Missal hacer la adoracion sin quitar los Manipulos, y afsi se podrá executar esta ceremonia con Manipulos, segun uso comun.

9 Para la adoracion, se han de hacer tres genuflexiones, proporcionandolas en igual distancia una de otra: en este supuesto harà el Celebrante la primera adoracion con ambas rodillas, è inclinara la cabeza sobre las manos juntas ante el pecho, diciendo en secreto: *Adoramus te Christe, & benedicimus tibi, quia per Sanctam Crucem tuam redemisti mundum*: luego se levanta, y en llegando al lugar donde se ha de arrodillar, hace, y dice lo mismo: ultimamente, llega hasta donde està la Cruz, y puesto de rodillas como antes, dirà las mismas palabras, y besa despues (una vez no mas) los pies del Crucifixo, echando primero algunos dineros (que podrá llevar entre las manos, para no embarazarse) en la fuente, ò vandexa, que està puesta à la derecha de la almohada. Hecha la adoracion, se levanta, hace genuflexion à la Cruz con la rodilla derecha, y por el camino

mas

Ibidem n.
26.

Ibidem n.
28.

Ibidem n.
29.

Ibidem n.
27.

Ibidem n.
30.

mas breve buelva en la misma conformidad à su asiento, donde ayudado de los Acolytos calzará los zapatos, y si los hubiere tocado con las manos, las lavará allí luego firviendole agua, y tohalla los Acolytos. El Diacono, y Subdiacono le visten la Casulla, y le descuelgan antes, y buelven despues à ponerle la llave de la Urna al cuello; luego se sienta, y si no está à vista del Monumento, se cubre.

Ibidem n.
31.

10 Los Ministros Sacros, despues de quitar los zapatos están en pie hasta que el Celebrante, acabada la adoracion, buelva à su asiento, y en habiendole puesto la Casulla, y la llave, le hacen venia, y van juntos los dos (el Diacono à la derecha) y adoran la Cruz en la misma conformidad que el Celebrante, procurando en la ultima genuflexion, quede la Cruz en medio de ellos, y primero la besará el Diacono, despues el Subdiacono: ambos se levantan à un mismo tiempo, y hecha genuflexion con la rodilla derecha, vienen por el camino mas breve à su lugar, donde al llegar harán venia al Celebrante; luego se sientan, y cubren, como se dixo del Celebrante: los Acolytos les ayudan à poner los zapatos, y el Subdiacono buelva à vestir la Planeta.

Gav. p. 4.
tit. 9. n.
11. liter. p.

11 Luego que el Celebrante passa à adorar la Cruz, comienza el Choro à cantar los Improperios segun el orden del Missal, y acabada la adoracion, cessa el canto, aunque no se hayan concluido todos; pero si se hubieren de repetir por ser muchos los que adoran, se volverà à comenzar por el Hymno *Pange lingua, &c.* el Celebrante los lee en voz baxa sentado con los Ministros à sus lados, que le tendrán de una, y otra parte el Missal, el que, despues de acabados, pondrá un Acolyto sobre el

Altar en el lado de la Epistola.

12 Entretanto adoran la Cruz los del Clero, de dos en dos (el mas digno va à la derecha, y besa primero) por su orden de antiguedad, ò dignidad, y harán la adoracion (quitados antes los zapatos segun estilo loable) en la misma conformidad que los Ministros Sacros: luego hacen genuflexion con la rodilla derecha, y buelven por el camino mas breve à sus lugares. Si el numero fuere desigual, los tres menos dignos van juntos à adorar. Si hubiere Prelados forasteros, adoran inmediatamente despues del Celebrante; el Obispo proprio adora antes que el Celebrante: los Principes, y Señores, como Virrey, &c. despues de los Canonigos, y antes de los demás del Clero. Todos han de ofrecer en la fuente algunos dineros antes de besar la Cruz. Si ay estilo de adorar la Cruz el Pueblo, y mugeres, se tenderà ante Altar distinto otro tapete, y almohada, sobre la qual algun Sacerdote con Sobrepelliz, y Estola negra pondrá otra Cruz, y allí la adoran sin quitar los zapatos.

Merat. ut
supr. n. 31.

idi. 207M
de. 11. 11. 11.

13 Poco antes de acabarse la adoracion, se levantan los Ministros Sacros, dexan los bñetes en sus asientos, y hecha venia al Celebrante, van à la Credencial, de donde toma el Diacono el otro mantel, que está prevenido, y ayudandole el Subdiacono, lo estiende sobre el Altar encima del que pusieron dos Acolytos al principio, al passar hacen genuflexion à la Cruz; un Acolyto aparta antes el Missal, y le passa despues (con genuflexion à la Cruz) al lado del Evangelio, dexandole abierto cerca del Ara, y mirando sus hojas àzia el medio del Altar. Estendido el mantel, buelven los Ministros Sacros à su asiento con las mismas reverencias, y el Subdiacono

Ceremonia
Episc. lib.
2. cap. 25.

mbidi

no se queda en pie en quanto el Diacono en la misma conformidad lleva de la Credencia al Altar la bolsa de los Corporales, los que sacará de ella, y la pondrá con la mano siniestra al lado del Evangelio arrimada de canto à la gradilla, ò Retablo, luego los estiendo como en la Misa, y junto à ellos pone el Purificador àzia la parte de la Epistola; despues repetida genuflexion à la Cruz, buelve por el camino mas breve al Celebrante, à quien repite venia, y tambien al Subdiacono; luego se sientan los dos, y cubren. Al mismo tiempo se encienden las seis velas del Altar, como tambien los ciriales, y se preparan todas las cosas para la Procecion.

14 Acabada la adoracion de la Cruz, se levantan los Ministros Sacros, el Subdiacono se queda en pie, el Diacono, hecha venia al Celebrante, llega donde està la Cruz, la toma de rodillas con ambas manos, y la eleva hasta los ojos, de esta suerte, sin hacer reverencia à nadie, la lleva, y coloca sobre el Altar en medio de los candeleros. Al passar el Diacono con la Cruz, se levanta el Celebrante, y juntamente con el Subdiacono se arrodilla descubierto; lo mismo hacen todos los demás, así en el Choro, como fuera de él, por la especial reverencia, que este dia se debe à la Cruz.

15 Puesta la Cruz en el Altar, el Diacono hecha genuflexion, buelve por el camino mas breve à la derecha del Celebrante, à quien hace venia, y están los tres sentados, y cubiertos en quanto se dispone la Procecion, y los Acolytos apartan la fuente, almohada, y tapete, que sirvieron para la adoracion.

16 Luego repartidas, y encendidas las hachas, ò velas, y dispuesto el Palio, el Celebrante, y

Ministros, dexados los bonetes en su asiento, llegan ante la infima grada del Altar, sobre la qual hacen genuflexion à la Cruz, y se ordena la Procecion por el camino mas breve al sitio, ò Capilla, donde el dia antecedente se colocò el Santissimo Sacramento, y preceden dos Thuriferarios; despues de estos otro Subdiacono con la Cruz descubierta, vestido de Plana negra sin Manipulo, en medio de los Ceroferarios; sigue el Clero segun orden de dos en dos, luego los que han de llevar el Palio; en medio el Maestro de Ceremonias, à quien sigue el Subdiacono de la Misa, y à este el Diacono: ultimamente, el Celebrante, todos con las manos juntas delante del pecho, y descubiertos.

§. IV.

De la Procecion con todo lo demás hasta el fin del Oficio.

1 EN llegando à la Capilla donde està el Monumento, el Subdiacono con la Cruz, y los Ceroferarios se retiran à un lado, y quedan en pie à la entrada, dexando lugar, para que pasen los demás, que cercarán el sitio en dos Choros, y de modo, que los mas dignos estèn mas cerca del Monumento: los Thuriferarios, hecha genuflexion, tambien se apartan à otro lado del Altar, y están de rodillas, como tambien todos los demás, excepto el de la Cruz, y los Ceroferarios. El Celebrante, y los Ministros Sacros à sus lados hacen genuflexion con ambas rodillas al entrar en la Capilla, añadiendo inclinacion profunda de cabeza, y despues suben al Altar, en que està la Urna, donde arrodillados sobre la grada mas alta están en Oracion por espacio de un *Miserere*.

2 Despues de la Oracion se le-

Ibidem n.
38. 39. 40.

Ibidem n.
41.

Merat. ibi-
dem n. 36.

Ibidem.

vanta solamente el Diacono, quita al Preste la llave del cuello, sube al lugar, donde està la Urna, y hecha genuflexion, sin bolver las espaldas al Celebrante, la abre, (si fuere necessario, tendrà el Acolyto, ò Sacristan, prevenido un banquillo) y dexandola abierta, repite genuflexion, y sin sacar de ella el Santissimo Sacramento, baxa à la derecha del Celebrante, el que al mismo tiempo se levanta con el Subdiacono, y sin que ninguno de los tres haga genuflexion, ministra el Diacono el incienso sin osculos, y el Celebrante le pone en los dos incensarios sin bendicion.

Ibidem n.
42.

3 Puesto el incienso, se arrodillan los tres sobre la misma grada, y se incienfa el Santissimo Sacramento como en el dia antecedente: los Ministros Sacros le elevan al Celebrante la Casulla por la parte de atrás àzia los brazos: luego se queda el Preste con el Subdiacono de rodillas, el Diacono sube donde està la Urna, y se hace todo lo demàs, que se expresó en el Capitulo antecedente §. III. n. IV. y V. Los Cantores, ò Musicos pueftos de rodillas comienzan à cantar el Hymno *Vexilla Regis*, &c. luego se levantan todos, y se endereza la Procefsion por el camino mas largo al Altar, donde se hace el Oficio, con el mismo orden que el dia de ayer. Si se acabare el Hymno, se bolverà à repetir, sin que su conclusion se cante mas que una vez, y el Celebrante, y Ministros le iràn diciendo rezado.

Ibidem n.
43.

4 En llegando al Altar, el Subdiacono, que lleva la Cruz, la arrima àzia el lado de la Epistola, y se retira à la Sacristia à desnudarse, luego bolverà en su Habito Coral al Presbyterio, donde se pone de rodillas: los Cerofentarios pondrán los candeleros en sus lugares, y se hincarán de rodillas: el Clero se irá

Ibidem n.
50.

arrodillando por el orden que va viniendo, y así permanecerà en dos Choros, teniendo todos las velas, ò hachas encendidas hasta despues de la Comunión, quedando los mas dignos immediatos à las gradas: los Acolytos toman las varas del Palió, y le llevan à su lugar; los que las habian traído, se apartan àzia los lados, y se arrodillan.

5 En llegando el Preste ante la grada infima del Altar, el Diacono puefto sobre ella de rodillas aparta de sobre el Caliz los remates del velo, ò vanda que lo cubren: el Preste en pie le dà el Caliz, y luego se arrodilla: el Subdiacono, que ya està de rodillas, le quita el paño de ombros, y lo toma un Acolyto: el Diacono, tomado el Caliz, se levanta, y lo pone en el Altar sobre el Corporal, dexale cubierto como està, y hecha genuflexion bueltas las espaldas àzia el lado de la Epistola, baxa à la derecha del Celebrante, que al punto se pone en pie con el Subdiacono, y echa incienso sin bendicion en uno de los Thuribulos, retirandose el otro Thuriferario à la Sacristia; el Diacono se lo ministra sin osculos, y pueftos los tres de rodillas, se incienfa el Santissimo Sacramento, como al principio.

Ibidem n.
51. & 52.

6 Incensado el Santissimo Sacramento, buelve el Preste el incensario al Diacono, y este al Thuriferario, que esperará al lado de la Epistola, y ministrará despues incienso para la Oblata: luego suben los tres al Altar, y hacen genuflexion con una rodilla, el Preste se retira con el Subdiacono un poco àzia el lado del Evangelio; el Diacono llega al medio, repite genuflexion, en pie defata, y quita el tafetan, que cubre el Caliz, y se lo entrega à un Acolyto, que lo lleva à la Credencia, despues aparta la Patena, y la hijuela, y dexa

Ibidem n.
53.

Da la Patena sobre el Corporal àzia el lado de la Epistola, buelve à hacer genuflexion, y dà lugar para que llegue el Preste, que en medio hace genuflexion, toma el Caliz, y ladeandole, hechà de èl con todo cuidado la sagrada Hostia sobre la Patena, que tendrà el Diacono elevada con ambas manos dentro del Corporal, y los dedos por debaxo de ella. Procure el Celebrante no tocar la sagrada Hostia; pero si por descuido la tocara, lavarà al punto los dedos en el vaso, que para esto està con agua prevenido, como dixè arriba, y los enjugarà con el Purificador, la qual agua sumirà despues de la Comunión.

7 Puesta la sagrada Hostia en la Patena, el Celebrante asienta el Caliz sobre el Corporal àzia el lado de la Epistola, luego toma del Diacono con ambas manos la Patena, que se la dà sin osculos, pone la sagrada Hostia en medio del Corporal sin hacer Cruz, ni decir nada, reconoce la Patena, y si en ella hubiere quedado alguna reliquia, la echarà en el Caliz, y si la toca, purificarà los dedos como queda advertido. Reconocida la Patena, la dexarà sobre el Corporal (no debaxo) àzia el lado de la Epistola: entretanto el Subdiacono, que hasta aora ha estado à la siniestra del Celebrante, passa à la derecha del Diacono con genuflexion antes, y despues, luego un Acolyto lleva las vinageras al Altar, y hace genuflexion al llegar: el Diacono, sin limpiar el Caliz, ni sacarlo fuera del Corporal, pone vino en èl, y el Subdiacono un poco de agua, como en la Missa: el Celebrante no la bendice, ni dice la Oracion *Deus qui humanam substantiam*, ni otra cosa: el Diacono, sin purificar el Caliz por dentro, ni besar nada, se lo dà al Celebrante,

èste en silencio, y sin hacer Cruz con èl, le pone en su lugar detrás de la sagrada Hostia sobre el Corporal; el Diacono le cubre con la hijuela: el Subdiacono no tiene este dia la Patena, luego que puso el agua en el Caliz hace genuflexion, y se pone detrás del Celebrante, donde la repite.

8 Preparado el Caliz, llega el Thuriferario con genuflexion, el Preste pone incienso sin bendicion, el Diacono se lo ministra, y dà despues el Incensario sin osculos: el Preste, hecha genuflexion con los Ministros Sacros à sus lados, incienfa la Oblata en la misma conformidad que en la Missa, diciendo: *Incensum istud, &c.* Entretanto que la incienfa, tendrà el Diacono con la mano derecha el Caliz por el pie, y con la siniestra la Patena (e) en el ayre, buelta àzia abaxo sobre la sagrada Hostia, para evitar caiga sobre ella alguna pavesa del incensario; acabada de incensar, buelve à poner la Patena en el Corporal àzia el lado de la Epistola.

9 Incensada la Oblata, repite el Preste genuflexion con los Ministros Sacros como antes, y sin incensar el Santissimo Sacramento, porque su incensacion queda contenida en la de la Oblata, incensarà la Cruz, y el Altar en la misma conformidad que en la Missa, diciendo, como es costumbre: *Dirigatur Domine, &c.* y haciendo genuflexion siempre que passare por delante del Santissimo Sacramento. Los Ministros Sacros le acompañan de uno, y otro lado, elevandole la parte posterior de la Casulla, el Diacono con la mano siniestra, y el Subdiacono con la derecha.

10 En la tercera parte Capitulo XXIV. §. II. num. 10. queda dicho se ha de incensar la Cruz, estando patente el Santissimo Sacramen-

Ibidem n.
56.

(e)
Bustaman.
fol. 407.

Merat. ibi-
dem.

Ibidem;

to, y ahora digo, que en este dia con mas razon debe ser incensada, pues con especialidad resplandece su mysterio, y nuestra Santa Madre la Iglesia le dà mayor culto, y veneracion, por lo qual, y para derogar la sentencia contraria, que decia se omitiese su incensacion, porque incensado el figurado, no se incienfa su figura, la Sagrada Congregacion en 3. de Agosto de 1697. y en 5. de Julio de 1698. mandò se incienfa este dia la Cruz despues de la Oblata: lo mismo ordena el Ceremonial de Obispos nuevamente reconocido por Benedicto XIII. libr. 2. Cap. XXV. §. XXXIII. y Cap. XXVI. §. XIX.

11 Concluida la incensacion, baxa el Celebrante la grada en el lado de la Epistola, y dando vuelta por su mano siniefta, se buelve al Pueblo con el rostro algo àzia el lado del Evangelio, y entrega el incensario al Diacono, diciendo: *Accendat in nobis, &c.* el Diacono recibe sin osculos el incensario, y sin incensar al Celebrante, lo entrega al Thuriferario, que hecha genuflexion, se vâ à la Sacristia, por no ser necessario en adelante. Luego en la misma postura lava el Celebrante las manos sin decir nada, ministrandole el agua un Acolyto, el Diacono se pone à su mano derecha, y el Subdiacono à la siniefta con las espaldas àzia el Pueblo, teniendo en medio à dicho Acolyto, y le ministran sin osculos la tohalla para enjugarse.

12 Lavadas las manos, sube el Celebrante por el mismo lado del Altar, y juntamente con el Diacono, que vâ detras por la segunda grada, y el Subdiacono por el plano, llega al medio, donde los tres hacen genuflexion: el Diacono passa luego donde està el Missal, y el Subdiacono se queda en su lugar detras del Celebrante; èste in-

clinado dice en voz baxa, pero inteligible: *In spiritu humilitatis, &c.* despues besa el Altar, hace genuflexion, y buuelto el rostro al Pueblo en el lado del Evangelio, sin bolver las espaldas al Santissimo Sacramento, dice, como es costumbre: *Orate fratres*, y prosiguiendo en secreto, *ut meum, &c.* buelve por el mismo lado al medio del Altar, sin perfeccionar el circulo, y repite genuflexion: el Diacono no responde *Suscipiat, &c.*

13 Hecha la genuflexion, el Celebrante en medio del Altar junta las manos delante del pecho, y canta *Oremus*, inclinando al mismo tiempo la cabeza al Santissimo Sacramento, y prosigue: *Præceptis salutaribus moniti, &c.* luego estendidas las manos, y en la misma voz dice: *Pater noster, &c.* en cuyo fin el Choro responde: *Sed libera nos à malo*, y el Sacerdote añade en voz baxa *Amen*, sin juntar las manos, ni tomar la Patena, para signarse con ella.

14 Al tiempo que el Sacerdote comienza *Pater noster*, el Diacono baxa, y se pone detras con genuflexion en una, y otra parte, y persevera alli hasta cerca de la elevacion, teniendo detras de si al Subdiacono. El Sacerdote, en habiendo dicho *Amen*, estendidas como antes las manos, prosigue en canto Ferial *Libera nos quæsumus Domine, &c.* Concluida esta Oracion, responde el Choro *Amen*, y en el interin el Diacono, hecha genuflexion, sube à la derecha del Celebrante; los dos à un tiempo hacen genuflexion, el Diacono toma la Patena, y sin limpiarla con el Purificador, ni besarla, ni tampoco la mano, se la dà al Celebrante, y repetida genuflexion, se retira àzia atràs: luego se arrodilla en la grada, y el Subdiacono en el plano. El Celebrante recibe la Pa-

Ibidem n.
62.

Ibidem n.
63.
64. & 65.

Ibidem n.
57.

Ibidem n.
58 59. 60.
& 61.

tena con la mano derecha, pone en ella la sagrada Hostia, y asienta la Patena un poco sobre el pie del Caliz: despues toma la sagrada Hostia con el pulgar, y el indice de la mano derecha, ayudandose, si fuere necesario, con los de la siniestra, y estando derecho, sin inclinar el cuerpo, ni la cabeza, levanta la sagrada Hostia, elevandola (sin apartar de ella los ojos) muy despacio, y algo mas de lo que se acostumbra, para que el Pueblo la pueda ver, y adorar: al mismo tiempo tendrá el Celebrante con la mano siniestra la Patena asentada sobre el Corporal, de modo, que el pulgar, y el indice estén por encima, y los demás dedos por debaxo de dicha Patena. En esta elevacion no ay incensacion, tampoco se toca la campanilla, ni los Ministros Sacros levantan la Casulla del Celebrante.

15 Quando el Celebrante va baxando la sagrada Hostia, se levantan los Ministros Sacros, el Diacono llega à la derecha, y el Subdiacono à la siniestra del Celebrante con genuflexion en una, y otra parte: el Diacono descubre al punto el Caliz sin repetir genuflexion, el Subdiacono assiste al Missal: el Sacerdote al baxar de la elevacion pone la mano derecha, en que tiene la sagrada Hostia, encima de la copa del Caliz, dexa la Patena en el Corporal algo sobre el pie del Caliz, fube la mano siniestra, y teniendo la sagrada Hostia asida con ambas manos, la divide *more solito*, y sin decir nada, en tres partes, de modo, que pone en la Patena la media, que tiene en la mano derecha, y de la otra àzia abaxo parte una particula, y puesta la otra mitad, que quedò en la izquierda, en la Patena, dexa caer dentro del Caliz la particula, que tiene en la mano derecha, sin hacer signo

con ella, ni decir palabra alguna: purifica luego los pulgares, è indices, y los junta: el Diacono cubre el Caliz con la hijuela, y los tres hacen genuflexion. El Preste, sin decir *Agnus Dei*, &c. pone las manos juntas sobre el Altar, segun estilo, y dice inclinado, y en secreto la tercera Oracion *Perceptio Corporis tui*, &c. dexadas las dos primeras: entretanto el Diacono passa al lado del Evangelio, y el Subdiacono al de la Epistola con genuflexion en una, y otra parte: el Preste, acabada la Oracion, hace genuflexion con los Ministros Sacros, y levantandose los tres, dirà en secreto: *Panem caelestem*, &c. toma despues la Patena con la Hostia como en la Missa, y estando un poco inclinado, dice tres veces *more solito* con grande devocion *Domine non sum Dignus*, &c. hirriendose al mismo tiempo el pecho, lo que tambien hacen los Ministros Sacros, que están de la misma suerte inclinados; luego signandose con la Hostia dirà en secreto: *Corpus Domini nostri*, &c. dichas estas palabras, se inclina, y pone los codos sobre el Altar, de esta suerte consume la sagrada Hostia, estando al mismo tiempo los Ministros Sacros profundamente inclinados, y juntas las manos.

16 Consumida la Hostia, pone el Celebrante la Patena en medio del Corporal, un poco sobre el pie del Caliz, y en purificando sobre ella los dedos, se endereza, y queda en meditacion del Santissimo Sacramento: los Ministros Sacros se ponen derechos. Buelto de la meditacion, al desunir las manos no dirà *Quid retribuam Domino*, &c. ni otra palabra: el Subdiacono descubre el Caliz, los tres hacen genuflexion, el Preste coge con la mano derecha la Patena, purifica con ella el Corporal, y luego la misma

Pa.

Ibidem n.
66. 67. &
68.

Ibidem n.
69. 70. 71.
& 72.

Patena sobre el Caliz, el que toma con la mano derecha por debaxo del nudo, y sin signarse con él, ni decir palabra alguna, recibe el vino con la particula, poniendo al mismo tiempo la Patena, que tiene en la siniestra por debaxo de la barba, y estando entretanto Diacono, y Subdiacono profundamente inclinados.

17 Tomado el vino con la particula, pone el Preste el Caliz fuera del Corporal à la parte de la Epistola, y la Patena àzia el lado del Evangelio dentro del Corporal; el Subdiacono ministra las vinageras, y el Preste, sin decir nada, purifica sobre el Caliz los pulgares, è indices con vino, y agua. Si acaso al principio tocò la sagrada Hostia, echarà tambien el Subdiacono su purificacion en el Caliz. El Celebrante enjuga los dedos con el purificador, y lo fume todo, despues limpia los labios como en la Miffa. Entretanto que el Preste toma la ablucion, todos los que tienen velas, ò hachas encendidas, se ponen en pie, y las apagan. El Celebrante dexa el Caliz àzia el lado del Evangelio fuera del Corporal, luego inclinado, y juntas las manos delante del pecho, (no sobre el Altar) dice en secreto: *Quod ore sumpsumus Domine, &c.* y espera en medio del Altar en quanto se hace lo que se sigue.

18 Dicho por el Celebrante *Quod ore sumpsumus Domine, &c.* el Diacono en el lado del Evangelio cierra el Missal, y un Acolyto le lleva (haciendo genuflexion en medio) à la Credencia, à la que passa luego el Diacono con la misma reverencia, y dexado el Estolon, y vestida otra vez la Planeta, buelve al Altar, y se pone à la derecha del Celebrante, repitiendo genuflexion al llegar: al mismo tiempo otro Acolyto lleva, y pone en el

lado del Evangelio el velo negro, para cubrir el Caliz. El Subdiacono, administradas las vinageras, passa al mismo lado con genuflexion en una, y otra parte, y segun costumbre limpia el Caliz con el purificador, dobla los Corporales, los entra en la bolsa, cubre el Caliz con el velo, y puesta sobre èl la bolsa, los entrega al Maestro de Ceremonias, ò à un Acolyto, para que lo lleve à la Credencia, y el Subdiacono se queda por no detener al Celebrante, à quien acompaña en la buelta à la Sacristia.

19 Executado todo lo dicho, el Celebrante, sin decir *Corpus tuum Domine, &c.* tampoco *Placeat tibi, &c.* ni dàr bendicion, baxa con los Ministros Sacros al plano, y hecha por los tres genuflexion à la Cruz, toman los bonetes en la forma acostumbrada, y buelven à la Sacristia con el mismo orden que vinieron.

20 El Clero buelve al Choro, y se dicen las Visperas: entretanto los Acolytos desnudan el Altar, dexando solamente la Cruz, y los candeleros con velas, que no se apagaràn hasta que se acaben las Visperas: asimismo quitaràn todas las cosas, que estaban prevenidas en la Credencia, y las llevaràn à la Sacristia.

§. V.

De las Ceremonias de este dia, si el Obispo hace el Oficio.

1 **S**I el Obispo hace este dia el Oficio, se prepara todo lo que se expresa en el §. I. La silla se pondrà en el lado de la Epistola, desnuda sin Dofel, ni almohada. El Diacono, y Subdiacono *in Albis*, el Diacono con Estola negra, y ambos sin Manipulos visten en la Sacristia al Obispo segun costumbre, poniendole los Ornamentos Pontificales negros, excepto fan-

Ibidem

Ibidem n. 74.

Ibidem n. 75.

Ibidem n. 73.

Ceremon. Episc. libr. 2. cap. 25.

sandalias, y guantes, que no se usan en este dia; despues ponen ellos sus Manipulos, y Planetas negras. Los Asistentes asimismo sirven con Paramentos negros, y à su tiempo pondrán, y quitarán la Mitra al Obispo segun el Capitulo I. §. IV. num. 2.

2 Vestido el Obispo, sale al Altar con el acompañamiento acostumbrado, y segun el §. II. Si fuere Arzobispo, irá delante un Capellan con la Cruz cubierta entre los Ceroferarios, que llevarán los candeleros con las velas apagadas. En llegando al Altar, se postra sin Mitra como se expresa en dicho §. Levantado de la Oracion, sube al Altar, y le besa, luego buelta à poner la Mitra, y tomado el Báculo, passa à su asiento en el lado de la Epistola, donde sentado, y con Mitra lee la Profecia (entre tanto la canta un Lector) y tambien el Tracto. Un Capellan le tendrá el libro siempre que haya de leer en su asiento alguna cosa, sin que en este dia se use de candela: despues en pie sin Mitra canta buelto àzia el Altar, *Oremus*, el Diacono en su lugar dice cantando: *Flectamus genua*, y el Subdiacono, *Levate*, arrodillandose, y levantandose todos segun el §. II. num. 3. El Obispo en la misma postura, y estendidas las manos cantará la Oracion, y acabada, se sentará con Mitra, y leerá la Epistola, en quanto el Subdiacono la canta, y tambien el Tracto. Los tres que salen à cantar la Pasion, no han de llegar à besar la mano del Obispo: comenzada la Pasion, se levanta el Obispo sin Mitra, y passa al Altar, donde en pie, y buelto un poco àzia los Cantores, la lee por el Missal puesto en el lado de la Epistola, asistiendole Diacono, y Subdiacono, y se observa lo dicho en el §. II. num. 4. 5. y 6. En

acabando de leer la Pasion, el Obispo sin Mitra passa à su asiento donde està en pie buelto àzia los Cantores, alli se arrodilla, y con el todos los demàs en sus lugares quando el Evangelista canta, & *inclinato capite tradidit spiritum*. Acabada de cantar la Pasion, se sienta con Mitra hasta que el Diacono comienza el Evangelio, al qual està en pie sin Mitra, y con el Báculo entre las manos estendidas, y juntas.

3 Cantado el Evangelio, si ay Sermon, saldrá el Predicador guiado del Maestro de Ceremonias, y puesto de rodillas ante el Obispo sentado, y con Mitra le pedirá Indulgencias sin bendicion: el Obispo se queda con Mitra en su asiento para oír el Sermon, y el Predicador passará con las devidas reverencias al Pulpito, donde hará su Sermon, y acabado, publicará las Indulgencias concedidas.

4 Acabado el Evangelio, ò finalizado el Sermon, el Obispo en pie, sin Mitra, y buelto un poco àzia el Altar, sin apartarse de su asiento, canta por el Missal, que le tendrá el Capellan, las Admoniciones, y Oraciones, segun el §. II. num. 7. y 8. El Diacono à su lado derecho cantará à su tiempo *Flectamus genua*, y el Subdiacono al siniestro, *Levate*, conforme al Missal, arrodillandose, y levantandose todos, excepto el Obispo, como alli se expresa.

5 Finalizadas las Oraciones, dexa el Obispo en su asiento la Casulla, y passa descubierta al Altar fuera del lado de la Epistola, donde el Diacono le dà la Cruz: el Obispo la descubre, y coloca despues sobre la almohada preparada, luego buelve à su lugar, y sus Familiares le quitan los zapatos. Sigue la adoracion de la Cruz à la qual va sin Mitra en medio de sus

Ibidem.

Ibidem.

Ibidem.

Afsif-

Afsistentes, que la adoran juntamente con él, en todo lo qual se observa el §. III.

6 Adorada la Cruz por el Obispo, y sus Afsistentes, se levantan los tres, y retrocediendo algo, hacen genuflexion con la rodilla derecha, y vuelven à sus lugares. Entretanto que los demás adoran, el Obispo despues de calzado, y vestida otra vez la Cafulla, y puesta la Mitra, lee sentado los Improperios, teniendole sus Capellanes el libro.

Ibidem.

7 Acabada la adoracion, y buelta por el Diacono la Cruz al Altar segun el §. III. num. 14. el Obispo se sienta, y buelta à tomar la Mitra, lava las manos con las ceremonias acostumbradas, y pone sin bendicion incienso en el Thuribulo, ministrandose lo sin osculos el Presbytero Afsistente, que tambien se le servirá despues en todo el Oficio, y le dará el Incensario, para incensar el Santissimo Sacramento al principio, y al fin de la Procefsion. Entretanto se encienden las hachas, ò velas, y se dispone todo lo demás, que se requiere para la Procefsion, que se dirige por el camino mas breve al Monumento, conforme al referido §. num. 16. El Obispo va con Baculo, y Mitra en medio de sus Afsistentes. En llegando, dexado el Baculo, y quitada la Mitra, hace genuflexion, y se profi-gue sin diferencia segun el §. IV. hasta el fin del Oficio, el qual acabado, viene el Obispo al lado de la Epistola, donde puesta la Mitra, lava las manos, despues baxa al plano, y hecha genuflexion à la Cruz, buelve à su asiento. El Diacono, y Subdiacono dexadas sus Planetas, y Manipulos, le desnudan alli de las sagradas vestiduras, y pasan luego à la Sacristia, donde dexan las fuyas.

§. VI.

De las Ceremonias de este dia, si el Obispo no hace el Oficio, y asiste.

SI el Obispo asiste este dia en la Iglesia, y no hace el Oficio, se procederà en el segun los quatro primeros §§. de este Capitulo. El Obispo estará con Capa Magna morada en su Silla Episcopal, desnuda, y sin adorno alguno. Al principio està de rodillas, y con la cabeza inclinada hasta que el Celebrante, y Ministros se levanten, para comenzar el Oficio: quando el Lector canta la Profecia, y despues el Subdiacono la Epistola, el Obispo sentado sin bonete, y teniendole sus Capellanes el libro, la leerà en voz baxa, y tambien el Tracto al tiempo que el Celebrante hace lo mismo en el Altar.

*Ceremon.
Episc. lib.
2. cap. 26.*

2 En este dia no dà el Obispo bendicion alguna, ni se le besa la mano: tampoco se le lleva à besar el Evangelio, ni se le incienfa. Entretanto que se canta la Pafsion, ha de estar en pie, y descubierta la cabeza. Acabado el Evangelio, si ay Sermon, saldrà el Predicador segun el §. V. num. 3.

Ibidem

3 A las Admoniciones, y Oraciones, estará el Obispo en pie, y quando el Diacono canta *Flectamus genua*, se arrodillará, y al tiempo que el Subdiacono cantare *Levate*, se levantará, segun, y como lo hicieron los del Choro: tambien se ha de arrodillar las tres veces que el Choro canta *Venite adoremus*, quando el Celebrante descubre la Cruz.

4 Al tiempo que se ha de adorar la Cruz, vendrá descubierta la cabeza, acompañado de sus Afsistentes, y hecha genuflexion à la Cruz, pasará al lado del Evangelio, donde

estará preparada otra Silla comun, y sus Familiares le quitan los zapatos, levantando los Capellanes la Capa de uno, y otro lado: luego descubierto, y dexando caer, y arrastrar la falda de la Capa por el suelo, hace con sus Afsistentes la adoracion segun el §. proximo antecedente num. 5. y buelto à su afsiento, le ponen otra vez los zapatos, y lee sentado, y cubierto los Improperios.

Ibidem.

5 Despues del Obispo, adora el Celebrante: si este fuere Prelado, irá sin Casulla; pero sin quitar la Dalmatica, y Tunicela en medio de los dos Canonigos mas dignos, y los tres hacen la adoracion, segun la hizo el Obispo, y sus Afsistentes: si no es Prelado, va à la derecha del Canonigo mas digno.

Ibidem.

6 Acabada la adoracion, se dispone la Procecion, y entretanto el Obispo quita la Capa, y el Diacono, y Subdiacono le ponen Amito, y Estola negra sobre el Roquete, luego Pluvial negro, y Mitra simple. El Celebrante va solo delante inmediato al Obispo, el qual en llegando al Monumento, quitada la Mitra hace genuflexion, despues se levanta, y puesto de rodillas ante el Altar, se detiene en Oracion por espacio de un *Miserere*.

7 Finalizada la adoracion, el Diacono abre la Urna con genuflexion antes, y despues, y el Obispo en pie pone sin bendicion incienso en dos Thuribulos, y se incienfa el Santissimo Sacramento, como en el Capitulo antecedente §. VI. num. 1. El Celebrante dà al Obispo el Caliz con la sagrada Hostia, para que lo lleve en la Procecion, y se lo toma tambien en llegando al Altar, y pone en medio de el, segun se dixo del Diacono en el Capitulo antecedente §. III. num. 4. y 8. Luego hecha genufle-

Ibidem.

xion, se retira un poco àzia el lado de la Epistola, y està de rodillas en quanto el Obispo, en la misma conformidad que antes, pone incienso, y thurifica el Santissimo Sacramento.

8 Incensado el Santissimo Sacramento, el Obispo se retira con genuflexion del Altar, y buelva à su afsiento, donde la repite, y en pie pone otra vez incienso para la Oblata, ministrandose tambien el Presbytero Afsistente. El Celebrante prosigue el Oficio segun el §. IV. y el Obispo està de rodillas hasta el fin.

Ibidem.

§. VII.

Del Oficio de este dia en las Iglesias de Religiosos, y Parroquias mayores, y menores.

EN los Conventos insignes de Religiosos, y Parroquias principales, donde ay suficiente numero de Ministros, se hará este dia el Oficio segun los quatro primeros §§. de este Capitulo. En las Iglesias menores, se prepara en el modo posible lo dicho en el §. I. Si ay Ministros Sacros, afsistiran *in Albis*, si faltan Planetas; el Diacono con Estola, y ambos con Manipulos negros, y se observará lo mismo que en las demás Iglesias.

Si no ay Ministros Sacros, saldrá el Celebrante al Altar con Casulla negra, y cubierto, precediendo los Acolytos, ò el Sacristan. En llegando, se postra descubierto ante las gradas sobre una almohada, y se detiene en Oracion por espacio de un *Miserere*: entretanto un Acolyto, ò el Sacristan estienda el mantel sobre el Altar, y encima pone el Missal abierto. El Celebrante se levanta, sube al Altar, le besa en medio, y passa al lado de la Epistola, donde lee la Profecia con el Tracto (al mismo

tiam.

tiempo la ha de cantar un Acolyto, ò el Sacristan) luego canta *Oremus*, y arrodillandose (y todos los demás con èl) dice cantando *Flectamus genua*, y un Acolyto levantandose primero añade *Levate*. El Celebrante prosigue la Oracion, y acabada, lee la Leccion, (que cantara tambien el Acolyto, ò el Sacristan) con el Tracto, y ni al fin de la Profecia, ni de la Leccion se responde *Deo gratias*. Siguese la Pasion, la que cantará enteramente en el lado de la Epistola, si tiene voz conveniente, y si no, la dirá rezada hasta aquella parte, que sirve de Evangelio, antes de la qual se inclina, y dice en voz baxa *Mundacor meum*, &c. y sin añadir *Fube Domine*, &c. ni poner incienso, cantará *Post hac*, &c. hasta el fin: luego sin besar el libro, ni decir *Per Evangelica dicta*, &c. muda de voz, y prosigue las Admoniciones, y Oraciones, arrodillandose quando canta *Flectamus genua*, y levantandose al tiempo que el Acolyto, dice cantando *Levate*, segun el Missal. Cerca de la ultima el Acolyto, ò el Sacristan estenderá ante las gradas del Altar el tapete, y almohada para la adoracion de la Cruz, y pondrá al lado derecho de dicha almohada la fuente, para echar las monedas de la Ofrenda.

3 Acabadas las Oraciones, el Celebrante, dexada la Casulla, toma la Cruz del Altar, la que descubre, y coloca sobre la almohada, segun el §. III. Luego se sienta al lado de la Epistola, donde el Sacristan, ò Acolyto le quita los zapatos, y passa à adorar la Cruz como allí se expresa, y buelto à calzar en el mismo lugar, y vestida otra vez la Casulla, lee sentado los Improperios en quanto los demás hacen la adoracion. Entretanto se encienden las velas del Altar, y un Clerigo, ò Acolyto lleva la

bolsa con los Corporales, los que estiendo en medio del Altar, y junto à ellos pone el purificador al lado de la Epistola, despues muda el Missal à la parte del Evangelio: si no ay Clerigo, ò Acolyto, el Celebrante estenderá los Corporales, y el Sacristan mudará el Missal.

4 Acabada la adoracion, bolverá el Celebrante la Cruz al Altar, segun se dixo del Diacono en el §. III. num. 14. y dispuesta la Procecion, passa al Monumento: al llegar quita el bonete, y hace genuflexion con ambas rodillas, añadiendo inclinacion profunda de cabeza, y arrodillado ante el Altar está un poco en Oracion; luego abre la Urna con genuflexion antes, y despues; en pie pone incienso sin bendicion; de rodillas incienso el Santissimo Sacramento como en el dia antecedente, y buelto el Thuribulo al Sacristan, ò Acolyto, se levanta, saca el Caliz de la Urna, y lo lleva en la Procecion cubierto con el velo, que le pondrá el Sacristan sobre los ombros. Los Acolytos, y el Sacristan cantarán *Vexilla Regis*, &c. En llegando al Altar coloca el Caliz en medio, hace genuflexion, y dexado el paño de ombros, pone en pie otra vez incienso, y le incienso de rodillas como antes.

5 Incensado el Santissimo Sacramento, sube al Altar, repite genuflexion, quita el velo, que cubre el Caliz, y luego la Patena, que pondrá sobre el Corporal, toma el Caliz, y echa de èl con tiento la sagrada Hostia en la Patena, procurando no tocarla; si la tocara, purificará al punto los dedos en un vaso, que con agua estará prevenido, y los enjugará con el purificador, que tendrá encima, la qual agua sumirá despues al fin: luego prosigue todo lo demás, segun el Missal, y el §. IV.

6 Si no ay Cantores, lo dirà todo rezado el Celebrante; pero en la Procefsion es preciso cantar, aunque fea con solo el Sacristan. Qualquiera Ministro podrá llevar la Cruz, que ya estará descubierta: el Celebrante, en facendo el Caliz de la Urna, baxa al plano, y comienza à cantar *Vexilla Regis*, &c. y profeguirà lo demás con el Sacristan.

CAPITULO VIII.

De el Sabado Santo.

§. I.

De las cosas que se han de prevenir para el Oficio de este dia.

1 **E**ste dia muy de mañana se limpiará con todo cuidado la Iglesia. Los Altares se cubrirán con Frontales blancos los mas ricos, y sobre estos se pondrán otros morados, de modo, que con facilidad se puedan quitar à su tiempo. Las gradas ferà bien estèn desnudas hasta el fin de las Letanias; entonces se han de cubrir con alfombras, ò tapetes vistosos, que estarán alli cerca prevenidos. En el Altar mayor se colocarán seis candeleros con velas blancas, que no se han de encender hasta el fin de las Letanias, y en medio la Cruz descubierta. En el lado de la Epistola un atril con el Missal abierto por donde està la primera Profecia. No se pone Portapaz, porque no sirve este dia.

2 Luego que estè compuesto el Altar mayor, un Sacerdote (en silencio, y muy de mañana) con Sobrepelliz, y Estola blanca acompañado de algunos Clerigos con luces, sacará el Santissimo Sacramento del lugar donde se colocò el Jueves Santo despues de la Missa, y lo bolverà al Sagrario del mismo

Altar mayor, y cubrirà su Tabernaculo con Palla blanca rica, poniendo sobre ella otra morada, facil de quitar à su tiempo. Todas las Imagenes de la Iglesia, excepto las Cruces, permanecen cubiertas hasta que se haya de comenzar la Missa, ò se entone la *Gloria*.

3 Al lado del Evangelio en el plano, se pondrà un candelero grande bien labrado, y en èl estará el Cirio pasqual nuevamente hecho, no el que sirviò en el año antecedente; ha de ser de cera blanca, y de peso de ocho, ò diez libras, ò mas, segun la posibilidad de la Iglesia; pero no tan grande, que no lo pueda llevar un Acolyto en la Procefsion à la Pila baptismal. Tendrà en medio cinco huecos repartidos en forma de Cruz, para fixar en èl à su tiempo otras tantas piñas de incienso. Cerca de dicho candelero, el qual se ha de acomodar de modo, que no embarace al Diacono, ni demás Ministros, para cantar el Evangelio, habrá un pie fixo, que ha de sostener una caña con tres velas, segun dirè despues.

4 Al proprio lado del Evangelio en el plano, se prepara un Facistol cubierto con paño blanco rico, y encima un Missal cerrado, para cantar la Angelica; pero con el registro en su lugar. Asimismo, para que se canten las Profecias, se pone en medio del Choro otro facistol sin paño con el Missal abierto por donde està la primera.

5 Al lado de la Epistola en el plano, se prepara un banco largo, vestido de morado, ò desnudo, para sentarse el Celebrante, y Ministros al tiempo que se cantan las Profecias, y sobre èl la Casulla morada, y tres Manipulos; y si se han de sentar despues à la Missa, se cubrirà dicho banco antes de comenzarla, con algun paño verde,

*Ibidem.**Ibidem.**Ibidem.*

*Merati p.
4. tit. 10.
§. 1. v. 1.*

Ibidem.

de otro color festivo, ò se apartará aquel, y se pondrá otro vestido, ò adornado.

Ibidem.

6 La Credencia se adornará segun costumbre; el Caliz estará en medio, cubierto con velo blanco, y bolsa de Corporales con las demás cosas que se preparan para la Misa solemne. Toda se ha de cubrir con un tafetan, ò paño morado hasta que se haya de comenzar la Misa, y junto à ella estarán prevenidas tres almohadas de cuero moradas, para que el Celebrante, y Ministros se recuesten sobre ellas ante el Altar, quando se cantan las Letanias.

Ibidem.

7 En la Sacristia, à mas de los Paramentos blancos ricos para la Misa, se prepara Capa Pluvial, y Casulla de color morado con Estola, y Manipulo para el Celebrante; y Planetas con Estola, y Manipulos del mismo color para los Ministros Sacros. La Cruz Procesional descubierta, Ciriales con velas blancas, Incensario sin lumbré, y Naveta con incienso: Item, una fuente con cinco piñas de incienso, y cada una de ellas ha de tener un clavo para que se pueda fixar en el Cirio Pasqual, segun se dirà despues; lalli una paletilla con un cabo de vela blanca, y una pajueta de azufre, para encenderle. Tambien se dispone una caña adornada de flores, que tenga de largo diez quartas, y en su remate tres velas blancas pequeñas, como de dos onzas cada una con los pavilos dispuestos, para poderse encender sin detencion; han de estar dichas velas por el pie como entretexidas unas con otras, y apartados los remates de ellas en triangulo: ha de ser caña verdadera, no vara, ni baculo. Se previene el Oleo de Catecumenos, y el Crisma, y si es posible, sean de los consagrados en aquel Jueves Santo.

8 Para la bendicion de la lumbré nueva, se dispone fuera de la puerta principal de la Iglesia, ò en el atrio una mesa, cubierta con un mantel limpio, y sobre ella una Dalmatica blanca con Estola, y Manipulo para el Diacono: asimismo un Missal registrado, por donde està dicha bendicion. Al mismo lugar se llevará la caña con las tres velas, antes que llegue el Celebrante.

Ibidem.

9 Para la bendicion del agua en la Pila Baptismal, se colocará cerca de ella una mesilla cubierta con mantel limpio, en la que se pondrá una Estola morada para el Sacerdote, que ha de rociar al Pueblo luego que se acabe de bendecir el agua; una miga de pan, algodón, aguamanil con tohalla, y vacía para lavar, y enjugar las manos el Celebrante. Tambien se preparan algunas vasijas grandes vacías, que se han de llenar del agua despues de bendita, y antes de infundir en ella los sacros Oleos, y ha de servir para las pilas de la Iglesia, y para rociar las casas de los Fieles. Asimismo, se previene el Acetre con el Aspersorio, que se llenará al mismo tiempo, para hacer en el dia siguiente la Aspercion acostumbrada. Fuera del sitio, donde està la Pila, y cerca de ella, se pone un Facistol con paño morado, y en el un Missal abierto por el principio de la bendicion. Ultimamente, habrá bancos para el Clero al rededor de dicho sitio, el qual, se adornará con colgaduras, tapetes, ò cortinas, y el suelo con las flores, y yervas olorosas, que diere de si el tiempo.

Ibidem.

2.

10 Estando todo dispuesto en la forma referida, se dicen en el Choro las Horas sin canto, y sin luces. Entretanto fuera de la puerta principal de la Iglesia, cerca de ella, ò en el atrio, el Sacristan hará lumbré

Rubr. n. 2.

bre con eslabon, ò pedernal, y con ella se encenderàn algunos carbonones preparados en un braferillo, el que con tenazas, ò tixeras de hierro, se quedará allí sobre algun banquillo, ò sitio cómodo, hasta que se haya de bendecir.

§. II.
Salida de la Sacristia para la bendición del fuego, è incienso, con todo lo demás hasta la bendición del Cirio.

Entretanto que en el Choro se dice la Nona, se prepara el Celebrante en la Sacristia de Amito, Alba, Cingulo, Estola, y Pluvial morado: el Diacono, y Subdiacono igualmente con Planetas del mismo color; el Diacono con Estola, y todos sin Manipulos: asimismo tres Clerigos, ò Acolytos visten sus Sobrepellices. Acabada Nona, se ordena la Procecion (sin encender las velas del Altar) al lugar, donde se ha de bendecir el nuevo fuego, en la forma siguiente. Primeramente, van tres Acolytos de vanda; en medio el que lleva el caldero del agua bendita con el hysopo; à su lado derecho el Thuriferario con el incensario sin lumbre, y la Naveta con incienso, y al siniestro otro con la fuente, en que están las piñas de incienso, la paletilla con la vela, y pajuela: à los Acolytos seguirá el Subdiacono (que ha de ser el mismo de la Misa) con la Cruz sin Cerofentarios, despues el Clero en dos filas por su orden: ultimamente, el Celebrante, juntas las manos delante del pecho, con el Diacono à su mano siniestra; todos en silencio, y descubiertos, excepto el Celebrante que va cubierto.

2 En habiendo salido al atrio, se queda el Subdiacono à un lado de la puerta, y en habiendo passa-

do todos, se pone de espaldas àzia dicha puerta, buelto el Crucifixo de la Cruz àzia el Preste: à la diestra de este un poco detrás, se ha de poner el Diacono, y allí mismo los tres Acolytos del agua bendita, incensario, y piñas de incienso: el Clero se va colocandose de una, y otra parte por su orden, de modo, que los mas modernos estén junto al Subdiacono, y los mas dignos proximos al Celebrante, el qual quita el bonete, (el Diacono se lo toma, y dà à un Acolyto) luego buelto el rostro à la puerta de la Iglesia, y teniendo à su lado siniestro el braferillo con los carbonones encendidos, comienza la bendición del fuego, diciendo rezado con las manos juntas delante del pecho *Dominus vobiscum*, y las Oraciones que pone el Missal, que le tendrá abierto un Acolyto: el Diacono le eleva la fimbria anterior del Pluvial por la mano derecha al tiempo que echa la bendición. Despues del fuego, bendice en la misma conformidad las cinco piñas de incienso, (teniendo otro Acolyto la fuente en que están, elevada hasta el pecho) con la Oración *Veniat quasumus*, &c. sin repetir *Dominus vobiscum*, y entretanto el Thuriferario toma con las tenazas allí preparadas de la lumbre nueva, y la pone en el incensario, despues entrega la Naveta al Diacono, y ministra el Thuribulo al Celebrante, que pone en él tres veces incienso con la bendición acostumbrada, ministrandosele el Diacono con los debidos osculos. Puesto el incienso, el Thuriferario buelve à tomar la Naveta, y se retira con el incensario un poco atrás, dando lugar à que llegue el Acolyto del agua bendita con el Asperforio, el qual toma el Diacono, y con los mismos osculos le entrega al Celebrante: este rocia tres veces

Ibidem.

Ibidem.

Ibidem.

Ibidem.

Merati ut
 Supr. S. 3.
 & 4.

ces con agua bendita el incienso, y el fuego, diciendo en voz baxa la Antiphona *Asperges*, &c. con advertencia, de que ha de echar tres veces agua al incienso, y otras tres al fuego, repartiendo en una, y otra Aspercion la expresada Antiphona, que no se ha de decir mas que una vez: luego, sin detencion, y en la misma conformidad, incensará, sin decir nada, el incienso, y el fuego, ministrandole el Diacono el incensario como en la Misa. Despues un Acolyto enciende del fuego bendito la vela de la paletilla con la pajueta, que está prevenida, y si fuere necesario, la entrará en alguna linterna, y se llevará así en la Procesion, para que el viento no la apague: otro lleva el brasero con la lumbre nueva à la Sacristia, y el Sacristan apaga todas las lamparas, que hubiere en la Iglesia, para que se enciendan despues con el nuevo fuego bendito, dexando solamente encendidas las que están delante del Tabernaculo del Santissimo Sacramento.

3 Hecha la incensacion del fuego, el Diacono buelto el incensario al Thuriferario, passa à la siniestra del Celebrante, y ayudandole algun Acolyto, quita, y pone sobre la mesa preparada la Plana, y Estola morada, y viste Manipulo, Estola, y Dalmatica blanca alli prevenida. El Ceremonial de Obispos libro 2. Capitulo XXVIII. dice, que el Subdiacono vista en esta ocasion Manipulo morado; pero Merati con graves Autores advierte no ser conforme à ceremonia, y que no ha de tomar el Subdiacono Manipulo hasta que lo tome el Celebrante. En algunas Iglesias, se suele destinar otro Diacono musico, y de buena voz, para cantar la Angelica, que sale al principio con la Dalmatica blanca; pe-

ro el expressado Merati (a) declara esta costumbre por contraria al Missal, y à la Bulla de S. Pio V. diciendo, que el Diacono que assiste al Oficio, y no otro, debe cantarla, segun se infiere de todos los Ceremoniales.

4 Vestido el Diacono con la Dalmatica blanca, buelve à la derecha del Celebrante, el qual pone otra vez incienso, como antes, ministrandole tambien el mismo Diacono la Naveta, y el Thuriferario el Thuribulo, ha de echar en cantidad, de modo, que sobre para la incensacion del libro antes de cantar la Angelica, pues entonces no se ha de poner otro incienso, para incensar dicho libro. Puesto el incienso, el Diacono, buelta la Naveta al Thuriferario, toma con la mano derecha la caña, en que están las tres velas, y buelve la Procesion à la Iglesia con el orden siguiente. Primero va el Thuriferario con el incensario, y Naveta; à su lado derecho el Acolyto con la fuente de las piñas de incienso, llevando la elevada con ambas manos; luego el Subdiacono con la Cruz, que tendrá cuidado de parar en los lugares, en que el Diacono ha de cantar *Lumen Christi*; siguese el Clero en dos filas por su orden, despues el Diacono llevando con ambas manos la caña levantada, y à su siniestra un Acolyto con la paletilla, en que va la vela encendida del nuevo fuego. Ultimamente, el Celebrante cubierto, y con las manos juntas delante del pecho.

5 En habiendo entrado todos en la Iglesia, y tambien el Preste, quita este el bonete, luego el Subdiacono se para, y con él todos los demás: el Diacono inclina luego la caña, y el Acolyto, que lleva la paletilla con la vela, enciende una de las tres de dicha caña, despues el Diacono, elevando la caña, se

(a) Merati p. 4. tit. 10. §. 4. in fine.

Merati §. 5. n. 13. c. 14.

Ibidem:

arrodilla, y con él tambien el Celebrante, y todos los demás, excepto el Subdiacono, que lleva la Cruz; y el mismo Diacono solo canta en voz sonora, pero baxa (para que à la segunda, y tercera vez pueda levantar la voz à proporción) *Lumen Christi*, y el Choro responde: *Deo gratias*, estando todavia arrodillados. Ponense en pie, y caminan hasta el medio de la Iglesia, donde en la misma conformidad se enciende la segunda vela de la caña, y el Diacono de rodillas, y todos los demás con él, canta en voz mas levantada que la primera, *Lumen Christi*: el Choro responde *Deo gratias*, y bueltos à levantar, van hasta el Altar mayor, ante cuya infima grada queda el Subdiacono con la Cruz, y el Diacono, en llegando detrás de él, inclina tercera vez la caña, y encendida la ultima vela, se arrodillan como antes, el Diacono, en voz mas elevada que las dos antecedentes, canta, *Lumen Christi*, y respondido por el Choro *Deo gratias*, se levantan. El Celebrante en las tres ocasiones, quita el bonete para arrodillarse, y en levantandose se cubre otra vez.

6. Despues el Clero va al Choro: el Celebrante dà el bonete à un Acolyto, y hecha la debida reverencia, sube al Altar, le besa en medio, y passa al lado de la Epistola, donde espera para dar la bendicion al Diacono, que en la parte del Evangelio dà la caña al Acolyto, que llevaba la vela encendida, y toma de mano de otro el Missal, que està sobre el Facistol: luego llega por medio à la grada mas alta: alli estando los demás Ministros àzia el Altar, se arrodilla sin ministrar antes incienso, ni decir despues *Munda cor meum*, &c. y teniendo con ambas manos el libro, pide la bendicion, diciendo

Jube Domne benedicere, buelto àzia el Celebrante, el qual, sin apartarse del lado de la Epistola, se buelve por su mano siniestra al Diacono con las manos juntas delante del pecho, y se la dà con las mismas palabras que para el Evangelio, excepto, que en lugar de *Evangelium suum* ha de decir *suum paschale praconium*, y al pronunciar *In nomine Patris*, &c. le echa la bendicion; pero el Diacono no le besa la mano, segun se nota en el Ceremonial de Obispos libro 2. Capitulo XXVII.

§. III.

De la bendicion del Cirio.

EL Diacono, tomada la bendicion, sin besar despues la mano del Celebrante, como queda dicho, baxa al plano, hace en medio genuflexion con la rodilla derecha, sobre la infima grada, y precediendo los demás Ministros, que tambien al mismo tiempo hacen genuflexion, excepto el Subdiacono, y el Acolyto, que tiene la caña, passa al Facistol preparado, llevando el libro cerrado delante del pecho: à su mano derecha se pone el Subdiacono con la Cruz, teniendo el Crucifixo de ella àzia el Celebrante; à la derecha del Subdiacono se coloca el Thuriferario; à la siniestra del Diacono està el Acolyto con la caña, y à la siniestra de este el otro Acolyto con la fuente de las piñas de incienso: todos han de estar con los rostros bueltos àzia el Aquilon como el Diacono, formando con este una linea recta, teniendo cada uno el lado derecho àzia el Altar. El Facistol se ha de colocar en esta conformidad, y tan cerca del Cirio, que el Diacono pueda encenderle desde el lugar, en que canta: si no hubiere esta comodidad, le tomarà un Acolyto, y le tendrá

Ibidem §.
7.

junto al Diacono hasta que estè encendido, entonces le buelve al candelero preparado.

2. Dispuestos todos los Ministros en la forma referida, el Diacono pone sobre el Facistol el libro, y le abre: entonces llega el Thuriferario, y sin osculos de entrega el Thuribulo: el Diacono incienfa tres veces el libro como al Evangelio; incensado, buelve el Thuriferario à su lugar, que es à la derecha del Subdiacono: entonces el Diacono, sin signar el libro, ni à si proprio, juntas las manos delante del pecho, comienza cantando en voz alta, y sonora, *Exultet*, &c. Entretanto todos los del Choro estaràn en pie, bueltos al Altar, y descubiertos. El Celebrante no debe decir la Angelica rezada; luego que el Diacono la comienza, se buelve àzia èl, y està como al Evangelio en el lado de la Epistola, juntas las manos delante del pecho.

3. En llegando el Diacono à las palabras *Curvat imperia*, hace pausa, y fixa en el Cirio los cinco granos de incienso, en forma de Cruz, con este orden: $4 \begin{matrix} 1 \\ 2 \\ 3 \end{matrix} 5$ paralelo qual se acerca el Acolyto con la fuente, en que està, y la Cruz que forman dichos granos, ha de quedar àzia el Celebrante.

4. En cantando *Ignis accendit*, buelve à hacer pausa, y enciende el Cirio con una de las candelas de la caña, inclinandola àzia el mismo Cirio que tendrà el pavilo dispuesto, para que sin detencion prenda el fuego, y si se apartò de su lugar para encenderle, lo buelve el Acolyto à poner en el candelero en la forma que estava.

5. Despues de decir el Diacono *Apis mater eduxit*, cessa de cantar, y un Acolyto que estarà prevenido con una cerilla puesta en alguna caña, ò vara, la encenderà

en una de las tres velas de la caña, que todavia està teniendo en el mismo lugar el otro Acolyto, y con dicha cerilla vâ encendiendo las Lamparas mas proximas; el Sacristan al mismo tiempo passa à encender las que estàn distantes; pero porque las Lamparas ante el Altar, en que ay Tabernaculo con el Santissimo Sacramento, siempre deben estàr encendidas, parece se habrán de apagar, y con el nuevo, y bendito fuego, se han de volver al punto à encender.

6. Encendidas las Lamparas, prosigue el Diacono hasta el fin: en las palabras *Papam nostrum N.* ha de nombrar al Sumo Pontifice inclinando la cabeza: donde dice *Antistite nostro N.* se nombra el Obispo de aquel territorio. En Sede vacante de Pontifice, ò Prelado, se omitirà la Dignidad, y nombre que falta, y en España por privilegio, es nombrado nuestro Catholico Monarcha en lugar del Emperador, y no se nombraràn otros que los sobredichos, como Duque, Conde, ò Marquès, aunque sea en sus propios lugares.

7. Explicado el modo de bendecir el Cirio, es necessario declarar por abuso mal introducido, la costumbre de algunas Iglesias, que bendicen un mismo Cirio en diferentes años, y dura hasta que se gasta, y queda inutil para el uso, siendo cierto, que la segunda bendicion, y las demàs que se siguieren, son frustraneas, y sin efecto, pues el Cirio siempre permanece bendito en quanto no se deshace; y en caso de que por estàr corto, se le añada alguna porcion de cera nueva, tampoco perderà la bendicion, ni se podrá bendecir, sino es que la cera añadida exceda en cantidad à la que quedò en el Cirio, que entonces se habrà de hacer en èl nueva bendicion, por ra-

Ibidem

Gav. p. 4.
tit. 10. lit.
f n. 9.

Ibidem n.
10.

Ibidem n.
11.

Ibidem n.
12.

zon de que la mayor parte, que no està bendita, atrahe à sí la menor, y èsta no queda bendita.

8 Ultimamente, resta decir, que el Cirio debe arder en este Sabado, y en los tres dias siguientes à la Missa, y Vísperas primeras, y segundas: en la misma conformidad se ha de encender en el Sabado *in Albis*, y en las quatro Dominicas siguientes, como tambien en la fiesta de la Ascension del Señor, en cuyo dia se ha de apagar luego que se acabe de cantar el Evangelio de la Missa solemne: acabada, se llevará à la Sacristia, y no se ha de bolver à encender hasta la Vigilia de Pentecostes para la bendicion del agua en la Pila baptismal. Gvanto (b) añade, podrá arder en los expressados dias à todas las horas del Choro. En otros dias se observará la costumbre, y así podrá arder en las fiestas de Apostoles, Patrono, Titular, ò Dedicacion de Iglesia: asimismo en las fiestas de precepto, y aunque no lo sean, si en el Choro se celebran con solemnidad: item, en las Missas votivas solemnes, que se cantan por causa grave, ò publica de la Iglesia, como no se celèbren con paramentos morados, y así no se encenderà en las Missas de las Letanias mayores, ni menores; mucho menos en las solemnes de Requiem. Tambien se podrá encender en los expressados Domingos à la Missa Parroquial, aunque no sea solemne.

§. IV.

De las Profecias,

1 **C**oncluida la bendicion del Cirio, el Celebrante se buelve de cara al Missal: el Diacono cierra el libro, le dexa en el Facistol, no se ha de llevar à que le bese el Celebrante, ni se le ha de incensar: un Acolyto aparta el

Facistol, y el otro que tiene la cáñã, la pone en el pie fixo preparado, dexandola con las tres velas encendidas, que han de arder hasta el fin de la Missa: el Subdiacono arrima la Cruz en el lado de la Epistola, y puesto à la siniestra del Diacono passan los dos al Altar, y hecha en medio genuflexion sobre la infima grada, suben àzia el lado de la Epistola, donde junto à la Credencia quita el Diacono la Dalmatica blanca con Estola, y Manipulo, y ayudandole un Acolyto, viste Manipulo, Estola, y Planeta morada, que con la Casulla, y Manipulo del Celebrante, estará prevenida sobre el banco dispuesto para sentarse à las Profecias: el Subdiacono, asimismo toma su Manipulo morado allí preparado, despues de lo qual el Celebrante dexa el Pluvial, y viste, sin decir nada, Manipulo, y Casulla morada, ayudandole Diacono, y Subdiacono, que se ponen luego à su lado como al Introito de la Missa: un Acolyto lleva à la Sacristia los paramentos blancos, que quitò el Diacono, y dexa sobre el respaldo de dicho banco la Capa Pluvial, por ser necessaria despues al Celebrante para la bendicion de la Pila.

2 A este tiempo estará dispuesto el Cantor, Acolyto, ò Clerigo, que ha de cantar la primera Profecia, que con Sobrepelliz, y acompañado del Maestro de Ceremonias, llega al Facistol preparado en medio del Choro, ante el qual los dos hacen genuflexion con la rodilla derecha, y el Acolyto, ò Clerigo, puestas las manos de uno, y otro lado sobre el libro, la canta en voz clara, sonora, y breve, teniendo à su mano siniestra à dicho Maestro: acabada, se arrodillan los dos con ambas rodillas, porque el Diacono en el Altar, ha de cantar luego *Flectamus genua*; pero quan-

Merati p.
4. tit. 10.
n. 47. &
48.

(b)
Part. 4. tit.
10. n. 47.
48. & 49.

Merati ut
supr. n. 28.

Ibidem.

quando se sigue Tracto, como sucede despues de la quarta, octava, y undecima Profecia, haràn la genuflexion con sola la rodilla derecha, y hecha venia de uno, y otro lado à los que estàn en el Choro, se retiran à su lugar, sin que el que cantò la Profecia, llegue à besar la mano del Celebrante. De esta fuerte irà conduciendo el Maestro de Ceremonias (à falta de este otro Ministro) à los que han de cantar las demàs Profecias, que se comenzarán por los mas modernos, y acabarán por los mas antiguos, de manera, que las quatro primeras las cantan Acolytos, ò Capellanes, las quatro siguientes, Beneficiados, ò Racioneros, y las ultimas, los Canonigos, ò segun fuere costumbre, porque esto se ha de regular segun la comodidad, y numero de Clerigos. Todas se cantaràn en la misma conformidad que la primera.

3 Entretanto que en el Choro se cantan las Profecias, el Celebrante en el lado de la Epistola las lee en voz baxa, teniendo las manos de uno, y otro lado sobre el Misal como à la Epistola. Los Ministros Sacros estàn à su lado derecho como al Introito, y no responden al fin *Deo gratias*. Del mismo modo rezarà los Tractos. Despues de cada una, luego que la acabe de leer, se podrá sentar con los Ministros Sacros en el banco preparado, al qual iràn por el camino mas breve, uno detrás de otro, y descubiertos: en estando sentados, se cubriràn. Cerca del fin de la Profecia, que se canta, buelven del mismo modo descubiertos por el camino mas largo, y con la debida reverencia suben al Altar (el qual besará el Celebrante en medio) procurando no medie pausa en el canto, porque al punto que se acabe, ha de cantar el Celebrante *Oremus*, y la Oracion que se sigue con las mis-

mas ceremonias que en la Miffa: entonces los Ministros Sacros se ponen detrás, uno despues de otro, y el Diacono, luego que el Celebrante dice *Oremus*, arrodillando se el primero, canta *Flectamus genua*, y todos se arrodillan, excepto el Celebrante: el Subdiacono levantándose ante todos, responde *Levate*, y todos se levantan. Para la ultima Oracion no se dice *Flectamus genua*. Los del Choro estàn sentados à las Profecias, y en pie à las Oraciones.

§. V.
De la bendicion del agua en la Pila baptismal.

1 **A** Cabadas las Profecias, y apartado el Facistol por algun Acolyto, el Celebrante, cantada la ultima Oracion, quita la Casulla, y Manipulo alli en el lado de la Epistola, y viste la Capa Pluvial morada, ayudandole los Ministros Sacros, que tambien dexan sus Manipulos. La Cruz Procesional no la ha de llevar en esta ocasion el Subdiacono de la Miffa, sino algun Acolyto con Sobrepe-
lliz. Dispuestos assi, baxan al plano, y hecha la debida reverencia al Altar, van à la Pila baptismal con el orden siguiente. Primeramente, va un Acolyto con el Cirio Pasqual, llevandole con ambas manos elevado, y encendido; luego el que lleva la Cruz en medio de los Cerofentarios con velas encendidas; sigue el Clero por su orden, en dos filas, y en medio un Sacerdote con Sobrepe-
lliz, y Estola morada, que lleva los vasos con el Santo Crisma, y Oleo de Catecumenos: ultimamente, el Celebrante con los Ministros Sacros à sus lados, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial. Todos iràn descubiertos, excepto el

*Gavant. ut
supr. n. 17.
© 18.*

*Ceremon.
Episc. libr.
2. cap. 28.*

*Merati ut
supr. n. 35.*

el Celebrante, que và cubierto. En el camino à la Pila se canta el Tracto *Sicut Cervus*, &c. En llegando, se pone el de la Cruz con los Cerofentarios junto à la misma Pila, de modo, que èsta medie entre èl, y el Celebrante, que tendrá el rostro buuelto àzia el Crucifijo de la Cruz: el Acolyto, que lleva el Cirio, y el Sacerdote con los Oleos, se colocan de suerte que queden à la derecha del Diacono, y detrás de èste ha de estàr otro Acolyto con la tohalla, para enjugar el Celebrante las manos, quando fuere necessário: el Clero se queda de una, y otra parte en dos Choros, ò en circulo, segun diere de sì el sitio, ò Capilla. Acabado de cantar el referido Tracto, el Celebrante, luego que llega al Missal püesto en el Facistol preparado antes de la entrada de la Capilla, ò sitio donde està la Pila, dà el bonete al Diacono, (èste à un Acolyto) y estando en medio de los Ministros Sacros, que le tienen elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial, canta en tono Ferial, y con las manos juntas delante del pecho *Dominus vobiscum*, y la Oracion *Omnipotens*, &c. despues un Acolyto toma el Facistol con el libro, y le pone inmediato à la Pila: el Celebrante llega con los Ministros Sacros, y en la misma conformidad, y sin mudar de tono, buelve à decir, *Dominus vobiscum*, y la segunda Oracion *Omnipotens*, &c. teniendole los Ministros Sacros elevadas, como antes, las fimbrias anteriores del Pluvial: en habiendo dicho con su conclusión *Spiritus Sancti Deus*, levanta la voz, y sin desunir las manos, prosigue en tono de Prefacio: *Per omnia secula seculorum* con lo demás, segun el Missal, y al *Deo nostro* inclinará la cabeza à la Cruz.

3 En habiendo dicho el Cele-

brante *gratiam de Spiritu Sancto*, divide el agua en forma de Cruz con la mano derecha estendida, y la enjuga luego con la tohalla, que le ministrará el Diacono: buelve à proseguir, y dichas estas palabras *non inficiendo corrumpat*, toca el agua con la mano derecha, y la limpia como antes: despues de decir *Indulgentiam consequatur*, forma con la mano derecha tres Cruces en el ayre, segun demuestra el Missal, y en pronunciando *super te ferebatur*, divide el agua, y echa de ella àzia las quatro partes del mundo, inclinandola con la mano derecha à los bordes de la Pila en esta forma

4 En habiendo dicho *In nomine Patris*, &c. muda la voz en tono de Leccion. Despues de las palabras *Tu benignus aspira*, forma con el aliento tres Cruces sobre el agua, diciendo: *Tu has simplices aquas*, &c. hasta *Purificandis mentibus efficaces*. Luego toma el Cirio encendido, y le entra un poco en el agua, diciendo en tono de Prefacio: *Descendat in hanc plenitudinem*, &c. y lo saca: entrále segunda vez algo mas, repitiendo en voz mas levantada: *Descendat*, y le aparta del agua: buelve tercera vez, y le entra hasta el suelo de la Pila, y en voz mas levantada que las dos antecedentes, dice: *Descendat*, &c. y sin sacarle fuera, sopla tres veces sobre el agua segun la figura, que pone el Missal, y prosigue diciendo: *Totamque hujus aquae substantiam regenerandi fecundet effectu*, y entonces saca el Cirio del agua, le toma el Acolyto, y el Celebrante, bueltas à juntar las manos, prosigue en tono de Prefacio: *Hic omnium*, &c. Ultimamente, dice rezado *Per Dominum*, &c. y los circunstantes responden *Amen*.

5 Concluida la bendicion del agua,

Ibidem n.
40.

Ibidem n.
41. & 42.

Merat. ibi-
dem n. 36.
38. & 39.

Ceremon.
Episc.
cap. 28.

Missal
lib. 1.
cap. 22.

Ibidem.

agua, el Celebrante se pone en medio del Clero con los Ministros Sacros à sus lados: entonces un Acolyto toma del agua bendita en la calderilla, y llega con el hyfopo al Diacono: este con los debidos osculos se lo dà al Preste, que, sin decir nada, se rocia à si proprio, y à los circunstantes, y buelto el hyfopo al Diacono, que lo recibe en la misma conformidad, se sienta con los demás del Clero, y cubre. Luego un Sacerdote con Sobrepelliz, y Estola morada, echa agua bendita con el hyfopo à los demás del Clero, y despues à los que están en la Iglesia, acompañandole à su lado siniestro el Acolyto con el calderillo del agua bendita. Al mismo tiempo otros Ministros llenarán las vasijas prevenidas, para echar en las otras Pilas, y rociar las casas.

Ibidem

Ibidem n. 43.

6 Hecha la Aspercion, todos se levantan: el Celebrante con los Ministros Sacros, buelve à la Pila, y descubierto toma el Oleo de Catecumenos, y echa de èl en el agua, en forma de Cruz, diciendo: *Santificetur, &c.* y del mismo modo echa del Santo Crisma, y dice al mismo tiempo *Infusio Chriftatis, &c.* Toma despues ambas ampollas, cada una con su mano, y aun tiempo echa de ellas diciendo: *Commisio Chriftatis, &c.* y formando las tres Cruces, que señala el Missal: al fin de cada una de las infusiones se responde *Amen*: despues lo mezcla todo con el agua, esparciendolo con la mano derecha por la Pila: ultimamente, estrega dicha mano con el algodón, y lava ambas sobre la vacia con una miga de pan, y agua, y éstas se echarán en la piscina: todo se lo ministra el Diacono, que està à su mano derecha, y tambien le dà la tohalla para que se limpie. Si ay algunos que baptizar, los baptiza el Celebrante como es costumbre.

Ibidem

Ibidem

§. VI. De las Letanias, y Missa, con todo lo demás hasta el fin.

Despues de lo dicho, dos Cantores, estando en pie en el mismo sitio comienzan las Letanias. El Celebrante en medio de los Ministros Sacros, y todos los demás con el mismo orden que vinieron, buelven al Altar, prosiguiendo las Letanias, y repitiendo enteramente lo que dicen los Cantores por ser doble la Letania en este dia. Entretanto algun Ministro pone sobre la grada superior del Altar las tres almohadas de que hice mencion en el §. 1. num. 6. para que el Celebrante, y Ministros se recuesten sobre ellas, y han de quedar en distancia proporcionada una de otra; pero si el Altar tiene tres gradas, se tenderán dichas almohadas sobre la segunda. El de la Cruz, y los Ceróferarios se van à la Sacristia: el Acolyto del Cyrio lo buelve à poner en el candelero: los del Clero entran en el Choro, y se arrodillan en sus lugares, repitiendo lo mismo que dicen los Cantores: el Celebrante, y Ministros llegan al Altar, y hecha la debida reverencia, se retiran al lado de la Epistola, donde el Celebrante dexa el Pluvial, y los Ministros Sacros las Planetas: luego *in Albis*, buelven al medio, y arrodillados en el plano se posttran sobre las almohadas, y así repiten en voz baxa las Letanias, segun lo que dice el Choro: los Acolytos les cubrirán los pies con las Albas, y estarán detras de rodillas sin posttrarse.

Ibidem.

Ibidem

Ibidem

2 En cantandose en el Choro el verso *Peccatores, &c.* se levantan el Celebrante, y Ministros, y hecha la debida reverencia al Altar, puestos los bonetes, y juntas las

Ibidem n. 46.

manos delante del pecho, vuelven uno detrás de otro (precediendo los Acolytos) à la Sacristia, en la qual quitan luego las Estolas moradas, y visten los Ornamentos blancos ricos preparados para la Missa.

3. Los Cantores prosiguen despacio la Letania hasta el fin, y entretanto algunos Ministros apartan las almohadas, encienden las velas, quitan el Frontal morado, y la Palla del mismo color, que està sobre el Tabernaculo del Santissimo Sacramento, descubren la Credencia, estien den sobre las gradas, y Pavimento, tapetes, ò alfombras; y si no hubiere costumbre de descubrir los Altares, è Imagenes al tiempo de la *Gloria*, se descubriràn ahora, y si no se pudieren descubrir à este tiempo por ser corto, se descubriràn mientras se bendice el agua en la Pila baptismal.

4. Acabada la Letania, comienza el Choro los *Kyries*, por los quales se dà principio à la Missa de este dia, que no tiene Introito, y el Celebrante, y Ministros salen de la Sacristia con el mismo orden que en otras Missas solemnes, precediendo el Thuriferario, y Ceroferarios, &c. Los Cantores procederàn muy despacio en los *Kyries*, para que el Celebrante entretanto diga la Confesion incien se el Altar, y pueda decir los *Kyries*.

5. En llegando el Celebrante al Altar, dice el Psalmo *Judica me Deus*, &c. con *Gloria Patri*, &c. y la confesion, y hecha la incensacion como otras veces, dirà en el lado de la Epistola sin diferencia los *Kyries*, alternando con sus Ministros: llega despues al medio del Altar, y entona la *Gloria*, à la que se toca el Organo, y todas las campanillas, que en los Altares sirven, para que suenen en la elevacion del Santissimo Sacramento

à las Missas privadas: asimismo las de la torre, si la Iglesia es la Matriz, ò principal del lugar: las demás Iglesias, aunque sean de los Regulares, y exemptas, no pueden tocar sus campanas, hasta que haya hecho señal la Matriz, ò templo principal del lugar, segun la constitucion de Leon X.

6. Cantada la Epistola, el Subdiacono lleva el libro, y sin diferencia besa la mano del Celebrante; èste en voz grave comienza à cantar *Alleluia*, y el Choro en el mismo tono la repite: el Celebrante, segunda, y tercera vez canta *Alleluia*, levantando en cada una de ellas la voz à proporcion, y el Choro responde como antes. Cantado el ultimo *Alleluia*, el Choro prosigue el verso *Confitemini*, &c. y el Tracto *Laudate Dominum*, &c. El Celebrante lo dice en voz baxa. Entretanto que se canta, y dice lo referido, estàn los Ministros Sacros en la parte de la Epistola como al Introito de la Missa, y luego que el Celebrante ha leído el Tracto, passará el Subdiacono el Missal al lado del Evangelio.

7. Para el Evangelio van los Ceroferarios sin Ciriales, y se ponen à los lados del Subdiacono juntas las manos delante del pecho; pero se signan como los demás: asimismo el Diacono sin diferencia ministra incien so, toma bendicion, incien sa el libro, y despues al Celebrante.

8. No se dice Credo, ni ay Antiphona para el Ofertorio: el Celebrante, despues de incensado, canta *Dominus vobiscum*, y *Oremus*: entonces se comienza à tocar el Organo, y prosigue hasta que se haya de comenzar el Prefacio: el Subdiacono lleva de la Credencia el Caliz con la bolsa de Corporales todo cubierto con el paño de ombros: el Ofertorio de Hostia, y Caliz

Ibidem n.
47.

Ibidem n.
49.

Ibidem n.
5.

Ibidem n.
54. & 55.

Ibidem n.
56.

Ibidem n.
58. & 59.

liz se hace sin deferencia: el Subdiacono toma la Patena como es estilo: al fin del Psalmo *Lavabo*, se dice *Gloria Patri*, &c. no se dice *Agnus Dei*, &c. ni se dà paz; pero al tiempo que se habia de dàr, passa el Diacono à la izquierda, y el Subdiacono viene à la derecha del Celebrante con genuflexion en una, y otra parte.

9 Tomada por el Celebrante la ablucion, comenzará el Choro las Visperas: el mas digno entona la *Alleluia*, y todos en pie la prosiguen, y cantan despues el Psalmo *Laudate Dominum omnes gentes*, &c. con *Gloria Patri*, &c. el Diacono muda el Missal al lado de la Epistola, al mismo tiempo el Subdiacono despues de ministradas las vinageras, passa al lado del Evangelio, donde purifica el Caliz, y doblados los Corporales, le lleva cubierto con su velo à la Credencia. El Celebrante, recibidas las purificaciones, viene al Missal, y en lugar de la Antiphona que se llama *Communio*, dice en voz baxa tres veces *Alleluia*, y el expressado Psalmo *Laudate*, &c. alternando con los Ministros Sacros, que estarán en la parte de la Epistola como al Introito de la Missa: luego repetidas las tres *Alleluias* por sí, y por el Choro, entona en voz sonora para el cantico *Magnificat* la Antiphona *Vespere autem Sabbati*, la que prosigue en voz submissa con los Ministros Sacros, prosiguiendola asimismo el Choro con el cantico *Magnificat*, à la que el Celebrante, y Ministros, y todos los demás se signan de la frente al pecho, y los Ceroferarios toman los ciriales, y están con ellos en sus puestos de la parte de abaxo, hasta que se acabe la Missa.

10 Comenzado por el Choro el cantico *Magnificat*, el Celebrante, y Ministros van al medio del

Altar, donde ministrando el Diacono la Naveta, y el Thuriferario el Thuribulo, pone el Preste incienso con bendicion; despues incienso à la Cruz, y el Altar, como al principio de la Missa: los Ministros Sacros le asisten, elevandole de uno, y otro lado la Casulla. Incensado el Altar, incienso el Diacono al Celebrante en la parte de la Epistola, como tambien al Subdiacono, que estará detrás en su lugar, y buelto el incensario al Thuriferario, incensará este al Diacono, y passará à incensar el Choro, y despues à los Acolytos, y al Pueblo, conforme à la dispensacion que ay para España; pero si no se usa de ella, irá el Diacono luego que haya incensado al Celebrante, sin incensar al Subdiacono, y observará lo dicho en la tercera parte Capitulo XII. §. VII.

11 El Celebrante, y Ministros, despues de incensados, se quedan en el lado de la Epistola bueltos al Missal, como para el Introito: allí dicen alternando en voz baxa la *Magnificat*, y repetida la Antiphona, esperan en el mismo lugar hasta que el Choro la acabe: entonces, y no antes, llega el Preste (siguiendole los Ministros) al medio del Altar, donde le besa, y buelto al Pueblo, canta *Dominus vobiscum*, passa al Missal, y prosigue cantando la Oracion *Spiritum nobis*, &c. con todo lo demás, como en otras Missas, excepto que el Diacono añade dos *Alleluias* al *Ite Missa est*, y el Choro hace lo mismo quando responde *Deo gratias*. En esta ocasion, y en toda la octava ha de responder el Choro por la solemnidad de las *Alleluias*, y no el Organo, el qual sonará despues hasta el fin de la Missa.

12 Si en esta Octava se ofreciere alguna Missa solemne extraordinaria de Santo Patrono, ò Ti-

Ibidem n.
61. & 62.

Ibidem n.
60.

Ibidem n.
53.

tular, que ocurra desde el Miercoles en adelante; no se dirà el *Ite Missa est* con *Alleluia*, porque estas solamente convienen à las Missas de la Octava de Pasqua.

13 En este dia no se puede celebrar en cada Iglesia mas Missa que la Conventual, aunque ocurra la Anunciacion de nuestra Señora, pues entonces se transfiere dicha fiesta, con la obligacion de oír Missa, y no trabajar à la Feria segunda despues de la Dominica *in Albis*, como consta de Decreto de la Sagrada Congregacion de 11. de Febrero de 1690.

14 El Obispo, este dia rara vez suele hacer el Oficio; si lo hiciere, se le asistirá segun costumbre de aquella Iglesia, atendiendo al Ceremonial de Obispos libro 2. Capitulo 27. Si asistiere, se observará el Capitulo 28. siguiente; y cada uno de los que cantan las Profecias, llegará despues con las debidas reverencias à besar la mano del Obispo. La Missa se celebrará con las ceremonias que se acostumbra quando està presente.

§. VII.

Del Oficio de este dia en las Iglesias de Religiosos, y Parroquias, ò Iglesias mayores, y menores.

1 **E**N los Conventos insignes de Religiosos, y Parroquias, ò Iglesias principales, donde ay suficiente numero de Ministros, se hará el Oficio segun los §§. antecedentes. Donde no hubiere Pila baptismal, acabada la ultima Profecia con su Oracion, apartará algun Ministro el Facistol àzia un lado, y otro tenderá sobre la grada del Altar las tres almohadas preparadas. Entretanto el Celebrante en la parte de la Epistola quitará la Casulla, ayudandole los Ministros Sacros, que tambien dexan sus Pla-

netas en manos de algun Acolyto, que con la Casulla del Celebrante llevará à la Sacristia. El Preste, y Diacono con Estola, y los tres *in Albis* con Manipulos, llegan al medio del Altar, y hecha inclinacion de cabeza à la Cruz, baxan al plano, donde se arrodillan, y postran sobre las almohadas: entonces, y no antes, los Cantores puestas de rodillas, comienzan à cantar la Letania, y el Celebrante, y Ministros permanecen postrados hasta el verso *Peccatores* segun queda dicho en el §. antecedente: los Acolytos les cubriran los pies con las Albas, y estarán detras de rodillas sin postrarse.

2 En las Iglesias menores se prepara en el modo posible lo dicho en el §. I. Si faltan Planetas, los Ministros Sacros haude asistir *in Albis*: sin Manipulos para la bendicion del fuego, y la Pila: con Manipulos para las Profecias: el Diacono siempre con Estola, y para la bendicion del Cirio usará de Dalmatica blanca, como queda dicho. Si no ay Pila, dexa el Preste la Casulla luego que se acaba la ultima Profecia con su Oracion, y en la forma referida se postra con los Ministros Sacros, y se cantan las Letanias.

3 Si no ay Diacono, y Subdiacono, se procede al atrio de la Iglesia para la bendicion del fuego, è incienso en esta forma. Qualquiera Ministro llevará la Cruz Procesional, y otros las cosas necessarias, segun el §. II. num. 1. El Celebrante saldrá con Pluvial morado, y puesto el bonete en medio de dos Clerigos, si los ay: Si falta Pluvial, irá *in Albis* con Estola, y sin Manipulo, y los Clerigos no se pondrán à sus lados, porque en este caso deben ir uno detras de otro en linea recta. En llegando al atrio, estará allí prevenido el bra-

Ibidem n.
69. §. 2.

G. 10. p. 4.
tit. 11. n.
3.

Merati ut
supr. n. 64.
65.

Merati ut
supr. n. 44.

braferillo con los carbonos encendidos conforme al §. I. num. 10. y se hace la bendicion del fuego, è incienso en la conformidad del §. II. num. 2. Uno de los Clerigos suplirá por el Diacono, ministrando al Celebrante lo necessario, y no habiendo Clerigos, servirá un Acolyto, ò el Sacristan. Acabada la bendicion, el Celebrante dexa el Pluvial, y Estola morada, y viste Manipulo, Estola, y Dalmatica blanca: entretanto algun Acolyto, ò Ministro enciende del fuego bendito la vela preparada, y la entra, si es necesario, en alguna linterna; otro Ministro toma la fuente con las cinco piñas de incienso. El Celebrante despues de vestido con la Dalmatica blanca, vuelve à poner incienso con bendicion, ministrandose uno de los Clerigos, y en su defecto un Acolyto, ò el Sacristan, y luego toma la caña con las tres velas en triangulo, y buelven todos en procesion à la Iglesia, segun el orden del §. II. y con la misma regla se encienden las tres velas de la caña, quitando el Celebrante el bonete para decir *Lumen Christi*.

Ibid. §. 3.

4. Habiendo llegado el Celebrante ante el Altar, y encendida la ultima vela, dà la caña à algun Acolyto, ò Ministro, y tomado el libro, en que està registrada la Angelica, se pone de rodillas sobre la infima grada, y sin decir *Munda cor meum*, &c. dice solamente en voz baxa *Fube Domine benedicere*, y el mismo prosigue *Dominus sit in corde meo*, & *in labijs meis, ut dignè, & competenter annuntiem suum Paschale Praconium. Amen.* Luego se levanta, y hecha genuflexion, passa al Facistol preparado, pone encima el libro, le incienfa tres veces, sin poner nuevo incienso en el Thuribulo, que le ministrará el Acolyto, ò Sacrif-

tan, y estando los demás Ministros à sus lados, bueltos àzia el libro, y segun el §. III. comienza à cantar *Exultet*, &c. A las palabras *curvat imperia*, fixa en el Cirio las cinco piñas de incienso, y procede en lo demás con el orden que se expressa en dicho §.

5. Acabada la bendicion del Cirio, el Celebrante cierra el libro: el Acolyto que tiene la caña, la pone en el pie fixo preparado, dexandola con las tres velas encendidas; el de la Cruz la arrima al lado de la Epistola, ò la llevará à la Sacristia: el Celebrante hace genuflexion ante la infima grada del Altar, y precediendo los Clerigos, Acolytos, ò el Sacristan, passa cubierto à la Sacristia, donde dexados los Paramentos blancos, viste Manipulo, Estola, y Casulla morada: luego puesto el bonete, vuelve con el mismo acompañamiento al Altar, hace genuflexion à la Cruz, sube, le besa en medio, y passa al lado de la Epistola, donde por el Missal leerá en voz clara las doce Profecias con sus Oraciones, y Tractos, arrodillandose, y con èl todos quando antes de las Oraciones dice *Flectamus genua*: uno de los Clerigos (y en su falta el Sacristan, ò Acolyto) levantandose primero, responde *Levate*. Si hubiere Clerigos, ò Acolytos que canten las Profecias, las dirá el Celebrante en voz baxa, como tambien los Tractos, si ay Choro.

Ibidem:

Ibid. §. 4.

Id. §. 5.

6. Acabada la ultima Oracion, el Celebrante baxa al plano, y hecha genuflexion, passa à la Credencia, donde dexa la Casulla, y Manipulo; luego baxa con Alba, y Estola, y se postra sobre una almohada ante el Altar para las Lectanias, si ay quien las cante: no habiendo Cantores, las dirá puesto de rodillas en la grada, sin postrar-

Ibid. §. 6.

Ecccce se,

se, respondiendo el Sacristan lo mismo hasta el fin, y sin decir al fin *Kyrie eleyson*, se levanta, y hecha genuflexion, toma el bonete, y vuelve cubierto à la Sacristia, donde quita la Estola morada, y se viste para la Missa.

7 Si ay Pila Baptifmal, como sucede en todas las Parroquias, el Celebrante dexada la Casulla, y Manipulo, viste Pluvial morado, y si no le ay, vâ à la bendicion del agua con Alba, y Estola: en baxando al plano hace genuflexion, y buelto al Pueblo comienza à cantar el Tracto, *Sicut cervus*, &c. el qual prosigue despacio con los Clerigos, Acolytos, ò el Sacristan, y se dirige la Procesion al sitio, ò Capilla, donde està la Pila, precediendo en ella un Ministro con el Cirio encendido, luego el que lleva la Cruz: ultimamente, el Celebrante, cubierto, prosiguiendo el Tracto. En llegando à la Pila, se hará lo dicho en el §. V. y el Celebrante levantará, y baxará la voz, segun el Missal, aunque no cante, y à su tiempo el mismo rociará al Pueblo con el agua bendita: si ay algunos que baptizar, usará para ello de Ornamentos blancos.

8 Concluida la bendicion del agua, comienza las Letanias, y vuelve con el mismo orden al Altar, donde dexado el Pluvial, se postra, como queda dicho, habiendo quien cante, ò rece las Letanias: si no, las finalizarà de rodillas sin postarse: luego sin decir al fin *Kyrie eleyson*, se retira con genuflexion, y passa cubierto à la Sacristia, donde dexa la Estola morada, y viste los Paramentos blancos para la Missa. Entretanto qualesquiera Ministros encenderán las velas, quitarán el Frontal, y Palia morados, y estenderán algun tapete, ò alfombra sobre el pavimento, ò gradas. Asimismo

un Acolyto pondrà el Caliz en medio del Altar sobre Corporal, estendida solamente la Palia, y le dexará cubierto con su velo blanco.

9 La Missa no será rezada, si ay quien pueda officiarla. El Celebrante sale cubierto al Altar, precediendo algun Acolyto, ò Acolytos dice el Psalmo *Judica me Deus*, &c. con *Gloria Patri*, &c. Luego dicha la confesion, sube al Altar, le besa, y acabada la Oracion *Oramus te Domine*, &c. estando derecho, y juntas las manos ante el pecho, dirà alli luego los *Kyries*, pues no ay Introito: Item, *Gloria in excelsis*, &c. à la que se tocarán las campanas, y el Celebrante procederà en todo lo demás, observando respectivo lo dicho en el §. antecedente. Al fin, despues de la ablucion, dirà tres veces *Alleluia*, y el Psalmo, alternando con los Acolytos, ò el Sacristan, y del mismo modo la Antiphona *Vespere autem*, &c. y la *Magnificat*.

10 Si la Missa fuere cantada, se podrá usar de incienso al Evangelio, à la Oblata, y à la elevacion del Santissimo Sacramento, segun queda dicho en la tercera parte Capitulo XXVI. num. 6. En la misma conformidad se incensará el Altar à la *Magnificat*, para lo qual el Acolyto tomarà el Caliz despues de limpio, y cubierto por el Celebrante, y le llevará con la bolsa de Corporales encima à la Credencia.

* * *

* * *

* * *

CAPITULO IX.

De las Letanias ordinarias, y extraordinarias, y otras Procepciones, que se suelen ofrecer entre año.

§. I.

De las Letanias mayores en el dia de San Marcos, y de las menores en las tres Ferias antes de la Ascension.

de los Apostoles con el *Communicantes*, y *Hanc igitur* de la Oétava: al *Ite Missa est* no se añaden *Alleluias*, porque éstas son propias, y particulares, que solo convienen a las Missas de la Pasqua.

*Merat. ut
supr. n. 9.*

4 Si San Marcos ocurre en el dia de Pasqua, se transfere la Letania juntamente con la Missa al Martes siguiente, dia tercero de Pasqua; pero si viniere en otro qualquiera dia de los de la Oétava fuera del Domingo, en el mismo dia se ha de hacer la Procepcion, y cantar la Missa de la Rogacion, segun se infiere de la propia Rubrica, y no se hará commemoracion de la Pasqua, ni de Santo simple, que ocurra: el Prefacio ha de ser el de la Oétava con el *Communicantes*, y *Hanc igitur* propio: al fin se dice *Benedicamus Domino*, sin *Alleluias*, por la razon arriba dicha.

*Ibidem n.
10.*

5 Si en alguna Iglesia menor se hiciere Procepcion de Letania en el dia de San Marcos, y no pudiere haber mas que una Missa, ésta será de la Rogacion despues de la Procepcion, segun demuestra el Ceremonial de Obispos libro 2. cap. 32.

Merat. Decreto 679.

6 Las Letanias menores son las que ocurren en los tres dias inmediatos a la Ascension del Señor, de las cuales dexo dicho lo que a ellas pertenece en la primera parte Cap. IV. num. 10. En éstas se hace la Procepcion de Letanias, y se canta la Missa en la Iglesia, a que se dirige, en la misma conformidad que en el dia de San Marcos, con las Oraciones, que señala el Missal, y el Prefacio Pasqual. Tambien advierto, que así como en el dia de San Marcos, si la Procepcion va a Iglesia dedicada al mismo Santo, no se dice la Missa de la Rogacion, sino de San Marcos con commemoracion de la Rogacion; de la misma

*Mer. sect.
6. cap. 16.
n. 4.*

1 Este nombre Letania, es voz griega, y lo mismo que petition, o suplica ardiente, y eficaz, con que imploramos el auxilio de Dios, y su misericordia, el Patrocinio de su Santissima Madre, y de los Santos.

*Merati p.
4. tit. 11.
n. 8.*

2 Las Letanias mayores son las que se celebran en el dia de S. Marcos, en el qual por la mañana se hace Procepcion de Rogativa con Paramentos morados, y en la Iglesia, adonde se dirige la Letania, se canta la Missa de la Feria segunda de Rogaciones con las Oraciones que señala el Missal, que son la segunda *Concede*, &c. y la tercera *Ecclesia*, &c. o por el Papa, y el Prefacio Pasqual. Esta Missa siempre es Ferrial, por lo que nunca se dará en ella *Gloria*, ni *Credo*, aunque se celebre en Domingo, o dentro de la Oétava de Pasqua.

3 Si la Procepcion de Letanias en el dia de San Marcos se dirigiere a Iglesia dedicada al mismo Santo, no se dice la Missa de la Rogacion, sino del mismo Santo con Paramentos encarnados, y se dará en ella commemoracion de la Rogacion, y el Prefacio de Apostoles, y si esto sucediere dentro de la Oétava de Pasqua despues de los tres dias primeros, tambien será la Missa de San Marcos por razon de Titular en la forma referida: el Prefacio ha de ser en este caso el

*Ceremon.
Episc. lib.
2. cap. 32.*

ma fuerte, si en alguna de estas tres Letanias pasare la Proceſion à la Iglesia, de que es Titular el Santo, que se reza aquel dia, tampoco se cantarà en ella la Miffa de la Rogacion, fino del Santo (que entonces se celebra) con commemoracion de la Rogacion. Item, si en alguna Iglesia menor se hiciere Proceſion de Letania, y no se pudiere cantar mas que una Miffa, serà èsta de la Rogacion, como dixè arriba, y no del Santo doble, ò semidoble, que ocurra. Asimismo, si el lugar tiene las tres Iglesias del titulo, que señala el Missal en esta Rubrica particular, serà mejor dirigir à ellas la Letania: es à saber, en el dia de San Marcos à San Pedro; en la primera de estas Letanias à Iglesia dedicada à Nuestra Señora; en la segunda à San Juan Baptista; y en la tercera à San Pedro.

7 Para la Proceſion de Letanias, así mayores como menores, se encienden en el Altar mayor quatro velas, y sobre el Frontal, que tubiere del color correspondiente al Oficio que se reza, estarà puesto otro morado, que se ha de quitar despues de las Preces, que se dicen para finalizar las Letanias. En la Sacristia se previene para el Celebrante Capa Pluvial morada con Estola, y para los Ministros Sacros Dalmaticas del mismo color. En la Iglesia adonde se dirige la Proceſion, y se ha de celebrar la Miffa, estarà dispuesta la Casulla morada, y tres Manipulos; el Altar asimismo con Frontal morado; pero si la Miffa ha de ser de San Marcos, ò de otro Santo Titular, como se dixo arriba, se prevendrá terno entero del color que corresponda: Item, la Credencia con todas las cosas necesarias. Las calles por donde ha de passar la Proceſion, se procurará esten limpias.

8 Estas Proceſiones, salen de la Iglesia Cathedral, ò principal del Lugar, y en el dia de San Marcos à la hora determinada se juntan en su atrio, ò dentro, si la Iglesia fuere capaz, todo el Clero Secular, y Regular, y tambien si fuere costumbre, las Cofradias de Legos con sus Insignias, ò Estandartes, y alli esperan de mandato del Obispo, ò Superior hasta que se haya de comenzar la Proceſion, para la qual, acabada Nona, saldrà el Celebrante de la Sacristia, vestido de Amito, Alba, Cingulo, Estola, y Pluvial morado, y con bonete en medio de los Ministros Sacros, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial, y van con Dalmaticas del mismo color, sin Manipulos, y así mismo cubiertos. Otro Subdiacono con Tunicela sin Manipulo; ò Clerigo con Sobrepelliz (segun fuere estilo) irà delante con la Cruz en medio de los Ceroferarios que llevan los candeleros con velas encendidas: de esta suerte llegan el Celebrante, y Ministros al Altar, donde quitados los bonetes, y hecha la debida reverencia ante la infima grada, se levantan: el de la Cruz, y Ceroferarios, se ponen àzia la parte de abaxo en el plano de la Capilla, y perseveran en pie con los rostros àzia el lado de la Epistola; los del Choro se colocan por su orden en dos filàs, quedando los mas dignos junto à la infima grada del Presbyterio: entonces, y no antes, estando todos en pie, dos Cantores entonan la Antiphona *Exurge*, &c. y repetida despues del primer verso del Psalmo *Deus auribus nostris audivimus*, &c. y el *Gloria Patri*, &c. se arrodillan todos, excepto el de la Cruz, y los Ceroferarios: los Cantores puestos tambien de rodillas comienzan à cantar la Letania de los San-

Ibidem.

Santos segun el Ritual, y se dirà doble, si fuere costumbre: es regular repetirla si es largo el camino, aunque esta repetición solo es preceptiva en el Sabado Santo, y en la Vigilia de Pentecostes. El Celebrante no ha de poner incienso para la Procefsion, ni el Diacono ha de cantar *Procedamus in pace*, porque esto es proprio, y particular de las Procefsiones de candelas, y Ramos, como consta del Ritual, el que solo manda usar de incienso en las dos expressadas Procefsiones, en las del Santissimo Sacramento, y en la absolucion por los difuntos.

Ibidem.

9 En habiendo cantado *Sancta Maria ora pro nobis*, se levantan todos, y comienza la Procefsion con el orden siguiente. Primeramente, và el que lleva la Cruz con la Imagen del Crucifixo àzia adelante en medio de los Ceroferarios, luego las Cofradias de Legos; figuense las Comunidades de Religiosos, cada una en dos filas, y por su antigüedad; despues el Clero de las Parroquias con Sobrepellices; detrás el Clero de la Cathedral en la misma conformidad, ò en su Habito Coral; ultimamente, el Celebrante, en medio de los Ministros Sacros, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial. Todos vàn con bonetes en la cabeza: el Celebrante irà con las manos juntas delante del pecho, fino es que lleve alguna Cruz, ò Reliquia, y responde con los Ministros Sacros à las Letanias en voz baxa, sin cantar, fino es que sea necesario. En estas Letanias no se ha de añadir, ni omitir cosa alguna, ni nombrar otro Santo, que no estè en ellas, aunque sea Patrono, ò Titular. En Sede vacante, se omite el verso, y Oracion, que toca, como tambien las palabras, *ut Domnum Apostolicum*, diciendo

solamente, *ut omnes Ecclesiasticos ordines, &c.* Si la Procefsion fuere larga, acabadas las Letanias sin las Preces, se repetiràn, ò se cantarán algunos de los Psalmos Penitenciales, ò Graduales.

10 Si en el camino se entrare por alguna Iglesia, y aunque no se entre, si se passa por delante de ella, se paran todos quitados los bonetes, y se hace pausa en la Letania, para hacer commemoracion del Santo Titular, ò Patrono de aquella Iglesia: los Cantores cantan la Antiphona de Laudes, que al tal Santo corresponde con su verso: el Celebrante canta la Oracion con breve terminacion, y sin decir antes *Dominus vobiscum*, la qual Oracion ha de ser la que se dice en los Sufragios comunes entre año, no la que se señala en el dia de la fiesta, fino es que sea conforme à la commemoracion. Si se hiciere Procefsion de Rogativa por la tarde, se dirà la Antiphona de Visperas con su verso. Quando el Preste canta la Oracion, le tendràn los Ministros Sacros de uno, y otro lado el libro, el que llevará detrás un Acolyto prevenido, y registrado: despues todos se cubren, y siguen su camino, continuando las Letanias. En esta conformidad và la Procefsion à aquella Iglesia, à que segun costumbre se dirige, y el Clero de ella la saldrà al encuentro fuera del atrio, y alli la recibe: un Sacerdote irà rociando con agua bendita à los que vàn entrando en el Templo.

Ibidem.

11 En habiendo entrado en dicha Iglesia, el Celebrante, y Ministros, dexados los bonetes, hacen la debida reverencia al Altar. Si el Preste lleva en las manos alguna Cruz, ò Reliquia, no quita el bonete, ni hace reverencia hasta que el Diacono se la haya tomado para ponerla en el Altar. Hecha la

expressada reverencia, pasan los tres al lado de la Epistola, donde el Sacristan tiene prevenida la Casulla, y tres Manipulos: el Celebrante dexa el Pluvial, y pone Manipulo, y Casulla para la Missa, ayudandole los Ministros Sacros, que tambien toman sus Manipulos, y bueltos al medio del Altar, comienza el Choro el Introito, y se celebra la Missa solemne de Rogacion. Acabada, dexa el Preste la Casulla, y los tres los Manipulos; el Celebrante viste otra vez el Pluvial. Si es en Iglesia de San Marcos, hecha por los tres la debida reverencia, se buelven à cubrir, y pasan à la Sacristia, en la que dexados los Paramentos morados, se preparan de los encarnados, y salen luego para la Missa, despues de la qual hacen la debida reverencia al Altar, y buelven à la Sacristia, donde los quitan, y ponen otra vez los morados.

12. Bueルトos los tres al Altar, se arrodillan sobre la infima grada, y todos los demàs detras por su orden: buelvese à comenzar la Letania, cantando *Sancta Maria, &c.* Entonces se levantan, y continuan lo que falta de la Letania desde donde lo dexaron, quando entraron alli, y dan buelta à la Iglesia, de donde salio la Procecion, sin que en el camino hagan segunda vez commemoracion de los Titulares; ò Patronos de las Iglesias, que encontraren.

13. En llegando à la propria Iglesia de donde salio la Procecion, se arrodillan todos, y se finalizan las Letanias: luego los Cantores comienzan el Psalmo *Deus in adiutorium, &c.* y le prosiguen alternando con el Choro. Acabado, dice el Preste las Preces como en el Breviario, teniendole los Ministros Sacros el libro: despues se

levanta, y permaneciendo todos de rodillas, canta las Oraciones señaladas.

14. Tambien si ay costumbre, se puede concluir la Procecion en la Iglesia adonde se dirige la Letania; pero en este caso no se ha de hacer pausa en llegando, sino continuar, y finalizar las Letanias con sus Preces, y Oraciones en la forma referida, despues de lo qual se celebrerà la Missa, y assi cessa la Procecion.

15. En las Letanias menores antes de la Ascension, se observerà lo mismo, aunque con menor solemnidad, porque la Procecion no es general, y assi el numero de Clerigos es menor. No asisten las Comunidades de Religiosos, ni Cofradías, sino es que la costumbre persuada otra cosa.

§. II.

De otras Proceciones de Rogativa, que se suelen ofrecer entre año.

1. **S**I entre año se ofrecieren otras Proceciones de Rogativa, como para pedir agua, ò serenidad, extinguir la peste, y otras semejantes, se observerà lo mismo, que en las antecedentes, advirtiendole, que si la cosa que se pide, està en la Letania, se dirà aquel verso dos veces; como si es por los frutos se repetirà, *ut fructus terrae, &c.*: lo mismo digo si la Rogativa es contra las tempestades, repitiendole *à fulgure, & tempestate.* Si en la Letania no se hace mencion de la necesidad que se padece, se nombrerà al fin despues del verso, *ut omnibus fidelibus defunctis, &c.* diciendo dos veces *à peste, & fame,* y assi de las demàs necesidades. Si la Rogacion se dirige à pedir agua, se dirà dos veces despues de dicho verso: *ut congruentem pluviam fide-*

Ibidem.

Ibidem.

Ibidem.

Ibidem.

Rit. Rom. tit. de Procecionib.

libus tuis concedere digneris : si es por la serenidad, se dice : ut fidelibus tuis aeris serenitatem concedere digneris.

2 Asimismo en lugar de las Preces comunes , que están al fin de las Letanias , se han de decir aquellas , que pone particulares el Ritual contra la necesidad que se padece , y en esta conformidad se habrá de celebrar la Misa solemne ; pero si la tal necesidad no la tiene propia , se dirá la que señala el Missal *pro quacumque necessitate.*

3 Tambien sucede en estas Procesiones el llevar alguna Imagen de Nuestra Señora , de grande devocion : en este caso se habrá de cantar su Letania en lugar de la de los Santos , y celebrar su Misa votiva , la que corresponde al tiempo , y dar en ella la Oracion de la necesidad , que se padece , debaxo de distinta conclusion , y en esta Procesion se ha de usar de hachas , ò velas encendidas. Lo mismo digo de otra qualquiera Imagen de Santo , que se llevare en Procesion à instancia de la devocion. Vease la primera parte Capitulo V. §. IV. num. 4.

§. III.

De otras Procesiones que no son de Rogativa.

1 **O**tras Procesiones suelen ocurrir por motivo de alegría , como para dar gracias à su Magestad por algun beneficio publico , para colocar Reliquias , ò Imagenes de Santos , y para celebrar algunas festividades de Nuestra Señora , ò de Santos , en las que se acostumbra sacar en Procesion su Imagen. En éstas se usa del color que corresponde à la Misa , que será blanco , excepto que la Reliquia , ò Imagen sea de Santo Martyr , que entonces le pertenece encarnado : asimismo,

Ibidem.

si la Procesion es por accion de gracias , puede haber variacion en el color , porque si la Misa ha de ser de la Santissima Trinidad , ò de Nuestra Señora , se usará del blanco ; pero si se ha de celebrar del Espiritu Santo , ha de ser con terno encarnado , y en caso de que se haga Procesion por accion de gracias , sin que se haya de cantar Misa , los Paramentos serán blancos.

2 A la hora determinada , estando todo dispuesto saldrá el Celebrante de la Sacristia en medio de los Ministros Sacros (con Dalmaticas , sin Manipulos) que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial , y hecha la debida reverencia al Altar , se comienza la Procesion , en la que van todos con el mismo orden que en las de Rogativa , y se llevan hachas , ò velas encendidas : las Imagenes de Santos deben ir en medio , y las mas dignas cerca del Celebrante , procurando , que los que llevaren las andas , sean Clerigos ; pero si hubiere estilo de que las lleven Seglares , se podrá observar.

3 Entretanto que dura la Procesion , se tocan las campanas , no solo de la Iglesia de donde salió , sino tambien de todas , por donde passa ; pero no se debe hacer commemoracion de sus Titulares , porque esto es proprio de las Rogaciones , segun previene el Ritual. Las calles por donde anda la Procesion , se procurará estén limpias , y adornadas con colgaduras , y con la mayor decencia que se pueda.

4 Los Cantores desde el principio hasta el fin de la Procesion cantan Hymnos , ò Psalmos correspondientes : y así la Procesion por accion de gracias comienza con el *Te Deum Laudamus* , y sigue despues el *Psalmo Jubilate Deo* , &c.

Ibidem.

con

con los demás que pone el Ritual, mas, ò menos, segun lo largo del camino; si se acabaren se repetiràn, y se concluye con los versos, y Oraciones que señala el Ritual. A la Procefsion de Nueftra Señora dà principio el Hymno *Ave Maris Stella*, &c. arrodillandose todos à los quatro primeros versos, como en el Choro, y se prosigue con los demás Hymnos, y Psalms del Oficio Parvo.

5 En las Procefsiones de Reliquias insignes de Santos, se cantan las Letanias, invocando los Santos de quienes son las Reliquias, y si èstos no estàn en las Letanias, se nombrarà el Martyr despues de todos los Martyres, el Pontifice despues de todos los Pontifices, el Confessor despues de todos los Confesores, y la Virgen despues de todas las Virgenes, sin que esto se oponga à lo que dexo dicho en este Capitulo §. I. num. 9., es à saber, que no se nombren en las Letanias, sin especial concession de la Santa Sede Apostolica, mas Santos, que los que se contienen en ellas, aunque sean Patronos, ò Titulares, porque èste es caso unico, y particular, que pone el Ritual en el titulo *De Procefsione in Translatione Reliquiarum insignium*. Asimismo se canta el *Te Deum*, &c. y el Psalmo *Laudate Dominum de caelis*, con los dos siguientes, y otros del Comun de dichos Santos. En las Procefsiones de Imagenes de Santos, se cantan Hymnos, y Psalms del Comun de los mismos Santos.

6 Todas estas Procefsiones se concluyen con una commemoracion del Santo, en cuyo obsequio se hacen. Los Cantores en pie, y estando todos los demás de rodillas, cantaràn la Antiphona con el verso: el Preste se levanta, y teniendole los Ministros Sacros el libro, canta juntas las manos, *Ore-*

mus, y la Oracion con breve conclusion, sin decir antes *Dominus vobiscum*. Si es por la mañana, se ha de cantar la Antiphona de Laudes, si por la tarde, la de Visperas con su verso. Con la misma commemoracion finalizarà la Procefsion, si se traslada Reliquia, ò Imagen de Santo à Iglesia distinta de donde sale la Procefsion. Item, si despues de dexada la Imagen, ò Reliquia, buelve el Clero en Procefsion à la Iglesia de donde saliò, se caminarà cantando los mismos Hymnos, y Psalms, y en llegando, se dà fin, haciendo commemoracion del Santo Patrono, ò Titular, que allí se venera.

§. IV.

De la Procefsion de la Bulla.

1 **P**Or quanto en España ocurre entre año Procefsion de la Bulla de la Santa Cruzada quando se celebra su publicacion, y de ella no trata el Ritual, ni los Autores la describen, me ha parecido conveniente dàr algunas Reglas, que sean conformes al orden de otras Procefsiones, y sirvan de norte al Clero para proceder en esta funcion, la que no tiene dia fixo en el Reyno, porque cada Obispado la hace en diverso dia segun costumbre. Usase en ella el color correspondiente à la Miffa, si èsta se canta inmediatamente despues; pero si no se sigue luego Miffa, los Paramentos del Preste, y Ministros, seràn encarnados por ser propios del Oficio de la Cruz. Ponese la Bulla en medio del Altar, y à los lados quatro, ò seis candeleros con velas, que se han de encender antes de comenzar la Procefsion.

2 A la hora determinada, estando todo prevenido, saldrà el Preste de la Sacristia vestido de Amito, Alba, Cingulo, Estola, y Pluvial en medio de los Ministros Sacros, que le llevan elevadas las

fim-

fimbrias anteriores del Pluvial, y van con Dalmaticas correspondientes sin Manipulos, ò con Planetas, si es en alguna Dominica, en que las usa la Iglesia, y todos tres cubiertos. Otro Subdiacono con Tunica sin Manipulo, (ò Planeta, segun convenga) ò Clerigo con Sobrepelliz (conforme al estilo) irá delante con la Cruz en medio de los Cerofentarios, que llevan los candeleros con velas encendidas.

3 En llegando al Altar, se descubren, el Celebrante hace la debida reverencia, los Ministros Sacros genuflexion, y el Diacono, dado el bonete à un Acolyto, sube al Altar, toma con ambas manos la Bulla, y volviendo sobre su mano siniestra, se la dà al Preste, èste, antes de tomarla, inclina la cabeza à la Bulla, y se cubre, luego la recibe con las dos manos cubiertas con un velo, ò vanda del color de los demàs Ornamentos, que al mismo tiempo le pondrà un Acolyto, ò el Sacristan por los ombros: el Diacono buelve à tomar su bonete, y se dà principio à la Procecion, en la qual se observa el orden del §. I. num. 9. Los Cantores comienzan el Hymno *Vexilla Regis*, &c. y prosiguen con los demàs del Oficio de la Cruz, que se repetiràn, si fuere largo el camino, procurando omitir el verso, *O Crux* en el Hymno *Vexilla*, &c. para escusar el arrodillarse.

4 A la buelta de la Procecion, en llegando los tres ante la infima grada del Altar, los Ministros Sacros quitan los bonetes, que tomarà un Acolyto, y hacen genuflexion: el Diacono toma la Bulla al Preste, y la pone en el Altar al lado del Evangelio, para que no estorve à la Misa: el Preste, luego que dexò la Bulla en manos del Diacono, dà el bonete al Acolyto, y hace la debida reverencia: el Diacono ha de fixar la Bulla en el

mantel, y dexandola pendiente de alguna cinta, ò cordon sobre el Frontal, baxa al plano, y passa por detrás à la derecha del Preste: los tres se arrodillan sobre la infima grada, y todos los demàs en sus lugares. Los Cantores, para finalizar la Procecion, cantan la Antiphona, y Verso de Laudes, segun el Oficio de la Exaltacion de la Cruz à 14. de Septiembre: entonces el Sacristan, ò Acolyto toma el Missal del Altar, y teniendole los Ministros Sacros de uno, y otro lado; el Preste en pie, y juntas las manos canta *Oremus*, y la Oracion *Deus, qui Unigeniti Filij tui*, &c. (que està en la Misa votiva de *Cruce*) con breve conclusion. Siguese inmediatamente la Misa, para la qual el Celebrante, y Ministros, hecha la debida reverencia, se retiran por el plano al lado de la Epistola, donde el Celebrante quita el Pluvial, y viste Manipulo, y Casulla, que tendrà prevenida el Sacristan; Diacono, y Subdiacono le ayudan, y toman tambien sus Manipulos, buelven sin dilacion por el mismo camino al medio del Altar para comenzar la Misa, y viene el Thuriferario con el Incensario, y Naveta. El Sermon, si se reduce solo à explicar las Indulgencias, y privilegios de la Bulla, se predicarà despues de la Misa, y sin pedir bendicion; pero si se predica tambien del Evàgelio, ha de ser luego que le acabe de cantar el Diacono, y entonces se darà la bendicion al Predicador en la forma acostumbrada.

5 Si la Procecion se hace sin Ministros Sacros, el Preste, quitado el bonete, hace la debida reverencia ante la infima grada, sube al Altar, inclina la cabeza à la Bulla, y se cubre: luego la toma, y se hace la Procecion segun el num. 3. A la buelta la pone sobre el Altar al lado del Evangelio, sin hacer antes genuflexion, ni descu-

Ceremon.
Episc. lib.
I. cap. 22.

brir la cabeza. Dà despues el bonete à un Acolyto, y hecha venia à la Cruz, baxa al plano, y se procede en la conformidad del numero proximo antecedente. Si no se sigue luego Missa, usará el Preste, para llevar la Bulla, de Pluvial encarnado, y no es necessario ir con Alba, pues basta Sobrepelliz, y Estola pendiente.

6 Si la Procefsion de la Bulla viene de alguna Iglesia Parroquial, ò Regular, y se dirige à la Cathedral, ò Templo principal, donde se ha de hacer la publicacion, saldrà el Celebrante en medio de los Ministros Sacros, segun el num. 2. y precediendo el Clero con la Cruz, y Ceroferarios, llegará al atrio, para recibir la Bulla: el Diacono, dando el bonete à un Acolyto, la tomará de mano del Sacerdote, que la trae, el que no se descubre, ni hace venia hasta que la haya dexado en manos del Diacono: èste la dà luego al Celebrante, que la recibe, segun el num. 3. despues de lo qual buelven todos con el mismo orden à la Iglesia, llevando el Celebrante la Bulla, y prosiguiendo los Cantores los Hymnos en la conformidad de dicho numero 3. En llegando al Altar, se hace lo demás del num. 4. En quanto al Sacerdote, que trae la Bulla, si ha de entrar en la Iglesia con ella, ò la ha de entregar fuera sin passar del portico, se observará la costumbre.

7 Si assiste el Obispo, y sale à recibir la Bulla, la tomará el Celebrante al Sacerdote, que la trae, y se la entrega al Prelado: èste la entra en la Iglesia, y en llegando al Altar, la buelve al Celebrante, que la pone en el lado del Evangelio, y se hace lo dicho.

CAPITULO X.

De lo que se ha de observar en la Vigilia de Pentecostes.

EN la Vigilia de Pentecostes se adorna el Altar

como en las fiestas mas solemnes, y se pone Frontal encarnado el mas rico, y sobre èste otro blanco para el Oficio. Las velas no se encienden hasta el fin de las Letanias. La Credencia estará dispuesta con todas las cosas necessarias, y junto à ella tres almohadas de cuero moradas, para que se recueften sobre ellas el Celebrante, y Ministros à las Letanias. Si ay Pila Baptismal, se previene con agua, y para su bendicion se prepara lo mismo que en el Sabado Santo, segun el Cap. VIII. §. I. num. 9.

2 Cerca del fin de la Nona se quita el Frontal blanco, y se pone otro morado sobre el encarnado. El Celebrante vestido de Casulla morada, y los Ministros Sacros con Planetas del mismo color, salen al Altar en la forma acostumbada, precediendo el Thuriferario sin Incensario, y los Ceroferarios sin Ciriales. Hecha la debida reverencia, suben los tres al Altar, el Celebrante le befa en medio, los Ministros Sacros à sus lados hacen genuflexion, y pasan al lado de la Epistola, donde se ponen los tres como al Introito: entonces comienza el Choro à cantar la primera Profecia, y prosigue las demás en la conformidad del Sabado Santo: el Celebrante la leerá del mismo modo, y cantará las Oraciones, sin que el Diacono diga *Flectamus genua.*

3 Si ay Pila Baptismal, acabadas las Profecias, el Celebrante, cantada la ultima Oracion, quita la Casulla, y Manipulo alli en el lado de la Epistola, y viste el Pluvial morado, ayudandole los Ministros Sacros, que tambien dexan sus Manipulos, y en la misma conformidad que en el Sabado Santo se va al sitio donde està la Pila, se bendice el agua, se cantan dobles las Letanias, se tienden las almohadas ante el Altar, se postran *in Albis* el Celebrante, y Ministros, y permanecen assi haf-

hasta el verso *Peccatores*: entonces se van à la Sacristia, donde dexadas las Estolas moradas, visten Paramentos encarnados ricos para la Miffa: entretanto se encienden las velas del Altar, se aparta el Frontal morado, y queda el encarnado. Acabadas las Letanias, se apaga el Cirio; y los Cantores comienzan con mucha pausa los *Kyries* para la Miffa.

4 Si no ay Pila Baptifmal, acabadas las Profecias, el Celebrante cantada la ultima Oracion, dexa la Cafulla, y los Ministros Sacros las Planetas, y así *in Albis* se posttran à las Letanias, segun queda dicho en el Cap. VIII. §. VII. n. 1.

5 La Miffa se celebrará en la forma acostumbrada, y con la mayor solemnidad: en ella no se dà Introito, aunque le tienen las Miffas privadas. A la *Gloria* se tocan todas las campanas, como en el Sabado Santo. En lo demás no ay diferencia. No se llevan Ciriales para el Evangelio, ni se dice Credo: el Prefacio, y *Communicātes* es proprio.

6 Este dia todos los Altares, excepto el mayor, estarán desde la mañana con Frontales encarnados para las Miffas privadas, que se celebrarán con Cafullas del mismo color, y se dirà el Introito, como se nota en el Missal al fin de este Oficio.

CAPITULO XI.

De la Fiesta del Corpus.

§. I.

De la Miffa, y Proceffion de este dia, no asifsiendo el Obispo.

1 LA Santidad de Urbano IV. instituyò esta fiesta, y de su orden compuso el Angelico Doctor Santo Thomàs el Oficio, y Miffa, de que al presente usa en ella la Iglesia. Ocurre en este dia Proceffion general, y solemnissima con el Santissimo Sacramento, que ha de salir de la Iglesia Cathedral, ò principal del Lugar, y bolver à ella.

2 Para la Miffa solemne se previene en la Credencia todo lo neces-

fario, como en las fiestas mas classicas; pero por razon de la Proceffion se pondrán en la Patena dos Hostias grandes, que ha de consagrar el Celebrante, de las cuales se reserva una para la Proceffion, y se ha de colocar en el Viril, que tambien estará prevenido en la Credencia, cubierto con un paño de seda, ò tafetan blanco, y à mas del velo del Subdiacono, se ha de poner otro del mismo color; pero rico, y precioso, de que ha de usar el Celebrante, para llevar el Santissimo Sacramento.

3 El Sacerdote mas digno debe celebrar este dia la Miffa solemne, y procederà en ella, segun queda dicho en la tercera parte Cap. XXIV. §. V. Asimismo las demás funciones, que en su Iglesia Cathedral suele hacer el Obispo, si èste està ausente, ò impedido, pertenecen à la primera Dignidad, y si èsta falta, à la segunda.

4 Acabada la Miffa, se sigue inmediatamente la Proceffion; pero en las Iglesias donde ay Choro, se permite el cantar antes Sexta, y Nona por razon de ser largo el camino, y descansar despues de la Proceffion; à la qual debe concurrir el Clero Secular, y Regular, y las Cofradias de Legos, todos con sus Insignias, Cruces, y Pendones, hachas, ò velas, segun fuere estilo, y el orden con que han de ir en ella es el mismo que el de las Proceffiones de Letanias, ò Rogaciones, conforme queda expressado en esta quarta parte al Cap. IX. §. I. n. 9. pero ninguno ha de usar de folideo, aunque vaya muy distante del Santissimo Sacramento. En las Cathedralès debieran las Dignidades llevar Pluviales, y los Canonigos los Paramentos convenientes, es à saber, los Presbyteros Cafullas, los Diaconos Dalmaticas, y los Subdiaconos Tunicelas; pero en esto se observará la costumbre, porque en España regularmente todos sin distincion usan de Pluviales. El que celebrò la Miffa, y no

Merati p. 4. tit. 12. §. 3. n. 11.

Ibidem.

otro, debe llevar el Santísimo Sacramento.

5. Veaſe en el Cap. XXIV. de la tercera parte el §. III. donde ſe explica ſuficientemente el principio, orden, y fin de la Proceſſion, y en los demás §§. del expreſſado Capitulo ſe expone todo lo demás, que puede ocurrir, eſtando patente el Santísimo Sacramento.

§. II. De la funcion de eſte dia, aſiſtiedo el Obiſpo.

1. **S**I aſiſte el Obiſpo, llevará el Santísimo Sacramento, aunque no haya celebrado la Miſſa, para lo qual ſe le veſtirá, ſegun coſtumbre, de Amito, Alba, Cingulo, Cruz Pectoral, Eſtola, y Pluvial blanco, rico: y ſi la Proceſſion ſe ſigue inmediatamente deſpues de la Miſſa, acabada eſta, ſe retirará el Celebrante acompañado de dos Acolytos à la Sacrifiſia, donde dexadas las ſagradas viſtiduras, pondrá los Paramentos, que ſegun ſu Dignidad le correfponden para ir en la Proceſſion, y vendrá à ſu lugar entre las Dignidades, ò Canonicos. Veſtido el Obiſpo, llegarán dos Acolytos, cada uno con ſu Thuribulo, y en ambos pone el Obiſpo incienſo ſin bendicion, eſtando en pie, y deſcubierto, y miniſtrandoſelo el Presbytero Aſiſtente, ſin oſculos: luego llega deſcubierta la cabeza, con los Aſiſtentes, y demás Miniſtros al medio del Altar, y pueſto de rodillas ſobre la inferior grada, toma de mano del Presbytero Aſiſtente uno de los Thuribulos, è incienſa tres veces el Santísimo Sacramento con profunda inclinacion de cabeza antes, y deſpues.

2. Incenſado el Santísimo Sacramento en la forma referida, y buuelto el Thuribulo al Presbytero Aſiſtente, el Maeſtro de Ceremonias, ò el Subdiacono toma de mano de un Acolyto el velo largo ri-

co, que eſtà prevenido, y ſe le pone al Obiſpo ſobre los ombros, y acomoda ante el pecho: deſpues ſube el Obiſpo con el Diacono, y Subdiacono haſta la grada ſuperior, y quedando arrodillado ſobre ella con el Subdiacono à ſu lado ſiniestro, llega el Diacono al medio del Altar, y ſe hace lo demás, que ſe dixo en la tercera parte al Capitulo 24. en el §. III. ſegun el num. 3. y ſiguientes, à que ſe añade, que el Subdiacono vá delante, y à ſu lado derecho un Miniſtro con el Baculo del Obiſpo llevandole elevado de la tierra aſido con ambas manos cubiertas con una vanda larga, ò velo, que pende de ſus ombros, y al ſiniestro otro con la Mitra, que llevará del miſmo modo con las vandas àzia ſi; ſiguieſe el Diacono à la ſiniestra del Presbytero Aſiſtente: ultimamente, el Obiſpo con el Santísimo Sacramento en medio de ſus Aſiſtentes, que le llevan elevadas las ſimbrias anteriores del Pluvial.

3. En bolviendo la Proceſſion, ſe finaliza conforme al expreſſado §. num. 10. y ſiguientes: el Obiſpo buelve à poner incienſo, y Thurifica el Santísimo Sacramento como al principio. Para dár la bendicion al Pueblo con el Santísimo Sacramento no uſará de velo por los ombros, y formará con el Viril tres Cruces deſpacio, una en el lado de la Epiftola, otra en medio, y la tercera à la parte del Evangelio.

4. Si el Santísimo Sacramento es llevado en andas, coſtumbre legitimamente introducida en las Igleſias de Eſpaña, y loable por la magnificencia, precioſidad, y primor de ellas, irá el Obiſpo de Preſte en la miſma conformidad con las manos juntas delante del pecho, y ſi el Viril no ſe ha de facar de las andas, por haber de quedar ſu Mageſtad patente en ellas, no dará bendicion.



APPENDIX SERIEM

CONTINENS A DOMINIS EPISCOPIS IN COLLATIONE

Ordinum servandam, ex Pontificali, & Missali Romano,
Cæremonialique Episcoporum depromptam,
ac in sex Capitulos divisam.

CAP. I.

DE REGULIS PRO COLLATIONE ORDINUM
servandis, ac in promptu habendis.

REGULA I.

Quando Ordinationes fieri possint?

Tempora Ordinationum sunt Sabbata in omnibus quatuor temporibus, Sabbatum ante Dominicam de Passione, & Sabbatum Sanctum. Alijs in diebus non possunt conferri Ordines sacri, nisi ex dispensatione Apostolica, & tunc tantum in Dominicis, ac alijs festis, quæ coluntur à Populo cum præcepto audiendi Missam, & vacandi ab operibus servilibus. Sed qui obtinet à Papa posse ordinari tribus diebus festis, non potest tres recipere Ordines sacros in primo triduo Paschæ, nec Pentecostes. Si autem in aliquo ex prædictis Sabbatis à jure statutis recipiat quis aliquem Ordinem sacrum, non potest ei alter Ordo conferri in Dominica immediatè sequenti.

Clericatus, seu prima Tonsura, quocumque die, hora, & loco conferri potest. Minores verò Ordines dari possunt singulis Dominicis, &

festivis diebus duplicibus, ubicumque, manè tamen: sed ex consuetudine conferri etiam possunt quocumque die, & hora. Ordines sacri nunquam conferuntur extra Missam.

REGULA II.

Quæ Missa sit celebranda in collatione Ordinum, & quæ commemorationes sint in ea faciendæ?

Pro Ordinibus conferendis celebrabitur Missa de eodem Sabbato, in quo Ordinationes fieri debent, non de festo occurrenti, si de eo sit Officium, quamvis sit duplex, primæ classis: dicitur in ea Oratio pro Ordinatis, & Ordinandis, ut habetur in fine Missalis, quæ adjungitur Orationi Missæ diei sub uno *Per Dominum, &c.* & similiter secreta, & post communio: dantur deinde Orationes consuetæ de tempore.

Si Officium sit de festo, in Missa pro Ordinibus non fit commemoratio de Infraoctava, nec de festo

simpliciter occurrenti, nam talis commemoratio pertinet ad Missam de festo; sed si Officium sit de Feria, datur commemoratio festi simplicis tunc occurrentis.

De Vigilia S. Mathiæ, si venerit in Sabbato quatuor Temporum Quadragesimæ, sit commemoratio in Missa pro Ordinibus, sive Officium sit de festo, sive sit feriale, non verò si occurrat festum duplex primæ classis, in quo nihil sit de Vigilia. Hoc idem erit observandum in Vigilia S. Matthæi, quando occurrit in Sabbato quatuor Temporum Septembris, & in Vigilia S. Thomæ, si in Sabbato occurrat quatuor Temporum Adventus. In fine Evangelium dicitur S. Joannis, non Vigiliæ.

Quando aliqua sit commemoratio, ponitur secundo loco, & tunc Oratio tertia est illa, quæ alias secundo loco erat dicenda; sed in Sabbato quatuor temporum Pentecostes, in quo duæ tantum assignantur Orationes, si commemoratio occurrit festi simplicis, non dicitur tertia Oratio. In Sabbato Sancto nulla fit commemoratio.

Si Ordines sacri conferantur extra tempora ex dispensatione Apostolica, Missa celebratur de die, in quo Ordinationes fiunt, sive sit de Dominica, seu festo duplici in illa occurrenti, de quo sit Officium, sive sit de festo tunc occurrenti, quod colitur à Populo. Dicitur etiam in ea Oratio pro Ordinatis, & Ordinandis adjuncta Orationi Missæ diei sub uno *Per Dominum*, &c. ut supra diximus: dantur deinde commemorationes, si quæ sunt faciendæ, vel Orationes de tempore, si sunt dicendæ; ut si Missa celebratur de Dominica, quæ non sit Infra-octavam.

RECUA III.

De qualitate, & colore Paramentorum in Collatione, & Susceptione Ordinum.

SI Dominus Episcopus extra Missarum solemnia Tonsuram conferat, vel quatuor minores Ordines, sufficit, quod habeat Stolum Albam supra Rocchettum, vel supra Superpellicem, (si sit Religiosus) & Mitram simplicem. Poterit tamen uti (si placet) Pluviali, etiam albo.

Si autem immediate, vel post Missam privatim celebratam Tonsura, vel quatuor minores Ordines conferantur, Dominus Episcopus paratus procedet cum Planeta, vel sine Planeta, & cum Mitra simplici.

Si autem cum aliquo ex majoribus Ordinibus intra Missarum solemnia Tonsuram conferat Dominus Episcopus, vel quatuor minores Ordines, tunc paratus procedet cum Sandalijs, & chirothecis, alijsque omnibus Pontificalibus Paramentis coloris tempori, seu Missæ diei convenientis.

Pro sacris Ordinibus conferendis habere debet Dominus Episcopus Sandalia, & omnia Paramenta Pontificalia coloris tempori convenientis, qui quidem violaceus erit, excepto Sabbato Infraoctavam Pentecostes, in quo Ecclesia utitur rubro, & Sabbato Sancto, in quo ad Missam utitur albo.

Si Ordines sacri extra tempora ex dispensatione Apostolica conferantur, Paramenta Pontificalia coloris erunt tempori, seu Missæ diei convenientis.

Color Paramentorum in Ordinandis, pro sacris suscipiendis Ordinibus, semper erit Albus, quamvis Paramenta Domini Episcopi violacea sint, seu alterius coloris.

REGULA IV.

An Missa Pontificalis pro sacerdotibus conferendis sit cum cantu celebranda?

EX Pontificali Romano constat, Missam pro Ordinibus conferendis esse celebrandam publicè in Ecclesia Cathedrali, & cum assistentia Canonicorum; sed, cum hoc non sit in usu, quia Officium esset nimis morosum, & Dominis Episcopis valde molestum, ex antiqua jam consuetudine in qualibet Ecclesia, seu facello privatim, & sine cantu celebratur.

Hoc supposito, facta in Missa confessione, & osculato Altari, ac textu Evangelij in Missa dicendi ad sinistram, procedet Dominus Episcopus, ut in Missa privata, dicendo apud Altare Introitum, & alia omnia, quæ diceret in Sede sua, seu faldistorio in cornu Epistolæ parato, si Missa celebraretur solemniter, & cum cantu. Quod patet ex Pontificali parvo in fine.

REGULA V.

Quomodo sint distribuendi Ordines intra Missam.

IN Sabbatis quatuor Temporum si fiant Ordinationes generales, Tonsuræ conferuntur post *Kyrie eleison*. Deinde dicta prima Prophetia, Ordinantur Hostiarij. Post secundam Prophetiam Lectores. Post tertiam Exorcistæ. Post quartam Acolyti. Post quintam Subdiaconi. Finita Epistola, Diaconi. Presbyteri verò Ordinantur ante ultimum versum Tractus, & in Sabbato Infraoctavam Pentecostes ante ultimum versum Sequentiæ.

In Sabbato ante Dominicam de Passione, in quo non dicuntur Prophetiæ, Tonsuræ fieri debent immediate post Introitum; omnes minores Ordines post *Kyrie eleison*. Sub-

diaconi immediate dicta Oratione Missæ diei cum alia pro Ordinatis, & Ordinandis sub uno *Per Dominum, &c.*, dictisque alijs duabus Orationibus de tempore. Diaconi post Epistolam. Presbyteri ante ultimum versum Tractus.

In Sabbato Sancto, si Ordinationes fiant, ante omnia dicuntur Prophetiæ, quæ sunt duodecim: deinde Litanæ, ut in Pontificali, quibus finitis, facit Dominus Episcopus confessionem pro Missa, quæ hac in die non habet Introitum. Postea dicitis. *Kyrie eleison, &c.* Ordinatur ad primam Tonsuram. Tum dicit *Gloria in excelsis, &c.*, quo finito, confert quatuor minores Ordines. Post Orationem diei cum alia pro Ordinatis, & Ordinandis sub uno *per Dominum*, Ordinantur Subdiaconi. Post Epistolam Diaconi. Dicitur deinde *Alleluia* cum suo versu, & prima pars Tractus, quibus dictis, Ordinantur Presbyteri; post quorum Ordinationem dicitur versus Tractus, Evangelium, & alia ut in Missali.

Si fiant Ordines sacri extra tempora ex dispensatione Apostolica, Subdiaconi Ordinantur immediate post Orationem diei cum alia pro Ordinandis, ut supra diximus, & factis commemorationibus, si quæ sunt faciendæ, seu dictis Orationibus de tempore, si Missa celebratur de Dominica, quæ non sit Infraoctavam. Post Epistolam Ordinantur Diaconi. Pro Presbyteris adest differentia: nam à Septuagesima usque ad Pascha Ordinantur ante ultimum versum Tractus. Inter Pascha, & Pentecostem ante ultimum versum. Inter Pentecostem, & Septuagesimam Ordinantur ante versiculum *Alleluia*. Sed, si in primo triduo Paschæ, vel Pentecostes, aut in festo Sanctissimi Corporis Christi Ordinationes fiant, Presbyteri sunt Ordinandi ante ultimum versum Sequentiæ. Si autem Clericatus, vel

vel quatuor minores Ordines sint etiam cum Ordinibus sacris intra eandem Missam conferendi, Clericatus fieri debet post *Kyrie eleison*, & quatuor minores Ordines post *Gloria in excelsis*, &c., qui si in Missa non sit dicendus, (puta, quia Ordinationes fiunt in aliqua Dominica Adventus, vel Quadragesimæ, &c.) tunc Clericatus conferatur immediate post Introitum, & quatuor minores Ordines post *Kyrie eleison*.

REGULA VI.

Quomodo Dominus Episcopus se gerere debeat in recedendo ab Altari, eundo ad faldistorium pro quolibet ex Ordinibus conferendo, & in redeundo de faldistorio ad Altare pro Missa prosequenda.

CUM Dominus Episcopus secundum Regulam præcedentem discedit ab Altari pro quolibet ex Ordinibus conferendo, caput Cruci desuper positæ in medio Altaris profundè inclinatur: deinde descendit ad planum, & ante infimum gradum facta iterum profunda capitis inclinatione, vel, si ibi fuerit Tabernaculum Sanctissimi Sacramenti, facta genuflexione, imponitur ei Mitra, & accepto Baculo Pastoralis in manu sinistra, accedit ad faldistorium ante medium Altaris sibi paratum, & ibi sedet cum Mitra, renibus Altari versis.

Dum verò post collationem cujuscumque Ordinis redit de faldistorio ad Altare pro Missa prosequenda, vadit cum Mitra, Baculum etiam manu sinistra tenens, & cum pervenerit ante infimum gradum, reddito Baculo Ministro, qui de eo servit, ac deposita ei similiter Mitra, caput Cruci super Altare positæ profundè inclinatur, vel si in eo fuerit Tabernaculum Sanctissimi Sacramenti, genuflectit; deinde ascendit ad Altare, quod in medio

osculatur, manibus hinc inde super eo positis, & prosequitur Missam.

Que omnia observavit Dominus Episcopus tam in eundo de Altari ad faldistorium pro Ordinibus conferendis, & recipiendo Offertorio ab Ordinatis, quam in redeundo de faldistorio ad Altare pro Missa prosequenda.

CAP. II.

Quomodo ex supradictis Regulis sit Ordinanda Missa in Sabbatis quatuor Temporum, si fiant Ordinationes generales.

§. I.

Clericatus quando sit conferendus?

Dominus Episcopus in Sede sua, seu faldistorio ad cornu Epistolæ sibi parato induitur per Ministros omnibus Pontificalibus Paramentis coloris temporis convenientis, & Mitra simplici. Sic paratus, Baculum Pastoralem sinistra tenens, accedit ad Altare, ubi reddito Baculo, ac deposita Mitra, factaque ante infimum gradum profunda capitis inclinatione, vel, si in eo fuerit Tabernaculum Sanctissimi Sacramenti, genuflexione, facit cum Ministris, seu Capellanis confessionem, qua finita, ascendit ad Altare, eoque in medio osculato, & textu Evangelij in Missa dicendi ad sinistram, accedit ad cornu Epistolæ, & legit Introitum, deinde in medio dicit *Kyrie eleison*, &c. quibus dictis, debitis factis reverentijs secundum Regulam sextam, & acceptis Mitra, ac Baculo Pastoralis; discedit ab Altari, & accedit ad faldistorium ante medium Altaris sibi paratum, ubi reddito Baculo, sedet cum Mitra, renibus Altari versis. Tunc vocantur omnes, qui sunt Ordinandi, & coram Domino Episcopo genuflectunt: & si aliqui non sunt confirmati, deponat Dominus Episcopus

Episcopus annulum, & chirothecas, lavet manus, reassumat annulum, & eos confirmet, antequam ad Ordinationem procedat. Finita confirmatione, lotis iterum manibus, reassumptisque chirothecis, & annulo, unus ex Ministris legit interdictum, ut in Pontificali, & eo finito, singuli Tonsurandi vocantur nomine suo, & quilibet respondet: *Adsum*: deinde Dominus Episcopus ordinat ad primam Tonsuram, ut in Pontificali: quo facto, Clerici ordinati redeunt ad loca sua.

§. II.

Ostiaratus Ordo quando sit conferendus?

Clericis Ordinatis, surgit Dominus Episcopus, retenta Mitra, & accepto Baculo, redit ad Altare, ante cujus infimum gradum reddito Baculo, ac deposita Mitra, debitam facit reverentiam, deinde ascendit ad Altare, quod in medio osculatur, & accedit ad cornu Epistolæ, ubi dicit *Oremus*, tum: *Flectamus genua*, & genuflectit, ac responso: *Levate*, statim surgit (Infra octavam Pentecostes nunquam dicitur: *Flectamus genua*) & legit primam Orationem, deinde primam Prophetiam, qua finita, recedit statim pro ordinandis Ostiarijs eodem modo, quo recessit pro conferenda Tonsura, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra: tunc vocantur Ostiarij, quorum singuli nominantur, & quilibet respondet, ut supra de Clericis dictum est. Deinde Dominus Episcopus eos ordinat, ut in Pontificali, quo facto, Ordinati redeunt ad loca sua.

§. III.

Lectoratus Ordo quando sit conferendus?

Ostiarijs Ordinatis Dominus Episcopus, reassumpta Mitra, & accepto Baculo, redit ad

Altare, ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit, ut prius, & in cornu Epistolæ legit primum Graduale, vel *Alleluia*, si sit in Sabbato infra octavam Pentecostes, quibus dictis, dicit: *Oremus*, tum *Flectamus genua*, & genuflectit, ac responso: *Levate*, statim surgit, & legit secundam Orationem, deinde secundam Prophetiam, qua finita, recedit statim pro ordinandis Lectoribus, eodem modo, quo recessit pro ordinandis Ostiarijs, & accedit ad faldistorium, in quo reddito Baculo, sedet retenta Mitra. Tunc vocantur Lectores, qui deinde singuli nominantur, & respondent, ut supra dictum est, quo facto Dominus Episcopus eos ordinat, ut in Pontificali, & postea Ordinati redeunt ad loca sua.

§. IV.

Exorcistatus Ordo quando sit conferendus?

Lectoribus Ordinatis, Dominus Episcopus reassumpta Mitra, & accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit, ut prius, & in cornu Epistolæ legit secundum Graduale, vel secundum *Alleluia*, si sit in Sabbato infra octavam Pentecostes, quibus dictis, dicit: *Oremus*, tum: *Flectamus genua*, & genuflectit, ac responso: *Levate*, statim surgit, & legit tertiam Orationem, deinde tertiam Prophetiam, qua finita, recedit statim pro ordinatione exorcistarum eodem modo, quo recessit pro ordinandis Lectoribus, & accedit ad faldistorium, in quo reddito Baculo, sedet retenta Mitra. Tunc vocantur exorcistæ, & mox unusquisque nominatur, & respondet, ut prius dictum est; quo facto, Dominus Episcopus eos ordinat, ut in Pontificali, & postea ordinati redeunt ad loca sua.

§. V.

Acolythatus Ordo quando fit conferendus?

EXorcistis ordinatis, Dominus Episcopus, reassumpta Mitra, & accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit, ut prius, & in cornu Epistolę legit tertium Graduale, vel tertium *Alleluia* si sit in Sabbato Infraoctavam Pentecostes, quibus finitis, dicit: *Oremus*, tum: *Flectamus genua*, & genuflectit, ac responso: *Levate*, statim surgit, & legit quartam Orationem, deinde quartam Prophetiam, qua finita, recedit statim pro collatione Acolythatus eodem modo, quo recessit pro conferendo exorcistatu, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra. Tunc promovendi ad Acolythatum vocantur, & mox singuli nominantur, ac respondent, ut antea dictum est. Deinde Dominus Episcopus eos ordinat, ut in Pontificali, quo facto ordinati redeunt ad loca sua.

§. VI.

Subdiaconatus Ordo quando fit conferendus?

AColythis ordinatis, Dominus Episcopus reassumpta Mitra, & accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit, ut prius, & in cornu Epistolę legit quartum Graduale, vel quartum *Alleluia*, si sit in Sabbato Infraoctavam Pentecostes, quibus finitis, dicit: *Oremus* tum: *Flectamus genua*, & genuflectit, ac responso: *Levate*, statim surgit, & legit quintam Orationem, deinde quintam Prophetiam, qua finita, recedit statim pro conferendo Subdiaconatu eodem modo, quo recessit pro collatione Acolythatus, & accedit ad faldistorium, in quo,

reddito Baculo, sedet, retenta Mitra: tunc promovendi ad Subdiaconatum vocantur, & mox singuli cum suis titulis nominantur, ac respondent, ut supra de alijs dictum est; quo facto, Dominus Episcopus eos coram ipso, competenti spatio stantes admonet ut in Pontificali, sed hæc admonitio omittenda est, si forte ordinandi ad Subdiaconatum omnes sint Religiosi. Finita admonitione, ordinandi accedunt, & coram Domino Episcopo genuflectunt: deinde etiam vocantur Diaconandi, & Presbyterandi, quibus omnibus accedentibus, & super tapetia coram Altari se prosternentibus, Dominus Episcopus Mitram in capite retinens, vertit se ad Altare, & procumbit super faldistorium, quod in superiori gradu, sive plano Altaris debet esse paratum, nisi situs loci aliud suadeat, & dicit clara voce Litanias, ut in Pontificali, Ministris, seu Capellanis respondentibus. Postquam dixerit: *ut omnibus fidelibus defunctis*, &c. surgit ab accubitu, & retenta Mitra, acceptoque Baculo in manu sinistra, vertit se ad Ordinandos, qui prostrati permanent, ac eos benedicit, verba dispensans in benedictionibus, prout in Pontificali.

Datis benedictionibus, reddito Baculo, iterum procumbit super faldistorium, & perficit Litanias, quibus finitis, surgit Dominus Episcopus, & sedet retenta Mitra: tunc Diaconandi, ac Presbyterandi jubentur recedere ad partem, & procedit Dominus Episcopus ad Ordinationem Subdiaconorum, quos ante se genuflexos iterum admonet, ac deinde eos Ordinat ut in Pontificali; quo facto, Ordinati redeunt ad loca sua.

§. VII.
Diaconatus Ordo quando fit conferendus?

Subdiaconis Ordinatis, surgit Dominus Episcopus, retenta Mitra; tum, accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit, ut prius, & in cornu Epistolæ legit Hymnum: *Benedictus, &c.* vel *Alleluia* cum versu *Benedictus*, si sit in Sabbato Infraoctavam Pentecostes, deinde accedit ad medium Altaris, eoque osculato, vertit se ad Populum, dicit: *Dominus vobiscum*, & revertitur ad librum in cornu Epistolæ, ex quo, dicto: *Oremus*, legit, sine *Flectamus genua*, Orationem Missæ diei cum alia pro Ordinatis, & Ordinandis sub uno *Per Dominum, &c.* tum iterum dicit: *Oremus*, & Orationes de tempore, & si aliqua est facienda commemoratio, fit secundo loco.

In Sabbato Infraoctavam Pentecostes, finito *Alleluia* cum suo verso *Benedictus*, dicit Dominus Episcopus in medio Altaris *Gloria in excelsis, &c.* quo finito, vertit se ad Populum, & dicto *Pax vobis*, redit ad librum in cornu Epistolæ, ex quo, dicto: *Oremus*, legit Orationem Missæ diei cum alia pro Ordinatis, & Ordinandis sub uno *Per Dominum, &c.* ut supra: tum iterum dicit: *Oremus*, & Orationem *Ecclesie*, vel pro Papa; & si occurrit commemoratio festi simplicis, non additur alia Oratio.

Dum Dominus Episcopus dicit ultimam Orationem, unus ex Subdiaconis noviter Ordinatis Tunica indutus, accipit ambabus manibus librum Epistolarum, illum clausum deferens supra pectus, & facta Altari genuflexione in medio, vadit ad partem Epistolæ contra Altare, & finita Oratione, cantat Epistolam, quam Dominus Episcopus interim

submissavoce legit. Epistola cantata, Subdiaconus, clauso libro, & illum deferens ut supra, facta iterum genuflexione in medio ante Altare, accedit ad Dominum Episcopum, & genuflexus manum illius dexteram super librum positam osculatur, ac ab eo benedicitur: quo facto, recedit statim Dominus Episcopus pro Diaconatus Ordine conferendo, eodem modo, quo recessit pro Subdiaconatu, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra. Tunc promovendi ad Diaconatum vocantur, & mox singuli nominantur, nulla tamen facta mentione de titulo. Deinde Archidiaconus eos genuflexos præsentat ante Dominum Episcopum, qui postquam de eorum dignitate conscius sit, eos ordinat, ut in Pontificali, quo facto, Ordinati redeunt ad loca sua.

§. VIII.

Presbyteratus Ordo quando fit conferendus?

Diaconis Ordinatis, Dominus Episcopus reassumpta Mitra, & accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit, ut prius, & in cornu Epistolæ legit Tractum usque ad ultimum versum exclusive, vel, si sit in Sabbato Infraoctavam Pentecostes, totum legit Tractum, deinde Sequentiam usque ad ultimum versum exclusive. Priusquam ergo Dominus Episcopus ultimum versum dicat Tractus, vel Sequentiæ, recedit ab Altari pro Presbyteratu conferendo, ut prius recessit pro Diaconatu; & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra. Tunc promovendi ad Presbyteratum vocantur, & deinde unusquisque nominatur, nulla tamen de titulo facta mentione: quo facto Archidiaconus illos



genuflexos præſentat ante Dominum Episcopum, qui postquam de eorum dignitate conscius sit, eos Ordinatur in Pontificali; & mox Ordinatur, in Sacrificia, seu loco convenienti manus lavant cum medulla panis, & aqua benè munda, atque extergunt mappulis; & ablutio deinde projicitur in Sacrarium.

Presbyteris Ordinatis, Dominus Episcopus, amoto annulo, etiam lavat manus cum mica panis, & aqua lotionis projicienda est in sacrarium, tum, acceptis chirothecis, & annulo, surgit, & accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit, ut prius, & in cornu Epistolæ legit ultimum versum Tractus, vel Sequentiæ, quo finito, transfertur per aliquem Capellanum liber Missalis, ad alteram partem Altaris in cornu Evangelij, & Dominus Episcopus in medio profundè inclinatus, manibusque ante pectus junctis, dicit secreta: *Munda cor meum, &c. & Fabe Domine benedicere, &c.* quibus dictis, accedit ad librum Missalem, & legit Evangelium, quod in fine non osculatur.

Interim unus ex Diaconis noviter Ordinatis Dalmatica indutus accipit Evangeliorum librum, & collocat in medio Altaris: tum Dominus Episcopus, lecto Evangelio, accipit Mitram, & vertit se ad eum in medio, & porrigit illi ante se genuflexo manum dexteram desuper osculandam, quo facto, convertit se ad Altare, & idem Diaconus in superiori Altaris gradu genuflexus dicit secreta: *Munda cor meum, &c.* deinde accipit librum Evangeliorum de Altari, & comitatus à Subdiacono, qui Epistolam cantavit, petit similiter genibus flexis benedictionem à Domino Episcopo, cujus manum non osculatur, & accepta benedictione, vadit ad locum Evangelij cum eodem Subdiacono

à sinistris, ut teneat librum, & ita se locant pro Evangelio cantando, ut nec Altari, nec Domino Episcopo terga vertant. Dum Diaconus incipit Evangelium, Dominus Episcopus, deposita Mitra, caput Crucis in medio Altaris profundè inclinatur: tum retrahit se ad cornu Epistolæ, & quando idem Diaconus cantat *Sequentia Sancti Evangelij*, Dominus Episcopus, accepto Baculo, etiam se signat in fronte, ore, & Pectore: tum Baculum retinet inter manus junctas, stans sine Mitra versus ipsum Diaconum cantantem. Finito Evangelio, Subdiaconus, nulla facta reverentia, portat librum apertum in folio, ubi est principium Evangelij cantati, & illum offert Domino Episcopo osculandum, nulla ei facta reverentia, nisi postea, libro clauso. Dominus Episcopus osculatur librum dicens: *Per Evangelica dicta, &c.* quo facto, convertit se ad medium Altaris, eoque osculato, vertit se ad Populum, & dicit: *Dominus vobiscum*, deinde, versa facie ad Altare, dicit clara voce *Oremus, & Offertorium.*

In Sabbato Infraoctavam Pentecostes, Dominus Episcopus osculato libro, convertit se ad medium Altaris, & facta Crucis profunda capitis inclinatione, dicit: *Credo in unum Deum, &c.* quo finito, osculatur Altare, vertit se ad Populum, dicit *Dominus vobiscum*, deinde *Oremus, & Offertorium* ut supra.

§. IX.

De Offertorio, & alijs usque ad Communionem.

Lecto Offertorio recedit Dominus Episcopus ab Altari pro accipienda oblatione ab Ordinatis, prout antea recessit pro quolibet ex Ordinibus conferendo, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra. Tunc om-

omnes Ordinati accedunt vini, & vini ad Dominum Episcopum, & genuflexi offerunt illi singulas candelas, ac ejus manum reverenter osculantur: primò Presbyteri, tum Diaconi, deinde Subdiaconi, & alij suo Ordine.

Interim per aliquem Ministrum explicantur Corporalia super Altare; defertur Calix, & parantur Hostiæ ad minus pro numero Ordinatorum in Ordinibus sacris, qui omnes communicare debent. Hostiæ possunt præparari in Patena, si Ordinatorum parvus sit numerus; alias in aliquo vase aureo, vel argenteo intus aurato.

Dominus Episcopus, accepto singulorum Offertorio, annulum, & chirothecas deponit, lavat manus, resumit annulum, & surgit: deinde retenta Mitra, & accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit, ut prius, & post osculum Altaris prosequitur Missam: tum tollitur faldistorium, & Presbyteri Ordinati hinc inde post Dominum Episcopum in terra genuflexi, cum debeant ex consuetudine concelebrare, Missalia coram se habentes, Missam prosequuntur cum Domino Episcopo, dicentes: *Suscipe, Sancte Pater, &c.* & omnia alia de Missa, prout dicit Dominus Episcopus, qui in secretis dicendis se gerere debet morosè, & aliquantulum altè, ut Ordinati Sacerdotes possint secum omnia dicere, & præsertim verba consecrationis, quæ dici debent eodem momento per Ordinatos, quo dicuntur per Dominum Episcopum, qui dum lavat manus, accipit Mitram, quam in capite retinet usque ad finem Psalmi *Lavabo*: deinde absterfis manibus, ei aufertur pro dicendo *Gloria Patri, &c.* Secreta pro Ordinatis dicitur cum secreta Missæ diei sub uno *Per Dominum, &c.* deinde dicuntur secreta de tempore.

Cum Dominus Episcopus dixerit

Orationem *Domine Jesu Christe, &c.* unus ex Presbyteris Ordinatis accedit ad ejus dexteram, & Oratione peracta, ambo simul Altare osculantur, conversaque facie ad invicem, Dominus Episcopus dat osculum pacis ipsi Presbytero, dicens: *Pax tecum*, & ille respondet: *Et cum Spiritu tuo.* Tunc ipse Presbyter, facta antè, & post profunda reverentia Domino Episcopo, & genuflexione Sanctissimo Sacramento, discedit, & pacem dat sequenti sui Ordinis secum Ordinato, & ille alteri, & sic usque ad ultimum continuatur.

Postquam Dominus Episcopus pacem dederit Presbytero, accedit statim unus ex Diaconis, deinde alter ex Subdiaconis, qui eodem ritu pacem à Domino Episcopo recipiunt, & quilibet illorum etiam dat pacem sequenti sui Ordinis, sicut Presbyter. Si autem Ordinatorum parvus sit numerus, poterit Dominus Episcopus pacem dare singulis

§. X.

Quomodo sit ministranda Communio?

Postquam Dominus Episcopus se communicaverit, ac totum sanguinem sumpserit, priusquam digitos abluat, genuflectit pro Hostijs consecratis super Patenam ponendis, nisi intra aliquod vas fuerint consecrata: tum facta genuflexione, accipit vas, seu Patenam cum Hostijs, & vertit se ad Presbyteros Ordinatos ante supremum Altaris gradum dispositos, & genuflexos, qui mappulam ante se habent, & ori cujuslibet Patenam supponens, singulos communicat, cuilibet dicens: *Corpus Domini nostri Jesu Christi, &c.* ille respondet: *Amen*, & priusquam Communionem sumat, manum Domini Episcopi Hostiam tenentem osculatur. Si autem in vase Communio ministratur, aliquis Sacerdos ad sinistram Domini Episcopi genuflexus Patenam teneat sub mento Communicantium.

Kkkkk

De.

Deinde Dominus Episcopus vertit se ad Altare, & super eo vas ponit seu Patenam cum reliquis particulis; & Presbyteris recedentibus pro sumenda purificatione, quam singulis Communicatis unus Ministrorum porrigit stans in cornu Epistolæ cum Calice ad hoc destinato; accedent Diaconi, deinde Subdiaconi; tandem alij Ordinati, si sunt communicaturi, & Dominus Episcopus facta genuflexione, retrahens se aliquantulum versus cornu Evangelij, ad eos se convertit, & singuli ex communicaturis dicunt submissivoce: *Confiteor, &c.*: tum Dominus Episcopus stans versus ad eos dicit intelligibili voce: *Misereatur, &c. & Indulgentiam, &c.* producens super eos manu dextera signum Crucis: deinde repetita genuflexione, accipit vas, seu Patenam cum reliquis particulis, & præmissis verbis: *Ecce Agnus Dei, &c. & Domine, non sum dignus, &c.* singulos communicat, cuilibet dicens: *Corpus Domini nostri, &c.*: ille respondet: *Amen*, & antequam Communionemumat, manum Domini Episcopi Hostiam tenentem osculatur.

Rubrica Pontificalis hac de re satis apparet obscura, sed prædictus ritus mihi placet, qui communis est in usu, & ipsi Rubricæ valde conformis, nam, cum ex ea constet, Presbyteros communicare debere, non præmissa Confessione, nec data Absolutione, ut concelebantes Domino Episcopo, quid incongruum esset si ante illorum Communionem Confessio, & Absolutio diceretur.

Communione peracta, Dominus Episcopus extergit super Calicem Patenam, seu vas, in quo fuerunt particule, deinde unâ cum Presbyteris Ordinatis dicit: *Quod ore sumpsimus, &c.*, sumit Purificationem, tum abluit digitos, quos extergit, dicens similiter cum eis: *Corpus tuum Domine, &c. & sumpta*

ablutione, accipit Mitram, & lavat manus: quo factò, liber Missalis per aliquem Ministrum defertur ad alteram partem Altaris in cornu Epistolæ, & ibi collocatur, ut in principio Missæ.

§. XI.

Potestas absolvendi quando sit conferenda Presbyteris?

Dominus Episcopus, lotis manibus, Mitra deposita, stans versus ad Altare in cornu Epistolæ, incipit ex Pontificali legere Responsorium: *Jam non dicam vos servos, &c.*, quod, & Ministri prosequuntur: tum accepta Mitra, vertit se ad Presbyteros Ordinatos, qui, finito Responsorio, coram ipso stantes profitentur fidem, dicentes *Credo in Deum, &c.* Deinde retenta Mitra, & debitis factis reverentijs, discedit ab Altari, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, Sedet cum Mitra: tum dat Presbyteris Ordinatis potestatem absolvendi, imponens ambas manus super Capita singulorum coram ipso genuflectentium, dicens cuilibet: *Accipe Spiritum Sanctum, &c.*, ut in Pontificali; deinde explicat Casulam, quam unusquisque super humeros habet complicatam, ita, ut totaliter pendeat, interim singulis dicens: *Stola innotentia, &c.*

His expletis, Domino Episcopo adhuc in faldistorio sedente cum Mitra, unusquisque ex Presbyteris iterum ad eum accedit, & genuflexus manus suas junctas ponit inter manus Domini Episcopi, & obedientiam ei præstat, ut in Pontificali, quo factò, Dominus Episcopus, adhuc manus illius tenens inter suas, osculatur eum, dicens: *Pax Domini sit semper tecum*, & ille respondet *Amen*.

Postea Dominus Episcopus adhuc sedens cum Mitra, accipit Baculum, & Presbyteros coram ipso genuflexos admonet, ut in Pontifi-

cali, deinde surgit cum Mitra, & Baculo, & eis ter benedicit, verba in benedictionibus dispensans, prout in Pontificali.

§. XII.
De Orationibus post Communionem ac de Benedictione in fine Missæ, & Evangelio S. Joannis.

Dominus Episcopus, datis benedictionibus, redit ad Altare ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, debitaque facta reverentia, ascendit, ut prius, eoque osculato, accedit ad cornu Epistolæ, ubi Missam prosequitur, dicens una cum Presbyteris Ordinatis Communionem, & Orationem post Communionem, cui adjungitur alia pro Ordinatis sub uno *Per Dominum, &c.* tum alias Postcommuniones de tempore, & si fuerit in Quadragesima, etiam Orationem super Populum: deinde: *Benedicamus Domino*, vel: *Itæ Missa est*, si fuerit in Sabbato Infraoctavam Pentecostes: post hæc Orationem: *Placeat tibi, Sancta Trinitas, &c.* quæ dicta, accepta Mitra, dicit: *Sit nomen Domini benedictum, &c.* & alios versus: tum accepto Baculo, dat benedictionem solitam.

Completa benedictione, discedit ab Altari, debitis factis reverentijs, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet retenta Mitra, & admonet omnes Ordinatos ante se genuflexos, tam Presbyteros, quam alios: tum eis præcipit prout in Pontificali. Mox, retenta Mitra, ac recepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit, ut prius, & in cornu Evangelij dicit una cum Presbyteris Ordinatis: *Dominus vobiscum* deinde signans Altare, seu tabellam Evangelij, ac se, dicit: *Initium S. Evangelij secundum Joannem*, quod prosequitur, discedendo ab Altari cum debitis reverentijs, & procedendo cum Mi-

tra, & Baculo ad locum, ubi à principio accepit Paramenta, à suis associatus Capellanis, ibique per eodem, finito Evangelio, sacris exiit Paramentis: Presbyteri Ordinati idem etiam dicunt Evangelium, & in Sacristia, seu loco convenienti, deponunt sacras, vestes, & cum eis alij Ordinati.

Ex consuetudine, & de mandato Domini Episcopi omnes in sacris Ordinati solent adhuc parati procedere Processionali ritu ad alteram Ecclesiam ab ipso Domino Episcopo assignatam. Tunc ante omnes præcedit unus ex Subdiaconis Crucem deferens, deinde alij vadunt Subdiaconi, vini, & vini, tum eodem modo Diaconi; ultimo Presbyteri, & ab omnibus cantatur Hymnus *Te Deum laudamus* pro gratiarum actione, & si longior sit via, etiam Psalmus *Laudate Dominum de caelis, &c.* cum ingressi fuerint Ecclesiam, unus ex Presbyteris, finito Hymno, seu Psalmo, versiculos contabit, & Orationes, ut in Rituali.

CAP. III.

In Sabbato ante Dominicam Passionis, si fiant Ordinationes generales, quomodo fit Ordinanda Missa.

IN Sabbato ante Dominicam Passionis ferè ea omnia observanda erunt, quæ diximus Capitulo præcedenti: differentia enim erit, quia, cum in hoc Sabbato non adsint Prophetiæ, methodus adest distinctus in distributione Tonsuræ, Ordinum minorum, & Subdiaconatus.

§. I.

Clericatus quando fit conferendus?

Dominus Episcopus eodem Ordine, quo diximus Capitulo precedenti §. I. facit confessionem, ascendit ad Altare, quod in medio osculatur, & textum Evangelij in Mis-

Missa dicendi ad sinistram : tum dicit in cornu Epistolæ Introitum, quo finito debitis factis reverentiis secundum Regulam sextam, discedit pro conferenda Tonsura, & acceptis Baculo ac Mitra, accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra : tunc ea omnia fiunt, quæ expressa manent Capitulo præcedenti §. I.

§. II.

Ordines minores quando sint conferendi?

CLericis Ordinatis, surgit Dominus Episcopus, retenta Mitra, & accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit, debita prius facta reverentia, eoque Osculato, dicit ibi in medio : *Kyrie eleison, &c.* quibus finitis, recedit statim pro quatuor minoribus Ordinibus conferendis eodem modo, quo recessit pro conferenda Tonsura, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra: tunc confert continuatè, & absque ulla intermissione quatuor Ordines minores secundum Regulam in Pontificali descriptam.

§. III.

Subdiaconatus Ordo quando sit conferendus?

POST collationem Ordinum minorum Dominus Episcopus, reassumpta Mitra, & accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit, ut prius, eoque osculato, vertit se ad Populum, & dicit : *Dominus vobiscum*, & revertitur ad librum in cornu Epistolæ; post dictum : *Oremus*, dicit Orationem Missæ diei cum alia pro Ordinatis, & Ordinandis sub uno *Per Dominum, &c.* tum iterum *Oremus*, & Orationes de tempore, quibus finitis, recedit statim pro conferendo Subdiaconatu eodem modo, quo recessit

pro minoribus Ordinibus conferendis, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra : tunc promovendi ad Subdiaconatum vocantur, & mox singuli cum suis titulis nominantur, ac respondent, quo facto, Dominus Episcopus eos coram ipso competenti spatio stantes admonet, ut in Pontificali: quæ admonitio omittenda est, si fortè omnes sint Religiosi.

Finita admonitione, accedunt Ordinandi, & coram Domino Episcopo genuflectunt; deinde vocatis etiam Diaconandis, & Presbyterandis, procumbit Dominus Episcopus super faldistorium, & retenta Mitra, dicit Litanias, ut ibi, quibus finitis, promovendi ad Diaconatum, & Presbyteratum recedunt ad partem, & Dominus Episcopus procedit ad Ordinationem Subdiaconorum, quos ante se genuflexos iterum admonet, & ordinat prout in Pontificali; quo facto, Ordinati redeunt ad loca sua.

§. IV.

Diaconatus Ordo quando sit conferendus?

Subdiaconis Ordinatis, surgit Dominus Episcopus retenta Mitra, tum, accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit, ut prius, & in cornu Epistolæ legit submissa voce Epistolam, quam unus ex Subdiaconis noviter Ordinatis Tunica indutus interim cantat, & ea finita, accedit ad osculum manus Domini Episcopi, qui illum benedicit quo facto, statim recedit pro conferendo Diaconatu eodem modo quo recessit pro conferendo Subdiaconatu, & accedit ad faldistorium in medio, ubi, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra: tunc promovendi ad Diaconatum vocantur, & mox singuli nominantur, nulla facta mentione de titulo: deinde Archidiaconus eos genuflexos præsentat ante Dominum Episcopus

Episcopum, qui postquam de eorum dignitate conscius sit, eos admonet, ac Ordinatur, ut in Pontificali.

Postea pro conferendo Presbyteratu, ac pro complendis Ordinibus cætera fiunt, quæ latè declarantur Capitulo II. §. VIII. & deinceps usque ad finem ejusdem Capituli: Ideoque su pervacuus esset labor, ea hic repetere.

CAP. IV.

In Sabbato Sancto, si fiant Ordinationes generales, quomodo sit ordinanda Missa.

CUM Sabbato Sancto adsint duodecim Prophetiæ, & hæ sint dicendæ ante Missam, diversa adest Regula in Ordinanda Missa, ac in distribuendis Ordinibus.

Dominus Episcopus, horis usque ad Nonam inclusivè persolutis, accipit in Sede sua Sandalia Alba, quia illa deinde non mutat, tum exiit Cappa, lavat manus, & induitur omnibus Paramentis Pontificalibus coloris violacei, & Manipulo: sic paratus, & Baculum sinistra tenens, accedit ad Altare, ante cuius infimum gradum, reddito Baculo, ac deposita Mitra, debitam facit reverentiam secundum Regulam sextam: deinde ascendit, osculatur Altare, & accedit ad cornu Epistolæ, ubi ex libro legit Prophetias, in quarum fine non respondetur: *Deo gratias*: ante singulas Orationes (excepta ultima) dicto: *Oremus*, dicit: *Flectamus genua*, & genuflectit, ac responso: *Levate*, statim surgit. Si autem Dominus Episcopus ex labore dierum præcedentium fatigatus manet, poterit in sua Sede seu faldistorio, ubi Paramenta accipit, legere Prophetias, sedendo cum Mitra; sed surget sine illa pro dicendis Orationibus, ac genuflectet, ut supra. Post Prophetias procumbit super faldistorium in medio ante Altare, & legit Litanias (quæ hac die

duplicantur) eodem Ordine quo ponuntur in Ordinatione Subdiaconi, & circa finem benedicit Ordinandos prostratos, sicut ibi præcipitur.

§. I.

Clericatus quando sit conferendus?

Finitis Litanij, redit Dominus Episcopus ad sedem, ubi à principio accepit Paramenta, & illis exiit usque ad Stolum inclusivè: tum induitur omnibus Paramentis Pontificalibus Albis pro Missa, excepto Manipulo. Sic paratus accedit ad Altare, ante cuius infimum gradum, reddito Baculo, ac deposita Mitra, debitaque facta reverentia, facit confessionem pro Missa, in qua accipit Manipulum, dum dicit: *Indulgentiam*: finita confessione, ascendit ad Altare, quod in medio osculatur, & textum Evangelij in Missa dicendi ad sinistram, & cum non adsit Introitus, dicit ibi statim in medio: *Kyrie eleison*, &c. quibus finitis, recedit statim pro conferenda Tonsura, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra: tunc eadem fiunt, quæ sunt expressa Capitulo II. §. I.

§. II.

Ordines minores quando sint conferendi?

CLericis Ordinatis, Dominus Episcopus retenta Mitra, & recepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit, debita prius facta reverentia, & post osculum Altaris dicit ibi in medio: *Gloria in excelsis*, &c. quo finito, recedit statim pro minoribus Ordinibus conferendis, eodem modo, quo recessit pro conferenda Tonsura, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra: tunc confert continuatè quatuor Ordines minores secundum Regulam in Pontificali descriptam.

§. III.

Subdiaconatus Ordo quando fit conferendus?

Post collationem Ordinum minorum Dominus Episcopus reassumpta Mitra, ac recepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, & deposita Mitra, ascendit, ut prius, eoque osculato, vertit se ad Populum, & dicit *Pax vobis*: tum convertitur ad librum in cornu Epistolæ, ex quo, dicto *Oremus* legit Orationem Missæ diei cum alia pro Ordinatis, & Ordinandis sub uno per Dominum, &c. & nulla fit commemoratio. Finita Oratione recedit statim pro conferendo Subdiaconatu, eodem modo, quo recessit pro minoribus conferendis Ordinibus, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra: tunc promovendi ad Subdiaconatum vocantur, & mox unusquisque cum titulo suo nominatur, ac respondet, quo facto, Dominus Episcopus eos coram ipso competenti spatio stantes admonet, ut in Pontificali: quæ admonitio, ut diximus, omitenda est, si fortè omnes sint Religiosi. Finita admonitione, accedunt Ordinandi, & coram Domino Episcopo genuflectunt: tum non vocantur Diaconandi, nec Presbyterandi, sed omisis Litanijs, cum sint jam dictæ, prosequitur Dominus Episcopus Ordinationem Subdiaconorum, quos ante se genuflexos iterum admonet, & Ordinatur, ut in Pontificali.

§. IV.

Diaconatus Ordo quando fit conferendus?

Subdiaconis Ordinatis, surgit Dominus Episcopus, retenta Mitra: tum recepto Baculo, redit ad Altare, ad quod reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit ut prius, & in cornu Epistolæ legit submissivo-

ce Epistolam, quam unus ex Subdiaconis noviter Ordinatis Tunica indutus interim cantat, & ea finita, accedit ad osculum manus Domini Episcopi, qui illum benedicit, quo facto, statim recedit pro conferendo Diaconatu, eodem modo, quo recessit pro Subdiaconatu, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet retenta Mitra: tunc promovendi ad Diaconatum vocantur, & mox singuli nominantur, nulla de titulo mentione facta, quo facto, Archidiaconus eos genuflexos præsentat ante Dominum Episcopum, qui postquam de eorum dignitate conficius sit, eos Ordinatur ut in Pontificali.

Deinde pro Presbyteratu, ac pro complendis Ordinibus cætera fiunt, quæ fusiùs sunt expressa Capitulo II. §. VIII. & deinceps usque ad finem ejusdem Capituli, exceptis sequentibus, quæ hodie variantur in Missa.

Ordinatis Diaconis redit Dominus Episcopus ad Altare, & in cornu Epistolæ dicit ter *Alleluia*, Ministris, seu Capellanis, illud idem respondentibus, postea versiculum: *Confitemini*, &c. & primam partem Tractus, quibus dictis, recedit pro Ordinandis Presbyteris, post quorum Ordinationem redit ad Altare, & dicit versum Tractus. Cantato Evangelio, Dominus Episcopus osculatur librum, & redit ad medium Altaris, eoque osculato, vertit se ad Populum, & dicit: *Dominus vobiscum*: tum conversus ad Altare pronuntiat: *Oremus*, quo dicto, recedit pro accipienda Oblatione ab Ordinatis, quantumvis in Missa non dicatur offertorium. Pax non datur Ordinatis, nec dicitur: *Agnus Dei*, &c. dicuntur tamen consueta Orationes ante Communionem. Mox omnibus communicatis, ac expletis *Aus*, quæ ad Presbyteros pertinent, Dominus Episcopus una cum illis Missam prosequitur, ut in Missali, dicendo pro Vesperis Psalmum, & Magnificat alternatim cum Mi-

Ministris, seu Capellanis: in fine: *Ite*
Missæ est cum duplici Alleluia.

CAP. V.
 Quomodo sit Ordinanda Missa pro Ordini-
 bus sacris extra tempora ex dispensatione
 Apostolica conferendis.

CUM pro Ordinibus sacris extra tempora ex dispensatione Apostolica celebrandis, sit dicenda Missa de Dominica, seu festo, in quo Ordinationes fiunt, & in ea non adsint Prophetiæ, sicut in quatuor temporibus, Regula in distributione Ordinum ferè eadem est, ac in Sabbato ante Dominicam Passionis.

§. I.
 Clericatus quando sit conferendus?

Dominus Episcopus omnibus Paramentis Pontificalibus coloris temporis, seu Missæ diei convenientis paratus, & Baculum manu sinistra tenens, accedit ad Altare eodem modo, quo diximus Capitulo II. §. I. Deinde facit confessionem, ascendit ad Altare, eoque in medio osculato, & textu Evangelij in Missa dicendi ad sinistram, dicit in cornu Epistolæ Introitum; tum in medio *Kyrie eleison*, &c. quibus dictis, si aliqui sunt tonsurandi, debitis factis reverentijs secundum Regulam sextam, discedit pro conferenda Tonsura, & acceptis Mitra, & Baculo, accedit ad faldistorium ante medium Altaris sibi paratum, & ibi sedet, retenta Mitra, renibus Altari versis: tunc eadem fiunt, quæ sunt expressa eodem Capitulo §. I.

Si autem in Missa Hymnus *Gloria in excelsis*, &c. non sit dicendus (pota si Ordinationes fiunt in aliqua ex Dominicis Adventus, vel Quadragesimæ, &c.) tunc Dominus Episcopus discedit ad conferendam Tonsuram immediate post Introitum.

§. II.

§. II.
 Minores Ordines quando sint conferendi?

Clericis Ordinatis, surgit Dominus Episcopus, retenta Mitra; tum, recepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit, debita prius facta reverentia, eoque osculato, dicit ibi in medio: *Gloria in excelsis*, &c. sed si antea discessit immediate post Introitum, dicit: *Kyrie eleison*, &c. quibus finitis, seu finito *Gloria in excelsis*, &c. si aliqui sunt ad Ordines minores promovendi, recedit statim pro illis conferendis eodem modo, quo recessit pro conferenda Tonsura, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra: tunc confert continuatè, & absque ulla intermissione quatuor Ordines minores secundum Regulam in Pontificali descriptam.

§. III.
 Subdiaconatus Ordo quando sit conferendus?

Post collationem Ordinum minorum, Dominus Episcopus, reassumpta Mitra, & recepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit ut prius, eoque in medio osculato, vertit se ad Populum, & dicit: *Pax vobis*, si in Missa fuit dictus Hymnus: *Gloria in excelsis*, &c. alias *Dominus vobiscum*; & revertitur ad librum in cornu Epistolæ, ex quo, dicto *Oremus*, legit Orationem Missæ diei cum alia pro Ordinatis, & Ordinandis sub uno *Per Dominum*, &c. tum, si quæ sunt faciendæ commemorationes, vel Orationes de tempore dicendæ, dicit iterum: *Oremus*, & eas legit. Si autem non adsint, qui sit tonsurandi, nec ad minores Ordines promovendus, prout regulariter accidit, quando sacri Ordines dantur extra tempora, procedit Dominus Episcopus in Missa more solito usque ad

Ora-

Orationem; vel Orationes, ut supra.

Finita Oratione, seu finitis Orationibus, recedit Dominus Episcopus pro conferendo Subdiaconatu eodem modo, quo recessit pro Ordinibus minoribus conferendis, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra: tunc promovendi ad Subdiaconatum vocantur; sed, si antea non fuit facta Tonfura, nec quatuor minores Ordines, dicit Archidiaconus: *Accedant omnes, qui Ordinandi sunt*, & illis ante Altare, & coram Domino Episcopo genuflexis, unus ex Ministris legit interdictionem, ut in Pontificali: deinde singuli ex promovendis ad Subdiaconatum nominantur cum titulo suo. Sed Dominus Episcopus, antequam ad eorum Ordinationem procedat, faciet, legi ante se mandata Apostolica, quæ unusquisque habet, sive supplicationes, quarum vigore Domino Episcopo facultas conceditur eos Ordinandi, quibus lectis, Dominus Episcopus dicit: *Deo gratias*.

His expletis, Dominus Episcopus incipit Ordinationem Subdiaconorum, quos coram ipso competenti spatio stantes admonet, ut in Pontificali, quæ admonitio omittitur, si forte omnes sint Religiosi. Deinde Ordinandi accedunt, & coram Domino Episcopo genuflectunt: tum, vocatis etiam Diaconandis, & Presbyterandis, qui cum cæteris alijs super tapetia se prosternunt, procumbit Dominus Episcopus super faldistorium, & retenta Mitra, legit ex Pontificali Litanias, & benedicit circa finem Ordinandos, sicut ibi præcipitur. Finitis Litanijs; Diaconandi, & Presbyterandi recedunt ad partem, & Dominus Episcopus prosequitur Ordinationem Subdiaconorum, quos ante se genuflexos iterum admonet, ac deinde Ordinat, ut in Pontificali.

§. VII.

§. IV.

Diaconatus Ordo quando sit conferendus?

Subdiaconis Ordinatis, Dominus Episcopus, retenta Mitra, & recepto Baculo, redit ad Altare, ad quod reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit, ut prius, & in cornu Epistolæ legit submissa voce Epistolam, quam unus ex Subdiaconis noviter Ordinatis Tunica indutus interim cantat, & ea finita, accedit ad osculum manus Domini Episcopi, qui illum benedicit; quo facto, statim recedit pro Diaconatu conferendo eodem modo, quo recessit pro Subdiaconatu, & accedit ad faldistorium in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra. Tunc Promovendi ad Diaconatum vocantur, ac deinde singuli nominantur sine mentione de titulo: quo facto, Archidiaconus eos genuflexos offert Domino Episcopo, qui, postquam de eorum dignitate sit conscius, dicit ipsi Archidiacono: *Habetis mandata Apostolica?* & ille respondebit: *Habemus*. Tunc Dominus Episcopus dicit: *Legantur* Lectisque singulis mandatis Apostolicis, quæ unusquisque habet, & quorum vigore Domino Episcopo facultas conceditur eos Ordinandi, Dominus Episcopus dicit: *Deo gratias*, ac deinde eos Ordinat, ut in Pontificali.

§. V.

Presbyteratus Ordo quando sit conferendus?

Diaconis Ordinatis, Dominus Episcopus reassumpta Mitra, ac recepto Baculo, redit ad Altare, ad quod reddito Baculo, ac deposita Mitra ascendit, ut prius, & in cornu Epistolæ legit, quæ sequuntur post Epistolam, secundum Ordinem temporis, servando pro discessu Regulam quintam in fine. Priusquam ergo dicat ultimum versum Tractus, vel Sequentiæ, vel *Alleluta*, &c. discedit pro conferendo Presbyteratu, & accedit ad

ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra: tunc promovendi ad Presbyteratum vocantur, & mox singuli nominantur, nulla tamen de titulo facta mentione, quo facto, Archidiaconus eos genuflexos offert Domino Episcopo, qui postquam de eorum dignitate conscius sit, dicet ipsi Archidiacono: *Habetis mandata Apostolica?* & ille respondebit: *Habemus.* Tum Dominus Episcopus dicet: *Legantur:* lectisque singulis mandatis Apostolicis, quæ unusquisque habet, & quorum vigore Domino Episcopo facultas conceditur eos Ordinandi, Dominus Episcopus dicet: *Deo gratias,* ac deinde eos Ordinatur, prout in Pontificali.

His peractis, cetera fiunt pro Missa prosequenda, ac pro complendis Ordinibus, quæ fusiùs declarantur Capitulo II. §. VIII. & deinceps usque ad finem ejusdem Capituli, hoc tantum excepto, quòd, si in fine Missæ Evangelium S. Joannis non sit dicendum, sed aliud Dominicæ, vel ferriæ, tunc Dominus Episcopus illud dicit in cornu Evangelij, deposita Mitra, eoque finito, debitis factis reverentijs, acceptisque Mitra, & Baculo, procedit ad locum, ubi à principio accepit Paramenta, à suis associatus Capellanus, ibique per eisdem sacris exuitur Paramentis.

CAP. VI.

De Ordinibus in particulari.

§. I.

De Clericatu, ac de Ordinibus minoribus.

SI intra Missam privatim celebratam intendat Dominus Episcopus Tonsuram conferre, vel quatuor minores Ordines, tunc Missam incipiet more solito, & dictis *Kyrie eleison,* &c. discedit ab Altari, debitis factis reverentijs, & accedit ad faldistorium ante medium Altaris sibi paratum, & ibi sedet, renibus Altari versis: tunc accipit Mitram, & vocantur omnes, qui sunt Ordinandi, & coram

Domino Episcopo genuflectunt: deinde omnia fiunt, quæ sunt expressa Capitulo II. §. I.

Si autem in Missa Hymnus: *Gloria in excelsis,* &c. non sit dicendus, discedit Dominus Episcopus ad conferendam Tonsuram immediate post Introitum.

Clericis Ordinatis, Dominus Episcopus, deposita Mitra, redit ad Altare, ad quod ascendit, debita priùs facta reverentia, eoque osculato, dicit ibi in medio *Gloria in excelsis,* &c. sed, si antea discessit immediate post Introitum, dicit *Kyrie eleison,* &c. quibus finitis, seu finito *Gloria,* &c. si aliqui sunt ad Ordines minores promovendi, discedit statim pro illis conferendis, debitis priùs factis reverentijs, & accedit ad faldistorium, ubi sedet, ut priùs, & accipit Mitram: tunc vocantur Ordinandi, & mox singuli nominantur, ac respondent; sed, si antea non fuit facta Tonsura, legitur interdictum, ut supra, quo facto, & illis, ut priùs, nominatis, Dominus Episcopus confert continue quatuor Ordines minores secundum Regulam in Pontificali descriptam.

Post collationem Ordinum, Dominus Episcopus redit ad Altare, ad quod ascendit, debita priùs facta reverentia, & Missam prosequitur more solito. Lecto Offertorio, discedit ab Altari pro accipienda Oblatione ab Ordinatis, debitis priùs factis reverentijs, & accedit ad faldistorium, in quo sedet, & accipit Mitram: tunc Ordinati vini, & vini accedunt ad Dominum Episcopum, & genuflexi offerunt illi singulas candelas, ac ejus manum reverenter osculantur: primo ad Ordines promoti, tandem Clerici, seu Tonsurati: deinde surgunt, & facta iterum reverentia Domino Episcopo, ad suum redeunt locum, & genuflectunt.

Accepto singulorum Offertorio, Dominus Episcopus lavat manus, & illis exteris, deposita Mitra, redit ad

Altare, ad quod ascendit, ut prius, eoque osculato, prosequitur Missam, in qua convenit, ut communicent Ordinati, qui deinde suo tempore accedent ad communionem sumendam, quam illis Dominus Episcopus ministrabit secundum Rubricam Missalis, sed quilibet eorum, ante quam communionem sumat, manum Domini Episcopi Hostiam tenentem osculatur.

Data benedictione de more, ut in Missa privata, antequam Dominus Episcopus dicat Evangelium S. Joannis, seu ultimum Evangelium, discedit, ut prius, ab Altari, & accedit ad faldistorium, in quo sedet, & accipit Mitram: tunc admonet Ordinatos, & Tonsuratos, dicens: *Filij dilectissimi, &c.* ut habetur in Pontificali in fine Ordinationis Presbyteri, quo facto, illis dicit: *Dicite semel septem Psalmos Pœnitentiales cum Litanij versibus, & Orationibus, & omnipotentem Deum pro me orate*: Quod illi devotè suscipiant, & respondent se facturos. Deinde Dominus Episcopus, Mitra deposita, redit ad Altare, & dicit Evangelium.

Prædicta admonitio semper faciendâ est in fine cujuscumque Ordinis, tam sacri, quam minoris, & Tonsuræ, & fit immediate post benedictionem ante ultimum Evangelium. Et quando Ordines minores, & Tonsura conferuntur extra Missam fit eodem modo, finita Tonsura, seu finitis Ordinibus; & demùm Dominus Episcopus, retenta Mitra, benedictionem solemnem dabit Ordinatis.

Si antè immediate vel post Missam privatim celebratam, Tonsuram, vel quatuor minores Ordines conferat Dominus Episcopus, tunc, deposita Planeta, vel ea indutus, sedet in faldistorio, & accipit Mitram. Deinde pro conferenda Tonsura eadem fiunt, ut supra.

Finita Tonsura, si aliqui sunt ad Ordines minores promovendi, ma-

net Dominus Episcopus in faldistorio sedens cum Mitra: tunc vocantur Ordinandi, & si antea non fuit facta Tonsura, legitur interdictum, antequam Dominus Episcopus ad Ordinationem procedat, quo facto, singuli Ordinandi nominantur, ac respondent: tum Dominus Episcopus confert continue quatuor Ordines minores secundum Regulam Pontificalis.

His expletis, omissa Oblatione, quæ non fit extra Missam Dominus Episcopus admonet omnes, ac benedicit, ut supra diximus.

Si autem extra Missam, quocumque scilicet die, hora, & loco minus solemniter, Tonsuram, vel quatuor minores Ordines intendat conferre Dominus Episcopus, accedit ad faldistorium ante medium Altaris, si sit in Capella, vel in loco convenienti sibi paratum, & ibi accipit Stolum Albam supra Rocchettum, vel supra Superpelliceum, si sit Religiosus, & Mitram simplicem: si placet, potest etiam parari Pluviali albo. Deinde se gerit in ministranda Tonsura, & in conferendis Ordinibus, sicut dictum est supra. Demùm omissa Oblatione, Dominus Episcopus sedens cum Mitra omnes admonet Ordinatos, ac benedicit modo superius expresso.

§. II.

De Subdiaconatu.

Dominus Episcopus omnibus Pontificalibus Paramentis coloris temporis, seu Missæ diei convenientis paratus, ut Subdiaconatus Ordinem conferat, si celebret in aliquo ex Sabbatis quatuor Temporum, procedit in Missa more solito usque ad quintam Prophetiam inclusive, qua finita, debitis factis reverentijs secundum Regulam sextam, discedit ab Altari, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra. Si verò celebret in Sabbato ante Dominicam Pas-

tionis, aut in Sabbato Sancto; vel si Subdiaconatus conferatur extra tempora ex dispensatione Apostolica, tunc procedit in Missa usque ad Orationem Missæ diei cum alia pro Ordinandis sub uno *Per dominum, &c.* factisque commemorationibus, si quæ sunt faciendæ, vel dictis Orationibus de tempore, si sunt dicendæ, discedit ab Altari, & accedit ad faldistorium, ut supra. Tunc dicit Archidiaconus: *Accedant omnes, qui Ordinandi sunt:* quibus ante Altare, & coram Domino Episcopo genuflexis, legitur interdictum per aliquem Ministrum, ut habetur in Pontificali in principio Ordinationis, quo finito, singuli Ordinandi cum titulo suo nominantur, & quilibet illorum respondet: *Adsum,* & accedit versus Dominum Episcopum, qui sedens cum Mitra, eos, coram ipso competenti spatio stantes, admonet, ut in Pontificali, quæ admonitio omittitur, si fortè Ordinandi omnes sint Religiosi. Si autem Ordinatio fiat extra tempora ex dispensatione Apostolica, ante quam ad eam procedat, faciet, legi ante se mandata Apostolica, ut diximus Capitulo præcedenti §. III.

Finata admonitione, accedunt Ordinandi, & coram Domino Episcopo genuflectunt, & si aliqui sint ad altiore Ordinem promovendi, Archidiaconus eos vocat, dicens: *Accedant, qui Ordinandi sunt Diaconi, vel Presbyteri:* tum Ordinandi omnes super tapetia coram Altari se prosterunt, & Dominus Episcopus Mitram in capite retinens, vertit se ad Altare, & procumbit super faldistorium, ac legit ex Pontificali Litanias, prout ibi, quibus finitis, si aliqui sunt ad altiore Ordinem promovendi, recedunt ad partem, & Dominus Episcopus prosequitur Ordinationem Subdiaconorum, quos ante se genuflexos iterum admonet, & Ordinatur, ut in Pontificali.

Subdiaconis Ordinatis, Dominus

Episcopus redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit secundum Regulam sextam, & in cornu Epistolæ legit submissa voce Epistolam, & si non sint alij ad Ordinem altiore promovendi, prosequitur eadem voce Graduale, & Tractum, vel alia usque ad Evangelium exclusivè: interim unus ex Subdiaconis noviter Ordinatis Tunica indutus cantat Epistolam, qua finita, accedit ad osculum manus Domini Episcopi, qui eum benedicit, quo facto, si aliæ Ordinationes non sint faciendæ, ipse Subdiaconus transfert librum Missalis ad alteram partem Altaris in cornu Evangelij, & Dominus Episcopus prosequitur Missam usque ad Offertorium, quo lecto, discedit pro accipienda Oblatione ab Ordinatis, quæ fit, ut in Capitulo II. §. IX.

Accepto singulorum Offertorio, Dominus Episcopus anulum, & chirothecas deponit, & lotis, ac exteris manibus, reassumit anulum, redit ad Altare, & prosequitur Missam, in qua dum incipit Psalmum: *Lavabo,* accipit Mitram, quam in Capite retinet usque ad finem ejusdem Psalmi, deinde absteris manibus, ei aufertur pro dicendo *Gloria Patri, &c.* Secreta pro Ordinatis etiam dicitur cum secreta Missæ diei sub uno *Per Dominum, &c.* tum aliæ secretæ, si quæ sunt dicendæ.

Dum Dominus Episcopus dicit Orationem: *Domine Jesu Christe, &c.* unus ex Subdiaconis accedit ad illius dexteram, ubi genuflectit, & Oratione peracta, uterque simul Altare osculatur, & conversa facie ad invicem, Dominus Episcopus dat osculum pacis ipsi Subdiacono, dicens: *Pax tecum,* & ille respondet: *Et cum Spiritu tuo:* tum Subdiaconus, facta antè, & post profunda reverencia Domino Episcopo, & genuflexione Sanctissimo Sacramento, discedit, & pacem dat sequenti secum Ordinato, & ille alteri, & sic usque ad ultimum continuatur. Si

autem Ordinatorum parvus sit numerus, poterit Dominus Episcopus pacem dare singulis.

Deinde suo tempore accedunt Ordinati ad Altare, ante cujus supremum gradum genuflectunt, & dicunt Confessionem pro accipienda Communionem, quam illis Dominus Episcopus ministrabit, ut in Capitulo II. §. X.

Communionem peracta, & sumpta à Domino Episcopo purificatione, ac digitorum ablutione, accipit Mitram, & lavat manus, quibus extersis, Mitra deposita, Missam profequitur in cornu Epistolæ, & dicit Communionem, & Orationem post Communionem cum alia pro Ordinatis sub uno *Per Dominum, &c.* tum alias Postcommunionem, si quæ sunt dicendæ.

Data benedictione, ut moris est, Dominus Episcopus, retentis Mitra, & Baculo, discedit ab Altari, debitis, prius factis reverentijs, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet cum Mitra: tunc Ordinati accedunt cum profunda reverentia ante Dominum Episcopum, qui eos genuflexos admonet dicens: *Filij dilectissimi, &c.* ut habetur in Pontificali in fine Ordinationis Presbyteri, quo facto, dicit illis: *Dicite Nocturnum hujus diei, & Omnipotentem Deum pro me orate:* Quod ille suscipiunt devotè, & respondent, se facturos. Mox, retenta Mitra, & recepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit, ut prius, & in cornu Evangelij dicit: *Dominus vobiscum,* tum signans Altare, seu tabellam Evangelij, & se, dicit: *Initium S. Evangelij secundum Joannem, &c.* quod profequitur, discedendo ab Altari, cum debitis reverentijs, & procedendo cum Mitra, & Baculo ad locum, ubi à principio accepit Paramenta, à suis associatus Capellanis, ibique per eosdem, finito Evangelio, sacris exuitur Paramentis. Si verò aliud Evangelium sit dicendum, illud legit in cornu Evangelij, depo-

sita Mitra, eoque finito, debitis factis reverentijs, acceptisque Mitra, & Baculo, discedit, ut supra.

§. III.

De Diaconatu.

PRO conferendo Diaconatu Dominus Episcopus ritu Pontificali paratur, ut diximus §. præcedenti, & procedit in Missa more solito, dictaque Oratione Missæ diei cum alia pro Ordinandis sub uno *Per Dominum, &c.* & factis commemorationibus, si quæ sunt faciendæ, seu dictis Orationibus de tempore, si sunt dicendæ, legit Epistolam, qua finita, debitis factis reverentijs secundum Regulam sextam, acceptisque Mitra, & Baculo, discedit ab Altari, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra. Tunc dicit Archidiaconus: *Accedant omnes qui Ordinandi sunt:* illisque coram Domino Episcopo genuflexis, legitur interdictum per aliquem ex Ministris, ut habetur in Pontificali in principio Ordinationis, quo facto, singuli Ordinandi ad Diaconatum nominantur sine mentione de titulo: deinde eos genuflexos præsentat Archidiaconus ante Dominum Episcopum, qui, postquam de eorum dignitate concius sit, Clero, & Populo annuntiat, dicens: *Auxiliante Domino, &c.* ut in Pontificali. Si autem Diaconatus conferatur extra tempora ex dispensatione Apostolica, tunc Dominus Episcopus, antequam ad Ordinationem procedat, interrogabit, an adsint mandata Apostolica, & ea faciet legi ante se, ut in Capitulo precedenti §. IV. Deinde facta aliqua morula, convertens se ad Ordinandos, dicit primam admonitionem, qua finita, si aliqui sunt ad Presbyteratum promovendi, Archidiaconus eos vocat dicens: *Accedant qui Ordinandi sunt Presbyteri,* quibus omnibus accedentibus, & super tapetia coram Altari se prosternentibus, Do-

minus Episcopus, Mitram retinens, vertit se ad Altare, & procumbit super faldistorium, ac legit Litanias, ut habentur in Ordinatione Subdiaconi, & circa finem Ordinandi ab ipso benedicuntur, sicut ibi præcipitur.

Finitis Litanijs, si aliqui sunt ad Presbyteratum promovendi, recedunt ad partem, & Ordinandis Diaconis ab accubitu surgentibus, genuflexis tamen manentibus, Dominus Episcopus, sedens cum Mitra, prosequitur eorum Ordinationem usque ad finem, prout in Pontificali.

Finita Ordinatione, Dominus Episcopus, reassumpta Mitra, & recepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit secundum Regulam sextam, & prosequitur Missam, & si non sint alij ad Presbyteratum promovendi, dicit Graduale, & Tractum, vel Sequentiam, seu *Alleluia*, &c. usque ad finem, tum Evangelium, quod deinde non osculatur, & dum illud dicit, unus ex Diaconis noviter Ordinatis Dalmatica indutus, accipit librum Evangeliorum, & collocat in medio Altaris: tunc Dominus Episcopus, finito Evangelio, vertit se ad eum in medio, & porrigit illi ante se genuflexo manum dexteram desuper osculandam, quo facto, convertit se ad Altare, & ipse Diaconus in superiori Altaris gradu genuflexus dicit: *Munda cor meum*, &c. deinde accipit librum de Altari, & petit similiter, genibus flexis, benedictionem à Domino Episcopo, cujus manum non osculatur; tum, accepta benedictione, vadit ad locum Evangelij, ubi, altero Ministro librum tenente, cantat Evangelium, pro quo ita se locat, ut nec Altari, nec Domino Episcopo terga vertat. Dum cantatur Evangelium, Dominus Episcopus eadem facit, quæ diximus Capitulo II. §. VIII. deinde finito Evangelio, & osculato libro, Missam prosequitur more solito, & se gerit in Oblatione suscipienda, &

in omnibus alijs usque ad finem, prout declaratur in §. præcedenti hujus Capituli, in Ordinatione Subdiaconi.

§. IV.

De Presbyteratu.

UT Dominus Episcopus Presbyteratus Ordinem conferat, omnibus induitur Pontificalibus paramentis, & procedit in Missa more solito, in qua dicit Orationem pro Ordinandis, quæ adjungitur Orationi Missæ diei sub uno *Per Dominum*, &c. deinde commemorationes, si quæ sunt faciendæ, vel Orationes de tempore, si sunt dicendæ, tum Epistolam, & alia usque ad ultimum versum exclusive, sive Tractus, sive Sequentiæ, vel *Alleluia*, seu ultimi versus. Priusquam ergo ultimum versum dicat, sive Tractus, sive Sequentiæ, &c. debitis factis reverentijs secundum Regulam sextam, acceptisque Mitra, & Baculo, discedit ab Altari, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra: tunc dicit Archidiaconus: *Accedant, qui Ordinandi sunt ad Ordinem Presbyteratus.* Quibus ante Altare, & coram Domino Episcopo genuflexis, legitur interdictum per aliquem ex Ministris, ut habetur in Pontificali in principio Ordinationis, & mox singuli Ordinandi nominantur sine mentione de titulo, quo facto, eos genuflexos præsentat Archidiaconus ante Dominum Episcopum, qui postquam de eorum dignitate conscius sit, annuntiat Clero, & Populo, dicens: *Quoniam*, &c. ut in Pontificali. Si autem Presbyteratus conferatur extra Tempora ex dispensatione Apostolica, Dominus Episcopus antequam ad Ordinationem procedat, interrogabit, an adsint mandata Apostolica, & ea faciet legi ante se, ut in Capitulo præcedenti §. V.

Deinde Dominus Episcopus, facta aliqua morula, convertit se

ad Ordinandos, & dicit primam admonitionem, qua finita, cum antea Ordinationes Subdiaconorum, nec Diaconorum non sint factæ; Presbyteri Ordinandi super tapetia coram Altari se prosternunt, & Dominus Episcopus, Mitram retinens, vertit se ad Altare, procumbit super faldistorium, & legit Litanias, ut habentur in Ordinatione Subdiaconi, & circa finem Ordinandi per ipsum benedicuntur, sicut ibi præcipitur.

Finitis Litijs, Ordinandi ab accubitu surgunt, & Dominus Episcopus, retenta Mitra, etiam surgit, & prosequitur Ordinationem usque ad finem, prout in Pontificali; quo factò, Presbyteri Ordinati lavant manus cum medulla panis, & aqua benè munda, quæ deinde projicitur in Sacrarium.

Presbyteris Ordinatis, Dominus Episcopus eodem modo manus lavat, deinde, resumptis chirothecis, & annulo, redit ad Altare, & Missam prosequitur usque ad Offertorium, quo lecto, discedit pro accipienda Oblatione ab

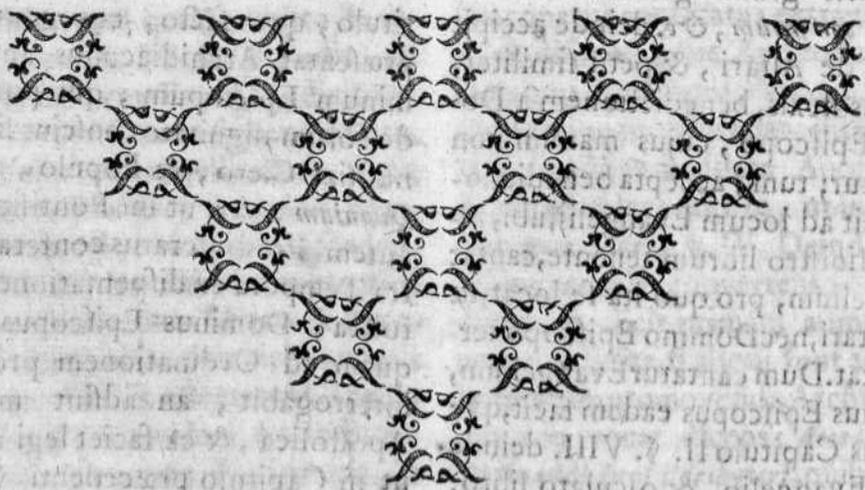
Ordinatis, & cætera sunt pro Missa prosequenda, & Ordinatione complenda, quæ fufius declarantur Capitulo II. §. IX., & deinceps usque ad finem ejusdem Capituli.

Facta admonitione in fine ante ultimum Evangelium, Dominus Episcopus dicit Presbyteris Ordinatis, ante ipsum genuflexis: *Dicite post primam vestram Missam tres alias Missas, videlicet, unam de Spiritu Sancto, aliam de beata Maria, semper Virgine, tertiam pro Fidelibus Defunctis, & omnipotentem Deum etiam pro me orate.* Quod illi suscipiunt devotè, & respondent, se facturos.

Si Evangelium S. Joannis non sit dicendum in fine, sed aliud Dominicæ, vel Feriæ, tunc Dominus Episcopus illud legit in cornu Evangelij, deposita Mitra, eoque finito, debitis factis reverentijs, acceptisque Mitra, & Baculo, procedit ad locum, ubi à principio accepit Paramenta, à suis associatus Capellanis, ibique per eosdem sacris exiit

Paramentis.

F I N I S.



NOTICIA DE DIVERSOS DECRETOS PERTENECIENTES AL Santo Sacrificio de la Miffa , y demàs funciones en la Iglesia , los que para mas clara inteligencia de las Rubricas del Miffal , y exacto cumplimiento de las Ceremonias , han expedido los Summos Pontifices, y la Sagrada Congregacion de Ritos en los dias asignados al pie de cada uno , segun constan del Indice , que el Padre Don Cayetano Maria Merati , Clerigo Regular , y Consultor actual de la referida Sagrada Congregacion , pone al fin de su tomo primero , donde se hallan , aunque sin separacion de classes ; por lo que el Author , despues de haberse valido de ellos , para confirmar sus Doctrinas en varios lugares de esta Obra , los coloca aqui divididos por partes para mas comodidad de los Lectores , y asimismo expone , y estiene los que necesitan de explicacion para mayor claridad.

DECRETA PRO CULTU, AC
generatione erga Sanctissimum Eu-
charistia Sacramentum.

IN Feria V. & VI. majoris Hebdomadæ non fit Processio Sanctissimi Sacramenti extra Ecclesiam. S. R. C. 6. Augusti 1591.

2 In Feria 6. in Parasceves non potest fieri nocte Processio cum SS. Eucharistia S. R. C. 22. Martij 1596.

3 Genuflectendum est semper ab omnibus transeuntibus ante SS. Sacramentum , etiam dum fiunt Processiones per Ecclesiam , & contraria consuetudo declaratur abusus. S. R. C. 14. Decembris 1602. & 19. Augusti 1651.

Hoc Decretum intelligendum est de SS. Sacramento , sive pateat in Altari , sive sit clausum in Tabernaculo. Si verò pateat in Altari , utroque genu fit genuflexio.

4 Eucharistia non est singulis diebus exponenda super Altari , sed in quibusdam tantum solemnitatibus. S. R. C.

4. Martij 1606.

5 In festo SS. Corporis Christi non

convenit cantare cantiones vulgari Sermone. S. R. C. 21. Martij 1609.

6 Clavis Capsulæ, in qua sacra servatur Hostia in Feria V. in Coena Domini, non detur Layco quantumvis Novili, sed Sacerdoti in Feria VI. sequenti celebraturo. S. R. C. 30. Januarij 1610.

Vide in quarta parte hujus libri Cap. 6. §. 3. num. 9.

7 Dum elevatur Eucharistia Sanctissima, Canonici, & Clerus, sive in Choro existant, sive Processionaliter incedant, semper debent genuflectere. S. R. C. 2. Maij 1620.

Duobus genibus fit adoratio.

8 In Feria VI. in Parasceve non est ministranda Eucharistia , nisi infirmis. S. R. C. 19. Februarij 1622.

Adest etiam Rubrica Missalis in Feria V. in Coena Domini ante consecrationem , ubi habetur , quod Sacerdos conservat etiam aliquas particulas consecratas pro infirmis , & cum in Feria VI. in Parasceve non peragatur sacrificium , prædictæ particulæ reservantur , ut si opus fuerit , ministrentur infirmis in dicta Feria.

- 9 In Festo SS. Corporis Christi deferatur Eucharistia à Celebrante : in Vesperis autem diei Octavæ (si fiat Processio) deferatur ab eo, qui cantavit Vesperas, modo sit dignitas, vel Canonicus. S. R. C. 12. Junij 1627.
- 10 Ante SS. Eucharistiæ Sacramentum publice expositum non potest fieri contio capite tecto, non obstante quacumque contraria consuetudine, & abusus omnino est tollendus. S. R. C. 16. Februarij 1630. & confirmatur ex instructione 40. horarum à Clemente XI. anno 1705. edita.
- 11 Pixis, Ostensorium, & Corporalia, quæ immediate inserviunt SS. Sacramento, debent benedici juxta formam, quæ habetur in Missali propriam. S. R. C. 16. Novembris 1649.
- 12 Missa de Dominica, seu festo duplici, si in illa die occurrat, debet dici cum commemoratione SS. Sacramenti ad formam Rubricarum Missalis, quando fit particularis Processio cum SS. Sacramento in aliquibus Dominicis seu alijs diebus cujuslibet mensis. S. R. C. 6. Decembris 1653. Vide num. 26.
- 13 Ubi adest sodalitas SS. Sacramenti, competit ei præcedentia super alias confraternitates in omnibus Processionibus, in quibus defertur SS. Sacramentum. S. R. C. 19. Junij 1655. & 20. Septembris 1687.
- 14 Non licet in Ecclesijs, in quibus non asservatur SS. Sacramentum, celebratio Missæ in Feria V. in Coena Domini, nec ejusdem Augustissimi Sacramenti asservatio in Sepulchro. S. R. C. 14. Junij 1659.
- 15 Missa in die solemnitatis SS. Corporis Christi non debet cantari post absolutam Processionem, & hujusmodi consuetudo, uti à Cæremonialis dispositione aliena, omnino abroganda est. S. R. C. 3. Junij 1662.
- 16 In festo SS. Corporis Christi servanda est dispositio Cæremonialis Episcoporum *libr. 2. Cap. 33.* in reponendo SS. Sacramento, ubi nulla fit mentio de *ŷ. Dominus vobiscum*, non verò Rituale Romanum, ubi dicitur addi *Dominus vobiscum*, & sic servat in Urbe Summus Pontifex, & servatur ab omnibus. S. R. C. 16. Junij 1663.
- Vide in tertia parte hujus libri Cap. 24. §. I. num. 5.
- 17 Recitantes ex concessione Officium de SS. Corpore Christi in quacumque Feria V. per annum non impedita festo novem lectionum, illud recitare debent, ut in die ejusdem solemnitatis: Missam verò ut in votiva. S. R. C. 12. Julij 1664.
- 18 Ad augendam fidelium venerationem erga Augustissimum Eucharistiæ Sacramentum, ejusque cultum in toto terrarum Orbe promovendum. S. R. C. 21. Junij 1670. prohibuit celebrari Missas votivas, vel pro Defunctis infra octavam SS. Corporis Christi, & iterum ab eadem 15. Septembris 1714. demandatum, annuente Clemente XI. 29. ejusdem.
- 19 Missam in Altari majori, ubi est expositum SS. Sacramentum, non licet celebrare, præsertim, si in Ecclesia adsunt alia Altaria, in quibus celebrari possit. S. R. C. 9. Augusti 1670.
- Hoc Decretum est intelligendum de Missis privatis.
- 20 Sacerdotes in die Coenæ Domini SS. Christi Corpus sumpturi, possunt deferre Stulam, vel ante pectus, vel à collo pendentem. S. R. C. 30. Septembris 1679.
- 21 In Processionibus SS. Sacramenti, quæ occasione quadraginta horarum fiunt per Ecclesiam, debent Processionaliter incedentes ante Sacramentum in occurso, & transitu à latere ejusdem facere genuflexionem, dum modo in transitu videatur. S. R. C. 1. Martij 1681.
- 22 In Processionibus Candelarum, Palmarum, & similium, quæ fiunt per Ecclesias sine SS. Sacramento, non est pulsanda campanula ad elevationem Hostiæ in Missa privata. Quod si pulsatur, & advertatur elevatio, tunc genuflectendum est utroque genu à transe-

untibus ante Altare, ubi Missa celebratur, & deposito SS. Sacramento, progrediendum est. Similiter, si alij transeant in elevatione Calicis. S. R. C. 1. Martij 1681.

23 In Missis privatis de SS. Sacramento, & de Officio duplici, quæ celebrantur in Ecclesijs, ubi adest SS. Sacramentum expositum occasione quadraginta horarum, non dicitur *Credo*, nisi aliter competat Missæ Officij duplicis de die S. R. C. 2. Decembris 1684. & confirmatur ex Instructione Clementis XI. pro expositione SS. Sacramenti occasione quadraginta horarum. §. 10.

24 In Missa privata de Sancto duplici, vel semiduplici, de quo tali die fit Officium, potest quidem fieri commemoratio de SS. Sacramento exposito occasione quadraginta horarum, sed omittenda in festis primæ, vel secundæ classis. S. R. C. 2. Decembris 1684.

Vide in prima parte hujus libri Cap. 8. §. 3. num. 3.

25 In Processione solemnī SS. Corporis Christi, quando Processio sistit, Sacerdos celebrans, Diaconus, & Subdiaconus non debent sedere, neque in scamno, neque in sedibus, etiam si deferantur ad ornatum tantum. S. R. C. 21. Januarij 1690.

26 Ubi est Confraternitas SS. Sacramenti, quando in una Dominica cujuslibet mensis fit Processio intra, vel extra Ecclesiam cum SS. Sacramento, debet dici Missa de Dominica. S. R. C. 10. Januarij 1693.

Si Confraternitas dicatur *de Minerva*, Missa solemnī celebrabitur de SS. Sacramento cum *Gloria in excelsis*, unica Oratione, *Credo*, & Præfatione Nativitatis Dñi. non omīssa in cantu Missa de Dominica, vel festo duplici occurrente, quatenus adfit obligatio cantandi. Si autem Dominica sit ex privilegiatis, aut in ea occurrat festum 1. vel 2. classis, Missa celebranda est de Dominica, vel de festo occurrente cum commemoratione SS. Sacramenti post omnes de præcepto.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 4. num. 5.

27 Parochis ministraturis SS. Sacramentum infirmis non est licitum de die, neque de nocte uti parvo pileolo in delatione ejusdem per civitatem sub prætextu alicujus infirmitatis, absque speciali Sanctæ Sedis licentia. S. R. C. 13. Augusti 1695.

28 Durante expositione SS. Sacramenti occasione quadraginta horarum regulariter celebrari non potest Missa privata de *Requiem*, licet occurrat Officium hujusmodi Missas admittens, neque cantari potest Missa Defunctorum pro adimplenda mente Testatoris, sive Anniversario satisfaciendo. S. R. C. 27. Aprilis 1697.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 2. num. 8.

29 In expositione, & depositione SS. Sacramenti, etiam causa devotionis non est addendum *Alleluia*, ad *ψ. Panem de Cælo*, &c. S. R. C. 5. Julij 1698.

Hoc Decretum non comprehendit tempus Paschale, nec Octavam SS. Corporis Christi, tunc enim addendum *Alleluia* ad prædictum *ψ*.

30 In expositione SS. Sacramenti, cantato, seu recitatis versiculis *Panem de Cælo*, &c. Sacerdos insurgens non debet reiterare genuflexionem, antequam recitet, vel cantet Orationem. S. R. C. 2. Augusti 1698.

31 Pixis, in qua proprio velo cooperitum defertur SS. Viaticum infirmis, debet etiam cooperiri extremitatibus veli oblongi humeralis. S. R. C. 21. Martij 1699.

32 Lampas ardens omnino retinenda est ante Altare SS. Sacramenti, non supra valvas Ecclesiæ in Choro de diametro opposito ante prædictum Altare. S. R. C. 22. Augusti 1699.

33 Absque Pluviali non licet in die, & infra Octavam SS. Corporis Christi peragere Processionem cum SS. Sacramento, non potest tamen cogi, ut ejus expositio fiat cum Pluviali. S. R. C. 22. Januarij 1701.

34 In Ecclesijs Confraternitatum, si non sint Parochiales, vel Regulares, non potest retineri SS. Eucharistiæ Sacramentum sine speciali indulto Sedis Apostolicæ. S. R. C. 10. Decembris 1703.

35 Præsupposita facultate retinendi SS. Eucharistiæ Sacramentum, non potest per annum publicè exponi sine licentia Ordinarij. S. R. C. 10. Decembris 1703. approbante Clemente XI. 12. Januarij 1704.

36 Non est toleranda consuetudo quorundam, qui contra id, quod præscribitur in Missali, exponunt patenter Hostiam consecratam reservandam à Feria V. in Coena Domini usque ad ipsius consumptionem in Feria VI. in Parasceve. S. R. C. 14. Februarij 1705.

37 In Missa votiva SS. Sacramenti tertia Oratio dicenda est ea, quæ secundo loco erit dicenda ratione temporis, non vero ea, quæ est assignata secundo loco infra Octavam ejusdem SS. Sacramenti. S. R. C. 4. Aprilis 1705.

38 Super Altare, in quo SS. Sacramentum expositum est, Crux de more collocari debet cum Imagine Crucifixi apposita. S. R. C. 14. Maij 1707.

39 Processio in solemnitate SS. Corporis Christi incipere debet à Cathedrali, seu Matrice, & ad eandem terminare, non verò à Parochiali. S. R. C. 1. Septembris 1708. & 9. Junij 1718.

Vide in quarta parte hujus libri Cap. 11. §. 1. num. 1.

40 Sanctissimum Eucharistiæ Sacramentum in Processione, quæ fit in festo SS. Corporis Christi, deferri debet ab eo, qui Missam celebrat, & idem servandum in Processione, quæ fit in die Dominico infra Octavam, non vero deferendum est à primo de Capitulo, qui non celebravit. S. R. C. 23. Martij 1709.

41 Quando in Missa solemnè ministratur sacra Eucharistia Clericis, vel Laicis, reliqui de Clero in Choro stare debent. S. R. C. 9. Maji 1711.

42 Dum Missa cantatur coram SS. Sacramento in Altari exposito debet

fieri commemoratio de eodem SS. Sacramento post omnes alias commemorationes de præcepto, & in Missis solemnibus tantum festorum primæ, vel secundæ classis est facienda sub unica conclusione. S. R. C. 23. Junij 1736.

Pro hujus Decreti intelligentia vide in prima parte hujus libri cap. 8. §. 3.

*DECRETA PRO CULTU, AC
Missa Beatorum, qui nondum sunt
canonizati.*

1 **T**AM Sæculares, quàm Regulares, cujuscumque instituti, etiam Societatis Jesu, non possunt excedere limites verbales Indultorum Sedis Apostolicæ super Beatificationibus, præsertim in celebratione Missarum, & Officijs cum Octavis, nisi hoc expresse Sedes Apostolica eis indulserit. S. R. C. 5. Octobris 1652. approbante Clemente X. 16. Decembris ejusdem anni.

2 Missæ currentes in honorem aliqujus Beati non canonizati non possunt celebrari sine speciali Indulto Sedis Apostolicæ. S. R. C. 28. Septembris 1658.

3 Beatorum Imagines, etiam non principaliter, & uti supplices appositæ, simulacra, picturæ, tabellæ, aut scripturæ eorum præclara gesta representantes, aut referentes, in Ecclesijs, Sacrarijs, & Oratorijs quibuscumque, & præsertim, in quibus Missæ Sacrificium, vel alia Divina Officia peraguntur, inconsulta Sede Apostolica nullo modo exponi debent. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali super cultu Beatis adhuc non canonizatis præstando. num. 1.

4 Ubi indultum fuit per Sedem Apostolicam Beatorum Imagines, simulacra, pictasque tabellas in Ecclesijs apponi, coli posse in pariete tantum, non tamen super Altare collocandi facultas tributa censetur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 2.

5 Si concessa fuerit per Sedem Apostolicam Altarium erectio, non tamen ob id Missam, & Officium de Beatis celebrandi, vel recitandi facultas tradita præsumatur; etenim specifica, & expressa concessio super his præcedere debet. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto de Beatis. num. 3.

6 Ubi in uno loco cultus Beatis fuerit concessus, non extendatur inconsulto Pontifice ad alium locum, quamvis alia occurrente auctoritate. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 4.

7 In locis, ubi Beatos ab omnibus coli permissum fuerit, non inde publica Officij recitatio permessa censeatur, sed tantummodo privata, nec satisfactoria præcepto recitationis, nisi quo ad illos, quibus Sedes Apostolica de hoc indulserit. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 5.

8 Missæ de Beatis, quæ fuerint indultæ certis personis, nempe Presbyteris Regularibus, vel Sæcularibus alicujus loci, vel Monasterij, seu Presbyteris alicujus Ecclesiæ servicio præcipue addictis, à confluentibus Sacerdotibus, quavis Dignitate, etiam Cardinalatus insignitis, minime celebrari possunt. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 6.

9 Dies festi in Beatorum memoriam non celebrentur, nisi speciali indulto Apostolico provisum fuerit. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 7.

10 Beatorum nomina in Calendarijs non apponantur, nisi illius tantum loci, earumque personarum, in quo, & à quibus cultus cum Officio, & Missa celebretur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 8.

11 In quibusvis Ecclesiasticis præ-

cibus, etiam in Oratorijs privatis recitandis, particularia Beatorum Suffragia non apponantur, vel recitentur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. n. 9.

22 In publicis precibus, præter indultas, & à Sede Apostolica approbatas Beati non invocentur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 10.

13 Beatorum Reliquiæ in Processionibus minimè circumferantur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 11.

14 Non removetur cultus Beatis, qui per communem consensum Ecclesiæ, vel per immemorabilem temporis cursum, aut per Patrum, virorumque Sanctorum scripta, vel temporis centum annorum metam excedentis scientiam, ac tolerantiam Sedis Apostolicæ, aut Ordinariorum hætenus præstitus, ac certis modo, & forma ab eo tempore eis exhibitus fuit. Verum si a centum annis citra, cultus hujusmodi aliqua ex parte constiterit auctus, & extensus, eo casu idem in pristinum reducatur, prout quivis cultus extra casus prædictos ad expressa tantum verbaliter in Apostolicis Indultis omnino revocetur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 12.

15 Beati in Patronos non eligantur, nec eorum Natalitia cum Octavis celebrentur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 3. vide n. 19.

16 Locorum Ordinarij auctoritate Sedis Apostolicæ possunt, imo debent Sæculares, & Regulares quoscunque, quantumvis exemptos, & speciali expressione indigentes, etiam sub censuris compellere ad omnimodam omnium Decretorum circa Beatos observationem; cum alij nullo subduntur Episcopo, qui eos, si excesserint, coercere valeat, eo casu, à Sedis Apostolicæ nuntijs, si adsint, sin minus ab Archi-

chiepiscopis in eorum Provincijs, vel ab Episcopis Romano tantum Pontifici subjectis, intra, vel prope quorum Diocesis limites eorum Ecclesiæ, vel Monasteria sita fuerint, tanquam à Sede Apostolica delegatis, ad hujusmodi Decretorum observationem prædicti omnino cogi debent. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 15.

17 Ubi indultum fuerit, ut Missa de aliquo Beato celebretur, licitum est ejus Imaginem, & Simulacrum super Altare exponere, nec non votivas Tabellas illi appendere. S. R. C. 17. Aprilis 1660.

18 Dies Festi in Beatorum honorem non celebrandi, non extenduntur ad festa devotionis. S. R. C. 17. Aprilis 1660.

19 Indulta recitandi Officium cum Octava, vel sine Octava, & celebrandi Missam de Beatis, non fuerunt revocata per Decretum emanatum 27. Septembris 1659. S. R. C. 17. Aprilis 1660. vide num. 15.

20 In Ecclesijs, in quibus Officium, & Missa de Beatis recitari, ac respectivè celebrari possunt, licitum est eorum Reliquias exponere. S. R. C. 17. Aprilis 1660.

21 Episcopi Regulares, qui ex Indulto Sedis Apostolicæ gaudent, privilegijs suæ Religionis, de quibus sunt capaces pro eorum conditione, non possunt de Beatis suæ Religionis recitare Officium, & in proprijs Cathedralibus Missam celebrare, & Altare Beatis prædictis erigere. S. R. C. 17. Aprilis 1660.

22 In Missis de Beatis, quæ sub ritu duplici majori celebrantur, non debet dici *Credo*. S. R. C. 14. Julij 1664.

DECRETA PRO EPISCOPIS.

1 **P**otest Episcopus, etiam in Ecclesijs Regularium, cantari facere Missas Rogationum per suos Canonicos. S. R. C. 25. Januarij 1603.

2 Episcopus non debet in Ecclesia

salutare Canonicos aperiendo caput, sed benedicendo manu. S. R. C. 10. Januarij 1604.

3 Episcopo suffraganeo tenentur Canonici assistere, quando nomine proprii Episcopi functiones Episcopales exerceat. S. R. C. 7. Februarij 1604.

4 Episcopus potest habere fenestram ex domo respicientem in Ecclesia. S. R. C. 19. Junij 1664.

5 Non debet assistens Episcopo deponere illi birretum de capite, sed ipse sibi detrahat. S. R. C. 21. Augusti 1604. vide num. 22.

6 Potest Episcopus ex causa necessitatis Olea sacra conficere cum minori numero Ministrorum, quam præscribitur in libro Pontificali. S. R. C. 21. Augusti 1604.

7 Assistencia duarum Dignitatum, vel duorum Canonicorum Episcopo loci Ordinario tantummodo convenit. S. R. C. 9. Maji 1606.

8 Episcopus concionaturus in aliena Dioecesi coram Ordinario, etiam Cardinali, non debet petere benedictionem ob supremam Episcopalem Dignitatem. S. R. C. 28. Aprilis 1607.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 19. num. 2.

9 Septimum Candelabrum Episcopo celebranti adhibeatur in Missis tantum solemnibus, non verò in Vesperis, neque in Missis Defunctorum. S. R. C. 19. Maji 1607.

10 Assistens Presbyter debet Episcopum thurificare ad sedem, quicumque ille sit, non verò Diaconus Evangelij. S. R. C. 19. Maji 1607.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 12. §. 13. num. 5.

11 Aspersorium aquæ benedictæ porrigendum est Episcopo à Priore Ecclesiæ Collegiatæ, dum eo accedit Episcopus: non autem à prima dignitate, vel primo Canonico Ecclesiæ Cathedralis. S. R. C. 15. Martij 1608.

Vide in parte tertia bujus libri cap. 25. §. 2. num. 2.

12 Duorum Canonicorum assistencia

tia semper convenit Episcopo, sive celebret, sive assistat divinis. S. R. C. 10. Maji 1608.

13 Potest Episcopus compellere Regulares etiam per censuras, ut accedant ad publicas Processiones. S. R. C. 17. Julij 1609.

14 Asperforium cum aqua benedicta Episcopo accedenti ad Ecclesiam, semper debet ministrari à prima dignitate, vel digniore Canonico. S. R. C. 12. Martij 1612.

Ly *Ecclesiam* intelligitur de Cathedrali, vel Collegiata. Vide num. 29.

15 Episcopus tantum, & non alius, dum privatè celebrat, potest accipere Paramenta de ipso Altari, & duos habere Ministros Superpelliceis indutos præter alium Ministrum Clericum, sive Laicum communi veste indutum. S. R. C. 7. Julij 1612.

Vide in secunda parte hujus libri cap. 5. §. 2. num. 1.

16 Archiepiscopus potest ante se Crucem deferri facere per Monasteria, & per loca etiam exempta suæ Diocesis. S. R. C. 13. Julij 1613.

17 Si incepta consecratione Ecclesiæ, correptus morbo Episcopus deficiat, & præsertim antequam ungantur Cruces, reassumenda est consecratio. S. R. C. 12. Aprilis 1614.

18 Absente Episcopo, thurificandus est celebrans triplici ductu thuribulli. S. R. C. 30. Januarij 1616.

19 Cineres Episcopo ministrare Feria IV. Cinerum, non ad primam dignitatem, sed ad Canonicum ea die celebrantem pertinet. S. R. C. 28. Maji 1616.

20 Episcopus in aliena Ecclesia non potest sibi pulvinar, & pannum coloris violacei sternere, & extra suam Diocesim non competit illi deosculatio textus Evangelij. S. R. C. 13. Octobris 1618.

21 Celebratio festi de Sancto Patrono Civitatis ad Episcopum, & eo absente, vel impedito, ad primam dignitatem pertinet. S. R. C. 28. Septembris 1619.

22 Non est laudabilis ea consuetudo, ut Episcopo cum Cappa sedenti ad sedem suam caput aperiatur, & cooperiatur ab altero ex assistentibus, nec ideo est quærendum, ad quem eo casu spectabit, cum birretum debeat Episcopus sibi de per se extrahere. S. R. C. 4. Aprilis 1620. Vide num. 5.

23 Episcopus processurus cum Mozzetta, eam deponere debet coram Cardinalibus, etiam non legatis in Italia. S. R. C. 10. Julij 1621.

Si Episcopus in propria sit Diocesi, non nisi coram Cardinali legato abstinere debet ab usu Mozzettæ. Ita Ceremoniale Episcoporum à Benedicto XIII. 7. Martij 1727. recognitum, & evulgatum. libro 1. cap. 4. num. 7.

24 In Episcopi ingressu delatores Baldachini incedant pedites, & capite tecto. S. R. C. 27. Julij 1624.

25 Absente Episcopo, Benedictiones Candelarum, Cinerum, & Palmarum, & fontis fiant per celebrantem. S. R. C. 12. Junij 1627.

26 Electus Ecclesiæ Archiepiscopalis non potest exercere Pontificalia in sua Ecclesia ante receptionem Palij. S. R. C. 28. Augusti 1627.

27 Asperforium semper est porrigendum Episcopo à digniori, de capitulo Cathedralis. S. R. C. 20. Decembris 1628.

Hoc Decretum intelligendum est de Episcopo ingrediente Ecclesiam Cathedralis. Vide num. 29.

28 Sæpius Decretum est, Episcopos carere facultate delegandi alijs benedictionem Paramentorum, & earum rerum, in quibus unctio non adhibeatur. S. R. C. 22. Decembris 1629.

29 Episcopo ingredienti aliquam Ecclesiam suæ Diocesis associato à dignitatibus, & Canonicis suæ Cathedralis debet porrigi Asperforium à digniore illius Ecclesiæ, ad quam Episcopus accedit, non autem à dignitatibus, & Canonicis Cathedralis Episcopum associantibus. S. R. C. 14. Februarij 1631. & 14. Junij 1646.

30 FERIA V. in Coena Domini Episcopus debet per se ipsum ministrare Eucharistiam Canonicis, & Clericis, nunquam verò debet illam ministrare Diaconus, vel unus ex assistentibus. S. R. C. 8. Augusti 1643.

31 Episcopo prædicanti in Ecclesia Cathedrali in Ambone, ubi contionatores ordinarij prædicare consueverunt, sine Baldachino, & in habitu Mozzettæ, & Stolæ, non debetur assistentia à Canonicis, & Dignitatibus, quæ assistentia solum debetur Episcopo, contionem habenti cum Pluviali, & Mitra ad præscriptum Cæremonialis Episcoporum. S. R. C. 19. Decembris 1643.

32 In Canone omnino facienda est commemoratio de Episcopo, etiam ab exemptis. S. R. C. 25. Septembris 1649.

33 Potest Archiepiscopus Granatensis ex immemorabili consuetudine in Processionibus solemnibus post se deferre sellam gestatoriam mediam inter se, & Præsidentem, ac Regium Magistratum. S. R. C. etiam in Processione SS. Corporis Christi 15. Septembris 1657.

34 Episcopus non potest pervertere, & immutare Ritum Processionum præscriptum à Cæremoniali, & Rituali Romano, nec de consensu capituli. S. R. C. 26. Januarij 1658.

35 Episcopi abstinere debent, ubi consuetudo contraria non viget, à frequenti accessu ad Ecclesias exemptas pro sacris functionibus assistendo, ut liberius Abbates valeant suis uti privilegijs. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. & in Decreto generali. §. 16.

36 Episcopi Regulares, qui ex indulto Sedis Apostolicæ gaudent privilegijs, suæ Religionis, de quibus sunt capaces pro eorum conditione, non possunt de Beatis suæ Religionis recitare Officium, & in proprijs Cathedralibus Missam celebrare, & Altare Beatis prædictis erigere. S. R. C. 17. Aprilis 1660.

37 In Capella Palatij Episcopalis, absente Episcopo, vel Sede vacante, potest Vicarius Generalis Missam celebrare, & in diebus festis ipsam audientes adimplere præceptum Ecclesiæ. S. R. C. 2. Julij 1661.

38 In Consecratione Episcoporum solus Episcopus consecrandus semper uti debet colore albo, Consecrator verò, & assistentes debent uti colore, qui temporarij convenit. S. R. C. 16. Junij 1663.

Eodem colore albo uti debent sacris Ordinibus initiandi, licet Episcopus Ordines conferens, & tres Sacerdotes manus imponentes utantur colore diei currentis. Vide in Appendice hujus libri cap. 1. regulam 3.

39 Licet Episcopus non celebret, sed tantum assistat Missæ solemnibus, celebrans debet ad confessionem respondere Episcopo usque ad *Indulgentiam* inclusive, non verò simul cum illo dicere: *In nomine Patris, &c.* S. R. C. 4. Augusti 1663.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 25. §. 2. num. 3.

40 Finito Evangelio Missæ solemnibus, cui assistit Episcopus cum Cappa, thurificandus est celebrans, non verò Episcopus. S. R. C. 4. Augusti 1663.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 25. §. 2. num. 10.

41 Archiepiscopus, & illius suffraganei, cum simul in Metropolitana divinis interfuturi conveniunt, & genuflexi preces effundunt ante Altare SS. Sacramenti, & Aram maximam, idem Archiepiscopus debet genuflectere, & incedere digniori quidem loco, sed in linea cum suffraganeis; Archiepiscopus scilicet super faldistorio, & suffraganei super pulvinaribus hinc inde. Et si loco faldistorij Archiepiscopus adhibeat genuflexorium commune, poterunt suffraganei, si idem capax fuerit, super eodem hinc inde pariter genuflectere. S. R. C. 8. Junij 1668.

42 Ad benedictionem solemnem Episcopi, omnes, etiam Magistratus ci-

vitatis, tenentur genuflectere præter dignitates, & Canonicos Cathedralis. S.R.C. 21. Martij 1676.

43 Licitum est Episcopo incedere cum Mitra, quando defert Reliquiam ligni Sanctissimæ Crucis in Processionibus. S. R. C. 14. Junij 1692.

44 Episcopis, & his majoribus Prælati, etiam Cardinalatus Dignitate fulgentibus, neque sub prætextu privilegij clausi in corpore juris, neque alio quocumque titulo, ullo modo liceat extradomum proprię habitationis in domibus Laicis, etiam in propria Diocesi, quod fortius intelligitur in aliena, etiam si Diocesani consensus adhiberetur, erigere Altare, ibique sacrosanctum Missę Sacrificium celebrare, seu celebrari facere. S. R. C. 15. Decembris 1703. approbante Clemente XI. in sua constitutione, quæ extat in particulari Bullario part. 3. & quę incipit: *Quoniam Sancta Sancta*, &c. Vide num. 62.

45 Episcopus Palmas benedicens, & Missę assisistens, non debet legere Epistolam, neque Evangelium: *Cum appropinquasset, vel altera autem die post Passionem, tam ex praxi Cappellæ Pontificię, quam ex præscripto Cereemonialis Episcoporum.* S. R. C. 28. Aprilis 1708.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 4. §. 4. num. 2.

46 Dum Episcopus distribuit candelas, Cineres, Palmas, &c. Celebrans, & Ministri debent sedere capitibus copertis. S. R. C. 28. Aprilis 1708.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 1. §. 4. num. 3.

47 Episcopus assisistens Missę in Dominica Palmarum paratus, vel cum Cappa non debet sedere, neque genuflectere, sed stare discoopertus, dum cantatur Passio, & in casu impotentię debet abstinere ab interventu saltem Missę. S. R. C. 28. Aprilis 1708.

48 Episcopus celebrans Missam in natali Domini in Pontificalibus, vel assisistens cum Pluviali, vel Cappa, quæ eo die ob maximam solemnitatem nunquam conveniret, ex quo sedens legit

Evangelium; non debet genuflectere ad *Et Verbum caro factum est*, sed solum quando Diaconus illud cantat. S. R. C. 28. Septembris 1708.

Idem observet, si Pontificaliter celebret, vel assisistat ut supra, in die Epiphaniæ ad illa verba Evangelij *Et procedentes*, &c. eadem enim est ratio.

49 Episcopi debent uti vestibus violaceis in die Annuntiationis B. M. V. quando occurrit in Quadragesima, excepta tota Hebdomada majori, & Feria VI. non verò eo die, ad quem prædictum festum transfertur in Quadragesima. S. R. C. 8. Junij 1709.

50 Instrumentum bugię de candelâ serviens Episcopo, non potest esse materia Ordinis Acolythorum loco candelabri, seu Ceroferarij. S. R. C. 8. Junij 1709.

51 Episcopus deputatus administrator alterius Ecclesiæ, in functionibus Pontificalibus non gaudet omnibus illis præminentijs, & prærogativis, quibus fruuntur, & gaudent omnes alij Episcopi in proprijs Diocesiibus. S. R. C. 22. Augusti 1722.

52 Episcopus, & administrator amovibilis Ecclesię vacantis, dum cantat Missam, & Vesperas in Pontificalibus, non potest sedere super Cathedra Episcopali elevata quatuor gradibus, parata cum Baldachino, & postergali, nec uti potest Baculo Pastoralis, sed sedere debet super faldistorio prope Altare sine ipso Baculo. S. R. C. 22. Augusti 1722.

53 Episcopus deputatus administrator amovibilis Ecclesię vacantis non potest concedere Indulgentiam Quadragesima dierum sine speciali facultate Apostolica. S. R. C. 22. Augusti 1722.

54 Episcopo deputato administratori amovibili Ecclesię vacantis dum assisistit Missæ solemniter ab alio cantatæ, non debent Canonici facere circulos ad *Kyrie eleison*, *Gloria in excelsis*, *Credo*, *Sanctus*, & *Agnus Dei*, & tunc sedeat in primo stalli Chori. S. R. C. 22. Augusti 1722.

55 Pro Episcopo deputato administratore Ecclesię vacantis fieri non debet Anniversarium suę consecrationis, cum Missa cantatur per capitulum, & Clerum: ejusque nomen non debet in Canone memorari per Sacerdotes celebrantes. S. R. C. 22. Augusti 1722.

56 Dum Episcopus deputatus administrator Ecclesię vacantis Missam cantat in Pontificalibus, non debent omnes Canonici sacris Paramentis indui, sed tantum tres fungentes Officio Diaconi, Subdiaconi, & Presbyteri assistentis. S. R. C. 22. Augusti 1722.

57 Dum Episcopus administrator Ecclesię vacantis Missam cantat in Pontificalibus, non debet poni super Altare septimum candelabrum cum candelâ accensa. S. R. C. 22. Augusti 1722.

58 Cum Episcopus administrator Ecclesię vacantis vadit ad Cathedralē, potest proprio arbitrio sumere Cappam Magnam, vel in Ædibus superioribus Episcopatus, vel in ingressu Ecclesię, vel Presbyterij. S. R. C. 22. Augusti 1722.

59 Diebus festis fieri debent publicę Orationes pro novi Episcopi electione ad formam Concilij Tridentini, & Cęremonialis Episcoporum, licet adsit Episcopus administrator. S. R. C. 22. Augusti 1722.

60 Episcopi, abusus omnes, qui in Ecclesijs, aut Sęcularibus, aut Regularibus contra præscriptum Cęremonialis Episcoporum, & Ritualis Romani, vel Rubricas Missalis, & Breviarij irreperint, debent omnino remove, & si adversus ea, quę in dicto Cęremoniali statuta sunt, consuetudinem etiam immemorabilem allegari contingat, postquam recognoverint, aut eam non satis probari, aut etiam probatam suffragari, utpote irrationabilem, de jure non posse, executioni eorum, quę in dicto Cęremoniali instituta sunt, diligenter incumbere debent, nec ulla suspensio, aut appellatio admittitur. Innocentius XIII. in constitutione, quę incipit: *Apostolici Ministerij* 13. Maji 1723.

su per Ecclesiasticā disciplina confirmata à Benedicto XIII. in alia constitutione, quę incipit: *In supremo* 23. Septembris 1724.

61 Circa Missarum celebrationem in privatis Oratorijs, & usum Altaris gestatorij juxta Clementis XI. de die 15. Decembris 1703. opportunum Decretum, Episcopi debent operam dare, ut omnia ibidem statuta ubique ferventur, idemque in suis respective Diocęsibus, ut facilius omnibus innotescat, publicari faciant, addita etiam prohibitione, ne in privatis Regularium cellis, sive cubiculis erigatur Altare pro se sacra ibidem facienda, & contra quoscumque contravenientes, censuris etiam Ecclesiasticis procedant, adhibita quoad Regulares auctoritate Sedis Apostolicę in memorato Decreto ipsis delagata, remotaque quacumque illi in contrarium consuetudine, etiam immemorabili. Innocentius XIII. in constitutione, quę incipit: *Apostolici Ministerij* 13. Maji 1723. super Ecclesiastica disciplina confirmata à Benedicto XIII. in alia, quę incipit: *In supremo* 23. Septembris 1724. ex Bullario Romano.

62 In Decreto à Clemente XI. 15. Decembris 1703. promulgato circa Missarum celebrationem in Oratorijs privatis, necnon circa usum Altaris gestatorij statuitur, non licere Episcopis extra Domum proprię habitationis, & in Domibus Laicis erigere Altare, ibique sacrosanctum Missę Sacrificium celebrare, sive celebrari facere; declaratur quod hujusmodi prohibitio intelligenda non est de Domibus etiam Laicis, in quibus dicti Episcopi fortè occasione visitationis, vel itineris hospitio excipiuntur, ut neque etiam, quando Episcopi in casibus à jure permisis, vel de speciali Sedis Apostolicę licentia absentes à Domo propria Ordinarię habitationis, moram idcirco faciunt in aliena Domo per modum similis habitationis: in his enim casibus licita ijs erit erectio Altaris ad effectum prædictę celebrationis, non secus ac in Domo pro-

propria Ordinarię habitationis. Innocentius XIII. 13. Maji 1723. in constitutione, quę incipit: *Apostolici Ministerij* super Ecclesiastica disciplina, quam confirmavit Benedictus XIII. 17. Septembris 1724. in alia, quę incipit: *In supremo*, 23. Septembris 1724. ex Bullatio Romano. Vide num. 44.

**DECRETA PRO PRÆLATIS, QUI
Episcopis sunt inferiores.**

1 Prælati Episcopis inferiores, qui Pontificalium usu fruuntur, super Altare, in quo sacra erunt facturi, septimum nequaquam debent apponere candelabrum. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 1.

2 Prælati Episcopis inferiores Cathedralam, seu sedem fixam, & permanentem in eorum Ecclesijs non debent detinere, sed tribus ipsis diebus, quibus ex antiquis Decretis tantummodo Pontificaliter celebrare est eis permillum, mobili sede, seu Cathedra uti debent, quam nihilominus simplici serico panno coloris festivitati congruentis obducere possunt, non aut contexto, aut phrigo, sive basilico opere exornato. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali §. 2.

3 Prælati Episcopis inferiores Baldachinum adhibere supra sedem possunt, non autem pretiosum, aut aureum, sed simplex, & eo, quod Altari super imponitur, materia, & opere sit inferius, & ad ipsum per duos tantum gradus in superficie Presbyterij stratos ascendatur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 3.

4 Prælati Episcopis inferiores Abacum alium præter parvam mensam, & in cornu Epistolę parare non possunt, in qua duo candelabra cum candelis, necnon Mitra, Calix, Missale, Thuribulum, Navicula, & reliqua ad celebrandum necessaria collocentur: prope verò mensam eandem parieti hærens

Baculus Pastoralis aptetur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 4.

5 Dies, in quibus solemniter Prælati inferioribus celebrari conceditur, sint de præcepto festivi, vel alij, in quibus ipsos Pontificaliter celebrare festivitatis ratio exigat, nempe Patroni loci, Fundatoris Ordinis, tituli, & Dedicacionis Ecclesię; abstinere autem debent ab hujusmodi Pontificalium usu in Officijs, & Missis Defunctorum, quocumque die, etiam festivo, & de præcepto. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 5. Vide num. 23.

6 Prælati Episcopis inferiores ad Ecclesiam accedentes, licet Pontificaliter divina peracturi, & iisdem absolutis ab Altari recessuri, à suis Capellanis, vel Monachis (ut mox est Episcoporum) non possunt associari. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 6. Vide num. 24.

7 Prælati inferioribus præter duos Sacrificij Ministros, Diaconum nempe Evangelij, & Subdiaconum Epistolę, duo alij tantum Diaconi cum Dalmaticis, & unus Presbyter cum Pluviali assistere debent. Duo insuper Capellani, qui de Mitra, & Baculo, & totidem Acolythi pro candelabris debent intervenire. Præterea sex alij Canonici, vel Monachi, duo scilicet Pluviali, duo Planetis, totidem Tunicellis induti, divinis hujusmodi interesse valeant, qui tamen non in sedibus, seu stallis choralibus, sed in scamnis absque postergalibus panno viridi laneo coopertis, sed congruo accommodatis, moxque illinc removendis, confedere debent. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 7. Vide num. 25.

8 Prælati Episcopis inferiores Mitram pretiosam, nisi illis expresse à Sacra Sede indultam, adhibere minimè possunt: sub Missa Pileolum nigri tantum coloris induant. Baculum Pastora-

Item albo velo appenso deferre debent: ab iisque, & alijs Pontificalibus, etiam de Ordinariis licentia extra Ecclesias sibi subjectas prorsus abstinere debent; & neque in Processionibus, quæ ab eorum Ecclesijs per vias extra ambitum, vel Parochiam ducuntur, insignijs prædictis uti, vel penes se præferri faciant. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 8. Vide num. 26.

9 Prælati Episcopis inferiores invitati ad Ecclesiam exemptam, nec in illa Pontificalibus uti valent, nec ij, qui fuerint Abbates perpetui, vel benedicti, in proprijs Ecclesijs uti possunt privilegio perpetuis Abbatibus, vel alijs benedictis indulto. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 10.

10 Prælati Episcopis inferiores, sacras vestes ex Altari sumere non possunt, nisi Pontificaliter divinis vacaturi. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali §. 11. Vide in secunda parte hujus libri cap. 5. §. 2. num. 2.

11 Indulgentias impertiri, vel publicare non debent Prælati inferiores absque expresso Sedis Apostolicæ indulto. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 12.

12 Prælati Episcopis inferiores Pontificales benedictiones cum trina Crucis productione in Missis tantum Pontificalibus, necnon in Vesperis, & Matutinis Pontificaliter itidem celebratis possunt impertiri: privatim enim populis, quamvis pleno jure subjectis, nisi expresse ipsis permissum fuerit, etiam Pontificalibus induti per Ecclesiam incedentes, impertiri benedictionem præsumere non debent. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 13.

13 Præsentate Episcopo, sine speciali Sedis Apostolicæ permissu, Prælati Episcopis inferiores, etiam Pontificaliter celebrantes, à benedictionibus ces-

sare debent. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 14.

14 Si Episcopus aderit in Ecclesijs Prælatorum inferiorum, vel Abbatialibus, sedes in cornu Evangelij, uno saltem gradu eminentior sede Abbatialis est erigenda, hæcque altero gradu humilior in cornu Epistolæ collocari debet; à latere Episcopi Canonici Cathedralis; prope Abbatem Canonici, vel Monachi Monasterij, & Abbatialis Ecclesiæ confedere debent: confessionem cum Celebrante Episcopus facere, iisque thus Thuribulo imponere, Evangeliorum textum osculari, & Populo solemniter (quamvis Abbas ipse Pontificaliter celebret) benedicere debet; Episcopus præterea trino ductu, & immediate Canonici Cathedralis duplici, moxque Abbas (nisi celebret) pariter duplici, ac subinde Canonici, vel Monachi Abbatialis Ecclesiæ unico tantum ductu thurificari debent. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 15.

15 Episcopus abstinere debet, ubi consuetudo contraria non viget, à frequenti accessu ad Ecclesias exemptas pro sacris functionibus assistendo, ut liberius Abbates valeant suis uti privilegijs. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 16.

16 In Ordinationibus Canonorum, Clericorum, Monachorum, necnon in vestitionibus Monialium, & emissionem Professionis earundem, etiam pleno jure Prælati inferioribus subjectarum, in benedictionibus sacræ supplicæ, cæterisque actibus (Missarum, Vesperarum, & Matutinarum solemnibus, ter tantum in anno, ut præfertur exceptis) neque in Ecclesijs, Oratorijs, alijsque locis, tam publicis, quam privatis, quantunvis exemptis, & iisdem Abbatibus pleno jure subjectis Mitram, Baculum, & quævis alia Pontificalia insignia, nisi expressa Sedis Apostolicæ concessione, adhibere debent. S. R. C.

coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 17. Vide num. 27.

17 Prælati Episcopis inferiores Ecclesiasticam suppellectilem pro servitio dumtaxat suarum Ecclesiarum, vel Monasteriorum benedicere valent. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 18.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 7. §. 2. num. 9.

18 Prælati Episcopis inferiores aliqua Pontificalia extra loca ipsis subiecta, vel pro servitio alienæ Ecclesiæ aut in Subditos pariter alienos, etiam de licentia Ordinariorum, exercere non possunt: puta campanarum benedictiones, Calicum, & similium, in quibus sacra adhibetur unctio, necnon minorum Ordinum collationes. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 19.

19 Prælati inferiores concionatoribus, qui eorum Subditis verbum Dei prædicandi onus acceperint, benedictionem elargiri præsumere non debent, sed Episcopis, quibus jus hujusmodi privativè competit, omnino dimittant. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 20.

20 In Misis privatis quoad indumenta, Cæremonias, Ministros, Altaris, Ornatum, & benedictionis elargitionem, à simplici Sacerdote Prælati inferiores discrepare non debent, ac proinde sacras vestes induere debent in Sacrificia, neque uti possunt Cruce Pectorali: unico tantum contenti sint Ministro, aquam cum pelvi, & urceolo argenteis sibi ministrare minimè facere possunt, duasque tantum candelas supra Altare adhibere valent. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 21.

Vide in secunda parte hujus libri cap. 5. §. 2. num. 9.

21 Locorum Ordinarij auctoritate Sedis Apostolicæ possunt, imo debent Abbates, & Prælatos Episcopis inferiores, qui usu Pontificalium gaudent, tum

Seculares, tum Regulares, quantumvis exemptos, & speciali expressione indigentes, etiam per censuras compellere ad omnimodam observantiam rerum præscriptarum circa moderationem Pontificalium. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 22.

22 Nonnulli ex Abbatibus, & Prælati inferioribus proprium habent territorium, & jura Episcopalia, nullisque subduntur Episcopis, qui eos coercere, si excefferint, valent, eo casu à Sedis Apostolicæ nuntijs, si adsint, sin minus ab Archiepiscopis, in quorum Provincijs, & ab Episcopis Romano tantum Pontifici subiectis, intra, vel prope quorum Dioecesis limites eorum Ecclesiæ, vel Monasteria sita sunt, tanquam à S. Sede delegatis ad hujusmodi Decretorum observationem prædicti omnino debent cogi. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 23.

23 Privilegium concessum ab Alexandro II. Abbatibus Monasterij Cavenensis, Congregationis Casinensium celebrandi Pontificaliter in exequijs novillium virorum non extenditur ad alia Monasteria ejusdem Congregationis. Neque comprehenditur in restrictione usus Pontificalium, quæ habetur §. 5. Decreti generalis 27. Septembris 1659. pro tribus diebus tantum de præcepto quolibet anno ex Decreto. S. R. C. 12. Junij 1660. ab Alexandro VII. approbato 20. Julij. Vide num. 5.

24 Abbates Congregationis Casinensium divina peracturi in accessu, & recessu, non obstante prohibitione in §. 6. Decreti generalis, 27. Septembris 1659. expressa ab immemorabili tempore, possunt associari more Episcoporum à suis Monachis, modo non extra, sed intra septa Monasterij sese ad Ecclesiam conferant ex Decreto S. R. C. 12. Junij 1660. ab Alexandro VII. 20. Julij approbato. Vide num. 6.

25 Abbatibus Congregationis Casinensis, licet in §. 7. Decreti generalis

lis, 27. Septembris 1659. taxatus fuerit numerus Ministrorum inferiorum, conceduntur tamen alij quatuor Ministri cotta induti, ex Decreto S. R. C. 12. Junij 1660. ab Alexandro VII. 20. Julij approbato. Vide num. 7.

26 Abbates Congregationis Casinensium, non obstante prohibitione Mitræ pretiosæ facta in §. 8. Decreti generalis 27. Septembris 1659. debent servare dispositionem capituli: *Ut Apostolica de privilegijs in 6.* ex Decreto S. R. C. 12. Junij 1660. ab Alexandro VII. 20. Julij approbato. Vide num. 8.

27 Abbates Congregationis Casinensium possunt uti Mitra, & alijs insignibus Pontificalibus in actu Ordinationum, & benedictionum cum Oleo sancto, non obstante, quod usus Mitræ, & aliorum insignium Pontificalium in §. 17. Decreti generalis, 27. Septembris 1659. fuerit prohibitus. Ex Decreto S. R. C. 12. Junij 1660. ab Alexandro VII. 20. Julij approbato. Vide num. 16.

28 Prælato Episcopis inferiori, vel cuique alio gaudenti usu Pontificalium, non licet benedicere concionatorem, qui contionem sit habiturus; dum ipsemet Missarum solemniam Pontificali more peragit, quia post Concilium Tridentinum prohibentur hujusmodi benedictiones etiam per Decretum emanatum 27. Septembris 1659. circa usum Pontificalium. S. R. C. 12. Junij 1660.

Hoc Decretum est intelligendum de Prælato Missarum solemniam Pontificali more peragente coram proprio Episcopo.

29 Abbatibus Pontificaliter indutis uti coabsolventibus juxta Decretum 12. Julij 1727. debetur præcedentia super Canonicos Cathedralis in Processionibus funerum. S. R. C. 24. Novembris 1731.

30 Abbates Pontificalibus induti invitati pro assistentia in solemnibus Vesperis, Processione, & Missa debent sedere in loco decenti separatim à Canonicis in Choro post Episcopos. S. R. C. 24. Novembris 1731.

31 Abbatibus Pontificaliter indutis, & genua flectentibus in actu receptionis, & restitutionis sacr. Reliquiarum, quæ per eosdem in Processione deferuntur, debet permitti usus ejusdem pulvini, quo in eodem actu utuntur tam Archiepiscopi, quam Episcopi suffraganei. S. R. C. 24. Novembris 1731.

32 Abbates Pontificaliter induti in Processionibus secum ducere possunt duos tantum Clericos, seu Monachos cotta indutos in utroque latere assistentes pro servitio, & usu Mitræ, & Baculi Pastoralis. S. R. C. 24. Novembris 1731.

DECRETA PRO CANONICIS, & Dignitatibus.

1 **U**bi adest consuetudo quod Canonici, & Dignitates ministrant Episcopo Mitram, Gremiale, Thuribulum, & id genus alia, debet servari; sicut etiam si adest consuetudo, quod Dignitas, seu Canonicus gestet Baculum ante Episcopum in quibusdam solemnitatibus. S. R. C. 5. Julij 1603.

Hoc Decretum deinde fuit confirmatum 14. Novembris 1676.

2 Non tenentur omnes Canonici associare Episcopum ab eo Altari, in quo Missam planam celebravit, ad Sedem Episcopalem, si voluerit Missæ Conventuali assistere. S. R. C. 5. Julij 1603.

3 Dignitates, quæ habent Præbendas cum onere cantandi Evangelium, seu Epistolam, non tenentur ministrare inferioribus. S. R. C. 10. Januarij 1604.

4 Canonicus celebrans in aliqua Ecclesia Collegiata de Urbe, præsentem proprio Vicario illius Ecclesiæ ad Missam conventualem, non tenetur in fine Missæ ante benedictionem reverentiam facere ipsi Vicario. S. R. C. 21. Februarij 1604.

5 Canonico solemniter celebranti datur assistens, si est immemorabilis consuetudo. S. R. C. 19. Junij 1604.

6 Canonici debent aspergi singulatim aqua benedicta in Dominicis. S. R. C. 20. Decembris 1605.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 27. num. 13.

7. Posita Præbendarum distinctio-
ne in Presbyterales, Diaconales, & Sub-
diaconales, qui de novo obtinuerit
Presbyteralem, præcedere debet ha-
bentes Diaconales. S. R. C. 17. Junij
1606.

8. Canonicus primus Presbyter de-
bet Episcopo asperforium ministrare, si
Præbendæ sint distinctæ; si verò non
sint distinctæ, prima Dignitas, vel pri-
mus Canonicus in ordine id facere de-
bet. S. R. C. 19. Maji 1607.

9. Canonici Ecclesiæ Collegiatæ
non debent in Processionibus incede-
re parati, sicut Canonici Cathedralis.
S. R. C. 19. Maji 1607.

10. Consuetudo immemorabilis,
quod eodem tempore thurificentur Ca-
nonici, & Magistratus, servanda est.
S. R. C. 1. Septembris 1607.

11. Canonici Digniores debent
sedere in sedilibus, quæ sunt viciniore
Sedi Episcopali. S. R. C. 15. Martij 1608.

12. Prima Dignitas det candelam
Episcopo in festo Purificationis B. M.
V. & Episcopus det etiam primæ Dig-
nitati ante Vicarium Generalem. S. R.
C. 14. Junij 1608. & deinde confirma-
tur 28. Maji 1616.

Prima Dignitas, seu primus Cano-
nicus dum porrigit candelam Episcopo,
& ab eodem accipit candelam, non ge-
nuflectit: osculatur verò primo cande-
lam, deinde manum Episcopi tam in
traditione, quam in receptione cande-
læ. Vide in parte quarta hujus libri cap.
1. §. 4. num. 3.

13. Canonicus Episcopo assis-
tens, superveniente digniore Canonico, de-
bet illi cedere locum assistentiæ. S. R. C.
20. Junij 1609. Vide num. 37.

14. Non possunt Canonici in cele-
bratione Missæ uti Palmatoria, vulgo
Bugia. S. R. C. 11. Julij 1609.

Vide in secunda parte hujus libri
cap. 5. §. 2. num. 5.

15. Canonicus, vel Presbyter para-
tus Officium faciens, debet habere lo-

cum etiam à Decano. S. R. C. 26. Ju-
nij 1610.

16. Inter Canonicos Presbyteros
nulla datur præcedentia, nec præmi-
nentia ratione Doctoratus, sed tantum
ratione antiquitatis. S. R. C. 19. Mar-
tij 1611.

17. Missarum solemnium celebra-
tio, delatio SS. Sacramenti in Procef-
sione in ejus festivitate, Candelarum,
Cinerum, & Palmarum benedictiones,
& functiones similes, quas Episcopus
præfens in sua Cathedrali facere solet,
& debet juxta formam libri Cæremoni-
alis Episcoporum, absente, vel im-
pedito Episcopo, ad primam Dignita-
tem, & deficiente prima, ad secundam,
& sic successivè pertinent. S. R. C. 25.
Junij 1611. Vide num. 31. & 46.

18. Tenentur omnino Canonici ad
cantandam Missam de die, ut lucren-
tur distributiones. S. R. C. 28. Janua-
rij 1612.

19. Ante Dignitates non debet po-
ni pulvinar cum tapete, sed debent se-
dere in suis stallis, prout sedent alij Ca-
nonici, tamen ratione Dignitatis potest
indulgeri pulvinar de corio tantum.
S. R. C. 24. Martij 1612.

20. Consuetudo immemorabilis,
quod Passio Domini in Dominica Pal-
marum, & in Feria VI. Parasceves de-
cantetur à Canonicis, debet servari,
non obstante Cæremoniali, in quo dis-
ponitur eam à cantoribus decantan-
dam esse. S. R. C. 7. Julij 1612.

21. Canonici Ecclesiæ Collegiatæ
thurificari debent duplici ductu thuri-
buli, Clerici verò Parochialium Eccle-
siarum unico tantum ductu, nisi specia-
lis adsit consuetudo. S. R. C. 19. Jan-
uarij 1613.

22. Canonici Cathedralis Ecclesiæ
absente Episcopo, vel Sede Episcopali
vacante, in omnibus, & per omnia
preferri debent Magistratibus sæcula-
ribus, qui non sunt de perpetuis, & ma-
joribus: & concionatores debent prius
Canonicos, quam Magistratus salutare.
S. R. C. 3. Octobris 1615.

23 Ad Dignitates, & Canonicos Cathedralis, si adsint, spectat assistere Episcopo solemniter celebranti, etiam in Collegiata Ecclesia, vel Parochiali, non autem ad Canonicos Collegiatæ, vel Presbyteros Parochialium. S. R. C. 15. Julij 1617.

24 Canonici Cathedralis, vel Collegiatæ semper precedere debent Regularibus, etiam in ipsorum Regularium Ecclesijs. S. R. C. 31. Martij 1618.

25 Canonici Ecclesiæ Cathedralis præcedunt Canonicos Collegiatæ, etiam intra eandem Collegiatam, non obstante consuetudine. S. R. C. 19. Augusti 1619.

26 Prior Collegiatæ, si intersit in Cathedrali, thurificandus est duplici ductu thuribuli, sicut Dignitates, & Canonici, super quos tamen non habet præcedentiam. S. R. C. 19. Augusti 1619.

27 Canonici Prothonotarij non lucrantur distributiones quotidianas, nisi proprio habitu Canonicali intersint Choro, Processionibus, &c. S. R. C. 7. Augusti 1621.

28 Canonici habentes usum Cappæ, & Rocchetti, quando administrant Sacramenta, debent deponere Cappam, & induere Superpelliceum cum Stola. S. R. C. 12. Julij 1628.

Deposita Cappa, sufficit Stola supra Rocchettum, si eo utantur.

29 Annulli usus in Missa prohibetur non solum Prothonotarijs, sed etiam Canonicis Ecclesiarum Cathedralium. S. R. C. 20. Novembris 1628. Vide num. 39.

30 Soli Canonici debent facere consuetos circulos ante Episcopum Diocesanum, non autem Vicarius Generalis. S. R. C. 28. Septembris 1630.

31 Missæ solemniores, impedita prima Dignitate, non ad Hebdomadarium, sed ad secundam Dignitatem spectant, & pertinent, & impedita secunda, ad alias ordine successivo. S. R. C. 5. Julij 1631. & 7. Octobris 1645. deinde 19. Januarij 1704. Vide num. 46.

32 Episcopo accedente ad aliquam

Parochialem suæ Diocesis cum Canonicis suæ Cathedralis, Rector illius Parochialis non debet præcedere Canonicos Cathedralis, & sedere immediate post Episcopum ante Canonicos, sed dignior locus debetur Canonicis Cathedralis immediate post Episcopum; post Canonicos verò Rector debet sedere, vel è regione Sedis Episcopalis. S. R. C. 14. Februarij 1632.

33 Non convenit, quod prima Dignitas celebret Missam ante Processionem SS. Sacramenti, & deinde altera Dignitas minor deferat illud in Processione. S. R. C. 31. Julij 1632.

Hoc Decretum confirmatum fuit ab Innocentio XI. in constitutione 21. quæ incipit: *Alias emanarunt* sub die 4. Junij 1689.

34 Dignitates, & Canonici assistentes, vel aliquo modo Episcopo solemniter celebranti inservientes, nunquam tenentur genuflectere. S. R. C. 15. Decembris 1632.

35 Ad Processiones, quibus Episcopus cum Mitra intervenit, Canonici incedant per Ecclesiam detecto capite; extra vero eam cum birreto in capite. S. R. C. 5. Martij 1633.

Hoc Decretum loquitur de Canonicis non paratis, & patet ex Gavanto in Manuali Episcoporum §. *Processio*, in additione num. 7. Vide num. 44.

36 Coadjutores, quando coadjuti sunt præsentibus in Choro, vel Processionibus, non possunt in habitu Canonicali intervenire. S. R. C. 24. Maji 1636.

37 Dignitates, & Canonici, qui assistunt Episcopo, locum assistentiæ cedere debent supervenienti Dignitati, seu Canonico digniori, quibus convenit assistere. S. R. C. 5. Septembris 1648. Vide num. 13.

38 Dignitates, & Canonici à digniori latere Chori sedentes prius thurificandi sunt, & postea Dignitates, & Canonici, qui sedent à latere Chori minus digno. S. R. C. 5. Septembris 1648.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 12. §. 7. num. 4. 5. 6. & 7.

39 Canonici, quando Missam celebrant de rigore uti possunt annulo aureo, sed sine gemma, & sine aliqua effigie. S. R. C. 4. Augusti 1662.

Vide in secunda parte hujus libri cap. 5. §. 2. num. 5.

40 Functiones Pontificales, quæ absente, vel impedito Episcopo, spectant ad primam Dignitatem, sunt festum Nativitatis Domini, Epiphaniæ, Ascensionis, Pentecostes, Nativitatis S. Joannis Baptistæ, SS. Apostolorum Petri, & Pauli, Assumptionis B. M. V. Omnium Sanctorum, Dedicationis Ecclesiæ, tituli ejusdem, Patroni Civitatis, necnon commemoratio Omnium Fidelium Defunctorum, distributio candelarum, Cinerum, & Palmarum, celebratio Officij Feriæ V. in Cœna Domini, Feriæ VI. in Parasceve, festum Paschatis Resurrectionis Domini nostri, & dies solemnus Corporis Christi cum Processione. S. R. C. 3. Decembris 1672.

41 Canonicus Pœnitentiarius Ecclesiæ Cathedralis non potest cogi ad inserviendum Missis cantatis pro Diacono, & Subdiacono, constitutione, seu consuetudine in contrarium non obstante. S. R. C. 21. Januarij 1673.

42 Dignitates nunquam debent Canonicis celebrantibus inservire. S. R. C. 3. Octobris 1699. & 11. Junij 1701.

43 Canonici Ecclesiæ Cathedralis interessentes contionibus, præsertim quadragesimalibus, debent esse induti habitu Canonicali, dum sedent in proprijs stallis. S. R. C. 31. Martij 1703.

Hoc Decretum intelligendum est de contionibus extra Missam.

44 Canonici, & assistentes Episcopo parati, & illum ad Altare comitantes in Pontificalibus, ratione Paramentorum possunt procedere per Ecclesiam coopertis, non vero nudis capitibus. S. R. C. 28. Aprilis 1708.

45 Quatuor Dignitates, seu Canonici assistentes Episcopo ad Absolutionem ad tumulum, debent necessario esse Sacerdotes. S. R. C. 8. Junij 1709.

46 Ad secundas Dignitates, non verò ad Canonicos spectat peragere functiones solemnes, prima Dignitate impedita, vel celebrare nolente. S. R. C. 24. Novembris 1731.

47 Dignitates, & Canonici in eorum Missis privatis celebrandis tam intra, quàm extra Cathedrali ultra unum inservientem, qui Missæ respondeat, uti non possunt alio Ministro Sacerdote tam prodelatione Calicis ad Altare, & illius reportatione ad Sacrificium, quàm pro sustinendo Missale, indicando Orationes, operiendo, & porrigendo Patenam cum Hostia, eundemque postea cum velo instruendo, & cæteris actibus Missæ inserviando, ad instar Episcoporum; sed debent celebrare, ut quilibet alius simplex Sacerdos, omnes relatos ritus à se ipso explendo absque ope Ministri. S. R. C. 7. Julij 1734.

DECRETA PRO REGULARIBUS.

IN Regno Castellæ, & Legionis servandum est Cæremoniale Episcoporum, etiam in generalibus Processionibus, ita ut Fratres, seu Monachi, vel Ordines Regulares antecedant, & Presbyteri, seu Clerici Sæculares subsequantur, & ultimum locum obtineant, nec mixtim cum Regularibus incedant; superiores vero dictorum regularium numerum debitum decentem, & consuetum fratrum ad easdem Processiones mittant. S. R. C. 30. Augusti 1602.

2 Regulares non possunt in Sabbato Sancto pulsare campanas antequam pullentur in Ecclesia Cathedrali, seu Parochiali, quæ alijs est major dignitate. S. R. C. 21. Augusti 1604.

Vide in quarta parte hujus libri cap. 8. §. 6. num. 4.

3 Potest Episcopus compellere Regulares, etiam per censuras, ut accedant ad publicas Processiones. S. R. C. 17. Julij 1609.

4 Abbates, & alij Prælati Regulares

res non possunt benedicere Paramenta Ecclesiarum non sibi subditarum. S. R. C. 14. Augusti 1609. Quod Decretum approbatum fuit ab Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali.

Vide in tertia parte hujus libri cap.

7. §. 2. num. 9.

5 Reliquiam deferre in Processionibus pertinet ad Superiorem Conventus, unde Reliquia assumitur, qui cum Ministris paratis ultimo loco incedere debet, sed Regulares debent in dictis Processionibus cedere digniorem locum Clero seculari. S. R. C. 23. Januarij 1610.

6 Non possunt Regulares Processiones facere extra Ecclesiam in Feria V. in Coena Domini, nec in festo Corporis Christi extra eorum jurisdictionem, & per Parochiam alienam. S. R. C. 11. Decembris 1613.

7 Non debent Regulares in Canone nominare superiores suos, ut Antifites. S. R. C. 14. Novembris 1615.

8 Regulares deferre debent Crucem in Processionibus cum velo pendente, seu Pallio. S. R. C. 14. Januarij 1617.

9 Missæ certis Regularibus concessæ non possunt ab alijs dici, etiam in ipsorum Regularium Ecclesijs. S. R. C. 19. Novembris 1622.

Vide in prima parte hujus libri cap.

7. §. 3. num. 2.

10 In Ecclesijs Regularium habentibus claustra fiant Processiones intra claustra tantum. Si vero non habent claustra, fiant propè muros Ecclesiæ, sive exeundo ab una porta, & intrando per aliam Ecclesiæ portam, sive per eandem. S. R. C. 26. Februarij 1628.

11 Extra ambitum Ecclesiæ non licet Regularibus facere Processiones, nisi de licencia, & consensu Parochi salvis privilegijs, si quæ sint. Processiones verò Confraternitatum non debent extendi per vias, sed circa muros Regularium, qui eas regunt. S. R. C. 26. Februarij 1628.

12 Non licet Mulieribus comitari

Processiones per claustra Monasteriorum Regularium, nisi adsit expressa licentia Sedis Apostolicæ. S. R. C. 30. Septembris 1630.

13 Mulieres de cetero non possunt occasione Processionum ingredi septa Monasteriorum Regularium sub pœnis quibus comprehenduntur Regulares permitentes foeminas ingredi septa eorum Monasteriorum. S. R. C. 5. Julij 1631.

14 Aspersorium aquæ benedictæ Episcopo in Ecclesiam Religiosorum ingredient est porrigendum per Digniorem illius Monasterij, non autem per aliquem ex Canonicis Episcopum associantibus. S. R. C. 14. Junij 1646.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 25. §. 2. num. 2.

15 Regulares etiam Societatis Jesu in Missis solemnibus adhibere debent Diaconum, & Subdiaconum; & in Vesperis Sacerdotem Pluviali indutum, ac in reliquis omnibus tenentur exactè observare Rituale, Cereemoniale, & Rubricas Missalis Romani. S. R. C. 5. Octobris 1652. confirmante Innocentio X. 16. Decembris ejusdem anni.

16 Prælati Regulares Rocchettum deferre non valent, nisi ex tali ordine fuerint, cui indumentum hujusmodi competat. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 9.

17 Regulares tenentur celebrare sub ritu duplici primæ classis festum de Patrono principali loci, ac Titularis Ecclesiæ Cathedralis, Patroni principalis Regni, vel Provinciæ, sed ad Octavam non tenentur. S. R. C. 20. Martij 1683.

18 Præceptum, quod in nocte Nativitatis Domini post Missam decantatam non possint successive aliæ duæ Missæ celebrari, nec communio exhiberi Eucharistica Fidelibus deposcentibus, ligat etiam omnes Regulares, tum Ordinum mendicantium, tum Congregationum Monachalium, tum etiam Patres Societates Jesu, tum omnes

juscumque alterius instituti, etiam speciali mentione nominandi. Neque possunt excipi in Ecclesia confessiones, maximè Mulierum durante tempore nocturno, sed spectandum est, ut illucescat Aurora tam pro confessionibus Mulierum excipiendis, quàm pro Eucharistia ministranda Fidelibus utriusque sexus. S. R. C. 23. Martij 1686.

Vide inter Decreta varia num. 56. & 68. Vide deinde in prima parte hujus libri cap. 16. num. 5.

19 Sacerdotes etiam Regulares, diebus quibus propria Officia recitant sub ritu duplici, celebrantes in alienis Ecclesijs, quando peragitur festum cum solemnitate, & concursu Populi, debent celebrare Missas, conformando se Ritui, & colori earundem Ecclesiarum. In alijs verò diebus possunt, sed quando prohibentur Missæ votivæ, vel Defunctorum, debent se uniformare saltem quoad colorem. S. R. C. 11. Junij 1701.

Vide in prima parte hujus libri cap. 7. §. 3.

20 Sacerdotes exteri confluentes ad Ecclesias etiam Regularium, & celebrantes de Sanctis etiam Ordinis, quando festum celebratur cum solemnitate, & concursu Populi, debent in Missis se uniformare cum Sacerdotibus illius Ecclesiæ etiam Regularibus quoad *Credo*, & numerum Orationum more duplicium. In alijs verò diebus possunt. S. R. C. 11. Junij 1701.

21 In Ecclesijs Regularium diebus Dominicis, quibus tam Regulares, quàm exteri celebrant de Dominica, possunt exteri uti coloribus Paramentorum, quibus utuntur Regulares ratione aliqujus Octavæ, & Regulares celebrantes in alienis Ecclesijs uti coloribus juxta ritum eorundem, & tam exteri in Ecclesijs Regularium, quàm Regulares in alienis possunt apponere commemorationem Octavæ, ut supra occurrentis, servata Rubrica de duplici Oratione habenda in Dominicis infra Octavam. S. R. C. 11. Junij 1701.

DECRETA PRO MISSIS VOTIVIS.

1 **R**ES gravis pro licita Missæ votivæ solemnis decantatione ea est, pro qua convenit Clerus cum Episcopo, vel apud Regulares in eorum comitijs generalibus, seu Provincialibus cum cantatur Missa pro re eorundem judicio gravi. S. R. C. 19. Maji 1607.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 4. num. 3.

2 Missæ votivæ jam acceptæ, quæ non possunt celebrari diebus impeditis, debent recitari de festo occurrenti cum applicatione sacrificij. S. R. C. 19. Maji 1614. Vide num. 10.

3 Missæ votivæ non possunt suffragari pro Missa Conventuali, quæ non potest omitti, etiam si cantetur Missa votiva. S. R. C. 16. Maji 1626.

Pro intelligentia hujus Decreti vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 4. num. 2.

4 In diebus, quibus non potest fieri de festo duplici, prohibentur Missæ votivæ. S. R. C. 28. Augusti 1627.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 3. num. 2.

5 Missæ votivæ non possunt dici ullo modo in Dominica Palmarum. S. R. C. 14. Aprilis 1646.

Hoc Decretum est intelligendum de Missis votivis solemnibus pro causa gravi, quæ etiam excluduntur in prædicta Dominica. Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 4. num. 1.

6 Missa votiva solemnis, dum cantatur pro re gravi de aliquo Sancto, semper dici debet cum *Gloria*, & *Credo*, & cum colore, quo utitur in festo, cuius Missa cantatur. S. R. C. 14. Augusti 1667.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 7. num. 6. & §. 9. num. 1.

7 Ad augendam Fidelium venerationem erga Augustissimum Eucharistiæ Sacramentum, ejusque cultum in toto terrarum orbe promovendum,

prohibetur celebrari Missas votivas infra Octavam Corporis Christi S. R. C. 21. Junij 1670. & iterum ab eadem 15. Septembris 1714. demandatum annuente Clemente XI. 29. ejusdem.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 3. num. 3.

8 Si urgente causa celebranda est Missa votiva infra Octavam, quæ habet Præfationem propriam, ac *Communicantes*: in Missa votiva debet dici Præfatio conveniens, *Communicantes* verò de infra Octavam, quia est proprium de illo tempore. S. R. C. 16. Junij 1683.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 10. num. 1.

9 Receptio ad habitum, & ad professionem religiosam sub re gravi numerari non potest, ut ex consuetudine cantari possit Missa votiva solemnis, etiam de Spiritu Sancto in Dominicis, vel duplicibus, & hic abusus omnino est derogandus. S. R. C. 24. Julij 1683. Vide num. 16.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 4. num. 7.

10 Missæ votivæ de SS. Sacramento, vel de B. M. V. in cantu fundatæ dici non possunt in duplicibus, alisque diebus duplicia excludentibus, sed cantari debent Missæ de festo currenti cum applicatione sacrificij juxta Decretum editum die 19. Maji 1614. sicque satisfieri, & benefactorum mentem impleri, non obstante quacumque consuetudine in contrarium declaravit. S. R. C. 24. Julij 1683. Vide num. 2.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 3. num. 8.

11 Qui in Sabbato infra aliquam Octavam B. M. V. recitat Officium de aliquo Sancto semiduplici eo die occurrente, volens celebrare Missam votivam de B. V. tenetur dicere Missam festivam cum *Gloria*, sed sine *Credo*. S. R. C. 2. Decembris 1684.

Si prædicta Missa celebretur extra Sabbatum, omittenda est *Gloria*. Vide in prima parte hujus libri cap. 5.

§. 7. num. 2. & §. 9. num. 2.

12 Qui in Sabbato recitat Officium de B. V. M. volens celebrare Missam votivam de aliquo Sancto, non debet dicere *Gloria*, neque Præfationem B. M. V. sed communem. S. R. C. 2. Decembris 1684.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 7. num. 3. & §. 10. num. 4.

13 In Missis votivis B. M. V. quæ recitantur in Sabbato dicitur *Gloria in excelsis*, &c. etiam si non fiat Officium de eadem. S. R. C. 30. Junij 1689.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 7. num. 1.

14 In Missa votiva SS. Sacramenti tertia Oratio dicenda est ea, quæ secundo loco erit dicenda ratione temporis occurrentis, non verò ea, quæ est assignata secundo loco infra Octavam ejusdem SS. Sacramenti. S. R. C. 4. Aprilis 1705.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 8. num. 3.

15 Infra Octavam Nativitatis Domini prohibentur Missæ votivæ. In Missis verò solemnibus pro re gravi infra eandem Octavam celebrandis dicenda est Præfatio juxta Rubricam generalem tit. 12. num. 4. S. R. C. 25. Septembris 1706. & denuo ab eadem 15. Septembris 1714. demandatum annuente Clemente XI. 29. ejusdem.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 3. num. 4. & §. 10. num. 3.

16 Non potest Missa votiva de Spiritu Sancto, vel alia celebrari, etiam ab Episcopo pro eligenda Abbatissa in festo duplici, vel Dominica. S. R. C. 28. Aprilis 1708. Vide num. 9.

17 Quando per annum fit apud privilegiatos Officium de immaculata Conceptione, vel sub alio titulo, vel de S. Maria in Sabbato, vel de SS. Sacramento, si dicatur aliqua Missa votiva non habens Præfationem propriam, Præfatio debet esse de communi, vel de tempore, si tunc specialis dicatur, non verò ea, quæ est conformis Officio, & servetur Rubrica generalis tit.

tit. 12. S. R. C. 16. Junij 1708.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 10. num. 4.

18 In Vigilia Epiphaniæ Missæ votivæ celebrari non possunt. S. R. C. 10. Decembris 1718.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 3. num. 5.

19 In Missa votiva, quæ celebrari aliquando potest infra Octavam in Adventu, Quadragesima, Quatuor Temporibus, Vigilijs, & secunda Rogationum, prima Oratio erit de Missa, secunda de Octava, tertia de Feria, & non recitetur Evangelium Feriæ, sed Initium S. Joannis: *In principio, &c.* S. R. C. 23. Junij 1736.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 11. num. 1.

20 Dum præter Missam Conventualem cantatur Missa votiva ex fundatione, in hac Missa non debet fieri commemoratio festi, de quo cantatur Missa Conventualis. S. R. C. 23. Junij 1736. Vide inter Decreta pro Orationibus num. 16. & ejus explanationem.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 8. num. 10.

DECRETA PRO MISSIS DEFUNCTORUM.

1 **I**N Dominicis, & festis potest celebrari Missa de Requiem in sepulto cadavere. S. R. C. 23. Maji 1603.

Hoc Decretum intelligitur de Missa solemni, non verò de privatis. Excipiuntur festa duplicia primæ classis, Feria quarta Cinerum, Dominica prima Adventus, & Quadragesimæ, ac Dominica Palmarum cum tribus sequentibus Ferijs majoris hebdomadæ, quibus in diebus Missæ solemnes de Requiem, etiam cadavere præsentate, locum non habent. Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 8. num. 2. *ibi ofo*

2 Officium Anniversarium, vel Septenarium, vel Trigenarium Defunctorum post obitum, si cadat in die Dominico, vel festivo transfertur in diem

sequentem cum eadem solemnitate. S. R. C. 23. Maji 1603. Vide num. 19.

3 Defunctorum Missæ non sunt cantandæ, nec celebrandæ in diebus solemnibus. S. R. C. 23. Junij 1607. & 5. Julij 1698. Vide num. 28.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 8. num. 2.

4 In Altari pro certis diebus privilegiato non potest dici Missa de Requiem in festo duplici, neque in die Dominico. S. R. C. 24. Aprilis 1627. Vide num. 12.

5 Missa de die Obitus, præsentate corpore, ultra Missam de communi, Defunctorum celebranda erit, quando aliquis obierit in die commemorationis omnium Fidelium Defunctorum. S. R. C. 14. Aprilis 1646.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 4. num. 3.

6 Missæ exequiales Defunctorum in die depositionis Defuncti possunt solemniter celebrari diebus, in quibus cadit festum duplex alicujus Sancti, dummodo festum non sit de præcepto juxta Rubricas Breviarij Romani. S. R. C. 19. Septembris 1654.

Hoc Decretum intelligendum de non præsentate cadavere, nam etiam in festis de præcepto, dummodo non sint primæ classis, potest celebrari Missa solemnis Defunctorum cadavere præsentate.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 3. num. 3.

7 Missæ privatæ de Defunctis quocumque die dici possunt præterquam in festis duplicibus, & Dominicis diebus, juxta præscriptum Rubricarum. S. R. C. 15. Februarij 1659. Vide numerum sequentem.

8 Omnibus, & singulis Sacerdotibus, tam Sæcularibus, quàm Regularibus, cujuscumque Ordinis, etiam necessario exprimendi districtè præcipitur, ut Missas privatas pro Defunctis, seu de Requiem, in duplicibus, nullatenus celebrare audeant, vel præsumant; quod si ex Benefactorum præscripto Mis-

Missæ hujusmodi celebrandæ incidant in festum duplex, tunc minime transferantur in aliam diem non impeditam, ne dilatio animabus suffragia expectantibus detrimento sit, sed dicantur de festo occurrenti cum applicatione sacrificij juxta mentem eorundem Benefactorum; curentque Ecclesiæ Rectores, Sacristæ, alijque, ad quos expectat, ut hujusmodi Decretum inviolatè servetur atque in Sacristia affixum retineatur, ubi commodè ab omnibus celebrare volentibus conspici, & legi possit; in eos autem, qui contrafacere ausi fuerint, vel præmissa adimplere neglexerint, locorum Ordinarij, tam Sæculares, quàm Regulares pro modo culpæ animadvertant. S. R. C. approbante Alexandro VII. 5. Augusti 1662. Vide num. 10.

9 In die commemorationis omnium Fidelium Defunctorum sacrificia possunt à Sacerdotibus celebrantibus applicari ad libitum, scilicet vel pro omnibus Fidelibus Defunctis, vel pro aliquibus tantum. S. R. C. 4. Augusti 1663. & 9. Decembris 1709.

Pro hac die adest aliud novum Decretum in favorem Animarum in Purgatorio existentium æditum Romæ à SS. D. N. Benedicto Papa XIV. 26. Augusti 1748. pro cujus intelligentia vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 4. num. 10.

10 Anniversaria, & Missæ cantatæ de Requiem relictæ ex dispositione Testatorum quotannis in die ipsorum obitus, etiam in duplici majori contingenti, possunt celebrari, & proinde in Decreto die 5. Augusti 1662. ædito non comprehenduntur. S. R. C. 22. Novembris 1664. approbante Alexandro VII. in ejus Bullario. Vide n. 19.

Hoc Decretum est intelligendum de unica Missa solemnè de Requiem, non verò de privatis.

11 In die, quo celebratur festum duplex etiam translatum, prohibetur, Missa de Requiem, nisi sit præsens cadaver: Anniversarium potest anteferri,

imo debet, & in Ferijs majoribus debent omnino cantari duæ Missæ: & collectæ pro Defunctis non admittantur, nisi in Missis festorum simplicium, & Feriarum. S. R. C. 31. Junij 1665.

Hoc Decreto non permittitur posse coram cadavere celebrari Missas privatas de Requiem, sed unicam Missam tantum cantatam, cum clarè constet ex nonnullis resolutionibus. S. R. C. Vide num. 24.

12 Missæ de festo duplici celebratæ in Altari pro animabus in perpetuum privilegiato, & in quo proinde etiam in duplicibus sint celebrandæ Missæ de Requiem ex obligatione, suffragantur, ac si celebratæ fuissent pro Defunctis juxta formam privilegiorum, ut declaravit Alexander VII. in suo Brevis, quod incipit: *Credite nobis*, 22. Januarij 1667. Vide num. 14. & 23.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 2. num. 3.

13 Intuitu alicujus Altaris privilegiati in aliqua Ecclesia non licet exponere tabellam super Januam ipsius Ecclesiæ cum inscriptione *Indulgencia para la muerte*, sed tantum super ipso Altari privilegiato consuetis verbis: *Altare privilegiatum pro Defunctis*. S. R. C. 13. Augusti 1667.

14 Privilegium Alexandri VII. die 22. Januarij 1667. circa Missas de festo duplici in Altaribus perpetuo privilegiatis celebratas extenditur etiam ad Altaria non in perpetuum, sed ad septenium, seu aliud brevius, vel longius tempus, ac non omnibus, sed aliquo, vel aliquibus tantum hebdomadæ diebus privilegiata: ac proinde Missæ, quæ ibidem de festo currenti, in quo Missæ Defunctorum celebrari non possunt, sive ex obligatione, sive ex sola Fidelium devotione celebrabuntur, suffragantur, ita ut Animæ Christi Fidelium pro quibus celebratæ fuerint, indulgentias per privilegia hujusmodi concessas consequantur in omnibus, & per omnia, perinde, ac si Missæ Defunctorum ad formam eorundem privilegio-

giorum celebratæ fuissent. S. R. C. 20. Julij annuente Clemente IX. 13. Augusti 1669. & in suo Brevi, quod incipit: *Cum felicis record.* 23. Septembris ejusdem anni confirmatur. Vide num. 12.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 2. num. 3.

15 Missæ Defunctorum non possunt celebrari nisi cum colore nigro, vel saltem violaceo. S. R. C. 21. Junij 1670.

Vide in prima parte hujus libri cap. 19. num. 1.

16 Ad augendam Fidelium venerationem erga Augustissimum Eucharistiæ Sacramentum, ejusque cultum in toto terrarum orbe promovendum, prohibuit celebrari Missas pro Defunctis infra Octavam SS. Corporis Christi. S. R. C. 21. Junij 1670. & iterum ab eadem 15. Septembris 1714. demandatum annuente Clemente XI. 29. ejusdem.

17 Missæ cantatæ Mortuorum infra Octavam SS. Corporis Christi non sunt celebrandæ, nisi præsentem corpore. S. R. C. 12. Septembris 1671.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 3. num. 7.

18 Durante expositione SS. Sacramenti occasione quadraginta horarum, regulariter celebrari non potest Missa privata de *Requiem*, licet occurrat Officium hujusmodi Missas admittens, neque cantari potest Missa Defunctorum pro adimplenda mente testatoris, sive Anniversario satisfaciendo. S. R. C. 2. Decembris 1684.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 2. num. 8.

19 Anniversaria, sive Missæ cantatæ de *Requiem* relictæ ex dispositione testatorum pro certis diebus, hisque impeditis die Dominico, seu alio festo de præcepto, cantari possunt in diebus subsequens, seu antecedentibus, in quibus occurrunt Officia de festo duplici majori, non tamen de præcepto, præcipue de Sancto alicujus Ordinis, non relictæ tamen Missa in cantu de festo duplici minori occurrente, quate-

nus adsit obligatio cantandi. S. R. C. 4. Maji 1686.

Hoc Decretum intelligitur de Missis cantatis in die Anniversario, vel tertio septimo, & trigesimo relictis ex dispositione testatorum.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 3. num. 4. & 8.

20 Cum primum accipitur nuntium de obitu in loco disito alicujus, potest cantari Missa de *Requiem* ut in die obitus pro ejus Anima in festo duplici majori, vel minori, non tamen de præcepto, ut citius suffragetur Animæ Defuncti, non relictæ tamen Missa in cantu de festo duplici, quatenus adsit obligatio. S. R. C. 4. Maji 1686.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 3. num. 9.

21 In Anniversario translato ob diem de præcepto non variari debet Oratio: *Cujus Anniversarium depositionis diem commemoramus, &c.* sed recitanda ut in Missali. S. R. C. 4. Maji 1686.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 4. num. 6.

22 In die commemorationis omnium Fidelium Defunctorum potest fieri Officium de festo duplici minori, etiam translato, sed Missæ privatæ sunt celebrandæ de *Requiem*. S. R. C. 5. Octobris 1686. Vide num. 32.

Vide in prima parte hujus libri cap. 1. §. 2. num. 7.

23 Declarationes Alexandri VII. 22. Januarij 1667. & Clementis IX. 23. Septembris 1669. circa Missas Defunctorum in Altari pro Animabus Purgatorij privilegiato non celebrandas, licet loquantur tantum de festis duplicibus, tamen intelligendæ sunt etiam de diebus Dominicis, & infra Octavas Paschatis Resurrectionis, Pentecostes, Corporis Christi, aliisque anni diebus, quibus, licet à festo duplici non impediuntur, adhuc tamen Missæ Defunctorum juxta Ritum Ecclesiæ celebrari nequeunt, quatenus nimirum Missæ, quas ipsidem diebus celebrare licitum est, servata cæteroquin privilegiorum

forma, ad Altaria privilegiata celebrarentur. S. R. C. 3. Aprilis 1688. ab Innocentio XI. Brevi, quod incipit: *Alias postquam*, 4. Maji 1688. confirmatum, & denuo ab eadem demandatum 15. Septembris 1714. annuente Clemente XI. 29. ejusdem.

24 Missæ privatæ de Requiem, corpore præsentem, & in sepulto, dici non possunt diebus, quibus fit de Officio duplici, vel alijs à Rubrica vetitis, & quacumque consuetudinem tamquam abusum abolendam, juxta dispositionem Rubricæ V. Missalis Romani de Missa Defunctorum num. 2. in fine, & Decreta Sacræ Congregationis, & signanter Generale 5. Augusti 1662. servanda esse mandavit. S. R. C. 10. Januarij 1693. Vide num. 8.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 2. num. 2.

25 In depositione Defunctorum in verbis illis: *Non intres in iudicium cum servo tuo Domine, quia nullus apud te justificabitur homo.* Quando est mulier, aut plures sunt Defuncti, non possunt verba *servo tuo* immutari in *serva tua*, vel *servis tuis*, absque sacra Rubricæ læsione, & servandum est Rituale. S. R. C. 31. Augusti 1697.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 21. num. 2.

26 In absolute, in die commemorationis omnium Fidelium Defunctorum non est dicenda tota conclusio in Oratione. S. R. C. 5. Julij 1698.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 21. num. 8.

27 In Anniversario occurrente in festo duplici secundæ classis non potest cantari Missa de Requiem. S. R. C. 5. Julij 1698.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 3. num. 6.

28 In duplicibus primæ classis, etiam præsentem cadavere, non potest cantari Missa Defunctorum. S. R. C. 5. Julij 1698.

29 Infra Octavas privilegiatas non potest cantari Missa Defunctorum in

Anniversario, & Officio solemnem. S. R. C. 5. Julij 1698.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 3. num. 6.

30 In die Anniversarij, & depositionis non potest cantari Missa Defunctorum loco Conventualis. S. R. C. 5. Julij 1698.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 1. num. 4.

31 Si Anniversarium anticipetur, & postponatur per aliquos dies, potest dici Missa ut in Anniversario. S. R. C. 5. Julij 1698. Vide num. 21.

32 In die Commemorationis omnium Fidelium Defunctorum in Ecclesijs Cathedralibus, vel Collegiatis, ubi quotannis occurrit dies Octava Dedicationis Ecclesiæ, Missæ privatæ dicendæ sunt de Requiem, & cantandæ sunt duæ Missæ Conventuales, una scilicet de die Octava post Tertiam, & altera de Requiem post Nonam juxta Rubricas. Quando verò dies Octava incidit in Dominica, omnes Missæ celebrandæ de die Octavæ, & commemoratio omnium Fidelium Defunctorum transferatur in diem sequentem. S. R. C. 27. Septembris 1698. Vide num. 36.

33 Ex privata devotione Parochianorum petentium sæpius per annum Anniversaria pro Defunctis Parentibus, Fratribus, Amicis, & alijs Defunctis, potest in Ruralibus Ecclesijs cantari Missa solemnem de Requiem in festo duplici minori, altera Missa cantata de festo, ubi adsunt plures, vel saltem duo Sacerdotes, dummodo sermo sit de die verè Anniversaria à die obitus. S. R. C. 19. Junij 1700.

34 In die commemorationis omnium Fidelium Defunctorum non potest celebrari Missa solemnem de Requiem post Primam, sed servandæ sunt Rubricæ, quæ præscribunt post Nonam. S. R. C. 22. Januarij 1701.

35 Infra Octavam Nativitatis Domini prohibentur Missæ de Requiem. S. R. C. 15. Septembris 1714.

36 Quando in die 3. Novembris

occurrit festum duplex minus ratione alicujus Reliquiæ (sicut accidit Oeniponti in Ecclesia Patrum Societatis Jesu, in qua celebratur festum S. Firmini Episcopi Meldensis ob insignes ejus Reliquias ibi asservatas) & cadit in Feria secunda, in qua transfertur aliquando commemoratio omnium Fidelium Defunctorum, tunc dictum festum transferendum est ad primam diem non impeditam, non verò celebratur dicta die tertia simul cum commemoratione omnium Fidelium Defunctorum. Ita decrevit S. R. C. 11. Julij 1716.

Per hoc Decretum non derogantur Decreta antea data sub num. 22. & 32. nam ob specialem inspectionem dictarum Reliquiarum insignium congruum censuit Sac. Congreg. transferendum esse tale festum, ut de eodem possent celebrari omnes Missæ in quibus dicitur etiam *Credo*, quod redolet specialem aliquam solemnitatem.

37 In Vigilia Epiphaniæ non possunt celebrari Missæ de Requiem. S. R. C. 10. Decembris 1718.

Missæ solemnes de Requiem in die Obitus, seu depositionis, etiam absente cadavere, & in diebus tertio, septimo, & trigesimo, ac in Anniversario locum habent in prædicta Vigilia.

38 Annuæ commemoratio omnium Defunctorum alicujus Ordinis, seu communitatis non est transferenda, si in illa die occurrat festum duplex minus, etiam translatum, sed fiet Officium de duplici cum sola Missa solemnè post tertiam: Officium verò Defunctorum recitandum erit post Laudes sub ritu duplici, & omnes Missæ privatae dicentur pro Defunctis in paramentis nigris. S. R. C. 5. Maji 1736.

Per hoc Decretum non derogatur antecedens datum sub num. 36. propter rationem supra in fine ipsius Decreti assignatam.

DECRETA PRO ORATIONIBUS
in Missa dicendis.

1 **I**N Oratione *A cunctis* nomina Patronorum S. Michaelis Archangeli, & S. Joannis Baptistæ præponenda sunt Apostolis. S. R. C. 22. Augusti 1620.

Prædicta dispositio habetur etiam in Missali post Orationem *A cunctis*. Sed cum ex Decreto à Benedicto XIII. edito die 19. Novembris 1726. nomen S. Joseph in Litanij Sanctorum collocandum sit ante nomina Apostolorum, inferendum est, quod si S. Joseph esset Patronus, seu titularis Ecclesiæ, ejus nomen præponendum esset dictis Apostolis.

Vide in prima parte hujus libri cap. 10. §. 2. num. 2.

2 In festis primæ classis non dicitur Oratio *Deus refugium* jussa à superioribus pro re gravi. S. R. C. 28. Augusti 1627.

Etiam est omittenda in festis secundæ classis, maximè cum ex constitutione 9. Clementis XI. quæ habetur in ejus particulari Bullario part. 2. non possint in eis celebrari Missæ solemnes votivæ pro re gravi.

Vide in prima parte hujus libri cap. 10. §. 3. num. 4.

3 In Missis ferialibus, quæ contingunt à Dominica Passionis ad Feriam V. in Coena Domini, si faciendæ obveniat commemoratio de simplici, omittenda est tertia Oratio, quæ pro secunda assignatur in Missali, nempe *Ecclesiæ*, vel pro Papa. S. R. C. 22. Novembris 1659. Vide num. 19.

Hoc Decretum, & aliud sequens datum in hac classe sub num. 19. Gavanti sententiam confirmant, & controversiam totaliter extinguunt inter Rubricarum explanatores circa numerum Orationum in prædictis feriis: & quamvis à Merati referantur tom. 1. in suo Indice sub num. 375. & 700. non fuerunt recognita ab Auctore, nisi post



post hujus operis impressionem, quia supradictus Merati talium Decretorum non fuit recordatus in Doctrina, quam ponit part. 1. tit. 9. num. 6. & nos dicimus in prima parte hujus libri cap. 10. §. 1. num. 8.

4 Non est omittenda una ex assignatis Orationibus in Missa, veluti tertia *A cunctis*, si secunda esset de festo simplici, ut ejus loco dicatur Oratio imperata, veluti *Deus refugium*, &c. sed post tertiam Orationem *A cunctis* potest imperata dici, cum in Missa de semiduplici, vel simplici, vel votiva, non sint necessario dicendę collectę impares, puta tres, quinque, vel septem. S. R. C. 2. Decembris 1684. Vide num. 12.

Vide in prima parte hujus libri cap. 10. §. 3. num. 3.

5 In Missa privata de festo, simplici, seu votiva, sive de feria non privilegiata, potest in penultimo loco dici collecta pro particulari Defuncto, puta *Inclina*, vel *Deus, qui nos Patrem, & Matrem*, &c. & similia, sed ob id non est omittenda ulla ex collectis pro tempore assignatis, puta *A cunctis*, vel *Ecclesia*. S. R. C. 2. Decembris 1684.

Vide in prima parte hujus libri cap. 10. §. 1. num. 5.

6 In Missa solemnī de feria commemoratio non est faciendā de festo semiduplici occurrente, cujus Missa pariter cantanda est absque commemoratione ferię, & in utrisque Missis tempore Passionis dicenda est tantum secunda Oratio *Ecclesia*, vel pro Papa, ut docet Gavantus. In Missis autem privatis de festo semiduplici, cum sit clara dispositio Rubricę IX. de Oration. num. 5. dicenda est secunda Oratio de Feria, 3. *Ecclesia*, vel pro Papa; de simplici faciendā est commemoratio juxta eandem Rubricam. S. R. C. 10. Januarij 1693.

Vide in prima parte hujus libri cap. 10. §. 1. num. 7.

7 Quando festum Purificationis B. M. V. non celebratur die 2. Februarij, sed transfertur ejus Officium post ali-

quam Dominicam; vel post festum semiduplex, in suffragijs debet dici *Oratio pro nobis Sancta Dei Genitrix*, cum Oratione *Concede nos*, & in Missa Oratio secunda *A cunctis*, tertia ad libitum, cum in fine Completorij diei 2. Februarij, ex Decreto S. R. C. 11. Januarij 1681. dicenda sit Antiphona: *Ave Regina Caelorum*, &c. S. R. C. 14. Februarij 1705.

Cum finitis Vesperis diei 2. Februarij terminetur celebratio Partus B. M. V. quid incongruum esset deinceps dicere *Oratio Post Partum*, &c. & Orationem *Deus qui salutis aeterna*, &c.

8 In Feria VI. post Octavam Ascensionis, si occurrat festum novem lectionum, faciendā est in Missa commemoratio illius diei, nisi festum fuerit ex solemnioribus juxta Rubricas. S. R. C. 4. Aprilis 1705.

Festum ex solemnioribus est duplex primę classis. Vide in prima parte hujus libri cap. 8. §. 1. num. 3.

9 In Missa votiva SS. Sacramenti tertia Oratio dicenda est ea, quę secundo loco erit dicenda ratione temporis occurrentis, non verò ea, quę est assignata secundo loco infra Octavam ejusdem SS. Sacramenti. S. R. C. 4. Aprilis 1705.

10 Occurrente commemoratione Sancti simplicis in Feria 2. Quadragesimę, quando dictum est Nocturnum Defunctorum, non potest in Missa quarto loco dici Oratio: *Omnipotens sempiterne Deus, qui vivorum*, &c. pro commemoratione Defunctorum, sed sufficit tertia Oratio *A cunctis*. S. R. C. 4. Maji 1709.

11 Occurrente commemoratione Sancti simplicis in Feria 2. post Dominicam Passionis, quando dictum est Nocturnum Defunctorum, in Missa dicenda est secunda Oratio de simplici tantum. S. R. C. 4. Maji 1709.

12 Quando tertia Oratio in Missis est ad libitum, & ex jussu Summi Pontificis, vel Episcopi debet apponi aliqua specialis Oratio pro publica indigentia, videlicet contra Turcas, seu ad petendam serenitatem, aut pluviam, &c. hęc Ora-

Oratio debet recitari tamquam ex præcepto quarto loco, non omiffa 3. loco illa, quæ est ad libitum, seu pro devotione Sacerdotis eligenda. S. R. C. 17. Augusti 1709.

Vide in prima parte hujus libri cap. 10. §. 3. num. 3.

13 In Vigilia omnium Sanctorum, si occurrit dici Missa de festo semiduplici, post Orationem Vigiliæ tertia Oratio erit *A cunctis*, non verò de Spiritu Sancto. S. R. C. 21. Junij 1710.

Vide in prima parte hujus libri cap. 10. §. 1. num. 25.

14 Ab Orationibus expungenda sunt cognomina, & patriæ Sanctorum. S. R. C. 23. Junij 1736.

Vide in prima parte hujus libri cap. 8. §. 7. num. 10.

15 Dum cantatur Missa coram SS. Sacramento in Altari exposito, debet fieri commemoratio de eodem SS. Sacramento post omnes alias commemorationes de præcepto, & in Missis solemnibus tantum festorum primæ, & secundæ classis est facienda sub una conclusione. S. R. C. 23. Junij 1736.

In commemorationibus de præcepto includitur Oratio ad petendam pluviam, seu alia jussa dici à Superiore pro publica causa. Vide in prima parte hujus libri cap. 8. §. 3.

16 Dum præter Missam Conventualem cantatur Missa votiva ex fundatione, in hac Missa non debet fieri commemoratio festi, de quo cantatur Missa Conventualis. S. R. C. 23. Junij 1736.

Pro intelligentia hujus Decreti advertendum est, quod cum in Missa conventuali omnes debeant fieri commemorationes occurrentes in die juxta Rubricas, in altera, quæ cantatur votiva, secunda, & tertia Oratio sunt dicendæ, quæ assignantur ratione temporis, veluti secunda *A cunctis*, tertia ad libitum; vel secunda *Concede nos*, tertia *Ecclesia* vel pro Papa, & si hoc accidat in aliqua Feria post Dominicam Passionis, secunda Oratio erit *Ecclesia*, vel pro Papa tantum, quia tunc non adest

alia tertio loco ponenda. Si verò prædicta Missa votiva fuerit de B. M. V. Oratio secunda quolibet tempore, erit de Spiritu Sancto, tertia *Ecclesia*, vel pro Papa.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 8. num. 10.

17 Translato festo semiduplici ad Vigiliam alicujus Apostoli, in Missa festi tertia Oratio debet esse *A cunctis*, non *Concede nos*. S. R. C. 15. Septembris 1736.

Vide in prima parte hujus libri cap. 10. §. 1. num. 25.

18 Si secunda Oratio est de Spiritu Sancto, aut in ea de eo fit mentio, tertia, sive ultima non debet concludi: *Ejusdem Spiritus Sancti Deus*, &c. S. R. C. 15. Septembris 1736.

19 In Missis ferialibus à Dominica Passionis usque ad Feriam V. in Cœna Domini, & infra Octavas Paschatis, & Pentecostes, juxta alias resolutiones 22. Novembris 1659. occurrente festo simplici, non est dicenda tertia Oratio *Ecclesia*, vel pro Papa. S. R. C. 15. Septembris 1736. Vide num 3.

Vide in prima parte hujus libri cap. 10. §. 1. num. 8. & 10.

DECRETA PRO FUNCTIONIBUS particularibus per annum, & in Hebdomada majori occurrentibus.

1 Cineres distribuendi in Feria quarta post Dominicam quinquagesimæ debent esse aridi, non verò in modum luti. S. R. C. 23. Maji 1603.

Vide in quarta parte hujus libri cap. 2. §. 2. num. 2.

2 Si Processio Litaniarum majorum terminetur ad Ecclesiam Sancti Marci, cantetur ibi Missa de S. Marco, non verò de Rogationibus. S. R. C. 23. Maji 1603. Vide num. 28.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 9. §. 1. num. 4.

3 Consuetudo, ut oblationes, quæ offeruntur Cruci Feria VI. in Parasceve, dentur Magistris Cæremoniarum,

servanda est. S. R. C. 29. Novembris 1603.

4 Benedictio, distributio candelarum, & Palmarum regulariter potest fieri in omnibus Ecclesijs, tam Collegiatis, quam Parochialibus, tam Sæcularibus, quam Regularibus. S. R. C. 28. Aprilis 1607. Vide num. 37.

5 Cæreus Paschalis regulariter accendi debet ad Missas, & Vesperas solemnes in triduo Paschatis, in Sabbato in Albis, & Dominicis usque ad Ascensionem, quo die cantato Evangelio, extinguitur. Ad Matutinum, & in alijs solemnitatibus, & diebus solemniter celebratis non accendatur, nisi adsit consuetudo, quod durante tempore Paschali accendatur. S. R. C. 19. Maji 1607.

Vide in quarta parte hujus libri cap. 8. §. 3. num. 7. & 8.

6 Omnes de Clero, etiam Canonici Eucharistiam sumant de manu Celebrantis in Feria V. in Coena Domini. S. R. C. 27. Septembris 1608.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 6. §. 2. num. 2.

7 Clavis Hostiæ repositæ in Feria V. in Coena Domini, non debet dari Laico, quantumvis nobili. S. R. C. 30. Januarij 1610.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 6. §. 3. num. 9.

8 Consuetudo immemorabilis, quod Passio Domini in Dominica Palmarum, & in Feria VI. in Parasceves decantetur à Canonicis, debet servari, non obstante Cæremoniali, in quo disponitur eam à Cantoribus decantandam esse. S. R. C. 7. Julij 1612.

9 Cineres Episcopo ministrare Feria IV. Cinerum, non ad primam Dignitatem, sed ad Canonicum ea die celebrantem pertinet. S. R. C. 28. Maji 1616.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 2. §. 3. num. 2.

10 Sabbato Sancto non sunt pulsandæ campanæ majores antequam signum datum fuerit in Cathedrali, seu

Matrice Ecclesia. S. R. C. 3. Junij 1617.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 8. §. 6. num. 4.

11 In Parasceve, si incidat festum Annuntiationis B. M. V. non tenentur fideles ad Missam audiendam, seu interesse Officio. S. R. C. 19. Februarij 1622.

12 Celebrans, qui Cineres distribuit, Candelas, & Ramos, detecto capite stet. S. R. C. 18. Julij 1626.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 1. §. 2. num. 6.

13 Celebrans in Parasceve mittat Particulam in Calicem sine aliquo signo Crucis, neque se signet cum Calice. S. R. C. 28. Augusti 1628.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 7. §. 4. num. 15. & 16.

14 Non possunt in Litanij inferi alij Sancti præter ibi descriptos, neque tempore pestis addendi sunt Titulares, & Patroni Civitatis sine speciali concessione. S. R. C. 22. Martij 1631.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 9. §. 1. num. 9.

15 Sabbato Passionis debent velari Imagines, & Cruces, etiam si occurrat eo die festum Sancti Titularis, vel Patroni Ecclesiæ. S. R. C. 16. Novembris 1649.

16 Imagines, & Cruces detegi non debent, etiam si in Hebdomada Passionis occurrat festum Sancti Tutelaris, aut Dedicationis Ecclesiæ. S. R. C. 16. Novembris 1649.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 3.

17 Velum, quo cooperitur Crux in Altari, semper debet esse coloris violacei, & nunquam etiam in Feria V. in Coena Domini est mutandum, ut clare constat ex Responsione. S. R. C. die 16. Novembris 1649.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 6. §. 1. num. 1.

18 Missa in Feria V. majoris Hebdomadæ non potest celebrari in Oratorijs confraternitatum, & privatis. S. R. C. 8. Februarij 1653.

19 Non licet in Ecclesijs, in quibus

bus non asservatur SS. Sacramentum, celebratio Missæ in Feria V. in Cœna Domini, nec ejusdem Augustissimi Sacramenti asservatio in Sepulchro. S. R. C. 14. Junij 1659.

20 Passio in Missis privatis legi debet à Celebrante in cornu Evangelij, licet in Missa solemnè legatur in cornu Epistolæ. S. R. C. 4. Augusti 1663.

Vide in secunda parte hujus libri cap. 10. §. 4.

21 Sacerdotes in die Cœnæ Domini SS. Christi Corpus sumpturi possunt deferre Stulam, vel ante pectus, vel à collo pendentem. S. R. C. 30. Septembris 1679.

22 Qui habent privilegium celebrandi Octavas in Quadragesima, occurrente die infra Octavam in Feria 4. Cinerum, nullam debent facere commemorationem de Octava, neque in Laudibus, neque in Missa. S. R. C. 24. Januarij 1682.

Idem obserbent in Dominicis Passionis, & Palmarum. Vide in prima parte hujus libri cap. 8. §. 5. num. 6.

23 In diebus infra aliquam Octavam in Quadragesima occurrentibus, debent Privilegiati dicere Missam conventualem de Feria occurrente cum commemoratione Octavæ, quamvis recitaverint Officium de die infra Octavam. S. R. C. 24. Januarij 1682. Idem dicimus de Missis privatis.

Vide in prima parte hujus libri cap. 8. §. 5. num. 6.

24 Occurrente festo S. Marci die Dominico, in Missa Rogationum non dicitur *Credo*, quia est Missa Ferialis. S. R. C. 25. Septembris 1688.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 9. §. 1. num. 2.

25 In Sabbato Sancto, etiam si occurrat festum Annuntiationis B. M. V. celebratio Missarum privatarum omnino prohibetur in quibuscumque Ecclesijs, & Oratorijs tam publicis, quam privatis, non obstante quacumque contraria consuetudine, sed unica tantum Missa Conventualis una cum Officio

ejusdem Sabbati Sancti celebretur. S. R. C. 11. Februarij approbante Alexandro VIII. 11. Martij 1690. Vide num. 27. & 46.

26 Si festum S. Joseph occurrat in Feria V. majoris Hebdomadæ, ejus Officium transferendum est ad aliam diem juxta Rubricas Breviarij Romani, & Decreta S. Congregationis; cæterum præceptum audiendi Missam, & vacandi ab operibus servilibus non erit transferendum, sed servandum in prædicta Feria V. adeoque per Ordinarios locorum accuratè providendum, ut eo die aliquæ quidem Missæ privatæ ante celebrationem Missæ Conventualis celebrandæ pro præcepti adimplemento non desint; sed tamen propterea antiquus mos communionis Cleri in Missa solemnè illius diei, quo Ecclesia SS. Eucharistiæ Sacramenti institutionem, & memoriam recolit, summa religione hæctenus retentus, nullatenus omittatur. S. R. C. 13. Septembris 1692. & habetur in Bullario particulari Innocentij XII.

27 Quando festum Annuntiationis B. M. V. occurrat in Sabbato Sancto, Missæ privatæ celebrari non possunt, & festum Annuntiationis transferendum erit ad Feriam secundam post Dominicam in Albis, tanquam ad diem propriam, & fixam juxta Decretum 11. Februarij, & 11. Martij 1690. Quando verò occurrat in feria V. in Cœna Domini, servandum est Decretum generale pro S. Joseph æditum 13. Septembris 1692. S. R. C. 10. Januarij 1693. Vide num. 25. & 26.

28 Si in die S. Marci post Processionem in Ecclesia minori, seu non Collegiata cantetur unica Missa, ipsa debet esse de Rogationibus, & servanda est Rubrica Missalis Romani posita ante Missam festi S. Marci. Et in Cæremoniali Episcoporum libr. 2. cap. 32. præscribitur, quod cum Processio pervenerit ad Ecclesiam, cantetur ibi Missa solemnè Rogationum, & non S. Marci, nisi fuerit titulus Ecclesiæ, si

cut etiam declaravit. S. R. C. 23. Maji 1603. S. R. C. 10. Januarij 1693. Vide num. 2.

Vide in quarta parte hujus libri cap. 9. §. 1. num. 5.

29 Evangelium pro solemnibus benedictione Palmarum à Sacerdote celebrante absque Diacono, & Subdiacono canendum est in cornu Epistolæ. S. R. C. 27. Aprilis 1697.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 4. §. 5. num. 3.

30 In Ecclesijs tam Parochialibus, quam non Parochialibus, ubi deest numerus cantorum, non potest celebrari in Sabbato Sancto unica Missa privata loco solemnibus, ut in eisdem Ecclesijs fiat benedictio tam luminis, & cerei, quam aquæ, attentis maximè Decretis 11. Februarij, & 11. Martij 1690. prohibentibus celebrationem Missarum privatarum, & unicam tantum Missam conventualem una cum Officio Sabbati celebrari præcipientibus. S. R. C. 13. Julij 1697. Vide num. 25.

Benedictus XIII. jussit in omnibus Parochialibus debere omnes functiones solennes celebrari, etiam sine numero cantorum, & Ministrorum; & parvum Cærimoniale pro Ecclesijs minoribus evulgari præcepit anno 1725. ac servari mandavit diebus Purificationis B. M. V. Feria IV. Cinerum, Dominica Palmarum, Feria V. in Coena Domini, Feria VI. in Parasceve, & Sabbato Sancto.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 8. §. 7. num. 9.

31 Benedictio aquæ in Sabbato Sancto, etiam sine infusione Olei Sancti fieri non potest in Ecclesijs non habentibus fontem baptismalem, quamvis usus sit in hujusmodi Ecclesijs talem benedictionem fieri. S. R. C. 13. Julij 1697.

32 Non est tolerandus usus, qui in aliquibus Ecclesijs servatur Feria VI. in Parasceve, incensandi iterum SS. Sacramentum post incensationem oblato- rum, omittendo consuetam Crucis incensationem, cum sit contra Rubricam illius diei. S. R. C. 3. Augusti 1697. Vide num. 35.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 7. §. 4. num. 10.

33 Si in Feria 3. Rogationum occurrat festum simplex, in Cathedralibus, & Collegiatis non sunt cantandæ duæ Missæ. S. R. C. 5. Julij 1698.

Vide in prima parte hujus libri cap. 4. num. 10.

34 Occurrente festo S. Marci infra Octavam Paschæ, in Missa Rogationum non est dicendum *Credo*. S. R. C. 5. Julij 1698.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 9. §. 1. num. 2.

35 In Feria VI. in Parasceve thurificanda sunt Oblata, sed post thurificationem Oblatorum, non est iterum thurificandum SS. Sacramentum, ob cujus tamen presentiam non est omittenda thurificatio Crucis, sed Crux, & Altare thurificanda sunt eo prorsus modo, quo fit in alijs Missis, non omisis devotis genuflexionibus, transeundo ante SS. Sacramentum. S. R. C. 5. Julij 1698. Vide num. 32.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 7. §. 4. num. 10.

36 Benedictio publica sacrorum cinerum faciendâ in Feria IV. post Dominicam Quinquagesimæ, non potest fieri post tertiam, sed servandæ sunt Rubricæ, in quibus præscribitur post Nonam. S. R. C. 22. Januarij 1701.

37 Benedictiones, & distributiones Candelarum, Cinerum, & Palmarum non sunt de juribus merè Parochialibus. S. R. C. 10. Decembris 1703. in Decreto generali approbante Clemente XI. 12. Januarij 1704. Vide n. 4.

38 Functiones omnes Hebdomadæ Sanctæ non sunt de juribus merè Parochialibus. S. R. C. 10. Decembris 1703. in Decreto generali approbante Clemente XI. prout supra.

39 Celebratio Missæ solemnibus Feria V. in Coena Domini non est de juribus Parochialibus, sed spectat ad Parochos. S. R. C. 10. Decembris 1703. in Decreto generali, ut supra.

40 Prima pulsatio campanarum in Sab-

Sabbato Sancto non est de juribus Parochialibus, prout jacet, sed spectat ad Ecclesiam digniorem ad formam constitutionis Leonis X. S. R. C. 10. Decembris 1703. in Decreto generali, &c.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 8. §. 6. num. 4.

41 Quando in Dominicis Septuagesimæ, Sexagesimæ, & Quinquagesimæ occurrit festum Purificationis B. M. V. in Ecclesijs eidem sub alio titulo dicatis, scilicet Annuntiationis, &c. Missa solemnis post benedictionem Candelarum, & Processionem debet cantari de Dominica. S. R. C. 23. Augusti, & 13. Septembris 1704. & 15. Septembris 1736.

Missæ solemnis celebranda est absque commemoratione Purificationis. Vide in parte quarta hujus libri cap. 1. §. 1. num. 5.

42 Non est tolleranda consuetudo quorundam, qui contra id quod præscribitur in Missali, exponunt patenter Hostiam consecratam reservandam à Feria V. in Cœna Domini usque ad ipsius consumptionem in Feria VI. in Parasceve. S. R. C. 14. Februarij 1705.

43 Dignior è Clero, à quo Celebrans in diebus Purificationis, Cinerum, & Palmarum recipit candelam, Cineres Palmam, debet accedere ad Altare sine Stola, & genuflexus, sicut alij, recipere Candelam, Cineres, Palmam à Celebrante, & osculari manum Celebrantis porrigentis Candelam, vel Palmam. S. R. C. 14. Februarij 1705.

Hoc Decretum circa genuflexionem, & osculum manus Celebrantis non loquitur de Canonicis, sed de alijs inferioribus in Ecclesijs non Collegiatis juxta dispositionem Cæremonialis Episcoporum libr. 2. cap. 26. & 27. Vide in Decretis pro Canonicis num. 12. Vide etiam in parte quarta hujus libri cap. 1. §. 2. num. 7. & 8.

44 Si festum S. Marci occurrat in die Paschatis, Processio cum Litanijs transfertur in Feriam tertiam sequentem juxta Rubricam particularem Missalis, & si alicubi sit abstinentia, vel je-

junatur, servanda est consuetudo à Regularibus. S. R. C. 14. Februarij 1705.

45 Sacerdotes tam Sæculares, quam Regulares, etiam privilegiati, non possunt in Feria 6. in Parasceves, occasione SS. Annuntiationis in dicta Feria occurrentis, celebrare in quavis Ecclesia, seu Oratorio aliquam Missam solemnem, vel privatam, nec facere festum, vel parare, & ornare Ecclesias, aut Altaria, licet dicata Beatissimæ Virgini, etiam Annuntiata, cum ob dolorosam mortis nostri Redemptoris recordationem tenendæ sint coopertæ sacre Imagines, & Altaria expoliata, sed tantum debet fieri solita sacra functio, prout præscribit Missale Romanum, in Ecclesijs scilicet, in quibus Feria 5. in Cœna Domini collocari solet venerabile in aliquo Altari, vel alio decenti loco, vulgo vocato: *Memento*, & per hanc prohibitionem pro Feria 6. in Parasceve, non possunt in Feria 5. in Cœna Domini, & Sabbato Sancto celebrari Missæ privatæ, sed solum Conventualis juxta Ritus Sanctæ Ecclesiæ, & iterata Decreta S. R. C. Clemens XI. 15. Martij 1712. in ejus Bullario particulari part. 2. constitut. 17. Vide num. 25. 26. & 27.

46 Si Festum Annuntiationis B. M. V. incidit in Feriam 5. majoris hebdomadæ, vide, & observa quæ diximus num. 26. S. R. C. 12. Septembris 1716. approbante Clemente XI. 27. ejusdem in ejus Bullario particulari, part. 3.

47 In Litanijs Sanctorum pro diversitate functionum, & temporum assignatis, & in illis pro commendatione Animarum, post nomen S. Joannis Baptistæ statim adjungi debet illud S. Joseph, dicendo: *Sancte Joannes Baptista ora pro nobis: Sancte Joseph ora pro nobis: Omnes Sancti Patriarchæ, &c.* Benedictus XIII. 19. Decembris 1726.

48 In secundo triduo majoris hebdomadæ non possunt celebrari exequiæ Defunctorum. S. R. C. 11. Augusti 1736.

Solum fit Officium sepulturæ. Vide in parte prima hujus libri c. 6. §. 9. n. 1.

49 In adoratione Crucis Feria 6. in

Parasceve debent celebrans, & Ministri deponere etiam Manipula. S. R. C. 15. Septembris 1736.

Pro intelligentia hujus Decreti vide in parte quarta hujus libri c. 7. §. 3. n. 8.

50 In Processione Feriæ 6. in Parasceve, Episcopo totum Officium, & sacram functionem in Pontificalibus non peragente, non sunt à gestantibus hastas Baldachini adhibenda Pluvialia, sed solum cottæ. S. R. C. 15. Septembris 1736.

Et ne eadem hic repetantur, vide inter Decreta pro Episcopis num. 30. 45. 46. & 47.

DECRETA VARIA.

1 Clerici parati ratione Paramentorum thurificandi sunt ante Beneficiatos. S. R. C. 10. Junij 1602.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 12. §. 7. num. 8.

2 Beneficiati parati incensentur ante non paratos. S. R. C. 30. Augusti 1602. Vide ut supra.

3 Baldachini hastæ in Ecclesia deferendæ sunt, ut dicitur in Cæremoniali Episcoporum. S. R. C. 30. Augusti 1602.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 24. §. 3. num. 5.

4 Una Clavis Reliquiarum Sanctorum concedi potest Magistratui sæculari. S. R. C. 8. Maji 1604.

5 Ubi adest consuetudo, quod Cappellani ministrent Canonicis Cappas, vel Pluvialia capite detecto, servanda est. S. R. C. 19. Junij 1604.

6 Clerus Ecclesiæ Cathedralis ultimus loco incedere debet in Processionibus, nec Clerus, vel Canonici aliarum Ecclesiarum debent cum dicto Clero Cathedralis incedere. S. R. C. 21. Augusti 1604.

7 Cæremoniale Episcoporum non tollit immemorabiles, & laudabiles consuetudines. S. R. C. 11. Junij 1605.

8 Preces ordinatæ ad petendam pluviam non sunt recitandæ inter Missarum solemnia, ne Missæ Sacrificium interrumpatur. S. R. C. 11. Junij 1605.

Idem dicendum de alijs precibus, quæ fiunt pro publica causa.

9 Vicario non licet dare benedictionem Diacono, antequam cantet Evangelium, neque benedicere Prædicatori, antequam Pulpitum ascendat. S. R. C. 17. Martij 1607.

10 Genuflectendum non est ad Orationes in Missa solemnibus, in qua dicitur Gloria, & Credo. S. R. C. 19. Maji 1607.

11 In privatis Oratorijs, & privilegiatis non potest celebrari Missa in festis solemnioribus, nempe in Natali Domini, Epiphania, Feria V. in Coena Domini, Paschate, Pentecoste, Annuntiatione, Ascensione D. N. Jesu Christi, Assumptione B. M. V. Nativitate S. Joannes Baptistæ, festo SS. Apostolorum Petri, & Pauli, & Omnium Sanctorum. S. R. C. 17. Novembris 1607.

12 Governator Civitatis, etiam si sit uxoratus, thurificandus est immediate post Canonicos; absente verò Episcopo, immediate post Vicarium Generalem. S. R. C. 17. Novembris 1607. Vide num. 16.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 12. §. 7. num. 9.

13 Simplex reconciliatio Ecclesiæ, seu Cæmeterij non consecrati potest committi Presbytero in Dignitate Ecclesiastica constituto. S. R. C. 9. Februarij 1608.

14 Missæ Conventuales infra Octavam Corporis Christi possunt, ubi est consuetudo, cantari sine Diacono, & Subdiacono, excepto die festo, ac Dominica, & die Octava. S. R. C. 15. Martij 1608.

15 Usus Missalis, & Breviarij Romani semel introductus in aliqua Ecclesia, quæ habebat particulare Missale, & Breviarium, confirmandus est, nec licet redire ad usum antiqui Missalis, & Breviarij. S. R. C. 15. Martij 1608.

16 In thurificatione attendatur consuetudo inter Vicarium, & Canonicos, & alios, nisi Canonici sint parati. S. R. C. 15. Martij 1608.

Hoc intelligitur etiam in accipien-

dis Candelis, Cineribus, & Palmis.

17 Presbyteri, & Clerici Cathedralis omnes faciunt unum corpus cum Canonicis, & sub una Cruce debent incedere. S. R. C. 28. Novembris 1609.

18 Decretum in Visitatione factum contra regulas libri Cæremonialis non est servandum. S. R. C. 7. Augusti 1610.

19 Sacerdos, Diaconus, & Subdiaconus celebrantes solemniter possunt, & debent sedere in banco, dum cantatur *Gloria*, *Credo*, &c. etiam si sint Beneficiati, vel Capellani, prout sedent Canonici, non obstante qualibet consuetudine. S. R. C. 11. Januarij 1611.

20 Missa Conventualis de festo, seu de Feria currenti omnino cantanda est, non obstante quacumque contraria consuetudine. S. R. C. 28. Januarij 1612. Vide num. 34. & 37.

Hoc Decretum non loquitur de Ecclesijs merè Parochialibus.

21 Cæremoniæ novæ non inducendæ, nec antiquæ immutandæ absque expressa licentia, quam dare debet. S. R. C. 12. Maji 1612.

22 Rectores Ecclesiarum Parochialium in Processionibus non debent incedere inter Dignitates, & Canonicos, sed separatim cum suo Clero, & ante Clerum Cathedralis. S. R. C. 12. Maji 1612.

23 Diaconus non debet pacem dare Laicis, neque Domino loci, sed ipsa spectat ad alium Ministrum cotta indutum, & cum instrumento, non verò cum osculo. S. R. C. 5. Julij 1614.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 18. num. 14.

24 Presbyteri alicujus Ecclesiæ intra limites propriæ Parochiæ non possunt propriam Crucem erigere, sed debent incedere sub Cruce Parochiæ, licet Parochia sit Regularium. S. R. C. 12. Martij 1616.

25 Vicario Generali sedenti in Choro, licet supra Canonicos, absente Episcopo, thurificatio duplici, non autem triplici, ductu debetur, si tamen non sit Prælati. S. R. C. 14. Januarij 1617.

26 Cæremoniarum Magister in Processionibus incedit apud Celebrantem, & ejus assistentes, & ubique discutrit, quando opus est pro ordinanda Processione. S. R. C. 8. Maji 1617.

27 Magister Cæremoniarum, etiam si sit Capellanus, quando Officium exercet, & vestibus illius Officij indutus est, sedere debet apud Celebrantem, vel ejus assistentes Pluvialibus indatos: quando verò non est in Ministerio, sedere debet in Choro inter Præbendatos, & Presbyteros, vel Clericos sui ordinis, servato ordine suæ receptionis. S. R. C. 30. Maji 1617. & 30. Augusti 1630.

28 In Personarum incensatione tota thurificatio faciendæ est cum unico thuribulo. S. R. C. 21. Julij 1618.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 12. §. 7. num. 7.

29 Dum Horæ canonicæ recitantur in Choro, non sunt celebrandæ Missæ privatæ in Altari majori. S. R. C. 2. Maji 1620.

30 Confraternitates Laicorum in Processionibus procedunt ante Regulares, quas iidem Regulares sequuntur; postremo digniorem locum obtinet Clerus Sæcularis. S. R. C. 7. Augusti 1621.

31 Præcedentia inter Presbyteros sumitur ex antiquitate Ordinis, non verò ex gradu Doctoratus, quia Presbyteratus Ordo longe dignior est quam gradus Doctoratus. S. R. C. 30. Martij 1622.

32 Annuli usus in Missa prohibetur Prothonotarijs non participantibus, & quibuscumque Doctoribus. S. R. C. 11. Februarij 1623.

Vide in parte secunda hujus libri cap. 5. §. 2. num. 5.

33 Facultas concedendi usum Pileoli in Missa spectat ad Papam. S. R. C. 24. Aprilis 1626.

34 Non potest omitti altera ex duobus Missis cantandis de festo, & de Feria. S. R. C. 16. Maji 1626. Vide n. 37.

Vide in prima parte hujus libri cap. 8. §. 6. num. 11.

- 35 Prima Sedes in Choro conceditur hebdomadario parato tantum. S. R. C. 22. Augusti 1626.
- 36 In Missa Feriæ IV. Quatuor Temporum occurrente in die Octava Nativitatis B. M. V. dicenda est Præfatio communis, non verò de B. V. S. R. C. 12. Decembris 1626.
Vide in parte prima hujus libri cap. 13. §. 3. num. 1.
- 37 Missa Conventualis de Feria in Cathedralibus, & Collegiatis omnino est dicenda ultra Missam festi, & abusus sunt reformandi. S. R. C. 16. Januarij 1627. Vide num. 34.
Vide in parte prima hujus libri cap. 8. §. 6. num. 11.
- 38 Ob Missam votivam, seu pro Defunctis non est omittenda Missa conventualis, neque potest introduci consuetudo in contrarium Ritum, S. R. C. 16. Januarij 1627.
Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 8. num. 4.
- 39 Celebrantes Missam solemniter sedeant in loco parato pro Celebrantibus à latere Epistolæ. S. R. C. 12. Junij 1627.
Vide in parte tertia hujus libri cap. 5. §. 1. num. 1.
- 40 Prothonotarij non possunt benedicere Paramenta pro Missa. S. R. C. 17. Julij 1627.
Vide in parte tertia hujus libri cap. 7. §. 2. num. 9.
- 41 Ad Missam Vicarij Generalis non debent accendi quatuor candelæ in Altari, nec illi assistere debent duo Capellani cum cottis. S. R. C. 7. Augusti 1627.
Vide in prima parte hujus libri cap. 21. num. 6.
- 42 Si festum SS. Apostolorum Philippi; & Jacobi, vel Inventionis S. Crucis, aut S. Joannis Ante-Portam-Latinam occurrerit infra Octavam Ascensionis, Præfatio in Missa erit de Apostolis, vel de Cruce, sed *Communicantes* de Ascensione. S. R. C. 28. Augusti 1627.
Vide in parte prima hujus libri cap. 13. §. 5. num. 3.
- 43 In fine Missæ ad quodcumque Altare celebratæ fiat reverentia Cruci infra gradus capite semper aperto. S. R. C. 28. Augusti 1627.
Nominè *Reverentia* nihil aliud intelligas quàm capitis inclinationem, seu genuflexionem. Vide in parte secunda hujus libri cap. 16. §. 3. num. 1.
- 44 Missæ S. Gregorij pro vivis, & Defunctis impressæ XV. Auxiliatorum, & de Patre Æterno prohibitæ sunt. S. R. C. 8. Aprilis 1628.
- 45 Insignis Reliquia est corpus, caput, brachium, Crus, aut illa pars corporis integra, et non parva, in qua passus est Martyr, & quæ est legitime ab Ordinarijs approbata. S. R. C. 8. Aprilis 1628.
Vide in parte prima hujus libri cap. 7. §. 3. num. 3.
- 46 Triginta Missæ S. Gregorij pro Defunctis non prohibentur. S. R. C. 28. Octobris 1628.
Intellige de Missis Defunctorum impressis in Missali Romano.
- 47 Capellani Sæculares in proprijs Ecclesijs Monialium, quæ Romano non utuntur Breviario, dicere possunt Missam de Sancto Ordinis, de quo Moniales Officium recitant, sed cum Missali Romano, ut in proprio de Sanctis, vel de communi. S. R. C. 20. Novembris 1628. Vide num. 93.
Vide in parte prima hujus libri cap. 7. §. 3. num. 2.
- 48 Non potest prohiberi Celebratio Missæ in Oratorio Ruri ædificato per Laicum, antequam celebretur Missa Parochialis. S. R. C. 31. Martij 1629.
- 49 In Altari, sub quo sunt cadavera Defunctorum, non potest celebrari. S. R. C. 11. Junij 1629.
- 50 Spinæ de Corona Domini Jesu Christi inter Reliquias insignes computantur, & speciali nota, & cultu dignæ sunt. S. R. C. 21. Junij 1632.
- 51 Aquæ benedictæ aspersio in Dominicis debet fieri per ipsum Celebrantem, etiam quod sit prima, vel alia Dignitas, non obstante contraria consue-

rudine, quæ potius corruptela dici potest. S. R. C. 27. Novembris 1632.

Hoc Decretum non intelligitur de Ecclesijs Cathedralibus in Hispania.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 27. num. 13.

52 Ubi non est Aurora physice prolita Missarum celebratione, attendatur ea moraliter, & politicè, quando scilicet terminari solet hominum quies, & inchoari labor, juxta probatam regionum consuetudinem. S. R. C. 18. Septembris, & 2. Novembris 1634.

53 Si Vigilia S. Joannis Baptiste incidat in solemnitate SS. Corporis Christi, non est eo die jejunandum, nec abstinendum à carnibus in festo hujusmodi, sed anticipandum jejunium die antecedenti, nempe Feria 4. S. R. C. 24. Septembris 1638. Vide num. 98.

54 Capellani Societatum non possunt prohiberi à Parocho celebrare Missam ante Missam Parochialem. S. R. C. 11. Novembris 1641.

55 In Nocte Nativitatis Domini post cantatam primam Missam, nullo modo possunt aliæ duæ immediate celebrari, nec Fideles communicari. S. R. C. 20. Aprilis 1641.

Circa tres Missas in Nocte Nativitatis Domini emanavit sequens Decretum sub titulo *Trium Missarum*.

Cum superioribus diebus consulta S. R. C. an esset permittendum celebrari in media nocte Nativitatis Domini post Missam decantatam successive alias duas Missas, & in eis Sacram Communionem exhibere Fidelibus illam deposcentibus? Respondit, non esse permittendum, sed omnibus utrumque prohibendum. Nihilominus nonnulli Regulares asserentes hoc licere, supplicarunt audiri, & S. R. C. ipsis auditis cum Procuratoribus, & Advocatis ad relationem Eminentissimi Palotti stetit in Decretis, & respondit iterum: prohibendum tam Sacerdotibus celebrare volentibus, quam confluentibus in media nocte ad Ecclesiam, & Communionem deposcentibus, ita decrevit,

& servari mandavit die 7. Decembris 1641. Vide num. 67. & inter Decreta pro Regularibus. Vide num. 18.

Vide in prima parte hujus libri cap. 16. num. 5.

56 Festum principalioris Patroni in quocumque Regno, sive Provincia, & alterius pariter principalioris Patroni in quacumque Civitate, aut Oppido, vel Pago, ubi hos Patronos haberi, & venerari contigerit, est præceptivum cum obligatione audiendi sacrum, & vacandi ab operibus servilibus. S. R. C. 13. Septembris 1642.

Hoc Decretum confirmatum fuit ab Urbano VIII. in sua constitutione, quæ incipit: *Universa, &c.*

57 In Missa Conventuali, quando decantatur Evangelium, Ceroferarij cum Cereis accensis assistere debent, & Diaconus, quoties thurificatur Altare, incensum ministrare tenetur. S. R. C. 5. Septembris 1648.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 15. num. 5.

58 Missæ duæ ejusdem Sancti immediate una post aliam non debent cantari eadem die in Ecclesia, in qua celebratur ejus festivitas. S. R. C. 3. Aug. 1652.

59 Baldachinum in Ecclesijs, & locus in Presbyterio non debetur Domino loci, & admonentur Ordinarij, ne permittant hujusmodi usurpationem, & non licitam detentionem. S. R. C. 9. Junij 1657.

60 Missa sollemnis in Dominica infra Octavam alicujus Sancti non debet celebrari de eodem Sancto, licet de consensu Ordinarij fiat Processio ad ejus Ecclesiam. S. R. C. 24. Julij 1660.

61 Missæ plures non possunt celebrari in Capellis privatis novitium à Sacerdotibus Regularibus. S. R. C. 23. Februarij 1661.

62 Crux parva cum Imagine Crucifixi posita super Tabernaculum, in quo asservatur inclusum SS. Sacramentum in Altari, non est sufficiens in Missa, sed poni debet alia Crux in medio Candelabrorum. Et in Altari, in quo

adest magna Statua Sanctissimi Crucifixi, non est necesse, ut ponatur alia Crux, dum celebratur Missa. S. R. C. 16. Junij 1663.

Vide in parte prima hujus libri cap. 21. num. 7.

63 Missa solemnitas de S. Josepho, quando ejus festum incidit in Feria 2. 3. vel 4. majoris Hebdomadæ, non potest cantari, etiam ob concursum Populi, sed debet omitti, nec potest in illis diebus fieri Processio in ejus honorem. S. R. C. 4. Augusti 1663.

Idem dicimus de Festo Annuntiationis B. M. V. & de Patrono loci, vel Titulari Ecclesiæ, si in prædictis Ferijs occurrant. Vide in prima parte hujus libri cap. 7. §. 1. num. 1.

64 Cruces, quæ fiunt à Sacerdote super Oblata, non sunt faciendæ manu transversa, sed manu recta in transversa parte Crucis. S. R. C. 4. Augusti 1663.

Vide in parte secunda hujus libri cap. 4. Regulam 11.

65 Manus Sacerdotis ad *Hanc igitur oblationem*, debent ita extendi, ut palmæ sint apertæ, pollice dextro super sinistrum in modum Crucis supra manus, non verò infra manus. S. R. C. 4. Augusti 1663. Vide in parte secunda hujus libri cap. 12. §. 3. num. 2.

66 Pars inferior Hostiæ præcidi debet, non autem superior, quando dicitur *Pax Domini sit semper vobiscum*. S. R. C. 4. Augusti 1663.

Vide in parte secunda hujus libri cap. 14. §. 2. num. 2.

67 In nocte Nativitatis Domini non possunt dici tres Missæ privatæ immediate post decantatam, circa quod adest Decretum tenoris sequentis. Inhærendo alijs resolutionibus circa celebrationem trium Missarum in nocte Nativitatis Domini alias editis, & signanter sub die 7. Decembris 1641. iterum declaravit. S. R. C. non esse permittendum usum introductum à nonnullis Canonicis, & Presbyteris Ecclesiæ Cathedralis Civitatis Lucanæ celebrandi tres Missas privatæ imme-

mediate post decantatam Missam solemnem in media nocte Nativitatis Domini, sed omnino prohibendum. 15. Septembris 1668. & 22. Novembris 1681. Vide num. 55. & inter Decreta pro Regularibus vide num. 18.

68 Celebrans in Missa solemniter procedere debet ad præparatam sedem aperto capite, & ita regredi ad Altare, quando sedere debet, dum cantatur Hymnus Angelicus, & Symbolum Apostolorum; sed ad illa verba, quæ cantantur in Choro, ad quæ debet fieri inclinatio, tenetur se inclinare nudo capite, non obstante contraria consuetudine. S. R. C. 23. Martij 1676.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 5. §. 1. num. 1. & 2.

69 In exequijs Parvulorum in Feria V. & VI. & Sabbato majoris Hebdomadæ potest omitti *Gloria Patri, &c.* in Psalmis, quid dicuntur, pro conformitate temporis. S. R. C. 16. Januarij 1677.

Vide in parte prima hujus libri cap. 6. §. 9. num. 4.

70 Missa assignata festo Conceptionis B. M. V. pro Fratribus minoribus non potest dici per annum, uti votiva, etiam in Sabbatis. S. R. C. 30. Septembris 1679.

Prædicta Missa potest à Fratribus minoribus celebrari, ut votiva per annum. Vide in parte prima hujus libri cap. 5. §. 2. num. 2.

71 Modus benedicendi alios, vel rem aliquam debet esse cum manu recta, & digitis simul junctis, & extensis. S. R. C. 24. Julij 1683. Vide in parte secunda hujus libri cap. 4. Regulam 9.

72 Patena ad Missam, in extremitate, seu ora Patenæ congruentius est osculanda. S. R. C. 24. Julij 1683.

Vide in secunda parte hujus libri cap. 14. §. 1. num. 2.

73 Qui recitat Officium de Sancto, de quo habet insignem Reliquiam in propria Ecclesia, si celebret eo die in aliena Ecclesia, debet omittere *Credo*. S. R. C. 2. Decembris 1684. Vide in prima parte hujus libri cap. 12. §. 3. n. 3.

74 Clerus, qui habet indultum recitandi Officia Sanctorum, quorum insignes Reliquiæ asservantur in aliena Ecclesia, quæ habet Clerum separatum in Missis non debet dicere *Credo*. S. R. C. 2. Decembris 1684.

Hoc Decretum non intelligitur de Missis celebratis intra Ecclesiam, ubi asservantur Reliquiæ.

75 In Missa Patroni minus principalis non debet dici *Credo*. S. R. C. 2. Decembris 1684.

Particula *Patroni* in Rubrica intelligenda est de Patrono principali tantum. Vide in parte prima hujus libri cap. 12. §. 5. num. 7.

76 Reliquiæ Sanctorum, quæ deferuntur in Processionibus per Civitates, & Oppida, non debent deferri sub Baldachino. S. R. C. 23. Martij 1686.

77 Quando in Missa solemnii concionator post salutationem Angelicam salutatur Ministros Altaris, seu facit reverentiam, non est incongruum, si Ministri Altaris, & ipse celebrans correspondeat salutationi concionatoris, discooperiendo caput. S. R. C. 20. Julij 1686.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 20. §. 4. num. 8.

78 In Natali Domini in tribus Missis post sumptionem sanguinis eundo, & redeundo in medium Altaris non est facienda genuflexio; vertendo se celebrans ad *Dominus vobiscum*, & ad dandam benedictionem debet renes vertere ad Altare, licet species vini non sint exiccatae in Calice, & serventur Rubricæ Missalis Romani de Ritibus servandis in celebratione Missarum 11. & 12. num. 2. S. R. C. 20. Julij 1686. & confirmatur 2. Augusti 1698.

79 In Processionibus, in quibus defertur SS. Sacramentum, vel Lignum Crucis, tam Clerus, quam Sæculares detecto capite incedere debent; in alijs verò Processionibus, in quibus deferuntur Reliquiæ, vel Statue Sanctorum, tunc Sæculares, & Ecclesiastici, qui eas deferunt, detecto capite, alij verò Clerici possunt ince-

dere detecto capite cum birreto. Quando verò non gestantur Reliquiæ, Magistratus ad instar Cleri potest incedere capite cooperto S. R. C. 28. Junij 1690.

80 Decretum à S. R. C. anno 1630. editum, quo permittitur posse in Ecclesia recitari Officia, & Missas celebrari de illis Sanctis, quorum corpora, vel Reliquiæ insignes in iisdem asservantur, intelligendum est de Sanctis dumtaxat in Martyrologio Romano descriptis, & dummodo constet de identitate corporis eorundem, vel insignis Reliquiæ, secus verò de Sanctis in eodem Martyrologio non descriptis: quorum tamen corporibus, & Reliquiis ab Ordinarijs locorum approbatis debita Fidelium veneratio exhibenda est, sed absque Officio, & Missa sub pœnis de non satisfaciendo præcepto recitandi Officium, aliisque in constitutione S. P. V. contentis. S. R. C. 11. Augusti 1691. approbante Innocentio XII. 19. Octobris ejusdem, & iterum ab eadem demandatum 15. Septembris 1714. annuente Clemente XI. 29. ejusdem. Vide num. 82.

81 Concionator, absente Episcopo, debet prius salutare Canonicos Cathedralis in apparatu Chori capitulariter sedentes, & deinde Governatorem Sæcularem Civitatis. S. R. C. 11. Augusti 1691. Vide in tertia parte hujus libri cap. 19. num. 5.

82 Officia Sanctorum ratione Corporis, seu insignis Reliquiæ recitanda, intelligi debent de Sanctis dumtaxat in Martyrologio Romano descriptis, & dummodo constet de identitate Corporis, seu Reliquiæ insignis illiusmet Sancti, qui reperitur in Martyrologio Romano descriptus. De ceteris autem Sanctis in prædicto Martyrologio non descriptis, aut quibus à Sede Apostolica non fuerit specialiter concessum, Officia recitari, & Missæ celebrari non debent, non obstante, quod ipsorum corpora, vel insignes Reliquiæ in Ecclesijs asservantur; quibus tamen ab Ordinarijs locorum approbatis, debita Fi-

Fidelium veneratio (prout hactenus servatum est) exhibeatur , sed absque Officio , & Missa sub pœnis de non satisfaciendo præcepto recitandi Officium , alijsque in constitutione S. Pij V. contentis. S. R. C. 11. Augusti in Decreto generali ab Innocentio XII. approbato 19. Octobris 1691. pro ut in ejus particulari Bullario. Vide num. 80.

Vide in parte prima hujus libri cap. 7. §. 3. num. 4.

83 Si Officium , & Missa de aliquo Sancto celebrarentur in Cathedrali , vel Matrice , seu Parochiali propter insignem Reliquiam , quæ ibi asservatur , non potest celebrari per Civitatem , sed in ipsa sola Ecclesia ex Decreto S. R. C. contra abusus edito 8. Aprilis 1628. & impresso in Missali , & Breviario Romano. Si autem Officium concessum sit universo Clero Civitatis de aliquo Sancto , cujus insignis Reliquia asservatur in Cathedrali , vel Matrice , seu Parochiali , tunc Missa cum Symbolo celebranda est in ipsa Ecclesia tantum ; in alijs verò Ecclesijs sine Symbolo ex Rubrica Missalis Romani 11. de Symbolo juxta Decretum 2. Decembris 1684. S. R. C. 10. Januarij 1693.

Vide in parte prima hujus libri cap. 12. §. 3. num. 3.

84 Occurrente Vigilia S. Mathie Apostoli in Feria 3. post Dominicam Quinquagesimæ , observandum est jejunium , quod non potest anticipari ratione carnis privij. S. R. C. 22. Januarij 1694.

85 Sacerdos , qui celebrat Missam Conventualem , in qua Chorus tenetur cantare Symbolum , non potest eam proseguere eo tempore , quo à Choro cantatur Symbolum. S. R. C. 17. Decembris 1695. Vide in parte tertia hujus libri cap. 20. §. 4. num. 7.

86 In Ecclesijs permittuntur Altaria tantum antiqua Sanctis Veteris Testamenti Prophetis dicata. S. R. C. 31. Augusti 1697.

87 In Dominicis Adventus , &

Quadragesimæ , in quibus fit de festo duplici primæ classis , non sunt cantandæ duæ Missæ. S. R. C. 5. Julij 1698.

Idem dicimus de Dominicis Septuagesimæ , Sexagesimæ , & Quinquagesimæ , quæ similiter admittunt duplicia primæ classis , necnon de Dominicis per annum , quando in illis fit de festo duplici quocumque.

Vide in parte prima hujus libri cap. 8. §. 6. num. 14.

88 Deficiente Subdiacono pro Missa solemnè , data necessitate , potest permitti per Superiores , ut substituitur constitutus in minoribus Ordinibus ad cantandam Epistolam paratus absque Manipulo. S. R. C. 5. Julij 1698.

Vide in parte prima hujus libri cap. 11. num. 2.

89 In festis SS. Martyrum , Confessorum , & Virginum , quæ celebrantur sub ritu duplici majori , non potest in Missa dici Symbolum , sed servantur Rubricæ generales Missalis Romani capite XI. de Symbolo. S. R. C. 19. Julij 1698.

90 In festo Translationis Patroni principalis Cathedralis sub ritu duplici majori non potest in Missa dici Symbolum , nec in ipsa Ecclesia Cathedrali , neque per totam Diocesim. S. R. C. 19. Julij 1700.

Vide in parte prima hujus libri cap. 12. §. 3. num. 5.

91 Quadragesimæ , Adventus , & Vigiliarum temporibus , necnon in diebus Rogationum , occurrente aliquo festo duplici , vel semiduplici , non licet post Primam celebrare Missam Prædictarum Feriarum , sed servantur Rubricæ , quæ præscribunt post Nonam. S. R. C. 22. Januarij 1701. Vide in parte tertia hujus libri cap. 2. num. 4.

92 Quando exponuntur sacræ Reliquiæ , ultra lampadem debent continuo ardere duo saltem lumina , alias non exponantur. S. R. C. 22. Januarij 1701.

Vide in parte prima hujus libri cap. 12. §. 3. num. 4.

93 Facultas celebrandi cum Missali Romano pro Capellanis Monialium intelligi debet pro omnibus, & singulis, qui ex debito tenentur celebrare in Ecclesijs ipsarum Monialium, dummodo celebrent cum Missali Romano. S. R. C. 11. Februarij 1702. Vide num. 47.

Vide in parte prima hujus libri cap. 7. §. 3. num. 2.

94 In prima, & secunda Missa, quæ celebratur in festo Nativitatis D.N. Jesu Christi, non debet fieri purificatio Calicis. S. R. C. 1. Septembris 1703.

Vide in parte secunda hujus libri cap. 23. num. 2.

95 Sacerdotes non debent deferre Manutergium super Calicem, tam in eundo, quam redeundo ad Altare. S. R. C. 1. Septembris 1703.

Vide in parte secunda hujus libri cap. 6. §. 1. num. 1.

96 Cruces Altarium, seu Processionum non sunt benedicendæ de præcepto; potest tamen simplex Sacerdos eas benedicere privatim, sed non solemniter. S. R. C. 12. Julij 1704.

97 In Ecclesijs, ubi quotidie non cantatur Missa, si occurrat festum Patroni, seu Titularis diebus, quibus non potest de eo fieri Officium, potest nihilominus diebus non exceptis à Rubrica Missalis tit. 6. de Translatione, cantari Missa de Patrono, seu Titulari, licet non cantetur altera concordans cum Officio. S. R. C. 23. Augusti 1704.

Vide in prima parte hujus libri cap. 7. §. 1. num. 7.

98 Occurrente Vigilia Nativitatis S. Joannis Baptistæ in die festo SS. Corporis Christi, anticipato jejunio Vigiliæ prædictæ in diem 22. Junij ad formam constitutionis 232. S. M. Urbani Papæ VIII. emanatæ 24. Septembris 1638. de eadem Vigilia nihil fit in Officio, & Missa. S. R. C. 28. Septembris approbante Clemente XI. 2. Octobris 1706. Vide num. 53.

Vide in parte prima hujus libri cap. 4. num. 11.

99 In die S. Laurentij Titularis alicujus Ecclesiæ Cathedralis vel Matricis nullius Diœcesis non est recitandum Symbolum Apostolorum in alijs Ecclesijs ejusdem loci, sed tantum in Ecclesia propria. S. R. C. 23. Martij 1709.

Vide in parte prima hujus libri cap. 12. §. 4. num. 1.

100 Cingulum, tertium indumentum Sacerdotis potest esse coloris Paramentorum. S. R. C. 8. Junij 1709.

101 Quando altare fuit consecratum, ad modum Altaris fixi cum sacris sigillis, & unctionibus inter stipitem, & Altare, si motus fuerit lapis superior, qui format mensam Altaris, à suo stipite, tunc execratur Altare. Si verò fuit consecratum ad modum Altaris portatilis, non execratur in quavis remotione, sed tantum quando frangitur Sepulchrum Reliquiarum. S. R. C. 21. Junij 1710.

102 In Missa Feriali, quæ substituitur Missæ de Octava, est genuflectendum in Choro. S. R. C. 23. Junij 1736.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 5. §. 3. num. 2.

103 In Communionem Monialium habentium fenestellam in parte Evangelij Sacerdos debet descendere, & reverti per gradus anteriores, non laterales Altaris. S. R. C. 15. Septembris 1736.

104 Post expositionem Reliquiæ Sanctissimæ Crucis, vel post ejus delationem in Processione benedicendus est Populus cum ipsa. S. R. C. 15. Septembris 1736.

105 Reliquia Sanctissimæ Crucis non est incensanda à Celebrante genuflexo. S. R. C. 15. Septembris 1736.

106 Non est genuflectendum à Capitulo, & Clero processionaliter transfentibus ante Altare, in quo recondita est Reliquia SS. Crucis. S. R. C. 15. Septembris 1736.

FINIS DECRETORUM.



INDICE DE LAS PALABRAS, Y COSAS NOTABLES,
que se contienen en este Libro.

La letra p. señala la pagina. La n. el numero marginal.

A

A Bades. Se visten en la Sacristia, no en el Altar. p. 97. n. 2. No se les permite Cruz Peitoral para la Missa privada, ni dexar la Estola pendiente de uno, y otro lado, sino que la deben cruzar delante del pecho p. 99. n. 9. No pueden bendecir Ornamentos para Iglesias, que no estèn sujetas à ellos, y lo mismo se dice de los demàs Prelados de las Religiones. p. 189. n. 9. No celebran de Pontifical, sino en algunos dias determinados. p. 429. n. 5. No se les concede Mitra preciosa, sino simple, y el Baculo con una vanda, o velo blanco pendiente. *ibid.* n. 8. No dan mas que una bendicion al fin de la Missa privada. p. 430. n. 12.

Ablucion. Siempre con vino, y agua. p. 132. n. 3.

Absolucion por Difuntos. Vide Responso.

Acolytos Ceroferarios. Deben ser iguales en la estatura. p. 240. n. 1. Como salen al Altar, y llevan los Ciriales. *ibidem* n. 2. En llegando al Altar, donde ponen los Ciriales. *ibid.* n. 3. Quando se arrodillan, se sientan, o estan en pie. *ibid.* n. 4. Como van al Evangelio. p. 241. n. 5. Si la Missa es de Requiem, van al Evangelio sin Ciriales, lo mismo al fin de las Pasiones en lo ultimo, que sirve de Evangelio, y en el Sabado Santo, y Vigilia de Pentecostes. *ibid.* n. 6. Quando asisten con los Ciriales à la elevacion de Hostia, y Caliz. *ibid.* n. 7. Al fin, como toman los Ciriales, y buelven à la Sacristia. *ibid.* n. 8.

Acolytos, que sirven al Altar. Su Oficio. p. 241. n. 1. &c.

Achas en la Missa solemne, quando se encienden, y se apagan. p. 264. n. 8.

Achas à los lados del Tumulo en el Oficio de Difuntos. Hande ser doce, y amarillas. p. 193. n. 3. Como se han de colocar. *ibid.*

Agua para hacer le Aspercion en los Domingos. Como, quando, y donde se bendice. p. 305. n. 1. y 2. Puede se bendecir agua en las casas para santos, y piadosos fines. *ibidem* n. 2. Como se bendice en el Sabado Santo. p. 379. n. 1. &c.

Agua bendita. Se ha de mantener sin diferencia en las Pilas de las Iglesias por los tres dias ultimos de la Semana Santa, sin que haya razon para derramarla. p. 349. n. 13.

Agnus Dei, &c. Como se dicen. p. 128. n. 1. Omitense en la Missa del Sabado Santo. p. 382. n. 8.

Alba, Como ha de ser. p. 74. n. 4. Como se ha de vestir. p. 98. n. 7.

Alleluia. Omitese con el verso siguiente en las Ferias de Adviento, quando se repite la Missa de la Dominica antecedente. p. 57. n. 6. Tampoco se dice desde Septuagesima hasta el Sabado Santo. *ibidem.* Como se canta en el Sabado Santo. p. 382. n. 6.

Almohada. Los que se arrodillan sobre ella, deben hacer antes genuflexion en tierra: lo mismo despues de levantarse de ella. p. 73. n. 4.

Almohadas para postrarse el Celebrante, y Ministros ante el Altar. Quales, como, quando, y donde se ponen. p. 355. n. 1.

Almohada sobre la qual se ha de adorar la Cruz en el Viernes Santo. Como ha de ser. p. 356. n. 3. Ponese à su tiempo tendida à lo largo arrimada à la grada infima del Altar. p. 359. n. 1.

Altar. Como ha de ser. p. 77. n. 1. &c. Como se ha de adornar para la Missa privada. *ibidem.* Como se ha de adornar para la Missa solemne. p. 190. n. 1. &c. Que se le añade si ha de estar patente el Santissimo Sacramento. p. 192. n. 1. &c. Como se prepara, si la Missa solemne ha de ser de Requiem. *ibid.* n. 1. &c. Como se incienso. p. 256. n. 1. &c. Que se previene en el para la bendicion de las velas en el dia de

INDICE DE LAS COSAS NOTABLES.

- de la Purificacion de N. Señora. p. 320. n. 2. Que en el dia de Ceniza. p. 329. n. 1. Que en el Domingo de Ramos. p. 333. n. 1. Que para los Maytines de Tiueblas. p. 341. n. 1. Que para el Jueves Santo. p. 344. n. 1. Como, y quien le desnuda en dicho dia. p. 349. n. 1. Como se dispone para el Mandato. p. 350. n. 1. Como ha de estar el Viernes Santo. p. 355. n. 1. Como en el Sabado Santo. p. 372. n. 1. Como en la Vigilia de Pentecostes. p. 394. n. 1.
- Amito.** Como ha de ser. p. 74. n. 4. Antes de tomarle se signa el Sacerdote de la frente al pecho. p. 98. n. 6. Para ponerle le besa en la Cruz, aunque la Misa haya de ser de Requiem. p. 99. n. 11. Lo mismo despues de quitarle. p. 137. n. 4. Si por descuido no tiene el Amito Cruz, se ha de besar en medio sin diferencia. p. 99. n. 11.
- Angelica en el Sabado Santo.** Debe cantarla el Diacono que asiste al Oficio. p. 375. n. 3. Toma bendicion para cantarla, y no besa la mano del Celebrante. p. 376. n. 6.
- Ara del Altar.** Como ha de ser. p. 77. n. 1. No ha de estar al igual del plano de la mesa del Altar, sino medio dedo mas alta. ibidem n. 2. No es precisa dentro del Sagrario. p. 142. n. 1.
- Arrodillarse el Sacerdote en la Misa privada.** Quando. p. 72. n. 1. y 2. Como. p. 87. n. 3. y 4.
- Arrodillarse el Celebrante, y Ministros en la Misa solemne.** Como, y quando. p. 177. n. 1. &c.
- Asiento, ò banco para el Celebrante, y Ministros en la Misa solemne.** Como ha de ser, y donde se ha de poner. p. 191. n. 7. En el Viernes Santo ha de estar desnudo sin adorno alguno. p. 356. n. 4. En el Sabado Santo puede estar vestido de morado. p. 372. n. 5.
- Asistente en la Misa solemne.** Quien ha de ser. p. 196. n. 1. Su Oficio. ibidem n. 2. &c. Si celebra el Obispo pertenece este ministerio à la primera Dignidad. p. 200. n. 1. Como le exerce celebrando el Obispo. ibidem n. 1. &c. Qualquiera Celebrante puede usar de Asistente. p. 196. n. 1.
- Aspercion del agua bendita en los Domingos.** Como, y quando se hace. p. 306. n. 3. &c.
- Aspercion en el Tumulo, ò Feretro.** p. 268. n. 3.
- Aspercion sobre las cosas que se bendicen.** Hacese en medio, à la diestra, y à la siniestra. p. 91. n. 3.
- Atril.** Uno solo. p. 191. n. 5. Como ha de ser. ibidem n. 5. y 9.
- B**
- Baculo del Obispo.** Como le lleva el Ministro en la Procecion. p. 326. n. 4. No le usa en la Misa, y Responso de Difuntos. p. 225. n. 10.
- Baculo de Abad, ò Prelado inferior al Obispo.** Ha de tener una vanda, ò velo largo blanco pendiente. p. 429. n. 8.
- Bendicion.** Como se bendicen las cosas. p. 91. n. 1. &c. Como se bendice el Sacerdote à si mismo. ibidem n. 1. y 2.
- Bendicion al fin de la Misa.** p. 135. n. 1. &c.
- Bendicion à los que han de comulgar.** p. 140. n. 5.
- Bendicion al fin de la comunion.** p. 143. n. 4.
- Bendicion de agua.** Vide agua.
- Bendicion de Ornamentos.** Hacela el Obispo, ò otro que tenga facultad para ello. Los Abades, ò Prelados de las Religiones no pueden bendecir Ornamentos para Iglesias, que no estan sujetas à ellos. p. 189. n. 9.
- Bendicion de Incienso.** Como la dà el Celebrante en la Misa solemne. p. 256. n. 1. Omitefe para incensar el Santissimo Sacramento antes, ò despues de la Misa. p. 280. n. 4. Dala el Celebrante para incensar en la Absolucion, ò Responso por los Difuntos. p. 268. n. 3. No lo bendice el Preste, si asiste el Obispo. p. 296. n. 7.
- Bendicion al Subdiacono despues de la Epistola.** Como la dà el Celebrante. p. 260. n. 4. No la darà, si asiste el Obispo. p. 296. n. 7. Omitefe en la Misa de Requiem. p. 266. n. 1.
- Bendicion al Diacono para el Evangelio.** Como la dà el Celebrante. p. 261. n. 5. No la dà, si asiste el Obispo. p. 296. n. 7. Omitefe en la Misa de Requiem. p. 266. n. 1.
- Bendicion al Predicador.** Como la dà el Celebrante. p. 261. n. 8. No la dà, si asiste el Obispo. p. 296. n. 7. Tampoco para el Sermon de Difuntos. p. 252. n. 8.
- Bendicion del agua que ha de echar el Subdiacono en el Caliz para la Misa solemne.** No la dà el Celebrante, si asiste el Obispo. p. 296. n. 7.
- Bendicion al fin de la Misa solemne.** Como la dà el Celebrante si asiste el Obispo, y este no llega al Altar para darla. p. 299. n. 15. Si el Obispo la dà, como se aparta el Celebrante del medio del Altar

- tar, y se pone para recibirla. p. 298. n. 15.
- Bendicion al Pueblo con el Santissimo Sacramento.** Como la da el Celebrante. p. 285. n. 10. Como la da el Obispo. p. 396. n. 3.
- Bendicion de Candelas en el dia de la Purificacion de N. Señora.** Como, y donde se ponen las velas. p. 319. n. 1. Se usa en ella de color morado. p. 320. n. 2. y 4.
- Si ocurre en Domingo, se hace inmediatamente antes la Aspercion del agua bendita. p. 321. n. 2. Como se bendicen. ibid. n. 2. 3. 4. y 5. Como se distribuyen. ibid. n. 6. &c.
- Bendicion de Cenizas.** Donde se ponen. p. 329. n. 1. Como las bendice, y pone el Celebrante. ibid. n. 1. &c.
- Bendicion de Ramos, ò Palmas.** Donde se ponen. p. 334. n. 4. Antes de la bendicion se hace la Aspercion del agua bendita, y se canta Epistola, y Evangelio. ibid. n. 1. &c. Se bendicen, y distribuyen por el mismo orden, que las velas. ibid.
- Bendicion del nuevo fuego en el Sabado Santo, y de los cinco granos de incienso, que se han de fixar en el Cirio Pasqual.** p. 374. n. 1. &c.
- Bendicion al Diacono para cantar la Angelica.** Como la ha de dar el Celebrante. p. 376. n. 6. No besa el Diacono la mano despues de tomarla. ibid.
- Bendicion del Cirio.** Orden que ha de observar en ella el Diacono. p. 376. n. 1. &c.
- Bendicion del agua en la Pila Baptifmal.** Orden que ha de observar en ella el Celebrante. p. 379. n. 1. &c. Item, en la Vigilia de Pentecostes. p. 394. n. 3.
- Benedicamus Domino.** Quando se dice. p. 66. n. 1. Como se dice. p. 134. §. 2. n. 1.
- Birrete.** Vide solideo.
- Bolsa de Corporales.** Como ha de ser. p. 76. n. 11. Como se ha de poner encima del Caliz. p. 97. n. 6. Sobre ella no se pone la tohalla para enjugar las manos. p. 99. n. 1. Como se ha de colocar sobre el Altar. p. 103. n. 1. Para la Missa solemne se pone en la Credencia sobre el Caliz con la abertura àzia afuera. p. 193. n. 2. Como, y quando la lleva el Diacono al Altar, y citiende en medio los Corporales. p. 211. n. 2.
- Bonete.** Quitale el Sacerdote para hacer reverencia, si no lleva Caliz. p. 100. n. 5. Nunca se pone sobre la Bolsa de los Corporales. p. 101. n. 7. No se usa à vista del Santissimo Sacramento. p. 102. n. 10. En la Missa solemne el Diacono ministra al Celebrante el bonete con accion de besarle. p. 205. n. 1. No le pone el Celebrante para distribuir las Candelas, Cenizas, ni Ramos. p. 322. n. 6.
- Bugia.** Vide Palmatoria.
- Bulla de la Santa Cruzada.** Su Procecion, y publicacion. p. 392. n. 1. &c.
- Cabeza.** Como, y quando se inclina. p. 87. n. 1. &c.
- Caliz.** Como ha de ser. p. 75. n. 7. Como se ha de tomar. p. 94. n. 1. y 2. Como le ha de llevar el Sacerdote al Altar. p. 99. n. 1. Como se descubre. p. 113. n. 1. Como se ha de preparar, ofrecer, y poner sobre el Corporal. p. 114. n. 1. &c. Como le ha de tener el Sacerdote para consagrarle, y como le ha de adorar, y elevar. p. 122. n. 1. &c. Como se figura el Celebrante con el. p. 131. n. 1. Como se ha de purificar. p. 132. n. 1. y 2. Como se ha de limpiar. p. 133. n. 1.
- Caliz para la Missa solemne.** Debe prepararle el Subdiacono en la Sacristia. p. 225. n. 1. Antes de comenzar la Missa se pone en medio de la Credencia. p. 193. n. 2. Como le lleva el Subdiacono al Altar. p. 229. n. 3. Como le descubre el Diacono. p. 212. n. 1. Como le limpia el Subdiacono. p. 230. n. 5. Como le prepara el Diacono, y ofrece con el Celebrante. p. 213. n. 5. y 6. Tienele fixo el Diacono al tiempo que el Preste incienfa la Oblata, y despues le aparta àzia el lado de la Epistola para la incienfacion de la Cruz. p. 214. n. 1. Como le limpia el Subdiacono, cubre, y lleva à la Credencia. p. 232. n. 2.
- Caliz, en que se ha de guardar la Sagrada Hostia el Jueves Santo.** Como ha de ser, y donde se ha de poner. p. 344. n. 2. Quien le lleva al Altar, y quando. p. 346. n. 2. Como le ha de tener el Diacono para que el Celebrante ponga en el la Sagrada Hostia, y le cubre despues. ibid. Como le lleva el Celebrante en la Procecion. p. 348. n. 4. y 5. Quien le entra en la Urna, y como. ibid. n. 9.
- Campanas mayores de la torre.** Se han de tocar en la Missa solemne à la elevacion de Hostia, y Caliz. p. 264. n. 2. Acabada la Gloria en el Jueves Santo, no se buelven à tocar hasta que se entone dicho hymno en el Sabado Santo. p. 346. n. 1. En el Sabado Santo no se rocan en las Iglesias menores hasta que haga señal la

- la Matriz, ò principal del Lugar. p. 382. n. 5. Tambien se tocan en las Procesiones entre año, no solo en las Iglesias, de donde salen, sino tambien de aquellas por donde pasan. p. 391. n. 3.
- Campanilla, que sirve en la Missa privada.** Donde se pone. p. 79. n. 12. No se toca mas que à los *Sanctus*, y à la elevacion de Hostia, y Caliz. p. 152. n. 4.
- Caña para las tres velas en el Sabado Santo.** Ha de ser caña, no vara; su altura, y forma. p. 373. n. 7. Orden que ha de observar el Diacono para encender sus velas. p. 375. n. 5. Un Acolyto la tiene à la siniestra del Diacono en quanto bendice el Cirio. p. 376. n. 1. Despues de la bendicion del Cirio ha de quedar al lado del Evangelio en un pie fixo con las tres velas encendidas hasta el fin de la Missa. p. 378. n. 1.
- Candelas en el Altar para la Missa.** Vide velas.
- Candelas para bendecir en el dia de la Purificacion de Nuestra Señora.** Como han de ser. p. 319. n. 1.
- Candeleros en el Altar para la Missa solemne.** Como han de ser, y quantos. p. 190. n. 2. y 9.
- Candelero para el Cirio Pasqual.** Como ha de ser, y donde se ha de colocar. p. 372. n. 3.
- Canon.** Ceremonias para comanzarle. p. 118. n. 1. Què personas se nombran en las N. N. ibid. n. 2. 3. y 4.
- Canonigos de Iglesia Cathedral.** Toman la bendicion para el Evangelio inclinados, y no se arrodillan, aunque la reciban del Obispo. p. 209. n. 2. Lo mismo para predicar. p. 251. n. 2. y 9. En la Aspercion del agua bendita son rociados cada uno de por sí. p. 308. n. 13. En el Choro son thurificados con dos incensaciones. p. 216. n. 10.
- Capa Pluvial.** Vide Pluvial.
- Cardenal.** En qualquiera parte dà bendicion, y concede Indulgencias. p. 252. n. 10.
- Casulla.** No se levanta la parte anterior de ella para hacer genuflexion. p. 87. n. 4.
- Causa greve.** Para Celebrar Missa votiva solemne en fiesta doble, ò Dominica, qual sea. p. 14. n. 3. 7. y 8.
- Celebrante en la Missa solemne.** Què debe saber de memoria. p. 254. Como se prepara en la Sacristia ibid. n. 1. y 2. Quando, y como usa de Pluvial. p. 187. n. 1. y 2. Con el Pluvial no pone Manipulo. ibid. n. 2. Què debe cantar en la Missa. p. 173. n. 1. Què voz ha de usar en lo demàs, que no canta. ibid. n. 2. Su salida de la Sacristia hasta llegar al Altar. p. 255. n. 2. En llegando ante la infima grada, què reverencia ha de hacer. ibid. n. 3. Como ha de decir la Confesion. ibid. Como ha de poner, y bendecir el incienso en el Thuribulo. p. 256. n. 1. Como ha de incensar el Altar. ibid. n. 2. hasta 6. Como dice el Introito, y los *Kyries*. p. 259. n. 1. Si ay estilo de sentarse, como, quando, y donde se sienta. p. 176. n. 1. y 2. Como, y quando se arrodilla. p. 177. n. 1. &c. Como entona la *Gloria*, y procede despues en ella interin que el Choro la canta. p. 260. n. 2. Si ay Profecias, què debe hacer. ibid. n. 3. Si ay *Flectamus genua*, ni lo dice, ni se arrodilla. ibid. n. 3. Como procede en las Oraciones, en la Epistola, y en lo demàs hasta el Evangelio. ibid. n. 4. Què debe hacer inmediatamente antes, y despues de leer el Evangelio. ibid. n. 5. Como ha de dar la bendicion al Diacono para cantarle. ibid. Como èsta despues al Evangelio, le besa, y recibe la incensacion del Diacono. ibid. Si ay Sermon, dà la bendicion al Predicador en la misma conformidad que al Diacono. p. 261. n. 8. Despues de sentado para el Sermon, què debe observar. ibid. Si el Celebrante predica, en què conformidad. p. 253. n. 15. Como entona el Credo, y procede despues interin que el Choro le canta. p. 261. n. 6. y 7. Si ay Ofrenda, como ha de estar para recibirla. p. 262. n. 2. Como ofrece Hostia, y Caliz, y pone incienso para la Oblata. ibid. n. 2. y 3. Como procede despues en la incensacion de ella, y del Altar. ibid. n. 4. hasta 7. Como ha de dar la paz. p. 264. n. 1. Si ministra Comunión, què debe observar. p. 275. n. 3. hasta 10. Como procede en lo restante de la Missa. p. 265. n. 1. &c. Què ha de variar, y omitir en la Missa de Requiem. p. 266. n. 1. &c. Acabada la Missa de Requiem, como và al Feretro, ò Tumulo para el Responso, y procede en la Aspercion, è Incensacion de èl. p. 267. n. 1. &c. En los Domingos como hace la Aspercion del agua bendita. p. 306. n. 3. &c.
- Celebrante estando patente el Santissimo Sacramento.** Como ha de salir para descubrirle. p. 279. n. 3. Què reverencia ha-

ce al llegar al Altar, como pone incienso, thurifica el Santísimo Sacramento, y se despide despues del Altar. *ibid.* n. 3. 4. y 5. Qué Ceremonias, y genuflexiones ha de observar en la Misa. p. 280. n. 1. &c. Como procede en la Proceſſion. p. 282. n. 1. &c. Como recibe el Viril con el Santísimo Sacramento de mano del Diacono. p. 282. n. 4. Como se lo dà despues. p. 285. n. 9. Ceremonias para cubrir el Santísimo Sacramento. p. 288. n. 1. &c. Si al fin de la Misa se ha de exponer el Santísimo Sacramento, como ha de colocar la sagrada Hostia en el Viril. p. 289. n. 1. y 2. Si se renueva el Santísimo Sacramento, qué ceremonias ha de añadir. p. 290. n. 1. &c.

Celebrante, asistiendo el Obispo à la Misa solemne. Qué reverencia hace al Prelado, como procede en la Confesion, y sube despues al Altar. p. 295. n. 3. y 4. No bendice el incienso. *ibid.* n. 5. Si va à sentarse hace reverencia al Prelado al passar por delante. p. 296. n. 6. No dà la bendicion al Subdiacono despues de la Epistola, ni al Diacono para el Evangelio, tampoco al Predicador. *ibid.* n. 7. No besa el Evangelio, ni bendice el agua, que se ha de echar en el Caliz. *ibid.* Al fin de la Misa, si el Prelado dà la bendicion, como se retira del medio del Altar, y se pone para recibirla. p. 298. n. 15. Si el Prelado le permite dar la bendicion, como procede en ella. *ibid.* Para bolver à la Sacristia se inclina àzia el Prelado. *ibid.* n. 16.

Celebrante si canta Misa sin Ministros Sacros. No buelve la cabeza àzia los Acolytos quando en la Confesion dice *vo-bis Fratres*, ò *vos Fratres*. p. 303. n. 2. Como dice los *Kyries*, y la *Gloria*. *ibid.* n. 3. Canta lo que avia de cantar el Diacono, como *Flectamus genua*, el Evangelio, *Ite Misa est*, *Benedicamus Domino*, ò *Requiescant in pace*, y *Humiliate capita vestra Deo*. p. 173. n. 3. En qué conformidad podrá usar de incienso. p. 304. n. 6.

Celebrante en la bendicion, y distribucion de las Candelas. Como sale de la Sacristia, sube al Altar, y procede en la bendicion, y distribucion de las velas. p. 320. n. 1. &c. Pone incienso para la Proceſſion. p. 324. n. 1. Como ha de ir en ella. *ibid.* n. 2. En la Misa, quando se canta el Evangelio, tiene la vela encendida. p. 325. n. 6. Si assiste el Obispo, no ben-

dice el Celebrante el incienso, ni le dà la vela. p. 327. n. 7. En la Proceſſion va à la siniestra del Obispo. *ibid.* Como hace el Oficio de este dia en las Iglesias menores. *ibid.* n. 1. &c.

Celebrante en el dia de Ceniza. Como sale de la Sacristia, sube al Altar, y procede despues en la bendicion, è imposicion de la Ceniza. p. 329. n. 1. &c. En la Misa como se arrodilla al *Adjuva nos*, &c. p. 177. n. 3. No dà bendicion al Predicador. p. 331. n. 10. Si el Obispo hace la bendicion, como le ha de poner la ceniza, y la ha de tomar el despues de mano del Obispo. p. 332. n. 2. y 3. En las Iglesias menores como procede en el Oficio de este dia. *ibid.* n. 1. &c.

Celebrante en el Domingo de Ramos. Despues de la Asperſion del agua bendita como llega al Altar, lee la Antiphona, y canta la Oracion. p. 334. n. 2. Como procede en el Evangelio. p. 335. n. 4. Como bencice, y distribuye las Palmas, ò Ramos. *ibid.* n. 5. Como ha de ir en la Proceſſion. *ibid.* n. 7. Como procede en la Misa de este dia. p. 336. n. 1. &c. Qué debe hacer, si el Obispo assiste, y no hace la bendicion. p. 339. n. 7. Como hará este Oficio en las Iglesias menores. p. 340. n. 1. &c.

Celebrante en el Jueves Santo. Como hace el Oficio en las Tinieblas. p. 341. n. 1. &c. Como procede en la Misa. p. 345. n. 1. &c. Para la Proceſſion pone incienso en dos Thuribulos. p. 347. n. 2. Como incienfa el Santísimo Sacramento. *ibid.* n. 3. Como toma el Caliz con la sagrada Hostia, y le lleva en la Proceſſion. *ibid.* n. 4. y 5. En llegando al Monumento, como entrega el Caliz al Diacono, y procede despues en la incensacion. p. 348. n. 8. y 9. Como se despide del Monumento. p. 349. n. 10. Como ha de desnudar los Altares. *ibid.* n. 1. &c. Como hace el lavatorio. p. 350. n. 1. &c. Si el Obispo assiste, y no celebra, qué debe hacer el Celebrante. p. 354. n. 3. Como hace el Oficio de este dia en las Iglesias menores. *ibid.* n. 1. &c.

Celebrante en el Viernes Santo. Como ha de ir al Altar, y se ha de postrar ante el. p. 356. n. 1. Como dice la Profecia, canta la Oracion, lee la Epistola, y el Tracto. p. 357. n. 2. y 3. Como lee la Pasſion, y se arrodilla despues de ella. *ibid.* n. 4. y 5. Como canta las Admoniciones. p. 358. n. 7. Como descubre

INDICE DE LAS COSAS NOTABLES.

- la Cruz**, la coloca sobre la almohada, y la adora despues. p. 359. n. 1. &c. Acabada la Adoracion de la Cruz, como llega al Monumento, y procede despues en la Proceſſion, y en todo lo demàs hasta el fin del Oficio. p. 362. n. 1. &c. Si el Obispo no hace el Oficio, y asiste, que ha de observar el Celebrante. p. 369. n. 1. &c. Como hace este Oficio en las Iglesias menores. p. 370. n. 1. &c.
- Celebrante en el Sabado Santo.** Como va à la bendicion del fuego, è incienso, y procede despues en ella. p. 374. n. 1. y 2. Donde, y como dà la bendicion al Diacono para la Angelica. p. 376. n. 6. Como ha de estar entretanto que el Diacono la canta. p. 377. n. 2. Como lee las Profecias. p. 379. n. 3. Como hace la bendicion del agua en la Pila Baptismal. ibid. n. 1. &c. Como procede en las Letanias, Misa, y Visperas. p. 381. n. 1. &c. Como hace este Oficio en las Iglesias menores. p. 384. n. 1. &c.
- Celebrante en las Letanias, y Proceſſiones.** p. 388. n. 8. &c.
- Cenizas para bendecir.** Hacense de los Ramos benditos en el año antecedente. p. 329. n. 1. Ponense para bendecir sobre el Altar al lado de la Epistola. ibid. Modo de bendecirlas, y ponerlas en la cabeza. ibid. §. II. n. 1. &c. Si las bendice el Obispo. p. 331. n. 1. &c.
- Cera.** Usase amarilla en el Oficio de Difuntos. p. 192. §. IV. n. 1. y 3. Item, p. 271. n. 3. Lo mismo en los Maytines de Tinieblas. p. 341. n. 1. y 2. Item, en el Oficio del Viernes Santo. p. 355. n. 1.
- Ceremonias.** Su definicion. p. 81. n. 1. Su significacion. p. 167. cap. 26.
- Ceremonias comunes à Diacono, y Subdiacono.** Quales. p. 201. n. 2. &c.
- Ceroferarios.** Vide Acolytos.
- Ciriales.** Donde los ponen los Acolytos al principio de la Misa. p. 240. n. 3. No se llevan para el Evangelio en la Misa de Requiem. p. 241. n. 6. Tampoco en la Semana Santa à lo ultimo de las Pasiones. p. 338. n. 7. No sirven el Sabado Santo para la bendicion del fuego. p. 374. n. 1. Sin ellos se canta el Evangelio en el Sabado Santo. p. 382. n. 7. Lo mismo en la Vigilia de Pentecostes. p. 395. n. 5.
- Cirio para la Misa privada.** Donde se ha de poner. p. 79. n. 10. Quando se enciende. p. 151. n. 2. Quando se apaga. ibid.
- Cirio Pasqual.** Como ha de ser, y donde se ha de poner. p. 372. n. 3. Como le bendice el Diacono. p. 376. n. 1. hasta 6. Quando debe arder. p. 378. n. 8.
- Cofradias de el Santissimo Sacramento.** p. 287. n. 15.
- Colores de los Ornamentos.** Cinco, quales, p. 182. n. 1. Color blanco, quando se usa. ibid. §. II. n. 1. &c. Color encarnado. p. 183. n. 1. Color verde. p. 184. n. 1. Color morado, y negro. ibid. §. V. n. 1. y 2. Si se ofrece duda à cerca de los colores, su resolucio. p. 185. n. 1. &c. No se usan mas colores, ni se mezclan unos con otros. ibid. §. VII. n. 1. &c. Color en las Missas Votivas, qual. p. 183. n. 2. Item, §. III. n. 1.
- Commemoracion.** De quien se hace en fiestas de primera classe. p. 40. n. 2. De quien en las de segunda classe. ibid. n. 3.
- Commemoracion del Santissimo Sacramento.** Como, y quando se debe hacer. p. 42. n. 1. &c.
- Commemoracion de S. Pablo en las Missas de S. Pedro, y de este en las de aquel,** precede à toda commemoracion. p. 47. n. 2.
- Commemoracion pro Sponso, & Sponsa,** precede à la de Infraoctava, Feria mayor, ò Vigilia. p. 47. n. 3.
- Commemoracion por Difuntos,** siempre ocupa el penultimo lugar. p. 47. n. 6.
- Commemoracion por vivos,** no se dà en Misa de Requiem. p. 47. n. 6.
- Commemoracion de Santo Simple,** si ocurre en fiesta doble de segunda classe, no se omite en la Misa, que se canta sin Ministros Sacros, aunque sea la Conventual. p. 40. n. 3. Precede à la commemoracion de la Rogacion en la Feria tercera, y quarta. p. 47. n. 5. No se hace en la Dominica de Ramos, ni en la Vigilia de Pentecostes, aunque se le dà en el rezo. p. 40. n. 1.
- Communicantes.** Como, y quando se varia. p. 64. §. V.
- Comunion.** Como se ministra dentro de la Misa privada. p. 139. n. 1. &c. Como se dà inmediatamente despues de la Misa. p. 142. Como inmediatamente antes de la Misa. p. 144. n. 3. Como se ministra fuera de la Misa. p. 143. n. 1. y 2. Casos que pueden ocurrir al darla. p. ibid. n. 1. &c. No se ministra fuera de la Misa con paramentos negros. p. 142. n. 14.

Comunion en la Miffa folemne. p. 275. n. 1. &c. Si la dà el Obifpo, que fe debe obfervar en ella. p. 277. n. 12.

Confefion. Modo de decir la. p. 105. §. III. No la dice el Sacerdote para dar comunion inmediatamente despues de la Miffa, aunque la ministre en Altar diftinto. p. 143. n. 5. Tampoco para descubrir, ò cubrir el Santiffimo Sacramento. p. 279. n. 3.

Confefion Sacramental. Hacela el Sacerdote antes de veltirfe. p. 96. n. 3.

Copon para guardar el Santiffimo Sacramento. Como ha de fer. p. 157. n. 2.

Choro. Què debe cantar en la Miffa folemne. p. 173. §. II. Quando fe arrodillan, fe fientan, ò eftàn en pie los que en èl afsiften à la Miffa folemne. p. 179. §. III. Quando fe buelven de cara al Altar. p. 180. n. 1. Què pueden alternar con el Organo. p. 175. n. 1. &c. Ceremonias, que han de obfervar en las Horas Canonicas. p. 310.

Corporales. Como han de fer. p. 76. n. 11. Quien los ha de purificar, y lavar. *ibid.* n. 12. Como se doblan. p. 94. n. 1. y 2. Como se eftienden fobre el Altar. p. 102. n. 1. Son precisos dentro del Sagrario. p. 142. n. 1.

Credencia. Qual, y donde fe ha de poner. p. 193. n. 1. Què fe ha de preparar en ella para la Miffa folemne. *ibid.* n. 2. 3. y 4. Què para la bendicion, y diftribucion de las Candelas. p. 320. n. 3. Què en el Miercoles de Ceniza. p. 329. §. I. n. 2. Què para la bendicion de las Palmas, ò Ramos. p. 333. §. I. n. 2. Què en el Jueves Santo. p. 344. n. 2. Como ha de eftar en el Viernes Santo, y què fe ha de poner en ella. p. 355. n. 2. Como se difpone en el Sabado Santo. p. 373. n. 6. Como se previene en el dia de Corpus. p. 395. n. 2.

Credo. En què Miffas fe dice. p. 57. Con què ceremonias fe dice. p. 112. n. 1. y 2. En la Miffa folemne le canta el Choro todo à la letra fin alternar con el Organo. p. 175. n. 2. En què Conformidad fe arrodillan el Celebrante, y Ministros Sacros al *Incaratus*. p. 178. n. 9. No proligue el Celebrante la Miffa hafta que el Choro le acabe. p. 261. n. 7.

Cruz en medio del Altar. Como ha de fer. p. 78. n. 6. Quando no es neceffaria. *ibid.* n. 7. No hace ante ella genuflexion el Celebrante, fi en el Altar no

ay Sacramento. p. 256. n. 2. Eftando patente el Santiffimo Sacramento debe aver Cruz en el Altar fin diferencia, y fe incienfa despues de incenfar à fu Mageftad. p. 281. n. 9. 10. y 11. En el Sabado antes de la Dominica de Paffion, acabada la Miffa fe cubren las Cruces con velo morado, y permanecen cubiertas hafta el Viernes Santo. p. 333. cap. 3. En el Jueves Santo permanece la Cruz del Altar cubierta con velo morado. p. 344. n. 1.

Cruz del Altar en el Viernes Santo. Debe eftar cubierta con velo negro. p. 355. n. 1. Como la toma el Diacono de el Altar, y la dà al Celebrante. p. 359. n. 3. Como la recibe el Celebrante, y descubre. *ibid.* n. 4. 5. y 6. Como la pone fobre la almohada para adorarla. p. 360. n. 7. Como la adora el Celebrante, y los demàs. *ibid.* n. 8. hafta 12. Si el Obifpo afsifte, la adora primero, acompañado de fus Afsiftentes. p. 369. n. 4. Como la buelve el Diacono al Altar. p. 362. n. 14. Puede fe poner otra Cruz ante Altar diftinto, para que el Pueblo la adore. p. 361. n. 12. Es incenfada despues de la Oblata. p. 364. n. 9. y 10.

Cruz Proceffional. Como ha de fer, y como fe ha llevar en la Proceffion. p. 190. n. 3. Donde fe ha de poner para el Oficio de Difuntos. p. 193. n. 3. Donde fe pone el Subdiacono con ella para el Refponfo. p. 267. n. 2. *Item*, p. 273. n. 12. Otro Subdiacono veltido de Tunicela, fin Manipulo la lleva en la Proceffion del Santiffimo Sacramento. p. 282. n. 1. El Subdiacono de la Miffa la lleva en la Proceffion de Candelas. p. 324. n. 1. Lo mismo en la de Ramos. p. 336. n. 7. *Idem*, en la Proceffion que fe hace por los Difuntos. p. 270. n. 8. *Idem*, en la Proceffion para el Mandato el Jueves Santo. p. 351. n. 6. *Idem*, para la Bendicion del fuego en el Sabado Santo. p. 374. n. 1. Otro Subdiacono veltido de Dalmatica blanca fin Manipulo la lleva el Jueves Santo en la Proceffion del Santiffimo Sacramento. p. 347. n. 1. Lo mismo en el Viernes Santo, pero con Planeta negra. p. 362. n. 16. En el Sabado Santo en la Proceffion à la Pila Baptifmal la lleva un Acolyto con Sobrepelliz. p. 379. n. 1. En las demàs Proceffiones la lleva otro Subdiacono con Dalmatica del

color , que corresponde sin Manipulo, ò algun Clerigo con Sobrepelliz, segun fuere costumbre. p. 388. n. 8.

D

Dalmatica. Es la vestidura del Diacono, como ha de ser. p. 188. n. 1.

Quando la usa. *ibid.* n. 4.

Dedos indices, y pulgares. No se han de defunir despues de la Consagracion de la Hostia. p. 122. n. 6. Como se han de purificar, y limpiar despues de la sumpcion de ambas especies. p. 132. n. 3. y 4.

Defectos. Si ocurren en la Misa, modo de suplirlos. p. 164. cap. 25.

Dia de la Commemoracion de todos los Difuntos. Si en el se reza de fiesta doble, la Misa es de Requiem. p. 24. n. 10. Si ocurre entierro, se canta la Misa de la Deposition, sin que se omita la Conventual de Difuntos. p. 25. n. 3. En que conformidad se pueden celebrar en el tres Misas. p. 27. n. 10.

Dias exceptuados en la Rubrica VI. No admiten Misa alguna solemne del Santo Patrono, ò Titular, que ocurra en ellos. p. 34. n. 1.

Dias Infraoctavos de Pasqua, y Pentecostes. No admiten Misas Votivas solemnes por causa grave. p. 13. n. 1. Asimismo excluyen toda Misa solemne de Requiem, excepto la de cuerpo presente. p. 23. n. 6.

Dia Octavo de la Epiphania. Lo mismo. *ibid.*

Dias Infraoctavos de la Epiphania. No admiten Misas Votivas. p. 11. n. 2. Asimismo excluyen toda Misa solemne de Requiem, excepto la de cuerpo presente. p. 23. n. 6.

Dias Infraoctavos del Santissimo Sacramento. Tampoco admiten Misas Votivas. p. 11. n. 3. Asimismo excluyen toda Misa solemne de Requiem, excepto la de cuerpo presente. p. 24. n. 7.

Dias Infraoctavos de la Natividad de Nuestro Señor. No admiten Misas Votivas. p. 12. n. 4. Tampoco de Requiem. p. 21. n. 1.

Dias de Fiesta. Excluyen toda Misa solemne de Requiem, excepto la de cuerpo presente. p. 23. n. 6.

Diacono en la Misa solemne. Quando usa de Dalmatica. p. 188. n. 4. Como, y quando pone Planeta doblada ante el pecho. *ibid.* n. 5. 6. y 7. Como pone la Estola. p. 203. n. 1. No usa de Manipulo quando el Celebrante lle-

va Pluvial, excepto el Domingo de Ramos para cantar el Evangelio antes de la bendicion, y para lo mismo el Jueves Santo en el Mandato. p. 189. n. 8. Que debe hacer en la Sacristia, y como ha de ir al Altar. p. 203. n. 1. &c. Como llega al Altar, y asiste a la Confesion. p. 205. n. 1. Como sube con el Celebrante al Altar. *ibid.* n. 2. Como le ministra incienso. p. 206. n. 3. Como toma el Thuribulo, y lo entrega al Celebrante. *ibid.* Como le asiste en la incensacion del Altar, y le incienso despues. *ibid.* n. 4. y 5. Como está al Introito, y procede en los *Kyries, Gloria, Oraciones, y Epistola.* p. 207. n. 1. &c. Si ay estilo de sentarse, como, quando, y donde se sienta. p. 176. n. 1. y 2. Como, y quando se arrodilla. p. 177. n. 1. &c. Como lleva al Altar el libro para el Evangelio. p. 208. n. 1. Como toma la bendicion, y le canta. p. 209. n. 2. hasta 7. Como thurifica despues al Celebrante. p. 210. n. 7. Como asiste al Credo, lleva la Bolsa de Corporales, y los estiende sobre el Altar. p. 211. n. 1. &c. Si el Celebrante predica, que debe hacer el Diacono. p. 253. n. 15. Si ay Ofrenda, como procede en ella. p. 212. n. 2. y 3. Como ministra la Patena con la Hostia al Celebrante, prepara el Caliz, y le ofrece con el Celebrante. p. 213. n. 4. 5. y 6. Como sirve en la incensacion de la Oblata. *ibid.* n. 1. Como ha de incensar el Choro, al Prelado, al Rey, ò Principes. p. 214. n. 3. &c. Como asiste a los *Sanctus, &c.* p. 216. n. 1. Como ha de estar al *Pater noster*, y a los *Agnus.* p. 218. n. 1. y 2. Como ha de tomar, y dar la Paz. *ibid.* n. 3. y 4. Como asiste al Celebrante en lo restante de la Misa. p. 219. n. 1. &c. Si se dà Comunión, como ha de proceder en ella. p. 275. n. 1. &c. Si la Misa se celebra con asistente, que debe hacer. p. 220. n. 1. &c. Que ha de omitir en la Misa de Requiem. p. 221. n. 1. &c. En la Absolucion, ò Respõso por los Difuntos como ha de ir al Tumulo, y asistir despues al Celebrante en la Aspercion, ò Incensacion. p. 267. n. 1. &c. Como sirve en los Domingos a la Aspercion del agua bendita. p. 306. n. 3. &c.

Diacono, estando patente el Santissimo Sacramento. Como ha de asistir al Celebrante para descubrir el

INDICE DE LAS COSAS NOTABLES.

Santissimo Sacramento. p. 279. n. 3. &c.
 Como ha de proceder en la Miffa. p.
 280. n. 1. &c. Como en la Proceffion. p.
 282. n. 1. &c. Como para cubrir el
 Santissimo Sacramento por la tarde, ò
 inmediatamente despues de la Miffa. p.
 288. n. 1. &c. Si al fin de la Miffa fe ha
 de exponer el Santissimo Sacramento,
 què debe hacer. p. 289. n. 1. &c. Si fe
 fe renueva el Santissimo Sacramento,
 como ha de afsistir al Celebrante. p.
 290. n. 1. &c.

Diacono celebrando el Obispo. Como le ha
 de vestir. p. 222. n. 2. Como ha de ir
 al Altar. p. 223. n. 3. Como se pone
 para la Confesion, y sube despues al
 Altar. *ibid.* Como le ministra el incien-
 fo, y le afsiste en la incensacion. *ibid.*
 Como ha de estar à los *Kyries*, *Gloria*,
 y *Credo*. *ibid.* n. 4. Como procede en
 tomar la bendicion para el Evangelio,
 y cantarle. p. 224. n. 5. Despues de la
 Antiphona del Ofertorio, como ha
 de afsistir en el Altar al Obispo en lo
 restante de la Miffa. *ibid.* n. 7. 8. y 9. En
 la Miffa de Requiem se omite lo mis-
 mo, que en las demàs Miffas folemnes
 de Difuntos. p. 225. n. 10.

Diacono afsistiendo el Obispo. Como ha de
 llegar al Altar, y se ha de poner para
 la Confesion. p. 295. n. 3. Antes de fu-
 bir al Altar buelve à hacer venia al Pre-
 lado. *ibid.* n. 4. Si no ay Afsistentes, cò-
 mo le ministra la cuchara, para que
 ponga incienfo. *ibid.* En la incensacion
 afsiste sin diferencia, pero darà, y re-
 cibirà el Thuribulo sin besarle en èsta,
 ni en otra ocasion, ni la mano del
 Celebrante, à quien incensarà despues
 dos veces, folamente por respeto del
 Prelado. *ibid.* n. 5. Si èste usa de Plu-
 vial, y Mitra, passa luego con el Thu-
 ribulo, y lo entrega al Afsistente mas
 digno, para que le incienfe; pero si el
 Prelado afsiste folamente con Capa,
 no se le incienfa hasta despues de la
 Oblata, y Altar. *ibid.* Si se v`a à sentar,
 hace al passar inclinacion al Prelado. p.
 296. n. 6. Como toma la bendicion para
 el Evangelio, como se pone para
 cantarle, y en què conformidad ha de
 incensar al Celebrante. p. 297. n. 9. y 10.
 Hecha la incensacion de la Oblata, y
 Altar, como procede en incensar al Ce-
 lebrante, y à los demàs. p. 298. n. 14.
 Si el Prelado dà la bendicion, como, y
 donde se ha de poner para recibirla.

ibid. n. 15. Si el Obispo està en el Choro,
 como toma la bendicion para el Evan-
 gelio, y procede en la incensacion. p.
 300. n. 3.

*Diacono en la bendicion, distribucion, y Pro-
 cession de las Candelas.* Como v`a al Al-
 tar. p. 320. n. 1. Como afsiste al Cele-
 brante en la bendicion. p. 321. n. 2. 4. y
 5. Donde, y como ministra las velas al
 Celebrante. *ibid.* n. 6. El toma su vela
 despues del mas digno del Clero, como.
 p. 322. n. 7. Como afsiste despues al Ce-
 lebrante quando lava las manos. p. 323.
 n. 14. Si es despues de Septuagesima, y
 el dia no es Domingo, canta *Flectamus
 genua*, como. *ibid.* n. 15. Para que co-
 mience la Proceffion, què debe hacer.
 p. 324. n. 1. Como ha de ir en la Proceff-
 ion. *ibid.* n. 2. Con què reverencia se
 retira à la Sacristia. p. 325. n. 6. Como
 buelve con el Celebrante al Altar, y
 procede despues en la Miffa. *ibid.* Què
 debe hacer si el Obispo bendice las velas.
 p. 327. n. 5. Si el Obispo afsiste, y no
 hace la bendicion; como v`a el Diacono
 en la Proceffion. *ibid.* n. 7. En las Igle-
 fias menores, como afsiste à esta funcion.
ibid. n. 1. y 2. No dà la vela al Celebran-
 te, aunque en la Iglesia no haya otro Sa-
 cerdote, que se la entregue. *ibid.* n. 2.

Diacono en el dia de Ceniza. Sale al Altar,
 y afsiste à la bendicion como en el dia
 de las Candelas. p. 329. §. II. n. 1. y 2.
 Acabada la bendicion, passa al lado del
 Evangelio con el plato de las Cenizas, y
 le tiene à la derecha del Celebrante ha-
 sta fin de la imposicion, y las recibe à
 su tiempo. *ibid.* n. 3. y 4. Acabada la
 imposicion, afsiste en lo restante, como
 en el dia de las Candelas. p. 330. n. 8. &c.
 Si el Obispo bendice las Cenizas, què
 debe hacer el Diacono. p. 331. n. 1. &c.
 Como afsiste à esta funcion en Iglesia
 menor. p. 332. n. 1. Nunca pone las Ce-
 nizas al Celebrante. *ibid.*

Diacono en el Domingo de Ramos. Sale al
 Altar como en el dia de las Candelas,
 y despues de afsistir à la Aspercion del
 agua bendita, toma el Manipulo, sube
 con el Celebrante al Altar, y le afsiste
 à su mano derecha. p. 334. n. 2. Como,
 y en què conformidad lleva el libro al
 Altar, ministra el incienfo, pide la ben-
 dicion para el Evangelio, le canta, y
 thurifica despues al Celebrante. p. 335.
 n. 4. Luego dexado el Manipulo, sirve
 al Celebrante en la bendicion, y distri-
 bu-

bucion de los Ramos, ò Palmas, y procede en la Proceſſion, como en el dia de las Candelas. *ibid.* n. 5. y 7. Acabada la Proceſſion, ſe ſigue luego la Miſſa, para la qual dexado el Ramo, ò Palma, viſte otra vez el Manipulo. p. 336. n. 9. Como ha de eſtar à la Paſſion. p. 337. n. 5. Como, y quando ſe arrodilla à la Paſſion. p. 338. n. 6. Qué debe hacer para cantar el Evangelio. *ibid.* n. 7. Si el Obiſpo hace la bendicion, como procede el Diacono. *ibid.* n. 1. &c. En Igleſia menor como aſiſte à eſta funcion. Nunca dà el Ramo al Celebrante. p. 340. n. 1. y 2.

Diaconos, que cantan la Paſſion. Qué deben obſervar. p. 337. n. 3. hasta 6.

Diacono en el Jueves Santo. No toma paz del Celebrante. p. 346. n. 2. Como ha de tener el otro Caliz, para que el Celebrante ponga en èl la Sagrada Hoſtia, que ſe ha de guardar en el Monumento. *ibid.* Como le cubre deſpues. *ibid.* Si ſe dà Comunión, como aſiſte à ella. p. 275. n. 1. &c. Como ministra el incienſo para la Proceſſion. p. 347. n. 2. Como ſirve el Thuribulo al Celebrante, y aſiſte à la incenſacion del Santíſſimo Sacramento. *ibid.* n. 3. Como toma el Caliz con la ſagrada Hoſtia, y ſe lo dà al Celebrante. *ibid.* n. 4. Como aſiſte al Celebrante en la Proceſſion. p. 348. n. 5. En llegando al Monumento, como toma el Caliz, y le pone ſobre el Altar. *ibid.* n. 8. Ministra otra vez incienſo, y aſiſte à la incenſacion como antes. *ibid.* Como entra el Caliz en la Urna. *ibid.* n. 9. Como ſe retira à la Sacriſtia. p. 349. n. 10. Como aſiſte para deſnudar los Altares. *ibid.* n. 1. &c.

Diacono en el Mandato. Como ſe prepara para èl. p. 351. n. 4. Como ministra incienſo en la Sacriſtia. *ibid.* n. 5. Como và en la Proceſſion. *ibid.* n. 6. Como toma la bendicion para el Evangelio, y le canta. p. 352. n. 8. Como ſirve al Celebrante en el Lavatorio. *ibid.* n. 9. y 10. Acabado el Lavatorio, qué debe hacer. p. 353. n. 12. Como procede en la funcion de eſte dia, ſi el Obiſpo celebra, ò aſiſte. *ibid.* n. 1. &c.

Diacono en el Viernes Santo. Como và al Altar, y ſe poſtra ante èl. p. 356. n. 1. Sube al Altar, hace genuflexion à la derecha del Celebrante, y le aſiſte al libro ſin reſponder *Deo gratias* al fin de la Profecia. p. 357. n. 2. Como, y quando canta

Flectamus genua. *ibid.* n. 3. Como ha de eſtar à la Paſſion. *ibid.* n. 4. Como, y donde ſe arrodilla à las palabras *Tradidit Spiritum.* p. 358. n. 5. Como ſe diſpone deſpues para cantar aquella parte, que ſe dice en lugar de Evangelio. *ibid.* No ſe ſigna para cantarle, ni incienſa el libro. *ibid.* n. 6. No buelbe à poner la Planeta hasta el fin del Oficio. p. 359. n. 12. Como eſtà à las Admoniciones, y canta *Flectamus genua.* p. 358. n. 7. Como toma la Cruz del Altar, y la entrega al Celebrante. p. 359. n. 3. Como le aſiſte para deſcubriſe. *ibid.* n. 4. 5. y 6. Mantieneſe de rodillas hasta que el Celebrante la haya pueſto ſobre la almohada para adorarla, y paſſa deſpues con genuflexion al aſiento preparado, y ſe pone à la derecha del Celebrante. p. 360. n. 7. Como eſtà entretanto que el Celebrante adora la Cruz, y le ſirve deſpues. p. 361. n. 10. Paſſa à la derecha del Subdiacono, y hacen juntos la adoracion. *ibid.* Como aſiſte al Celebrante, quando èſte lee los Improperios. *ibid.* n. 11. Como, y quando pone otro mantel eſtendido ſobre el Altar, lleva la Bolſa de Corporales, y los eſtiende ſobre el Ara. *ibid.* n. 13. Acabada la adoracion, como levanta la Cruz, y coloca en el Altar. p. 362. n. 14. Buelta la Cruz al Altar, qué debe hacer en quanto ſe diſpone la Proceſſion. *ibid.* n. 15. Como ha de ir al Monumento. *ibid.* n. 16. Como llega al Monumento, y ſube al Altar. *ibid.* n. 1. Quando abre la Urna, y qué hace deſpues. p. 363. n. 2. Como aſiſte à la incenſacion del Santíſſimo Sacramento. *ibid.* n. 3. Como lo ſaca de la Urna, y entrega al Celebrante. *ibid.* Como aſiſte en la Proceſſion. *ibid.* En llegando el Celebrante ante la infima grada, como le toma el Caliz, y pone ſobre el Altar. *ibid.* n. 5. Como le ministra incienſo, y aſiſte à la incenſacion del Santíſſimo Sacramento. *ibid.* Como deſcubre el Caliz, y tiene deſpues la Patena para recibir en ella la ſagrada Hoſtia. *ibid.* n. 6. Como prepara el Caliz, y lo dà al Celebrante. p. 364. n. 7. Como ministra incienſo, y aſiſte à la incenſacion de la Oblata, y Altar. *ibid.* n. 8. y 9. Al fin no incienſa el Celebrante. p. 365. n. 11. Como aſiſte al Lavatorio de manos del Celebrante. *ibid.* Deſpues del Lavatorio aſiſte al libro, y no reſponde al *Orate Fratres.* *ibid.* n. 12. Como ha de eſtar al

INDICE DE LAS COSAS NOTABLES.

Pater noster. ibid. n. 14. Como, y quando dà la Patena al Celebrante. ibid. Para la elevacion del Santissimo Sacramento se arrodilla, y no levanta la Calulla. ibid. Como, y quando descubre el Caliz, y le buelve à cubrir. p. 366. n. 15. Cubierto el Caliz, passa al lado del Evangelio, y assiste al libro. ibid. Como ha de estar quando el Celebrante dice *Domine non sum Dignus*, &c. y recibe la sagrada Hostia. ibid. Quando cierra el Missal, dexa el Estolon, y buelve à vestir la Planeta. p. 367. n. 18. Como se despide del Altar. ibid. n. 19. Como procede, si el Obispo hace este dia el Oficio, ò assiste. ibid. n. 1. &c. y p. 369. n. 1. &c. En Iglesia menor como assiste à esta funcion. p. 370. n. 1.

Diacono en el Sabado Santo. Como va al sitio, donde se bendice el fuego, è incienso. p. 374. n. 1. Como assiste al Celebrante en una, y otra bendicion. ibid. n. 2. Quando dexa la Planeta, y viste Manipulo, Estola, y Dalmatica blanca. p. 375. n. 3. Ministra incienso al Celebrante, y toma despues con la mano derecha la caña, en que estan las tres velas. ibid. n. 4. Como, donde, y quando las enciende. ibid. n. 5. En llegando ante el Altar dà la caña con las velas encendidas al Acolyto. p. 376. n. 6. Como toma del Celebrante la bendicion para cantar la Angelica. ibid. Como bendice el Cirio. ibid. n. 1. &c. Donde quita la Dalmatica, Estola, y Manipulo, y buelve à vestir Manipulo, Estola, y Planeta morada. p. 378. n. 1. Como assiste à las Profecias. p. 379. n. 3. Como va à la bendicion del agua en la Pila Baptismal, y assiste en ella al Celebrante. ibid. n. 1. &c. Como sirve en las Letanias, y Missa. p. 381. n. 1. &c. En Iglesia de Religiosos, y Parrochia menor como assiste à esta funcion. p. 384. n. 1. &c.

Diacono en las Procesiones, y Letanias. p. 387.

Diacono en la Vigilia de Pentecostes. p. 394. n. 1. &c.

Difunto. Si es Sacerdote, es llevado en la Procesion en medio del Clero por costumbre en España. p. 271. n. 7. En la Iglesia es puesto con la cabeza àzia el Altar. p. 272. n. 8. Si el Difunto es seglar, està al contrario, con los pies àzia el Altar. ibid.

Dignidad. Vide Canonigo.

Doble de primera, ò segunda classe. No ad-

mite Missa Votiva solemne por causa grave. p. 13. n. 1.

Doble de primera classe. Excluye Missa solemne de Requiem à cuerpo presente. p. 31. n. 2.

Doble de segunda classe. Excluye toda Missa solemne de Requiem, excepto la de cuerpo presente. p. 23. n. 6.

Domine non sum Dignus. Quando se dà Comunión, se dice siempre en latin, y en genero masculino. p. 140. n. 6.

Dominica primera de Adviento, y Quaresma, y la de Ramos. Excluyen Missa solemne de Requiem à cuerpo presente. p. 31. n. 2. Tampoco admiten Missa solemne del Santo Patrono, ò Titular, que en ellas ocurra. p. 34. n. 1.

Dominica de primera, ò segunda classe. No admite Missa Votiva solemne por causa grave. p. 13. n. 1.

Dominicas per annum. No admiten Missas Votivas. p. 11. n. 1. Asimismo excluyen toda Missa solemne de Requiem, excepto la de cuerpo presente p. 23. n. 6.

Dofel para exponer el Santissimo Sacramento. Como ha de ser. p. 192. n. 1.

Dominus vobiscum. Como se dice en la Missa. p. 103. n. 1. &c. No se dice para la Oracion *Deus qui nobis*, &c. Quando se expone, ò cubre el Santissimo Sacramento. p. 279. n. 5.

E

Entierro. Orden de hacerle. p. 270. n. 1. &c. Què se observa en el quando no se puede cantar Missa de Requiem. p. 32. n. 1. &c.

Entierro de Parvulo. p. 33. §. XI.

Epistola. Como se ha de leer. p. 110. §. I. Si falta Subdiacono, puede cantarla en la Missa solemne otro Clerigo de menores Ordenes vestido de Tunicela, &c. pero sin Manipulo. p. 56. n. 2. El Subdiacono la busca en la Sacristia, y la lee antes de vestirse. p. 225. n. 1. Donde, y como la canta. p. 227. n. 4. En la Missa de Requiem no se ha de cantar sobre Facistol, sino teniendo el mismo Subdiacono el libro. p. 234. n. 2. Si en ella ay genuflexion, se arrodilla el Celebrante, no solo quando la lee, sino tambien, quando la canta el Subdiacono. p. 260. n. 4.

Estola. Como ha de ser. p. 75. n. 5. Siempre se ha de besar aunque no tenga

Cruz. p. 99. n. 11. Ha de ser blanca para

ra dar Comunion, quando esta no se ministra dentro de la Misa, ò inmediatamente antes, ò despues de ella. p. 143. n. 1.

Estola ancha, ò Estolon, de que usa el Diacono, quando sirve con Planeta. Como ha de ser. p. 188. n. 6. Quando se usa, se pone, y quita. *ibidem*.

Evangelio. Como se ha de signar. p. 110. n. 1. En Misa de Requiem no se canta sobre Atril, ni en Pulpito. p. 221. n. 1. Tampoco se incienfa. *ibid*. Lo mismo en el Viernes Santo. p. 358. n. 6.

Evangelio ultimo. Dicese con las mismas ceremonias que el primero; pero sin besarle al fin. p. 135. §. II. n. 1. y 2.

Evangelio de S. Juan. Dicese al fin de la Misa de Feria en Quaresma, ò de Tempora, aunque en ella ocurra Vigilia. p. 43. n. 2. No se dirà en Misa de Santo, ò fiesta, que se celebre en Dominica, Feria mayor, ò Vigilia, que tenga Evangelio propio. p. 66. n. 1. Dicese al fin en la Vigilia de Navidad, aunque ocurra en la Dominica quarta de Adviento. *ibid*. Tambien se dice al fin de cada una de las Misas, que se cantan en las Iglesias Cathedralas, y Colegiales, quando se celebran fiestas dobles, ò semidobles en Ferias mayores, ò Vigilias. *ibid*. n. 5. Item, se dice al fin de todas las Misas Votivas, ò de Requiem. p. 20. §. XI. y p. 30. §. VII. n. 3.

Evangelio de Feria, ò Vigilia. Si es el mismo que el de la Misa de la fiesta, que se celebra, no se dice al fin: en su lugar se lee el de San Juan. p. 43. n. 4.

Evangelio de Vigilia. Dicese al fin de la Misa de fiesta doble, ò semidoble, que se celebra en Feria de Adviento, la qual no es Tempora. p. 43. n. 3. No se dirà en Feria de Quaresma, ni en Tempora. p. 44. §. VI. n. 5.

Evangelio de la Epiphania. Dicese al fin en la tercera Misa de Navidad. p. 66. §. II. n. 2.

Evangelio en la Misa solemne. Donde, y como le canta el Diacono. p. 210. n. 4. 5. y 6. Debe registrarle antes, y leerle en la Sacristia. p. 203. n. 1. Si en el ocurre genuflexion, se arrodilla el Celebrante, quando le lee, y despues al cantarle el Diacono. p. 261. n. 5. Se ha de arrodillar en el sitio, donde està, buelto à la Cruz del Altar, sin passar al medio. *ibid*.

Evangelista, que canta la Passion. Ha de estar en medio de los dos, que hacen la

Persona de Christo, y la Turba. p. 337. n. 4.

Et incarnatus est, &c. en el Credo. Como se arrodillan el Celebrante, y Ministros quando lo dicen rezado, y despues al cantarlo el Choro. p. 178. n. 9.

Et Famulos, &c. Quando se dice, y como debe concluir. p. 55. §. V.

Exposicion del Santissimo Sacramento. p. 278. n. 1. &c. y p. 289. n. 1.

Exultet, ò Angelica. Vide Bendicion del Cirio.

F

Faciol para cantar Epistola, y Evangelio. Se cubre con paño del color de los demàs Ornamentos. p. 191. n. 6. Donde se pone. *ibid*. No sirve en la Misa de Requiem. p. 192. §. IV. n. 1. Tampoco en el Viernes Santo. p. 357. n. 3. y p. 358. n. 6.

Feria. De quantas maneras es. p. 4. n. 1.

Feria de Adviento. No admite las fiestas, que por privilegio estàn concedidas con rito semidoble en los dias desocupados de la Semana. p. 4. n. 3. Nunca pierde commemoracion. *ibid*.

Feria de Quaresma. Tambien excluye fiestas de privilegio. p. 5. n. 4. Nunca pierde commemoracion. *ibid*. No admite fiesta simple. *ibid*. Siempre se canta su Misa en las Iglesias Cathedralas, y Colegiales. *ibid*. Excluye Misa de Vigilia. *ibid*. n. 7.

Feria de quatro Temporas. Tiene las mismas circunstancias que la de Quaresma. *Vide ut supra*. Item, excluye Misa de infra-octava no privilegiada. p. 5. n. 6.

Feria segunda de Rogaciones. *Idem*.

Feria tercera, y quarta de Rogaciones. Nunca pierden commemoracion en la Misa, aunque no la tengan en el rezo. p. 6. n. 10.

Feria quarta de Ceniza. No admite Misa Votiva solemne por causa grave. p. 13. n. 1. Tampoco permite Misa solemne del Santo Patrono, ò Titular, que ocurra en ella. p. 34. n. 1. Asimismo excluye la Misa solemne de Requiem à cuerpo presente. p. 31. n. 2.

Feria segunda, tercera, y quarta de la Semana Santa. Lo mismo que la referida de Ceniza. *Vide ut supra*.

Fiesta del Patrono, ò Titular: No tiene lugar su Misa solemne, si ocurre en dia de los exceptuados en la Rubrica VI. *De Translatione Ffestorum*. p. 34. n. 1.

- Fiesta del Corpus.** Proceſſion ſolemníſi-
ma. p. 395. n. 1.
- Flectamus genua.** No lo dice el Celebrante
en la Miſſa ſolemne, ni ſe arrodilla,
quando lo canta el Diacono. p. 177.
n. 1.
- Formas para dar Comunión.** Còmo ſe han
de ofrecer, y poner ſobre el Corporal.
p. 114. n. 5. Si eſtàn en Copòn, què ſe
ha de hacer antes de conſagrarlas. p.
120. n. 3. Si eſtàn ſobre el Corporal, no
ſe toman en la mano para conſagrarlas,
ni ſe elevan con la Hoſtia del Sacrificio.
p. 121. n. 1.
- Frontal morado.** Ponèſe ſobre el blanco pa-
ra la bendicion de las Candelas en el dia
de la Purificacion de Nueſtra Señora. p.
320. n. 2. Lo miſmo en el Jueves Santo.
p. 344. n. 1. Item, en el Sabado Santo.
p. 372. n. 1. En las Letanias mayores, y
menores ſe pone ſobre el que correſ-
ponde al Oficio. p. 388. n. 7. En la Vi-
gilia de Pentecoſtes ſe pone deſpues de
Nona ſobre el encarnado. p. 394. n. 2.
- Fuego nuevo en el Sabado Santo.** Vide lum-
bre.
- Fuente, ò bandexa para echar las limoſnas en
el Viernes Santo.** Ha de eſtar prevenida
en la Credencia. p. 356. n. 2. Ponèſe à ſu
tiempo à la derecha de la almohada, que
ſe previene para adorar ſobre ella la
Cruz. p. 359. n. 1.
- Funciones, que en la Iglesia Cathedral ſuele
hacer el Obiſpo.** Si èſte eſtà auſente, ò im-
pedido pertenecen à la primera Digni-
dad, y ſi èſta falta, à la ſegunda. p. 395.
n. 3.

G

- Genuflexion.** Còmo ſe hace. p. 87. n.
3. y 4.
- Gracias deſpues de la Miſſa.** Debe el Sacer-
dote tenerlas prompts en la memoria.
p. 86. arriba. Comienza el Sacerdote à
decirlas luego que ſe aparta del Altar.
p. 136. n. 1.
- Gradas del Altar.** Ante la infima de ellas ha-
ce el Sacerdote la reverencia, para ſu-
bir al Altar. p. 102. n. 1. Lo miſmo pa-
ra comenzar la Miſſa. ibid. n. 3. Item, deſ-
pues de acabada para deſpedirſe del
Altar. p. 136. n. 1. Deben eſtar cubier-
tas (à lo menos la mas alta) con alfom-
bra, tapete, ò eſtera curioſa. p. 79. n.
11. En la Miſſa ſolemne de Requiem han
de eſtar ſin tapetes, ni alfombras, y ſo-
lo ſe cubrirà el Pavimento. p. 192. §. IV.

- n. 1. En el Jueves Santo deſpues de deſ-
nudar los Altares, tambien han de que-
dar deſnudas. p. 350. n. 4. En el Viernes
Santo eſtàn deſcubiertas à todo el Ofi-
cio. p. 355. n. 1. En el Sabado Santo han
de eſtar cubiertas para la Miſſa. p. 372.
n. 1. Si a y dos ordenes de gradas, don-
de ſe debe comenzar la Miſſa. p. 104. n.
5. y 6.
- Gradual.** Quando ſe dice. p. 56. n. 3. Cò-
mo ſe ha de decir. p. 110. §. I. n. 1.
- Gloria in excelsis.** Quando ſe dice. p. 49. n.
1. &c. Con què ceremonias ſe dice. p.
107. n. 1. §. IV. En la Miſſa ſolemne la
debe cantar el Choro, y no cumple con
tocar ſolamente el Organò, en quanto
la reza el Celebrante. p. 175. n. 1. Còmo
procede en ella el Celebrante en quanto
el Choro la canta. p. 260. n. 2. En el Sa-
bado Santo, luego que la entona el Ce-
lebrante, ſe tocan todas las campanillas,
que eſtàn en las Capillas, y Altares, y
ſirven en las Miſſas privadas à la eleva-
cion del Santíſimo Sacramento. p. 382.
n. 5. Tambien las de la torre, ſi ha hecho
ſeñal la Matriz, ò Igleſia principal del Lu-
gar. ibid. Lo miſmo en la Vigilia de Pen-
tecoſtes. p. 395. n. 5.
- Gloria Patri, &c.** No ſe dice en el Introito
de las Miſſas de Requiem. p. 138. n. 1.
Tampoco ſe dirà en las Miſſas de tiem-
po deſde la Dominica *in Paſſione* haſta
el Jueves Santo inclusive; pero no ſe ha
de omitir en las Miſſas de Santos, ò
fiestas, que ocurrieren en la primera Se-
mana, ni en las que ſe celebraren Vo-
tivas, aunque ſean de Cruz, ò de Paſ-
ſion. p. 48. n. 2. Lo miſmo ſe obser-
varà al fin del Pſalmo *Lavabo*. p. 117. n. 4.
- Governadores de Provincias, ò Ciudades.**
Quando, y con quantas incenſaciones
ſon thurificados. p. 216. n. 9. y 10. Còmo,
y quando ſe les dà paz. p. 250. n. 13. En
la Aſperſion de el agua bendita, cò-
mo, y quando ſon rociados. p. 308. n. 15.
- Guantes del Obiſpo.** No los uſa en la Miſſa
de Requiem. p. 225. n. 10. Tampoco
en el Oficio del Viernes Santo. p. 367.
n. 1.

H

- Hebdomadario en el Choro.** Què dede
decir, ò cantar. p. 313. n. 1. &c.
- Hijuela redonda, que cubre la Hoſtia ſobre
el Caliz.** Como ha de ſer. p. 76. n. 10.
- Hijuela para cubrir el Caliz.** Como ha de
ſer. p. 76. n. 11.

Hora de celebrar la Miffa privada. p. 69. n. 1. &c.

Hora de celebrar la Miffa Solemne, y Conventual. p. 172. n. 1. &c.

Hostia para celebrar. Como ha de fer. p. 97. n. 6. Como se ha de ofrecer, y poner sobre el Corporal. p. 113. n. 3. Como se ha de tomar para conflagrarla, como la ha de adorar, y elevar el Sacerdote. p. 121. n. 1. &c. Como la ha de dividir, y echar la particula en el Caliz. p. 127. n. 1. &c. Como la toma para fumirla. p. 128. §. IV. n. 1. Como se signa con ella, y la fume. p. 129. n. 1. &c.

Hostia grande. No se ha de dividir en partes pequeñas para dar Comunión. p. 144. n. 5.

Hostiario con Hostias. Debe estar preparado en la Credencia. p. 194. n. 2.

Hostias grandes. Ponense dos sobre la Patena en el Jueves Santo. p. 344. n. 2. Lo mismo en el dia del Corpus. p. 395. n. 2. Item, siempre que se aya de exponer el Santissimo Sacramento al fin de la Miffa. p. 289. n. 1.

Hostia Sagrada en el Viernes Santo. Como la recibe el Diacono en la Patena. p. 364. n. 6. Elevala el Celebrante con la mano derecha solamente. p. 366. n. 14.

Humiliate capita vestra Deo. Como, y quando se dice. p. 134. §. II. n. 2. En la Miffa solemne como lo canta el Diacono. p. 219. n. 4. En ella no lo dice el Celebrante en voz baxa. p. 265. n. 1.

I

I *Magenes, ò Estatuas de Santos.* Si se colocan en la Mesa del Altar, ha de ser entre los Candeleros. p. 191. n. 3. No se ponen (ni à los lados del trono) si en la Miffa ha de estar patente el Santissimo Sacramento. p. 192. §. III. n. 1. Tampoco en las Miffas de Requiem. *ibid.* §. IV. n. 1. En que conformidad han de ser incensadas. p. 257. n. 5. y 6. En el Sabado antes de la Dominica de Pasfion se cubren todas las que huviere en la Iglesia con velos morados, ò negros, pero lisos sin que tengan pintura alguna, y no se descubren en todo el tiempo de Pasfion. p. 333. cap. 3. Ninguna se pone el Jueves Santo en el Monumento. p. 345. n. 5. A que tiempo se han de descubrir en el Sabado Santo. p. 382. n. 3. Con que orden son lleva-

das en Proceffion. p. 391. §. III. n. 2.

Incensario. Vide Thuribulo.

Incensacion del Altar. Orden de hacerla. p. 256. n. 2. &c.

Incensacion de la Cruz. Si en el Altar no ay Tabernaculo con el Santissimo Sacramento, no hace el Celebrante genuflexion ante ella, aunque tenga parte de la en que Christo murió. p. 256. n. 2. No se omite su incensacion, aunque este patente el Santissimo Sacramento. p. 281. n. 9. y 10. En el Viernes Santo debe ser incensada despues de la Oblata. p. 364. n. 9. y 10.

Incensacion de Reliquias, ò Imagenes. Orden de hacerla. p. 257. n. 5. y 6.

Incensacion del Evangelio. Como la hace el Diacono. p. 210. n. 6.

Incensacion de la Oblata. Orden de hacerla. p. 263. n. 4. y 5.

Incensacion del Choro. Orden de hacerla. p. 214. n. 3. &c. Omitefe en la Miffa de Requiem. p. 222. n. 3. y p. 239. n. 10.

Incensacion del Santissimo Sacramento. Si es dentro de la Miffa, la hace el Sacerdote puesto de rodillas sobre la grada superior. Si es fuera de la Miffa, sobre la grada inferior. p. 282. n. 2.

Incensacion à la elevacion de Hostia, y Caliz. Hacela el Subdiacono en la Miffa de Requiem, como. p. 234. n. 5. En todas las demàs la hace el Thuriferario. p. 239. n. 9.

Incensacion en Miffa de Requiem. No se hace al principio, ni al Evangelio. p. 266. n. 1.

Incensacion del Tumulo, ò Feretro. Orden de hacerla. p. 268. n. 3. y 4.

Incensacion de Candelas, Cenizas, y Ramos. p. 321. n. 5.

Incensacion al Obispo quando assiste à la Miffa Solemne. Como, quando, y quien le incienfa. p. 296. n. 5. 10. y 14.

Incienfo. Debe usarse en toda Miffa solemne. p. 171. n. 4. Si con el se mezclaren pastillas, ò aromas, han de ser en corta cantidad. p. 236. n. 1. Como le pone el Celebrante en el Thuribulo, y le bendice. p. 256. n. 1. Item, p. 263. n. 3. No le bendice para incensar el Santissimo Sacramento antes, ò despues de la Miffa. p. 280. n. 4. Si se canta Miffa sin Ministros Sacros, quando se usa en ella de incienfo. p. 304. n. 6. El Thuriferario le pone para incensar à la elevacion de Hostia, y Caliz. p. 239. n. 9. En la Miffa de Requiem bendice el Celebrante el

INDICE DE LAS COSAS NOTABLES,

Inciensio sin diferencia. p. 266. n. 1. Lo mismo despues para el Responso. p. 268. n. 3. Si el Obispo assiste, no lo pone el Celebrante, ni bendice. p. 296. n. 7.

Inciensio en el Sabado Santo. Cinco piñas, como han de ser. p. 373. n. 7. Como se bendicen. p. 374. n. 2. Como las fixa el Diacono en el Cirio. p. 377. n. 3.

Inclinacion. Qual, y de quantas maneras es. p. 88. n. 1.

Indulgencias en Altares privilegiados. p. 23. n. 5.

Intencion para consagrar. p. 165. n. 7.

Introito. Orden de decirle. p. 48. n. 2. Como se dice. p. 107. §. II. n. 1. No le tiene la Missa del Sabado Santo. p. 382. n. 4. Tampoco la solemne en la Vigilia de Pentecostes. p. 395. n. 5.

Ite Missa est. Quando se dice. p. 65. §. I. n. 1. Quando se le añaden *Alleluias.* ibid. n. 2. En la Missa solemne como lo canta el Diacono. p. 220. n. 5. Si está patente el Santísimo Sacramento, se aparta para cantarle àzia el lado del Evangelio. p. 282. n. 12. El Celebrante no dice rezado *Ite Missa est*, basta le canté el Diacono. p. 265. n. 1.

Jube Domine benedicere, dicelo el Celebrante; no *Domne.* p. 110. §. II. n. 1. En la Missa solemne dice el Diacono *Jube Domne*, no *Domine.* p. 209. n. 2. Lo mismo el Predicador. p. 251. n. 2.

J

Jueves Santo. En este dia comulga todo el Clero. p. 346. n. 2. No se puede en él celebrar Missa privada, sino en caso de que ocurra fiesta de precepto. p. 347. n. 5.

K

Kries. Dichelos el Sacerdote en medio del Altar, alternando con el Ministro. p. 107. §. III. n. 1. En la Missa solemne, quando los canta el Choro, los reza el Celebrante en el lado de la Epistola, alternando con Diacono, y Subdiacono. p. 259. n. 1. Cantalos el Choro muy despacio en la Missa del Sabado Santo. p. 382. n. 4. Lo mismo en la Vigilia de Pentecostes. p. 394. n. 3.

L

Lavatorio; ò fuente. Debe averle en la Sacristia. p. 96. n. 5. En él lava el

Sacerdote las manos antes de vestirse, ibid. Dentro de la Missa privada lava el Celebrante las manos, como. p. 116. n. 2. Si el Celebrante es Obispo, despues de la ablucion lava tambien las manos en el lado de la Epistola. p. 133. n. 1.

Lavatorio de manos del Celebrante antes de la Missa solemne. Como. p. 254. n. 1. Dentro de la Missa le ministran los Acolytos. p. 264. n. 7. Si la Missa es de Requiem, los Ministros Sacros sirven la tohalla. p. 222. n. 4.

Lavatorio en el jueves Santo. Vide Mandato, Legos. Como ha de estar à la Missa solemne. p. 180. n. 8.

Letanias en el Sabado Santo. Se cantan dobles. p. 381. n. 1. Lo mismo en la Vigilia de Pentecostes. p. 394. n. 3. Como se postran en ellas el Celebrante, y Ministros ante el Altar. p. 381. n. 1. Quando se levantan, y buelven à la Sacristia. ibid. n. 2.

Letanias en el dia de S. Marcos, y en los tres dias antes de la Ascension. Se cantan dobles, ò semidobles, segun fuere costumbre. p. 389. n. 8. Si San Marcos ocurre en el dia de Pasqua, se transfere la Letania al Martes siguiente. p. 387. n. 4. Qué Missa se canta en ella. ibid. n. 3. hasta 6. Como se dispone la Procecion. p. 388. n. 7. hasta 14.

Libro de las Epistolas. El Subdiacono le registra en la Sacristia. p. 225. n. 1. Como le toma despues, y lleva para cantar la Epistola. p. 227. n. 4.

Libro de los Evangelios. El Diacono le registra en la Sacristia. p. 203. n. 1. Como le toma despues, y lleva al Altar. p. 208. n. 1.

Lienzos para cubrir el Ara. Han de ser tres, y benditos. p. 77. n. 2.

Lienzo largo para la Comunión en la Missa solemne. Está prevenido en la Credencia. p. 275. n. 1. Como le tienen à su tiempo los Acolytos. ibid. n. 5.

Llave de la Urna en el jueves Santo. A quien se debe dar. p. 349. n. 9.

Lumbre, que se ha de bendecir en el Sabado Santo. Donde, y como se hace. p. 373. n. 10. Donde se pone para bendecirla. p. 374. n. 2.

M

Maestro de Ceremonias. Quien ha de ser, y qué debe executar. p. 195. n. 1. &c.

Mandato en el jueves Santo. Qué se dispone

INDICE DE LAS COSAS NOTABLES.

- ne para él. p. 350. n. 1. 2. y 3. Hacele el Superior. p. 351. n. 4. Orden de hacerle. *ibid.* n. 5. &c.
- Manipulo.** Como ha de ser. p. 75. n. 5. Ponese en el brazo izquierdo, como. p. 98. n. 8. Siempre se ha de besar, aunque no tenga Cruz. p. 99. n. 11. No le usa el Preste con Pluvial. p. 187. n. 2. Tampoco le ponen en este caso los Ministros Sacros, sino es que ayan de cantar Epistola, y Evangelio. p. 202. n. 16.
- Manipulo del Obispo.** No le pone, ni recibe hasta despues en el Altar quando dice *Indulgentiam, &c.* p. 98. n. 8. Si la Missa ha de ser de Requiem, le viste (como los demàs Sacerdotes) antes de la Estola. *ibid.* Para la Missa solemne le lleva el Subdiacono (quando sale al Altar) dentro del libro de los Evangelios, y se le pone al decir *Indulgentiam.* p. 235. n. 2. Si la Missa solemne ha de ser de Requiem, no se le lleva el Subdiacono. p. 236. n. 6.
- Manos.** Lavalas el Sacerdote antes de vestirse. p. 96. n. 5. Como, y quando se ponen juntas sobre el Altar. p. 90. Como se tienen juntas delante del pecho. *ibid.* Como se estienden y buelven à juntar al decir *Oremus.* p. 108. n. 1. Como se tienen apartadas delante del pecho. p. 90. La siniestra no ha de estar suspensa en el ayre en quanto se hace algo con la derecha. p. 109. n. 2. Tambien las lava el Sacerdote despues de desnudarse. p. 137. n. 5.
- Manteles sobre el Altar.** Le han de cubrir todo, y llegar hasta el suelo de uno, y otro lado. p. 77. n. 3.
- Manteles para el Oficio del Viernes Santo.** Han de ser dos, y se previenen doblados en la Credencia. p. 355. n. 2. Los Acolytos al tiempo que se ha de comenzar el Oficio estienden uno sobre el Altar. p. 357. n. 1. Diacono, y Subdiacono estienden el otro al fin de la adoracion de la Cruz. p. 361. n. 13.
- Memento por los vivos.** Modo de hacerle. p. 119. n. 1. &c. Item, por los Difuntos. p. 124. n. 1.
- Ministro que ayuda à Missa.** Su oficio. p. 145.
- Ministros Sacros.** Son Diacono, y Subdiacono. Ceremonias comunes à los dos. p. 201.
- Missa.** Regularmente debe ser conforme al Oficio, que se reza. p. 2. n. 3. Quando debe ser distinta del rezo. *ibid.* n. 1. &c. Como se ha de buscar en el Missal. p. 68. n. 1. &c. Quando se ha de ofrecer. p. 119. §. II. n. 2.
- Missa doble, semidoble, y simple.** Qual. p. 3.
- Missa de Feria.** Quando se dice. p. 4. n. 1.
- Missa privada.** Qual. p. 1. n. 2. En algunos casos debe ser distinta del Oficio del dia, aunque este sea doble. p. 38. n. 1. &c. A que hora se puede celebrar. p. 69. n. 1. &c. Quanto tiempo se regula necesario para celebrarla. p. 82. n. 1.
- Missa solemne.** Qual. p. 1. n. 2. Item, p. 171. n. 1. En algunos casos puede ser diferente del rezo, aunque este sea doble. p. 34. n. 1. A que hora se podrá celebrar. p. 172. n. 1. &c. Que se prepara para ella. p. 189.
- Missa Conventual.** Qual. p. 1. n. 2. No se puede omitir. p. 2. n. 3. Donde, y quando ay obligacion de cantar dos, ó mas Missas Conventuales. p. 44. n. 1. &c.
- Missa Votiva.** Qual. p. 7. §. I. n. 1. De que Mysterios, ó Santos se puede decir. *ibid.* §. II. n. 1. &c. En que dias se puede decir. p. 11. n. 1. &c. Solemne por causa grave, quando. p. 13. n. 1. &c. Hora de celebrarla. p. 15. n. 1. &c. Que color se usa en ella. p. 16. §. VI. Quando se dà en ella *Gloria in excelsis.* *ibid.* §. VII. Que Oraciones se dicen en ella. p. 17. n. 1. &c. Quando se le dà *Credo.* p. 19. §. IX. Que Prefacio. *ibid.* §. X. En qual se dice *Ita Missa est.* p. 20. §. XI. En todas se dice al fin el Evangelio de S. Juan. *ibid.*
- Missa de Bodas.** Puede decirse en dia doble, como. p. 13. n. 13.
- Missa de Requiem.** Qual. p. 20. n. 1. Quando se canta por principal. *ibid.* n. 1. &c. Quando se puede decir. p. 21. n. 1. &c. Quando se puede celebrar solemne en fiesta doble. p. 23. n. 1. &c. Qual de las quatro Missas se debe decir en diferentes dias. p. 25. n. 1. &c. Que Oraciones se dicen en ella. p. 28. n. 1. &c. Quando se debe decir la Sequencia. p. 30. n. 1. El Prefacio, y *Communicantes* siempre es el comun. *ibid.* n. 2. El ultimo Evangelio siempre el de S. Juan. *ibid.* n. 3. En que conformidad se pueden celebrar tres Missas en el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos. p. 27. n. 10. Quando no se puede cantar solemne à cuerpo presente. p. 31. n. 1. &c. Que es lo que se omite, y varia en la celebracion de ella. p. 138. n. 1. &c. Dentro de la Missa de Requiem se puede administrar la sagrada Comunión. p. 142. n. 14.
- Missa privada en Altar, en que està expuesto el Santissimo Sacramento.** p. 155. n. 1. &c.

Missa privada delante del Obispo. p. 159. n. 1. &c.
Missa privada, en que se renueva el Santissimo Sacramento. p. 156. n. 1. &c.
Missas privadas en la fiesta de la Natividad de Nuestro Señor. p. 160. n. 1. &c.
Missa nueva privada. p. 162. n. 1. &c.
Missa solemne estando patente el Santissimo Sacramento. p. 280. n. 1. &c.
Missa solemne asistiendo el Obispo. p. 294. n. 1. &c. 299. n. 1. &c. y 300. n. 1. &c.
Missa solemne de Requiem. Qué se varia en ella. p. 266. n. 1.
Missa solemne en el Domingo de Ramos. p. 336. n. 1. &c.
Missa en el Jueves Santo. p. 345. n. 1. &c.
Missa en el Sabado Santo. p. 382. n. 4. &c.
Missal. Qual. p. 75. n. 8. Uno solo. p. 78. n. 9. En qué partes se divide. p. 67. n. 1. &c. Como ha de estar en el Altar. p. 93. Como se ha de cerrar al fin de la Misa. p. 134. n. 2. Tambien se usa uno solo en la Misa solemne, aunque celebre el Obispo, y se pone en el Altar abierto, y registrado. p. 191. n. 5.
Mitra. Ponese en el Altar sobre los Paramentos Pontificales elevada, y con las vendas pendientes àzia fuera. p. 299. n. 1. Si el Obispo, quando asiste à la Misa solemne, usa de ella, el asistente mas digno se la pone, y el menos digno se la quita. *ibid.*
Monumento en el Jueves Santo. Como, y donde se dispone. p. 345. n. 5. No se pone Cruz en él. *ibid.*
Mugeres para comulgar. No suben las gradas. p. 141. n. 10.
Munda cor meum, &c. para el Evangelio. Como lo dice el Celebrante. p. 110. §. II. En la Misa solemne como lo ha de decir el Diacono. p. 209. n. 2.

N

Navea del incienso. Como la lleva el Thuriferario. p. 237. n. 1.
N. en la Oracion de la Misa de Requiem. Pide el nombre del Difunto, por quien se aplica el Sacrificio.
N. en las Oraciones del Comun de los Santos. Pide el nombre del Santo, de quien se dice la Misa, ó se hace commemoracion.
N. en la Oracion A car. Etis. Pide el nombre del Santo Patrono, ó Titular de la Iglesia donde se celebra. p. 53. n. 2.
N. N. en los Mementos. No es necessario especificar los nombres de los Fieles,

por quienes se intenta orar; basta, que mentalmente se haga commemoracion de ellos. p. 119. n. 1.
Navidad. Como se dicen sus Missas. p. 160. n. 1. &c.
Negro color. Usase en el Viernes Santo, y en el Oficio de Difuntos. p. 184. §. V. n. 2.
Non intres in Judicium cum seruo tuo. Como, y quando lo dice el Celebrante. p. 268. n. 2. y p. 273. n. 12.
Novenario por los Difuntos. p. 27. n. 1. &c.

O

Obispo. Para celebrar se viste sobre Roquete, y si es Religioso, pone Sobrepelliz. p. 74. n. 3. Toma las vestiduras en medio del Altar, donde ha de celebrar. p. 97. n. 1. Como, y quando recibe el Manipulo. p. 98. n. 8. Item, p. 106. n. 4. Como toma la Cruz Pectoral, y dexa pendiente la Estola. p. 99. n. 9. Quando dice *Pax vobis.* p. 108. §. I. n. 2. En el Canon en lugar de *Antistite nostro* N. dice, *& me indigno seruo tuo.* p. 119. n. 4. Tomada la ablucion, lava las manos en el lado de la Epistola. p. 133. n. 1. Al fin dà tres bendiciones. p. 135. n. 2. Si oye Misa en publico, ó junto al Altar, como ha de estar, y qué debe hacer. p. 159. n. 1. &c. Como es recibido la primera vez que llega à alguna Villa, ó Lugar grande de su jurisdiccion. p. 292. n. 1. &c. Como se le recibe en qualquiera Iglesia, quando va à asistir à la Misa solemne, ó à otra qualquiera funcion. p. 294. n. 2. Como se le sirve quando asiste à la Misa solemne. p. 295. n. 3. &c. Item, p. 299. n. 1. &c. Item, p. 300. n. 1. &c. Item, p. 301. n. 1. &c. Como se le asiste en el Responso por los Difuntos. p. 302. n. 1. &c. Como se le viste para celebrar Misa Pontifical. p. 222. n. 2. Como le sirve el Asistente. p. 200. n. 1. &c. Como le asiste el Diacono. p. 223. n. 3. &c. Como el Subdiacono. p. 235. n. 1. &c. Si el Obispo es Cardenal, en qualquiera parte dà bendiccion, y concede indulgencias. p. 252. n. 10.
Obispo Ordinario. Predica con Roquete, Muceta, y Estola. p. 251. n. 2.
Obispo forastero. Predica con solo Mantelete, sin Roquete, ni Muceta; pero no toma bendiccion del Obispo Ordinario, aunque este sea Cardenal. p. 251. n. 2.
Oblata. Como se incienfa. p. 263. n. 4. y 5.

INDICE DE LAS COSAS NOTABLES.

- en el Virnes Santo es incensada con genuflexion antes, y despues. p. 364. n. 8. y 9.
- Oficio de Difuntos.* Orden de cantarle. p. 33. §. X.
- Ofrenda del Pueblo.* Como, y à que tiempo se hace. p. 113. §. I. n. 2.
- Ofrenda del Pueblo en la Missa solemne.* p. 262. n. 2.
- Ofertorio.* No le tiene la Missa del Sabado Santo. p. 382. n. 8.
- Offerimus tibi Domine, &c.* En la Missa solemne dicelo el Diacono juntamente con el Celebrante, quando este ofrece el Caliz. p. 213. n. 6.
- Ojos.* Inclinalos el Sacerdote àzia la tierra (siempre que se buelve al Pueblo) sin registrar lo que ay en la Iglesia. p. 108. n. 1. Como, y quando se elevan en la Missa. p. 89.
- Oraciones.* Quantas, y quales se dicen en la Missa. p. 50. n. 1. &c. En las Missas Votivas, FERIALES, y de Santos Simples no es necessario, que su numero sea desigual. p. 54. §. III. n. 3. Como han de finalizar las Oraciones. p. 54. §. IV. n. 1. &c.
- Oracion A cunctis.* Advertencias para ella. p. 53. n. 1. &c.
- Oracion por grave necesidad.* Orden de decirle. p. 54. n. 1. &c.
- Oracion super Populum.* Como, y quando se dice. p. 134. §. II. n. 2.
- Oracion pro se ipso Sacerdote.* No se dice delante del Rey, ò Prelado. p. 51. n. 5.
- Oraciones, que el Sacerdote debe saber de memoria.* Quales. p. 83. &c. Item, para la Missa solemne. p. 254.
- Oraciones.* Dicense con las manos estendidas dentro de la Missa. p. 108. §. II. n. 1. Lo mismo las Secretas. p. 117. §. VI. Fuera de la Missa se dicen con las manos juntas, y sin estenderlas antes. p. 321. n. 2.
- Orate Fratres.* Como se dice. p. 117. §. V. En la Missa solemne responde el Diacono à el, diciendo: *Suscipiat, &c.* p. 214. n. 2. Si el Diacono ha ido à incensar el Choro, responderà el Subdiacono. p. 230. n. 6.
- Oremus.* Como se dice. p. 93.
- Organo.* Quando se debe tocar. p. 174. §. I. Que se podrá suplir con el. p. 175. n. 1. &c.
- Organista.* Debe saber los dias, en que ha de usar el Organo, y todo lo que tocara ha de ser grave, honesto, y devoto. p. 175. n. 1.
- Ornamentos.* Han de ser de el color con-
- veniente al Oficio, y Missa del dia. p. 182. §. I. n. 1. Todos han de ser de un color sin mezclar uno con otro. p. 185. §. VII. n. 1. Su calidad. p. 74. n. 3. &c. Donde, y como los ha de vestir el Sacerdote. p. 98. n. 6. &c. Como los desnuda. p. 137. n. 4. Quales se usan en la Missa solemne. p. 187.
- Osculo del Altar.* Como, y quando. p. 89. En la Missa solemne besa el Celebrante el Altar siempre que llega de su asiento al medio de el. p. 259. n. 1. Tambien le ha de besar el Diacono para tomar la paz del Celebrante. p. 218. n. 3. Lo mismo el Asistente. p. 198. n. 10.
- Osculo del Evangelio.* Como. p. 111. n. 2. Omitefe en la Missa de Requiem. p. 138. n. 3. En la Missa solemne no lo dà el Celebrante, ni dice *Per Evangelica dicta, &c.* despues que lo ha dicho rezado: En aviendole cantado el Diacono, entonces lleva el Subdiacono el libro al Celebrante: este le besa, y dice *Per Evangelica dicta, &c.* p. 260. n. 5. Si assiste el Obispo, este le besa, y no el Celebrante. p. 297. n. 10.
- Osculo de mano, y cosas, que se entregan, ò reciben del Celebrante.* Como lo dà el Diacono. p. 205. n. 5. Omitefe en Missa de Requiem. p. 222. n. 3. Si el Santissimo Sacramento està patente, no besa el Diacono el Thuribulo, quando lo dà, ò recibe del Celebrante, ni la mano. p. 280. n. 6. Lo mismo, si assiste el Obispo. p. 295. n. 5.

P

- P***Adrino en la Missa nueva.* Su Oficio. p. 162. n. 1. &c. Si la Missa nueva es solemne, vide *Asistente no celebrando el Obispo.* p. 196. n. 1. &c.
- Palabras de la consagracion.* Dicense *secretè, devotè, distinctè, continuatè, & atentè.* p. 121. n. 2.
- Palia, que contiene dentro de si el Corporal.* Como ha de ser. p. 76. n. 11. Como se ha de doblar. p. 94.
- Palia, que cubre el Sagrario, en que se guarda el Santissimo Sacramento.* Nunca ha de ser negra: en el Oficio de Difuntos sirve la morada. p. 182. §. I. n. 1.
- Palio para las Procepciones del Santissimo Sacramento.* Como ha de ser. p. 283. n. 5. Como se distribuyen sus varas. *ibid.* Quienes las llevan. *ibid.* En el Viernes Santo ha de ser blanco, como el del dia antecedente. p. 356. n. 6.

INDICE DE LAS COSAS NOTABLES,

Palio del Obispo, que es Arzobispo. Como se le viste el Diacono. p. 222. n. 2. En dando el Arzobispo la bendicion, se le quita el Diacono, y le pone sobre el Altar. p. 225. n. 9.

Palmas, ò Ramos para bendecir en la Dominica ultima de Quaresma. Como han de ser. p. 334. n. 4. Donde se ponen. ibid. Como se bendicen, y distribuyen. ibid. n. 1. &c. A la Cruz de la Procecion se le fixa en lo alto una Palma, ò Ramo. p. 333. §. I. n. 1.

Palmatoria, vulgo Bugia. No la pueden usar los Canonigos en la Miffa. p. 98. n. 5.

Paz. A quien se debe dar en la Miffa privada. p. 128. §. III. n. 3. Modo de darla. p. 160. n. 7. En la Miffa solemne, como la dà el Celebrante al Diacono. p. 264. n. 1. Como la recibe el Diacono, y la dà al Subdiacono. p. 218. n. 3. y 4. Como la toma el Subdiacono. p. 231. n. 3. Quien la lleva, y dà en el Choro al Prelado, Rey, ò Principes, (si los ay) y como. p. 248. n. 1. &c. Nunca se dà con Patena. p. 250. n. 14. A las Mugerres à ninguna se dà paz. ibid. No se dà en el Jueves Santo. p. 346. n. 2. Tampoco en el Sabado Santo. p. 383. n. 8. Omitefe en Miffa de Requiem. p. 266. n. 1.

Pasion en la Semana Santa. Como se dice en la Miffa privada. p. 111. n. 1. En la Miffa solemne se preparan para ella tres facistolos en el sitio donde se canta el Evangelio. p. 337. n. 2. La han de cantar tres Diaconos. ibid. Como, quando, y con que orden salen de la Sacristia, y van à cantarla. ibid. n. 3. No piden bendicion. ibid. n. 4. El Evangelista se pone en medio, el que hace la Persona de Christo à su mano derecha, y el de la Turba à la izquierda. ibid. El Celebrante en el lado de la Epistola acompañado de sus Ministros lee en voz baxa la Pasion. ibid. n. 5. Todos estàn en pie quando se canta. ibid. Al *Emisit Spiritum* todos se arrodillan, como. p. 338. n. 6. Como procede el Diacono para cantar despues lo que resta, y sirve de Evangelio. ibid. n. 7. Si assiste el Obispo, los que han de cantar la Pasion llegan primero à besarle la mano por el mismo orden que salen. p. 339. n. 6. Si no ay los tres Diaconos para cantarla, se distribuye entre el Celebrante, y Ministros, como. p. 340. n. 2. Si el Celebrante hace solo el Oficio, como procede en ella. ibid. n. 3.

Patena. Como ha de ser. p. 75. n. 7. Donde se pone despues de ofrecida la Hostia. p. 114. n. 4. Como se signa el Sacerdote con ella. p. 126. n. 2. Como se purifica. p. 130. n. 5. No se dà paz con ella. p. 250. n. 4.

Pater noster, y Pax Domine, &c. Siempre lo debe cantar el Celebrante en la Miffa solemne. p. 173. §. I. n. 1.

Pluvial. Es vestidura comun à qualquiera Eclesiastico, y no tiene bendicion. p. 187. §. I. n. 1. Como, y quando se usa. ibid.

Predicador. Que trage debe usar. p. 250. n. 1. y 2. Como, y quando toma la bendicion. ibid. Si es Prelado de alguna Religion, no besa la mano del Celebrante, si este es Subdito suyo. ibid. Si es Canonigo de Iglesia Cathedral, no se arrodilla para tomar la bendicion, aunque la reciba del Obispo. p. 252. n. 9. Como va al Pulpito. p. 251. n. 3. Quando predica sin pedir bendicion. p. 252. n. 8.

Prefacio. Comienza con la conclusion de la ultima de las Oraciones secretas. p. 62. n. 2. Qual se dice entre año. p. 63. n. 1. &c. Qual se dice en las Ferias, y Vigilias. p. 64. §. I. n. 1. &c. Resolucion de dudas acerca del Prefacio. ibid. §. IV. Con que ceremonias se dice. p. 118. §. VII. n. 1. En la Miffa cantada siempre se debe cantar. p. 173. §. I. n. 1.

Prelado. Vide Obispo.

Preparacion para la Miffa. Orden de decirlo. p. 95. n. 1. &c.

Presbte. Vide Celebrante.

Principes, Reyes, y Señores Grandes. En que conformidad besan el Evangelio. p. 159. n. 5. Item, p. 228. n. 3. Quando, y con quantas incensaciones son Thurificados. p. 216. n. 9. y 10. Como, y quando se les dà Paz. p. 250. n. 13. y 14. En la Aspercion de el agua bendita, como, y quando son rociados. p. 308. n. 15.

Procecion en el dia de las Candelas. Orden de ella. p. 323. n. 1. &c.

Procecion de Ramos. p. 335. n. 7. &c.

Procecion en el Jueves Santo. p. 347. n. 1. &c.

Procecion para el Mandato. p. 351. n. 5. &c.

Procecion en el Viernes Santo. p. 362. n. 1. &c.

Procecion en el Sabado Santo para la bendicion del fuego, è incienso. p. 374. n. 1. &c. Item, para la bendicion del agua en la Pila Baptifmal. p. 379. n. 1. &c.

- Procesion de Letanias mayores en el dia de S. Marcos, y de las menores en los tres dias immediatos antes de la Ascension.* p. 387. n. 1. &c.
- Procesion de Rogativa extraordinaria.* p. 390. n. 1. &c.
- Procesion por motivo de alegria.* p. 391. n. 1. &c.
- Procesion de la Bulla de la Santa Cruzada.* p. 392. n. 1. &c.
- Procesion de Difuntos.* p. 269. n. 8.
- Procesion con los cuerpos de los Difuntos.* p. 271. n. 2. hasta 8.
- Procesion en el dia del Corpus.* p. 395. §. I. n. 4. y 396. n. 2.
- Profecias.* Como las dice el Sacerdote en la Misa rezada. p. 109. n. 1. En la Misa solemne las dice el Celebrante en voz baxa. p. 260. n. 3. Con que orden se cantan en el Choro. p. 174.
- Psalmo Judica me Deus.* Como se dice. p. 105. §. II. n. 1.
- Psalmo Lavabo.* Como se dice. p. 116. n. 2. y 3.
- Pueblo.* Como ha de estar a la Misa solemne. p. 180. n. 8. Como es incensado. p. 238. n. 8. Como es rociado en la Aspercion del agua bendita. p. 307. n. 7.
- Pulpito para predicar.* Ha de estar al lado del Evangelio. p. 251. n. 4.
- Purificador.* Como ha de ser. p. 76. n. 9. Quien le ha de purificar, y lavar. *ibid.* n. 12. Como se pone sobre el Caliz. *ibid.* n. 9. Como se ha de doblar, y poner sobre la Patena. p. 115. n. 4.
- Purificacion a los que comulgan.* Como la sirve el Ministro en la Misa rezada. p. 152. §. XI. n. 3. Como se ministra en la Misa solemne. p. 277. n. 9.

Q

Quaresma. Si por privilegio se celebre en ella alguna fiesta con Octava, en los dias, que se rezare de Infraoctava, la Misa ha de ser de la Feria con commemoracion de la Infraoctava. p. 5. n. 6. Asimismo no tiene lugar la commemoracion de la Octava en la Feria quarta de Ceniza, ni en la Dominica de Pasion, como tampoco en el Domingo de Ramos, ante cuyas primeras Visperas cessa la Octava. p. 44. n. 6.

R

Ramos. Vide bendicion de Ramos, y Procesion de Ramos.

- Ramilletes en el Altar.* Ponense entre los candeleros. p. 191. n. 3.
- Religiosos.* Si son Descalzos, antes que laven las manos para celebrar, deben poner zapatos negros, y cerrados. p. 74. cap. 20. n. 2. Ninguno puede nombrar en el Canon al General de su Religion, sino al Obispo Ordinario. p. 119. n. 3.
- Reliquia insigne, para que se pueda celebrar Misa del Santo, cuya es,* que circunstancias ha de tener. p. 39. n. 3. y 4.
- Reliquia.* No se ha de exponer al publico, sin que ardan dos velas delante de ella. p. 59. n. 4.
- Reliquias.* Debe averlas en todo Altar, o Ara consagrada. p. 106. §. I. n. 2.
- Reliquias.* Si se ponen en el Altar para la Misa solemne, se colocan entre los candeleros. p. 191. n. 3. Orden de incensarlas. p. 257. n. 5. y 6.
- Requiescant in pace.* Dicese siempre en plural, aunque la Misa aya sido por uno solo. p. 139. n. 5. En la Misa solemne lo dice el Celebrante en voz baxa, aunque lo cante el Diacono. p. 265. n. 1. Al fin del Responso lo cantan los Cantores tambien en plural. p. 269. n. 6.
- Requiem aeternam dona eis Domine:* este verso, y su respuesta siempre en plural. p. 268. n. 6.
- Renovacion del Santissimo Sacramento.* Como se hace en la Misa privada. p. 156. n. 1. &c. Como en la solemne. p. 290. n. 1. &c.
- Responso, o Absolucion por los Difuntos.* Como van el Celebrante, y Ministros al Tumulo. p. 267. n. 1. Donde se pone el Subdiacono con la Cruz. *ibid.* n. 2. Donde el Celebrante, y Diacono. *ibid.* Los Cantores comienzan luego el Responso *Libera me Domine de morte aeterna, &c.* *ibid.* Cerca del fin del Responso pone el Celebrante incienso, y le bendice. p. 268. n. 3. Como hace la aspercion, e incensacion, y procede en lo restante del Responso. *ibid.* n. 3. hasta 6. Si ay cadaver presente, aunque sea de Sacerdote, se pone el Subdiacono con la Cruz a la cabeza del difunto, y el Celebrante, y Diacono a los pies. p. 273. n. 12. Si no ay Tumulo, como se procede en el Responso. p. 269. n. 7. Si ay Procesion de Difuntos, como se dispone. *ibid.* n. 8. Responso despues de Misa, que no ha sido de Requiem. p. 270. n. 9.

Reverencia. Qual sea. p. 86. n. 1. Su division. ibid. n. 2. Qual se hace al llegar al Altar. p. 102. n. 1. Qual para comenzar la Miffa. p. 104. n. 1. Item, para despedirse del Altar. p. 136. n. 1.
Rogativa. Vide Procefsion de Rogativa.
Roquete. Sobre el se viste el Obispo para celebrar: lo mismo el Canonigo en el tiempo que le usa. p. 74. n. 3.

S

Sabado Santo. No se celebra este dia en cada Iglesia mas Miffa que la Conventual. p. 384. n. 13.
Sacerdote. Para celebrar es necesario este calzado. p. 74. cap. 20. n. 2. Asimismo ha de tener Ropa Talar, como Sotana, Tunicela, o Habito. ibid. n. 3.
Sacristan. Su oficio. p. 244. n. 1. &c.
Sacristia. Si falta, donde se ponen los Ornamentos para vestirse el Sacerdote. p. 97. n. 1. Que se previene en ella para la Miffa solemne. p. 189. n. 1. &c. Que se prepara en ella el dia de la Purificacion de Nuestra Señora. p. 320. n. 4. Que en el Domingo de Ramos. p. 334. n. 3. Que en el Jueves Santo. p. 345. n. 3. Que en el Viernes Santo. p. 356. n. 5. Que en el Sabado Santo. p. 373. n. 7.
Sacrificio. Vide Miffa.
Sagrario. Vide Tabernaculo.
Sandalias, y medias del Obispo. Como las trae el Subdiacono, y se las viste. p. 235. n. 1. No las usa en Miffa de Difuntos. p. 225. n. 10. Tampoco en el Oficio del Viernes Santo. p. 367. n. 1.
Sanctus despues del Prefacio. Como los dice el Sacerdote. p. 118. n. 2.
Sanguis. Como se ha de sumir. p. 131. n. 2.
Santissimo Sacramento. Modo de descubrirle. p. 278. n. 1. &c. Ceremonias en la Miffa privada celebrada en Altar, donde esta expuesto. p. 155. n. 1. &c. En la Miffa solemne, como procede el Celebrante, y Ministros, si esta su Magestad patente. p. 280. n. 1. &c. Como se dispone, y ordena su Procefsion. p. 282. n. 1. &c. Modo de cubrirle. p. 288. n. 1. &c. Como se expone al fin de la Miffa. p. 289. n. 1.
Sequencia. Quando se dice. p. 56. n. 5. En la Miffa de Requiem, si es doble, no se puede omitir. p. 30. n. 1. Como se ha de decir. p. 110. §. I. n. 1. En la Miffa solemne debe cantarla el Choro. p. 173. §. II. n. 1.

Sermon. Vide Predicador.
Signos sobre Hostia, y Caliz. Como se hacen. p. 92. n. 1. &c.
Signos con la sagrada Hostia sobre el Caliz, y fuera del Caliz. p. 125. n. 2. y 3.
Silla. No se pone para el Celebrante. p. 191. n. 7.
Silencio. Nadie habla en el Choro. p. 180. n. 1.
Sitial del Obispo. Ponese al lado del Evangelio, como. p. 294. n. 1.
Sobrepelliz. Ponela el Obispo Religioso, y sobre ella se viste para celebrar: lo mismo el Sacerdote Secular, si comodamente la puede aver. p. 74. n. 3. Usala el Sacerdote con Estola blanca pendiente, quando por falta de Miffa abre el Sagrario, y ministra la Comunión. p. 143. n. 1. Item, con Estola, y Pluvial del color correspondiente para aquellos actos, que se ofrecen por la tarde, o sin orden a la Miffa. p. 187. §. I. n. 2.
Solideo. Nadie puede celebrar con el fin licencia de su Santidad. p. 97. n. 4. El que tiene dispensacion para usarle en la Miffa le ha de quitar al fin del Prefacio. ibid. Como se usa en el Choro. p. 181. n. 1. &c.
Sortixa. Celebrar con ella es proprio de los Obispos, y Abades, que usan de Paramentos Pontificales. Pueden los Canonigos usarla en la Miffa, como no tenga piedra preciosa, ni efigie alguna. p. 98. n. 5.
Subdiacono en la Miffa solemne. Quando viste Tunicela. p. 188. n. 4. Como, y quando usa de Planeta. ibid. n. 5. 6. y 7. No lleva Manipulo, quando el Preste va con Pluvial, excepto el Domingo de Ramos para la bendicion, y el Jueves Santo para el Mandato. p. 189. n. 8. Que debe hacer en la Sacristia. p. 225. n. 1. Como ha de ir al Altar. ibid. n. 2. Que reverencia ha de hacer al Altar, y como ha de asistir a la Confesion. p. 226. §. II. n. 1. Como acompaña al Celebrante en la incensacion de el Altar. ibid. n. 2. Como procede en el Introito, *Kyries*, *Gloria*, y Oraciones. ibid. §. III. n. 1. 2. y 3. Si ay estilo de sentarse, como, quando, y donde se sienta. p. 176. n. 1. y 2. Como, y quando se arrodilla. p. 177. n. 1. &c. Como toma el libro, y canta la Epistola. p. 227. n. 4. Como llega a besar la mano de el Celebrante, muda despues el Missal, y le assiste al Evangelio en quanto lo lee el Celebrante.

te. *ibid.* n. 5. Como sirve al Diacono en quanto este canta el Evangelio, y lleva el libro, para que le bese el Celebrante. p. 228. n. 1. y 2. Como asiste al Credo. p. 229. n. 1. Como acomoda el velo largo para cubrir el Caliz, y le lleva al Altar. p. *ibid.* n. 3. Si ay Ofrenda, que debe hacer. *ibid.* n. 4. Como limpia el Caliz, le prepara, y ministra las Vinageras. p. 230. n. 5. Como ha de tener la Patena. *ibid.* n. 6. En la incensacion de la Oblata, y Altar se esta quieto sin moverse. *ibid.* Si el Diacono ha ido a incensar el Choro, responde al *Orate Fratres*, diciendo *Suscipiat, &c.* *ibid.* Como asiste a los *Sanctus, &c.* *ibid.* No se arrodilla sino a la elevacion de Hostia, y Caliz, hasta que passe a entregar la Patena. *ibid.* Donde se pone despues de dar la Patena. p. 230. n. 1. Como asiste a los *Agnus, &c.* p. 231. n. 2. Como recibe la Paz. *ibid.* n. 3. Como entrega el Portapaz al Acolyto, o da la Paz en el Choro. *ibid.* n. 4. y 5. Como asiste a la Comunion, y ministra despues las Vinageras. *ibid.* n. 1. Como limpia el Caliz, y le vuelve con el Corporal a la Credencia. p. 232. n. 2. Como sirve en lo restante de la Misa. *ibid.* n. 1. &c. Si en la Misa ay Asistente, que debe hacer. p. 233. n. 1. En la Misa de Requiem, que debe variar, y omitir. p. 234. n. 1. &c. En la Absolucion por los Difuntos, como ha de ir al Tumulo, y donde se ha de poner para el Responso. p. 267. n. 1. &c. Como asiste a la aspercion del agua bendita en los Domingos. p. 306. n. 3. &c.

Subdiacono, estando patente el Santissimo Sacramento. Como asiste a descubrirle. p. 279. n. 3. &c. Como procede en la Misa. p. 280. n. 1. &c. Como en la Procecion. p. 282. n. 1. &c. Como para cubrir el Santissimo Sacramento. p. 288. n. 1. &c. Si al fin de la Misa se expone el Santissimo Sacramento, que debe hacer. p. 289. n. 1. Item, si ay Renovacion. p. 290. n. 1. &c.

Subdiacono, celebrando el Obispo. Como ayuda al Diacono para vestir al Obispo. p. 235. n. 1. Como le pone las medias, y sandalias. *ibid.* Como sale al Altar, y lleva el libro de los Evangelios con el Manipulo del Obispo. *ibid.* n. 2. Como se pone para la Confesion. *ibid.* Como le pone el Manipulo, sube despues al Altar con el libro, y le señala

el Evangelio, que ha de besar. *ibid.* Como asiste en la incensacion, y dice los *Kyries*, y la *Gloria*. *ibid.* Como, y quando va por el libro para la Epistola, la canta, vuelve por el libro, y besa la mano del Obispo. *ibid.* n. 3. Como asiste al Diacono, quando este toma la bendicion para el Evangelio, y le canta. *ibid.* Lleva el libro, para que le bese el Obispo, y no le hace reverencia alguna hasta que le aya osculado. *ibid.* Quando el Diacono va por la Bolsa de los Corporales, ha de estar el Subdiacono en pie. p. 236. n. 4. Como sirve las Vinageras. *ibid.* n. 5. Como asiste en lo demas hasta el fin, y ayuda al Diacono, quando desnuda al Obispo. *ibid.* Si la Misa es de Difuntos, se omite, y varia en ella lo mismo que en las demas Misas solemnes de Requiem; pero no pondra el Subdiacono sandalias al Obispo, ni llevara el libro de los Evangelios, tampoco el Manipulo, porque le lleva puelto el Obispo. *ibid.* n. 6.

Subdiacono, si asiste el Obispo. Como llega al Altar, y se pone para la confesion. p. 295. n. 3. Antes de subir al Altar vuelve a hacer venia al Prelado. *ibid.* n. 4. Como toma el libro para la Epistola, la canta, y passa despues a besar la mano del Prelado. p. 296. n. 8. Como le da a besar el libro despues del Evangelio. p. 297. n. 10. Antes de echar el agua en el Caliz, muestra la vinagera, o cuchara al Prelado, para que le eche la bendicion. p. 298. n. 12. Si el Prelado da la bendicion al fin de la Misa, no se arrodilla el Subdiacono, (si es Canonigo de Iglesia Cathedral) para recibirla. p. 299. n. 15.

Subdiacono en la bendicion de Candelas. Como va al Altar. p. 320. n. 1. Donde se pone para la bendicion de las velas. p. 321. n. 2. Donde para la distribucion. p. 321. n. 6. Como, y quando llega a tomar la vela. *ibid.* n. 7. Si ay *Flectamus genua*, el canta *Levate*, y se levanta antes que ninguno. p. 323. n. 15. En la Procecion lleva la Cruz. p. 324. n. 1. y 2. Acabada la Procecion, dexa la Cruz, vuelve a la Sacristia, y sale al Altar para la Misa en la forma acostumbada. p. 325. n. 6. Si el Obispo hace la bendicion, como procede el Subdiacono. p. 327. n. 5. En Iglesia menor como asiste a esta funcion. *ibid.* n. 1. y 2.

Subdiacono en el dia de Ceniza. Sale al Altar

tar, y assiste à la bendicion como en el dia de las Candelas. p. 329. §. II. n. 1. y 2. Quando el Celebrante pone las Cenizas, està el Subdiacono à su mano sinieftra. *ibid.* n. 3. Toma la Ceniza inmediatamente despues del Diacono, y buelve à su lugar. p. 330. n. 4. Como procede en la Missa. p. 331. n. 10. Si el Obispo bendice las Cenizas, què debe hacer el Subdiacono. *ibid.* n. 1. &c. Como assiste al Oficio de este dia en Iglesia menor. p. 332. n. 1.

Subdiacono en el Domingo de Ramos. Sale de la Sacristia como en el dia de las Candelas, y despues de asistir à la aspercion del agua bendita, toma el Manipulo, sube con el Celebrante al Altar, y se pone à su mano sinieftra. p. 334. n. 1. y 2. Como procede para cantar la Leccion. *ibid.* Despues de cantada besa la mano del Celebrante, y se buelve à su mano sinieftra. *ibid.* n. 3. Assiste al Diacono quando toma la bendicion para el Evangelio, y le canta. *ibid.* n. 4. En la bendicion de las Palmas, ò Ramos està à la sinieftra del Celebrante, y en la distribucion à la derecha. p. 335. n. 5. En la Procecion lleva la Cruz, y se detiene con ella à la puerta de la Iglesia hasta que se acaben de cantar los versos. p. 336. n. 7. y 8. Como procede en cantar la Epistola. *ibid.* n. 1. Como ha de estar à la Pasion. p. 337. n. 5. y 6. Si el Obispo hace la bendicion, què debe hacer el Subdiacono. p. 338. n. 1. &c. Como sirve à esta funcion en Iglesia menor. p. 340. n. 1. y 2.

Subdiacono en el Jueves Santo. Si ay Comunion, lleva de la Credencia el Copon con las Formas antes de llevar el Caliz. p. 346. n. 2. No se dà paz, dichos los *Agnus*, passa à la derecha del Celebrante. *ibid.* Si se dà Comunion, como assiste à ella. p. 275. n. 1. &c. Como assiste à la Procecion. p. 348. n. 5. Con què reverencia se retira à la Sacristia. p. 349. n. 10. Como assiste à desnudar los Altares. *ibid.* n. 1. &c. Como sirve en el Mandato. p. 350. n. 1. &c. Como procede el Subdiacono en este dia, si el Obispo celebra, ò assiste. p. 353. n. 1. &c.

Subdiacono en el Viernes Santo. Como vâ al Altar, y se postra ante el. p. 356. n. 1. Sube al Altar, hace genuflexion à la sinieftra del Celebrante, passa al lado de la Epistola, y està como al Introito de la Missa. p. 357. n. 2. no responde *Deo gratias* al fin de la Profecia. *ibid.* Canta *Levate*

detràs del Diacono, y se levanta primero que ninguno. *ibid.* n. 3. Como procede para cantar la Leccion. *ibid.* Como està à la Pasion, y se arrodilla en ella. *ibid.* n. 4. y 5. Como assiste quando se canta el Evangelio. p. 358. n. 6. Como està à las Admoniciones, y canta *Levate*. *ibid.* n. 7. Como assiste al Celebrante quando descubre la Cruz. p. 359. n. 4. 5. y 6. Como ha de estar entretanto que el Celebrante la adora, y le sirve despues que ha buuelto de adorarla. p. 361. n. 9. y 10. Passa à la sinieftra del Diacono, y juntos adoran la Cruz. *ibid.* n. 10. Tiene el libro, quando el Celebrante lee los Improperios. *ibid.* n. 11. Ayuda al Diacono à estender el otro mantel sobre el Altar. *ibid.* n. 13. Quando el Diacono buelve la Cruz al Altar, se arrodilla con el Celebrante. p. 362. n. 14. Como ha de ir al Monumento. *ibid.* n. 16. Como llega ante el Monumento, y sube despues al Altar. *ibid.* n. 1. Como assiste en la Procecion. p. 363. n. 3. Como en la preparacion del Caliz. p. 364. n. 7. No tiene este dia la Patena. *ibid.* Como assiste à la incensacion de la Oblata, y al Altar. *ibid.* n. 9. Como assiste al Lavatorio de manos del Celebrante. p. 365. n. 11. Despues del Lavatorio se queda en su puesto detràs del Celebrante, y alli se arrodilla à la elevacion del Santissimo Sacramento. *ibid.* n. 12. y 14. Despues de la elevacion sube à la sinieftra del Celebrante. p. 366. n. 15. Como ha de estar quando el Celebrante comulga. *ibid.* Al fin ministra las Vinageras, limpia el Caliz, y le cubre. p. 367. n. 17. y 18. Si el Obispo hace este dia el Oficio, como procede el Subdiacono. *ibid.* n. 1. &c. Si el Obispo assiste, què debe hacer. p. 369. n. 1. &c. En Iglesia menor como assiste à esta funcion. p. 370. n. 1. &c.

Subdiacono en el Sabado Santo. Para la bendicion del fuego, è incienso lleva la Cruz solo sin Ceroferarios. p. 374. n. 1. Como ha de estar con la Cruz, quando se hace dicha bendicion. *ibid.* n. 2. En llegando despues al Altar, donde se pone con la Cruz. p. 376. n. 1. Despues de la bendicion del Cirio como assiste à las Profecias. p. 378. n. 1. &c. En la Procecion à la Pila Baptismal no lleva la Cruz, vâ à la sinieftra del Celebrante, y à este lado le assiste quando bendice el agua. p. 379. n. 1. &c. Como sirve en las Letanias, y Missa. p. 381. n. 1. &c.

INDICE DE LAS COSAS NOTABLES.

Subdiacono en las Procesiones. p. 387. cap. 9.
Subdiacono en la Vigilia de Pentecostes. p. 394. n. 2. &c.

Superior. Hace todas las funciones, que pertenecen al Obispo, si este está ausente, ò impedido. p. 395. n. 3.

Suscipiat Dominus, &c. despues del *Orate Fratres, &c.* Debe hacer pausa el Ministro, que ayuda Missa, y dar lugar al Sacerdote à que acabe la Oracion *Orate Fratres, &c.* y luego responderà *Suscipiat &c.* p. 151. n. 2. En el Viernes Santo no se responde al *Orate Fratres.* p. 365. n. 12.

T

T*Abernaculo en que se guarda el Santissimo Sacramento.* Tendrà dentro Ara, y Corporal, ò à lo menos Corporal. p. 142. n. 1. Nunca se cubre con Palla negra; en el Oficio de Difuntos sirve la morada. p. 182. §. I. n. 1.

Tablilla con las Oraciones secretas. donde se pone. p. 78. n. 8.

Tablilla con el Evangelio de S. Juan. Como se ha de poner para leerle. p. 135. §. II. n. 1.

Tapete, sobre el qual se ha de adorar la Cruz en el Viernes Santo. Como ha de ser, y donde se ha de preparar. p. 356. n. 3. Quando, y como se ha de estender ante el Altar. p. 359. n. 1.

Te igitur, &c. Qué debe hacer el Sacerdote antes de comenzarle. p. 118. §. I. n. 1.

Tenebrario en la Semana Santa. Como ha de ser, y donde se ha de poner. p. 342. n. 2. Quantas velas debe tener. *ibid.*

Tinieblas. Con qué Ceremonias se cantan. p. 341. n. 1. &c.

Toballa. Conviene aya dos en la Sacristia para antes, y despues de la Missa. p. 137. n. 5. No se pone sobre la Bolsa de los Corporales. p. 99. n. 1. El Acolyto, que ayuda à Missa, como la ministra al Sacerdote. p. 151. n. 5. 6. y 7. En la Missa solemne de Requiem la sirven Diacono, y Subdiacono. p. 222. n. 4. y 234. n. 4.

Traeto. Dice se en lugar de *Alleluia* desde Septuagesima hasta la Pasqua. p. 57. n. 7. Desde Septuagesima hasta Quaresma se omite, quando se repite la Missa de la Dominica antecedente. *ibid.* Como se ha de decir. p. 110. §. I. n. 1.

Tumulo. Como ha de ser, y donde se ha de colocar. p. 193. n. 2. Qué se pone sobre él. *ibid.*

Tunicela. Es la vestidura del Subdiacono, como ha de ser. p. 188. n. 1. Quando la usa. *ibid.* n. 4.

Thuribulo, ò Incensario. Como ha de ser. p. 190. n. 2.

Thuriferario. Quien, y qué trage debe usar. p. 236. n. 1. Como ha de mantener el Thuribulo, y llevar la Naveta del incienso. *ibid.* Sale al Altar delante de todos. *ibid.* Qué reverencia hace al llegar al Altar, y donde se arrodilla. *ibid.* Como entrega la Naveta al Diacono, y ministra el Thuribulo. p. 237. n. 2. y 3. No dexa caer la cubierta hasta que el Celebrante aya dado la bendicion sobre el Thuribulo. *ibid.* n. 4. Como entrega el Thuribulo al Diacono. *ibid.* En la incensacion aparta el Missal del Altar, si no ay otro Acolyto, que lo haga. *ibid.* n. 5. Quantas veces ministra incienso para la Missa, y en qué ocasiones. *ibid.* n. 6. Como incienso el Choro, y el Pueblo. p. 238. n. 7. y 8. Qué debe hacer despues hasta la elevacion del Santissimo Sacramento *ibid.* n. 9. En la Missa de Requiem no sirve incienso hasta despues del Ofertorio. p. 239. n. 10. Para el Responso tambien ministra incienso, y si ay Tumulo va à él delante de todos, y se pone al lado de la Epistola detrás del Celebrante. *ibid.* Como procede en las Procesiones. *ibid.* n. 11. Como sirve el incienso en Visperas, y Laudes. *ibid.* n. 12. En las Procesiones del Santissimo Sacramento asisten dos Thuriferarios. p. 282. n. 1. Lo mismo para incensar el Choro, si es mucho el numero de Clerigos. p. 215. n. 7.

Trium puerorum, &c. Vide gracias despues de la Missa.

V

V*Aras del Padio.* Ocho repartidas por él en igual distancia. p. 192. n. 2.

Vasijas con vino, y agua. Deben estar preparadas en sitio decente cerca del Altar. p. 194. n. 2.

Velas para celebrar Missa privada. Quantas. p. 78. n. 6. Quantas para la Missa solemne. p. 190. n. 1. Como se encienden. *ibid.*

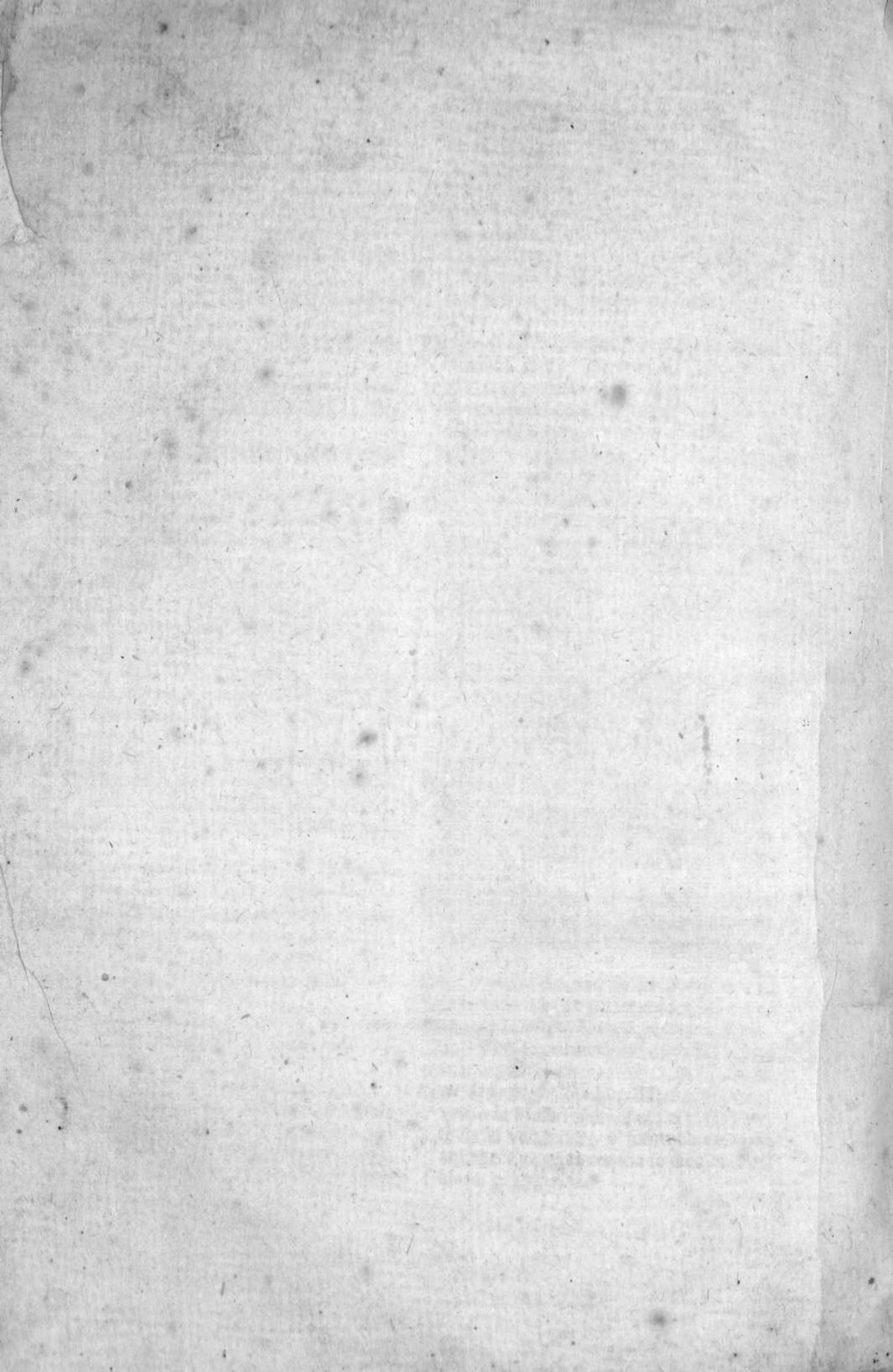
Velas en el Altar para los Maytines de Tinieblas. Seis amarillas. p. 341. n. 1. Con qué orden se encienden, y apagan. p. 342. n. 4. 5. y 6.

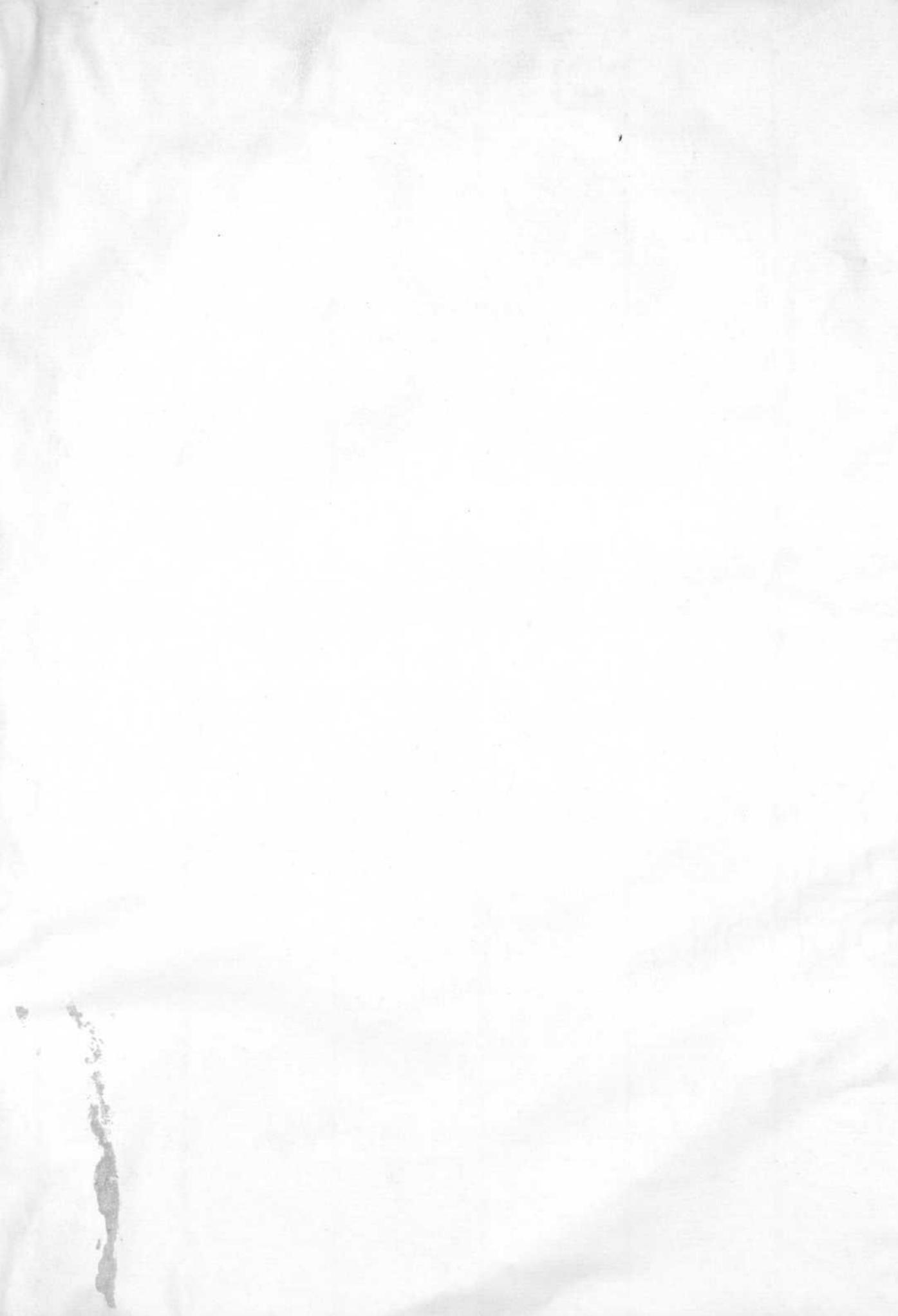
Velas en el Tenebrario. Quince de cera amarilla. p. 342. n. 2. Con qué orden se encienden, y apagan. *ibid.* n. 4. y 5.

Vela Maria. Es la que está en alto, y medio del Tenebrario, puede ser blanca. p. 342. n. 2. Guardase encendida, y se buelve à facar acabados los Maytines. p. 343. n. 7. y 8.

INDICE DE LAS COSAS NOTABLES.

- Velas en el Altar para los Oficios del Viernes Santo.* Seis de cera amarilla. p. 355. n. 1. No se encienden hasta cerca del fin de la adoracion de la Cruz. p. 361. n. 13.
- Velas de la Caña en el Sabado Santo.* Tres, como han de ser. p. 373. n. 7. Como, y quando las enciende el Diacono. p. 375. n. 4. y 5.
- Velas en el Altar el Sabado Santo.* Seis blancas, que no se encienden hasta el fin de las Letanias. p. 372. n. 1.
- Velas del Altar en la Vigilia de Pentecostes.* Lo mismo. p. 394. n. 1.
- Velas, ò habas.* Como se llevan en la Procecion. p. 284. n. 6.
- Velo del Subdiacono para tener la Patena.* Como ha de ser, ponese en la Credencia. p. 193. n. 2.
- Velo, ò velos para dar Paz con instrumento.* Lo mismo.
- Velo del Celebrante, para llevar el Santissimo Sacramento en la Procecion.* Ha de ser rico, y siempre blanco, ponese en la Credencia. p. 194. n. 2.
- Velo, Manga, ò Vanda,* que debe tener pendiente la Cruz Procecion en las Iglesias de los Regulares, y demàs, que estàn sujetas à la Cathedral, ha de ser del color de los demàs Ornamentos. p. 190. n. 3.
- Velo, que cubre la Cruz del Altar Mayor en el Jueves Santo.* Ha de ser morado, no blanco. p. 344. n. 1.
- Velos para cubrir las Imagenes en tiempo de Pasion.* Han de ser morados, ò negros, y lisos sin pintura alguna, y no se quitan, ni corren hasta el Sabado Santo. p. 333. cap. 3.
- Velos, que cubren las Cruces en tiempo de Pasion.* Lo mismo; pero es mas conveniente sean morados, excepto en el Viernes Santo que han de ser negros. p. 333. cap. 3. No se quitan hasta que se descubre la Cruz del Altar Mayor en el Viernes Santo. p. 360. n. 6.
- Veni Sancte Spiritus reple, &c.* A este verso como se arrodillan el Celebrante, y Ministros. p. 177. n. 4.
- Vestiduras sagradas.* Vide Ornamentos.
- Vigilia no privilegiada.* Excluye las fiestas que por privilegio estàn concedidas con rito semidoble para los dias desocupados de la Semana. p. 5. n. 5. Pierde commemoracion en fiesta doble de primera classe. *ibid.* Excluye Missa de Infraoctava no privilegiada. *ibid.* n. 6. Si ocurre en Feria de Quaresma, ò de Tempora, solo tiene commemoracion. *ibid.* n. 7.
- Vigilia de Difuntos.* Vide officio de Difuntos.
- Vigilia de la Natividad de Nuestro Señor.* No admite Missa Votiva solemne por causa grave. p. 13. n. 1. Asimismo excluye toda Missa solemne de Requiem, excepto la de cuerpo presente. p. 23. n. 6.
- Vigilia de la Epiphania.* No admite Missas Votivas, ni de Requiem. p. 12. n. 5. Si en ella ocurre fiesta doble de primera classe, no pierde commemoracion à distincion de las demàs Vigilias. p. 40. n. 2. Es festiva, y no se cantan en ella dos Missas, quando se celebra Santo. p. 46. n. 15.
- Vigilia de Pentecostes.* No admite Missa Votiva solemne por causa grave. p. 13. n. 1. Tampoco permite commemoracion de Santo Simple, que en ella ocurra, aunque se le dè en el rezo. p. 40. n. 1. Asimismo excluye toda Missa solemne de Requiem, excepto la de cuerpo presente. p. 23. n. 6.
- Vigilia de la Assumpcion de Nuestra Señora.* Si ocurre en Sabado, como se ha de disponer su Missa Votiva. p. 12. n. 6. Si en ella se pide Missa de S. Lorenzo *quid agendum.* p. 16. n. 4.
- Vigilia de S. Juan.* Si en ella ocurre la fiesta del Corpus, no se hace commemoracion de la tal Vigilia, y el ayuno se anticipa al dia inmediato antecedente. p. 6. n. 11.
- Vigilia de S. Matias.* Si viene en la Feria tercera despues de la Dominica de Quinquagesima, no se anticipa el ayuno. p. 6. n. 12.
- Vinageras.* Como han de ser. p. 79. n. 13. Donde se han de poner. *ibid.* n. 13. y 15.
- Vino para la Missa.* Blanco, no tinto. p. 79. n. 13. Para la purificacion ha de ser tanto como para la consagracion. p. 132. n. 2.
- Voces de la Missa.* Su diversidad. p. 70. cap. 17. En la Missa solemne usa el Celebrante de la voz baxa, ò submissa en todo aquello que en la rezada se dice en voz clara. p. 173. n. 2.







G-E 375